BIBLIOTECA CLÁSICA.

LORD MACAULAY

DISCURSOS PARLAMENTARIOS

TRADUCIDOS DIRECTAMENTE DEL INGLÉS

POR

DANIEL LÓPEZ

MADRID
LUIS NAVARRO, EDITOR
COLEGIATA, NÚM. 6

1885

BIBLIOTECA CLASICA.

La Biblioteca Clásica se publica en tomos en 8.° elegantemente impresos en papel satinado, de 400 á 500 páginas.

Las traducciones están hechas directamente del idioma en que fueron escritos los originales y por las personas más competentes.

El precio de cada tomo en rústica es de *tres pesetas*, comprándolo á los libreros corresponsales.

Haciendo el pedido directamente al editor *D. Luis Navarro, calle de Isabel la Católica*, 25, *Madrid*, y remitiendo el importe al hacerlo, *dos pesetas* y *cincuenta céntimos*.

Los tomos encuadernados en tela inglesa con lomos y tapas doradas y letras en mosaico, *cuatro pesetas* y *cincuenta céntimos* cada uno, comprándolos en las librerías, y *cuatro pesetas* haciendo el pedido al editor y remitiendo el importe al hacerlo.

Los tomos encuadernados en tela inglesa con lomos dorados y tapas grabadas en negro, cuestan á *cuatro pesetas* en las librerías, y *tres pesetas cincuenta céntimos* haciendo el pedido al editor y remitiendo al hacerlo el importe.

Se publica un tomo cada mes.

Puede hacerse la suscrición recibiendo el suscritor mensualmente los tomos que desee.

El suscritor no está obligado á adquirir más tomos de los publicados ó que en adelante se publiquen, que los que sean de su agrado.

Los suscritores de provincias recibirán los tomos por el correo y con las garantías necesarias para evitar extravíos.

Todos los tomos se venden separadamente.

OBRAS PUBLICADAS.

Clásicos griegos.

	Tomos.
HOMERO.—*La Iliada*, traducción directa del griego en verso y con notas de D. José Gómez Hermosilla.......	8
HERODOTO.—*Los nueve libros de la historia*, traducción directa del griego, del padre Bartolomé Pou..........	2
PLUTARCO.—*Las vidas paralelas*, traducción directa del griego por D. Antonio Ranz Romanillos.............	5
ARISTOFANES.—*Teatro completo*, traducción directa del griego por D. Federico Baráibar.....................	8
POETAS BUCOLICOS GRIEGOS *Teócrito, Bión y Mosco)*. Traducción directa del griego, en verso, por D. Ignacio Montes de Oca, Obispo de Linares (Méjico)..........	1
ODAS DE PINDARO.—Traducción en verso del mismo....	1
ESQUILO.—*Teatro completo*, traducción directa del griego por D. Fernando Brieva Salvatierra..................	1
XENOFONTE.—*Historia de la entrada de Cyro el Menor en Asia*, traducción directa del griego por D. Diego Gracián, corregida por Flórez Canseco...............	1
—. *La Cyropedia* ó *Historia de Cyro el Mayor*, traducción del mismo..	1
LUCIANO.—*Obras completas*, traducción directa del griego de D. Cristóbal Vidal. Se ha publicado el tomo I.......	4
ARRIANO.—*Expediciones de Alejandro*, traducción directa del griego de D. Federico Baráibar..................	1
POETAS LIRICOS GRIEGOS.—Traducción directa del griego por los señores Baráibar, Menéndez Pelayo, Conde, Canga Argüelles y Castillo y Ayensa.........	1
POLIBIO.—*Historia Universal*, traducción de D. Ambrosio Rui Bamba..	3

Clásicos latinos. Tomos.

VIRGILIO.—*La Eneida*, traducción directa del latín, en verso y con notas de D. Miguel Antonio Caro............ 2
— *Las églogas*, traducción en verso, de Hidalgo.—*Las geórgicas*, traducción en verso, de Caro; ambas traducciones directas del latín, con un estudio del Sr. Menéndez Pelayo.................................... 1
CICERON.—*Tratados didácticos de la elocuencia*, traducción directa del latín de D. Marcelino Menéndez Pelayo... 2
— *Tratados filosóficos*, traducción del mismo............ 4
TACITO.—*Los anales*, traducción directa del latín de don Carlos Coloma.................................... 2
— *Las historias*, traducción del mismo.................. 1
SALUSTIO.—*Conjuración de Catilina.—Guerra de Jugurta*, traducción del Infante D. Gabriel.—*Fragmentos de la grande historia*, traducción del Sr. Menéndez Pelayo, ambas directas del latín.............................. 1
JULIO CESAR.—*Los Comentarios*, traducción directa del latín por D. José Goya y Muniain...................... 2
SUETONIO.—*Vidas de los doce Césares*, traducción directa del latín de D. F. Norberto Castilla................. 1
SÉNECA. —*Epístolas morales*; traducción directa del latín por D. Francisco Navarro y Calvo.................... 1
— *Tratados filosóficos*; traducción directa del latín por el licenciado D. Pedro Fernández de Navarrete y D. Francisco Navarro y Calvo, Canónigo de Granada......... 2
OVIDIO.—*Las Heroidas*; traducción de D. Diego Mexía...... 1

Clásicos españoles.

CERVANTES.—*Novelas ejemplares y viaje del Parnaso*....... 2
CALDERON DE LA BARCA. — *Teatro selecto* con un estudio preliminar del Sr. Menéndez Pelayo.............. 4
HURTADO DE MENDOZA.—*Obras en prosa*.................. 1
QUEVEDO.—*Obras satíricas y festivas*..................... 1
QUINTANA.—*Vidas de españoles célebres*.................. 2
DUQUE DE RIVAS.—*Sublevación de Nápoles*............... 1
ALCALA GALIANO.—*Recuerdos de un anciano*...... 1
MANUEL DE MELO.—*Guerra de Cataluña y Política Militar*. 1

Clásicos ingleses.

MACAULAY.—*Estudios literarios.—Estudios históricos.—Estudios políticos.— Estudios biográficos.—Estudios críticos.* Traducción directa del inglés de M. Juderías Bénder. 5
— *Historia de la Revolución de Inglaterra*, traducción directa del inglés de M. Juderías Bénder y Daniel López. 4
MILTON.—*Paraíso perdido*, traducción directa del inglés en verso castellano por D. Juan Escoiquiz............ 2

Clásicos italianos.

MANZONI.—*Los Novios*, traducción directa del italiano por D. Juan Nicasio Gallego............................ 1
— *La Moral Católica*, traducción directa del italiano por D. Francisco Navarro y Calvo......................... 1

Clásicos alemanes.

SCHILLER. — *Teatro completo*, traducción directa del alemán por D. Eduardo Mier.............................. 3
HEINE.—*Poemas y fantasías*, traducción en verso castellano por D. José J. Herrero........................... 1

Clásicos franceses.

LAMARTINE.—*Civilizadores y conquistadores*, versión española de D. Noberto Castilla y D. M. Juderías Bénder. 2

DISCURSOS PARLAMENTARIOS.

IMPRENTA CENTRAL Y ESTEREOTIPIA Á CARGO DE V. SAIZ
Colegiata, 6. Madrid.

BIBLIOTECA CLÁSICA
TOMO LXXVIII

DISCURSOS PARLAMENTARIOS

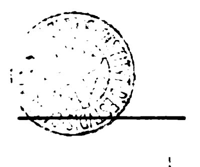
DE

LORD MACAULAY

TRADUCIDOS DEL INGLÉS

POR

DANIEL LÓPEZ



MADRID
LUIS NAVARRO, EDITOR
COLEGIATA, NÚM. 6

1885

AL MARQUÉS DE LANSDOWNE

DEDICA ESTOS DISCURSOS

su agradecido y afectuoso amigo,

TOMÁS BABINGTON MACAULAY.

INTRODUCCIÓN.

La historia de los grandes escritores es casi siempre la narración de una serie de infortunios, que tienen su principal origen, en aquellas facultades extraordinarias que hacen luego pasar con gloria su nombre á la posteridad. Poetas insignes, profundos pensadores, inspirados artistas de todas las edades y de todos los pueblos, han tenido que sufrir el orgulloso desdén de la ignorancia, la suspicaz persecución del fanatismo, la protección humillante del poderoso. Pero en tan triste martirologio surge de tarde en tarde una brillante excepción. Todo entonces parece concurrir á dar más fuerza al contraste. El mortal reservado á destino tan envidiable aparece en el mundo una alborada hermosa. En torno de su cuna asisten con diligente celo las benéficas hadas que en vano imploran las madres al nacimiento de sus hijos. La fortuna le prodiga sus dones, sus cualidades más brillantes el talento, póstrase rendida á sus plantas la suerte, y el mundo deslumbrado se humilla ante él. De estas excepciones, no recuerda la his-

toria literaria ninguna mayor ni más notable que la vida de lord Macaulay.

Nació Tomás Babington Macaulay en Rothley Temple, condado de Leicester, el 25 de octubre de 1800, aniversario de la gloriosa jornada de Azincourt, según él mismo se complacía en recordar. Su padre, el famoso negrófilo Zacarías Macaulay, había sido gobernador de Sierra-Leona y era, cuando ocurrió el nacimiento de su hijo, secretario de la compañía que había fundado aquella colonia. Desde muy niño mostró el futuro historiador aquella decidida afición á las letras que había de ser la pasión de toda su vida. Antes de los ocho años había escrito un *Epítome de Historia Universal* desde los tiempos más remotos hasta terminar el siglo XVIII, donde, al decir de cuantos lo vieron, exponía con bastante claridad los hechos más culminantes de la historia del mundo. La lectura de los romances de Walter Scott le sugirió la idea de un poema caballeresco, en tres cantos, titulado *La Batalla de Cheviot*, que no llegó á terminar por atraer toda su atención y preocuparle muy seriamente la idea de inmortalizar en una obra poética el nombre del célebre Olao el Magno, rey de Noruega, de quien el *clan* á que pertenecía el joven bardo traía su nombre. Llena de verdaderas maravillas está la infancia de Macaulay, y, según muy acertadamente observa un colaborador de la *Edinburg Review*, lo más que en su elogio puede decirse, es que sus hechos de hombre correspondieron á las esperanzas que sus primeros años hicieron concebir.

En 1818 ingresó Macaulay en el Colegio de la Trinidad que forma parte de la Universidad de Cambridge. Su entra-

da en la Universidad puede considerarse como su entrada en el mundo. Hasta entonces no había frecuentado ningún gran centro de enseñanza, y el círculo social en que había vivido no iba más allá de su familia y los pocos compañeros que había tenido ocasión de tratar en casa de mister Preston, en Little Shelton, donde se había preparado para el ingreso en Cambridge. Esta falta de una disciplina rigurosa en sus primeros años, que tan bien se acomodaba á su carácter independiente y á su ávido afán de ampliar más y más el campo de sus conocimientos, ha de mirarse como la causa principal del mediano éxito que obtuvo en sus estudios académicos. Porque es indudable que con tan extraordinarias facultades como él poseía, á habérselo propuesto, hubiera figurado en la lista de *senior wranglers* ó primeros premios, de la antigua Universidad. Pero esta distinción no se alcanzaba en Cambridge en aquella época sin extensos y profundos conocimientos de matemáticas, y el joven escolar detestaba con toda su alma esta ciencia, cuyas ventajas se negaba á reconocer y cuya aridez le helaba el alma. En una carta á su madre, decía:

«No puedo casi escribir de las matemáticas ni de los matemáticos. ¡Oh! ¡quién tuviera palabras para expresar cuánto abomino esa ciencia, si un nombre que debiera ser consagrado á las artes liberales puede aplicarse á la percepción y memoria de ciertas propiedades de los números y de las figuras! ¡Ojalá tuviera que aprender astrología ó demonología ó teología escolástica; que hubiera de entregarme al estudio de Santo Tomás, y establecer la relación del sujeto con los dos atributos, con tal de verme li-

bre de este miserable estudio! «Disciplina» del entendimiento. ¡Decid más bien miseria, limitación, tortura, aniquilamiento! Pero así debe ser. Ya me veo convertido en una personificación del Algebra, en un canon trigonométrico viviente, en una tabla de logaritmos andando. He perdido, ó por lo menos estoy en camino de perder toda percepción de elegancia y belleza. Cuando llegue el fin del curso, mi cerebro estará «seco como la galleta sobrante después del viaje.» ¡Quién pudiera cambiar á Cam por Isis (1)! Pero tal es mi destino, y por lo tanto, aunque la empresa es despreciable, inferior á todo desprecio, aborrecible más allá de todo aborrecimiento, no he de aspirar á segundo lugar. ¡Pero tres años! No puedo soportar esta idea. No puedo detenerme á pensar cuánto habré de sufrir Adiós, pues, Homero y Sófocles y Cicerón!

¡Adiós, felices campos
Donde por siempre reina la alegría!
¡Mundo infernal, horrores, yo os saludo!

»¿Cómo sigue? Las descripciones de Milton han huído de mi memoria ante expresiones tan elegantes como la siguiente:

$$\text{Cos } x = 1 - \frac{x^2}{1.2} + \frac{x^4}{1.2.3.4} - \frac{x^6}{1.2.3.4.5.6}$$

$$\text{Tan } \overline{a+b} = \frac{\text{Tan } a + \text{Tan } b}{1 - \text{Tan } a + \text{Tan } b} \quad (2)$$

(1) Cambridge por Oxford. Las ciencias por las letras. Cam é Isis ó Ise son los nombres de los ríos que pasan por las dos ciudades.

(2) *Life and letters of Lord Macaulay* por su sobrino George Otto Trevelyan.—Tom. I de la ed. Tauchnitz, pág. 104-5.

Obtuvo, sin embargo, el premio en poesía inglesa y el honor que más codiciaba de cuantos Cambridge podía dar. Fué nombrado supernumerario *(fellow)*, lo cual le proporcionó durante siete años una pensión anual de 300 libras esterlinas, que más adelante había de serle de grandísima utilidad. También ganó un premio de diez libras esterlinas destinado al mejor *Ensayo* sobre el carácter de Guillermo III. Es circunstancia verdaderamente notable que en este trabajo de escolar aparezca ya delineada la figura del vencedor de 1688, con los mismos rasgos y hasta en el mismo lenguaje con que veinticinco años después lo presentó en la *Historia de Inglaterra.*

La vida de estudiante fué siempre uno de los más caros recuerdos de su vida. A Cambridge volvía los ojos cuando quería refrescar el presente con las suaves memorias de una época feliz. Los triunfos de su carrera literaria, los triunfos del Parlamento, los honores y distinciones, los bienes de fortuna, no pudieron nunca hacerle olvidar su querida Universidad, y aun á veces pensaba, suspirando, si no hubiera sido mejor haber vivido siempre en Cambridge. «El Colegio de la Trinidad es, de cuantos lugares le sirvieron de albergue en su alegre y brillante peregrinación por el mundo, el único que disputó al hogar el cariño firme y fiel de Macaulay. Sintió por la Trinidad, hasta el último día de su vida, afección semejante á la que un Griego de la antigüedad ó un Italiano de la Edad Media sentían por su ciudad natal. La única determinación de toda su vida de cuyo acierto no estaba completamente satisfecho, era la que le hizo preferir la residencia de Londres á la de

Cambridge. La única dignidad que codiciaba en sus últimos años era la de profesor honorario *(honorary fellow)*, que le hubiera permitido volver á ver desde sus ventanas la pradera del Colegio, dormir al murmullo de la fuente, almorzar en el refectorio, comer en el estrado de la gran sala entre los retratos de Bacon y de Newton, vagar á la luz de la luna por el claustro de Neville, discutir, so pretexto de metafísica, tesis filosóficas más interesantes que sólidas» (1).

Los primeros trabajos de Macaulay vieron la luz pública en una revista donde colaboraban los jóvenes más distinguidos por su saber de los colegios de Eton y Cambridge. En el breve tiempo que duró, dió á conocer algunos escritos de importancia, y entre ellos algunos bastante notables de nuestro autor. Jeffrey, director entonces de la *Revista de Edimburgo*, propuso á Macaulay colaborar en la célebre publicación, y aceptado el ofrecimiento, dispúsose el joven crítico á ingresar dignamente en el gran tribunal literario, de cuyos fallos no había apelación. No se conocían entonces, en absoluto, los análisis literarios en forma amena y razonada, que Ingleses y Franceses califican igualmente de *ensayos*, y en que tan fecundas habían de ser muy pronto las literaturas de ambas naciones. Dominaban, por encima de todo, las preocupaciones de partido, las diferencias religiosas. La crítica, pues, era una diatriba ó una filípica. Wilson y Jeffrey, representantes en

---

(1) *Life and letters of Lord Macaulay*, tomo I, ed. Tauchnitz, pág. 89-90.

a literatura de los dos grandes partidos políticos, compartían la dominación de la república literaria; y aunque dotados ambos de facultades nada comunes, era tal la violencia de sus preocupaciones políticas, tan errónea la idea que se tenía de los deberes del crítico, que al notar la diferencia entre situación tan lastimosa y el período de súbito desenvolvimiento que entonces mismo comenzó, no podemos menos de asombrarnos y comprender cuán justificado fué el éxito que un solo artículo había de dar al iniciador de la nueva era literaria. En agosto de 1824 publicaba la *Revista de Edimburgo* el artículo de Macaulay sobre Milton, y desde aquel día data la inmortal é ilustre fama del gran escritor. Como Byron, ganó en un día la celebridad. El entusiasmo engendrado por aquella brillante composición no tiene precedente en la historia literaria. Sabios é ignorantes, teólogos y hombres de sociedad le elogiaban á porfía. Sir James Mackintosh no vaciló en prestar al general aplauso la autoridad de su gran nombre. Murray dijo que hubiera valido tanto como la propiedad del *Childe Harold*, de Byron, el tener á Macaulay entre los redactores de la *Quarterly Review*, rival de la de *Edimburgo*. El famoso teólogo Roberto Hall, acabado por la enfermedad y sin fuerzas para sostenerse, fué encontrado en el suelo tratando, á fuerza de gramática y diccionario, de adquirir algún conocimiento de la lengua italiana á fin de comprobar el paralelo, establecido por Macaulay en su artículo, entre Dante y Milton. De todas partes de Londres llovían sobre el afortunado principiante invitaciones para comer. A partir de esta fecha, continuó la publicación de la

serie de estudios literarios, históricos, políticos y biográficos que por sí solos bastarían á hacer una reputación envidiable, y en algunos de los cuales se encuentran pasajes de elocuencia no superada en nuestro siglo, y casi nos atreveríamos á decir ni en los precedentes.

Tan gran triunfo literario fué seguido de triunfo no menor en la vida social. El joven ensayista fué muy pronto igualmente famoso por su conversación animada y brillante, su inagotable ingenio y su prodigiosa memoria, como ya lo era por sus escritos. En Cambridge se había hecho notar como infatigable é ingeniosísimo polemista, y las discusiones de un grupo de escolares, que más tarde ocuparon todos puestos eminentes en la magistratura, la política y la ciencia, serán siempre memorables en los fastos universitarios. Si hemos de dar crédito al testimonio de cuantos llegaron á tratar á Macaulay, jamás en los salones de Londres se oyó conversación más brillante y deslumbradora que la suya. Tal como era á los veintiseis años continuó toda su vida. Lord Carlisle, que le conoció y trató mucho, manifiesta repetidas veces en su *Diario* la admiración que en cuantos le oían producía Macaulay, la asombrosa extensión de sus conocimientos y la viveza de imaginación que prestaba calor, vida y movimiento á cuanto decía. Más importante todavía es el testimonio del célebre poeta é historiador Tomás Moore, favorito largos años de la alta sociedad de Londres. En sus *Memorias* habla repetidas veces de sus encuentros con Macaulay y de la fascinación de su trato y la impresión de asombro que en todos producía. «He comido en el Palacio de Lansdow-

ne... Me tocó estar entre Macaulay y Rogers. Cuanto se diga de los conocimientos de Macaulay es poco. Tan maravillosa es su memoria» (1). «He comido en Bowood... Macaulay maravilloso. Nunca tal vez se han visto combinados tanto talento y memoria tan prodigiosa. Para repetir su conversación sería preciso estar dotado de memoria tan extraordinaria como la suya» (2). «Esta mañana he almorzado con Milnes, Hallam, Macaulay, etc., etc... Macaulay nos mostró una nueva vena de su prodigiosa memoria, que á todos llenó de asombro y á mí me divirtió en extremo, y fué su conocimiento de las antiguas baladas en dialecto irlandés (hay que tener en cuenta que Moore era hijo de Dublín). Repitió muchas de estas composiciones con el mismo acento con que yo hubiera podido decirlas cuando niño. No hay duda que sigue puntualmente la prescripción de Eloisa: *Haz todo lo que quieras, menos olvidar*» (3).

En 1826 se recibió de abogado *(barrister)*, y por espacio de dos años siguió con muy mediano éxito la práctica de la profesión. Pero no era esta ocupación de su agrado, y bien pronto abandonó toda pretensión de hacer carrera por este camino. Los debates del Parlamento le atraían mucho más que las causas y procesos de Westminster.

En tanto, y á medida que su fama crecía y era ya admirado y festejado por su talento, la situación de su familia era cada vez más difícil. Cuando Zacarías Macaulay envió su hijo á la Universidad, poseía una fortuna de 100.000

(1) *Diary*, agosto 2, 1840.—*Memoirs*, VII, 280.
(2) *Diary*, octubre 21, 1846.—*Memoirs*, etc., VII. 283.
(3) Id. ibíd, marzo 18, 1842.—314-15.

libras próximamente, ó sean 10 millones de reales de nuestra moneda. Pero la casa de comercio de *Babington y Macaulay*, por mala suerte y también negligencia del severo negrófilo á quien de día en día preocupaba más la empresa á que consagró su vida entera, la abolición de la esclavitud, iba de mal en peor, en términos de verse reducida la familia á echar mano de los recursos del joven Macaulay. Estos no eran de mucha importancia. Como supernumerario de Cambridge tenía 300 libras anuales, pero sólo duraba la pensión hasta 1831. Escribiendo ganaba próximamente 200, y un empleo en el Tribunal de Quiebras, que le había dado lord Lyndhurst al advenimiento de los whigs al poder, en 1828, y que le valía 400 libras, lo perdió en 1830 al subir al gobierno los tories. La familia era muy numerosa: cinco hijas y cuatro hijos, y el mayor de los nueve era el escritor, quo en esta época se vió reducido á tal estrechez, que hubo de vender las medallas de oro que tenía de Cambridge. Un pedazo de queso y un vaso de cerveza fué muchas noches su única cena.

Pero esto había de durar poco. Fué como una aparición momentánea de la desgracia que, no como señora, sino como sierva, salió al paso del mortal afortunado, le rindió acatamiento y huyó avergonzada de su presencia. Preparábase entonces uno de los acontecimientos más importantes de la historia de Inglaterra. El gran partido cuyo nombre va inseparablemente asociado á las más caras libertades de la nación británica; el partido que había opuesto resistencia inquebrantable á las tiránicas pretensiones de Carlos I; aquel partido que por despreciar é infringir los

preceptos constitucionales había arrojado del solio á Jacobo II, consumando la revolución de 1688, que reivindicó y afirmó para siempre, contra las tentativas de monarcas ambiciosos, las grandes libertades de Inglaterra; el partido whig, decidió por este tiempo llevar á cabo una reforma, no menos importante que la introducida por la *Magna Carta* del rey Juan, no menos solicitada por la gran mayoría de la nación que la venida de Guillermo de Orange: la reforma parlamentaria.

Nada más irregular y anómalo que el sistema electoral de Inglaterra. La representación en el Parlamento no era un derecho, sino un privilegio. No se ejercía, con arreglo á determinadas limitaciones, por todos los súbditos británicos, en todos los distritos de la Gran Bretaña. Fundábase únicamente en las concesiones de antiguos soberanos, y lo que principalmente debía servir á demostrar la necesidad de la reforma, la antigüedad de la concesión, era lo que se presentaba como principal argumento en su defensa. Desde mediados del siglo XVIII venía agitándose continuamente la cuestión de la reforma parlamentaria. Los grandes estadistas, los publicistas más eminentes comprendían la necesidad de la reforma, sin atreverse á hablar de ella más que como un ideal de realización muy difícil, si no imposible. En tanto, la opinión pública era cada día más favorable á la idea del cambio, y muy pronto formuló en términos concretos sus pretensiones. El sistema representativo, tal como estaba en Inglaterra, era más bien una oligarquía. Cierto que el poder supremo residía en la Cámara de los Comunes, pero ¿cómo estaba constituída esta Cámara?

Guillermo Paley, autor de fines del siglo XVIII, nos dice que de los quinientos cincuenta y ocho miembros que componían la Cámara de los Comunes, doscientos eran nombrados por siete mil electores (1). En 1793, la Sociedad de Amigos del Pueblo estaba dispuesta á probar que en Inglaterra y Gales, setenta diputados eran elegidos por treinta y cinco distritos donde apenas había habitantes; que noventa eran elegidos por cuarenta y seis distritos donde no llegaba á cincuenta el número de electores; y treinta y siete por diez y nueve distritos cuyos electores no pasaban de ciento (2). En tanto, Birmingham, Leeds, Manchester, ciudades de cien mil y doscientos mil habitantes, no tenían representación en el Parlamento. No es posible concebir abuso mayor ni más notorio que la influencia directa de los Pares en la constitución de la Cámara Baja. Los grandes señores, propietarios de distritos enteros, disponían á su antojo de los puestos del Parlamento. El Duque de Norfolk estaba representado por once diputados; lord Lonsdale, por nueve; lord Darlington, por siete; el Duque de Rutland, el Marqués de Buckingham y lord Carrington, por seis cada uno (3). Con razón se decía, pues, que en ambas Cámaras había distritos hereditarios. Sydney Smith, gran amigo de Macaulay, cuyo genio fué uno de los primeros en proclamar, escribía en 1821: «La nación pertenece al Duque de Rutland, á lord Lonsdale, al Duque de

(1) *Principios de filosof. moral y pol.*, lib. I, c. IV.

(2) *Parliamentary History*, XXX, 789.—May, *Const. Hist.*, vol. I, 276-77.

(3) Oldfield, *Representative History*, tom. VI, 286.

Newcastle y á otros veinte propietarios de distritos. Son nuestros amos (1).» Estos distritos de que á su arbitrio disponían los grandes señores, eran llamados, en el lenguaje técnico, distritos de nombramiento *(nomination boroughs)*, y comúnmente, distritos podridos *(rotten boroughs)* y distritos de bolsillo *(pocket boroughs)*, porque se adquirían mediante grandes sumas. A veces servían para abrir las puertas del Parlamento á hombres de genio, pero sin fortuna; los cuales, como no fuera por merced de algún propietario de distritos, no hubieran tenido nunca, tal vez, participación en la vida pública. Por uno de estos distritos entró Pitt en la Cámara de los Comunes, y por uno de estos distritos entró también Sheridan, el famoso acusador de Warren Hastings.

Macaulay había seguido siempre con interés las deliberaciones del Parlamento, y en esta época, cuando todo anunciaba la proximidad de grandes acontecimientos; cuando la nación en masa, con inusitada energía, manifestaba por todos los medios que suelen emplear los países constitucionales, reuniones públicas, manifestaciones, peticiones á la Cámara popular, su inquebrantable resolución de que la reforma parlamentaria se llevase á cabo, Macaulay ardía en deseos de tomar parte en la lucha, de contribuir con su mágica palabra al triunfo de la buena causa en el gran palenque de la nación. Pero ¿cómo conseguir esto sin fortuna? La hermana más querida de Maculay, la que después se llamó lady Trevelyan y fué compañera constante

(1) *Memoirs*, tom. II, 215, apud May, op. cit. I, 300.

del insigne escritor, refiere en una carta á su hijo, cómo por modo inesperado y casi providencial, cuando menos lo esperaba y con más ardor lo apetecía, se encontró Macaulay elegido miembro del Parlamento.

«Los asuntos públicos comenzaban á interesarle con verdadera pasión. El advenimiento de Canning al poder y luego su muerte, la abrogación de la Ley de la Prueba Sacramental *(Test Act.)*, la emancipación de los católicos, absorbieron sucesivamente su atención. Hubiera querido ser del Parlamento, pero casi no tenía esperanza de poder realizar tal deseo.

»En febrero de 1830, estaba yo en casa de Mr. Wilberforce, en Highwood, cuando recibí una carta de tu tío, y bajo el mismo sobre otra de lord Lansdowne dirigida á él. Lord Lansdowne, á quien habían cautivado sus artículos sobre Mill, deseaba ser el primero en lanzar á la vida pública al autor, y le proponía presentarlo candidato por el distrito de Calne. Habíanle inspirado la idea de este ofrecimiento las noticias que tenía de la vida privada y de la severa moralidad de tu tío. No pretendía ejercer ninguna influencia en el voto del diputado, sino dejarle, al contrario, plena y entera libertad de obrar según le dictase su conciencia. Recuerdo que corrí al gabinete de Mr. Wilberforce y le presenté la carta sin poder hablar. La leyó con viva emoción, y al devolvérmela me dijo:—Vuestro padre se ha visto sometido á bien duras pruebas. Víctima de la calumnia, de la mala salud, de penas sin cuento. Parece que Dios le dió á Tom en recompensa.—Mr. Wilberforce permaneció callado durante algún tiempo, y luego su fisono-

mía expresiva se llenó de animación. Se llevó la mano á la oreja como para oir mejor, y exclamó:—¡Ah! Todavía me parece estar en la Cámara y oir gritar: ¡Oíd! ¡Oíd! ¡Aquello si que era vivir!»

Y de este modo, la víspera del más serio conflicto que en el recinto de un Parlamento podrían decidir la palabra y los votos, el joven diputado marchó alegremente á ocupar su puesto en las filas del partido cuyos triunfos y cuyos reveses se disponía á compartir lealmente, y cuya historia había de escribir con elocuencia tal vez imperecedera (1).

En abril de 1830 pronunció Macaulay su primer discurso en el Parlamento, con motivo de la segunda lectura del *bill* de emancipación política de los judíos. En todo el tiempo que duró esta legislatura, sólo otra vez volvió á hacer uso de la palabra, siéndole, á no dudar, más provechoso este silencio, como fundadamente dice su biógrafo, para sus futuros triunfos, que no el lanzarse á hablar desde el principio. En julio de este mismo año murió el Rey y se disolvió el Parlamento. Estalló entonces la revolución en Francia, acontecimiento que llenos de entusiamo saludaron los whigs, pues tal había sido la guerra que el Duque de Wellington había hecho á cuanto pudiera parecer liberal, y de tal modo se ajustaba su política á la del Príncipe de Polignac, su gran amigo, que se creía comúnmente en Inglaterra que el Duque, más que con ninguno de sus colegas, se aconsejaba con el jefe del Gobierno francés. A fines

(1) *Life and letters*, tom. I, 167-68.

de agosto, reelegido sin obstáculo por el mismo distrito de Calne, hizo Macaulay un viaje á París, gozando con avidez el placer de visitar por vez primera el Continente.

Cuando se reunió el Parlamento en octubre de aquel mismo año de 1830, á nadie se ocultaba que la caída de los toríes era inminente. En la discusión del Mensaje, el Duque de Wellington hizo su famosa declaración de que el Parlamento poseía, y merecía poseer, la plena y entera confianza del país; que el sistema de representación existente, no sólo era eficaz en la práctica, sino admirable en teoría; y que si él tuviera que hacer una ley electoral, haría lo posible por imitar modelo tan excelente, si bien comprendía que la naturaleza humana era incapaz de llegar con un solo esfuerzo á tan acabada y completa perfección. Del efecto producido por semejante *ex-abrupto*, baste decir que los Ministros no supieron defenderlo sino diciendo que el Duque era sordo y deseaba que los demás lo fuesen también. En el estado de la opinión, teniendo en cuenta las esperanzas que donde quiera abrigaba el pueblo de que al fin la reforma parlamentaria sería un hecho, el discurso del caudillo de Waterloo produjo el descontento y alarma consiguientes. Los Reyes no pudieron asistir á un banquete que, en su honor, se celebraba en la Casa Consistorial *(Guildhall)*, por miedo de un motín popular. El Duque se dispuso á ocupar militarmente las calles principales, y los consolidados, que después de su célebre declaración habían bajado de 84 á 80, en hora y media llegaron á 77. Cesó, por último, la alarma, que resultó injustificada, y entonces sobrevino el natural descontento

de un pueblo que por to zas de los gobernantes ve en peligro la hacienda y la vida. La entrada de Brougham en el Gobierno contribuyó poderosamente á calmar la excitación, y todos se prepararon á la gran lucha que no era posible dilatar por más tiempo. Las vacaciones de Navidad suspendieron por entonces las sesiones del Parlamento, y al reanudarse éstas en 1.° de marzo, leyó lord Russell el memorable *Bill de Reforma.* La segunda noche del debate pronunció Macaulay su primer discurso sobre la reforma parlamentaria, discurso que de un golpe le elevó al rango de los primeros oradores de la Cámara. Sir Roberto Peel declaró textualmente que había pasajes superiores en belleza á cuanto había oído ó leído (1). Comparábase al joven diputado con Fox, con Sheridan, con Burke, con Canning, con Plunket, con los más grandes oradores de la tribuna inglesa, con los más valientes campeones de la libertad. Acabado el discurso, el Presidente *(Speaker)* le mandó llamar y le dijo que en toda su larga vida parlamentaria no recordaba haber visto la Cámara en tal estado de excitación (2). Sir Thomás Denman, que se levantó á hablar después de Macaulay, afirmó, con general asentimiento, que las palabras del orador quedaban vibrando en los oídos de todos y vivirían perpetuamente en su memoria (3). Pocos días después, sir James Mackintosh escribía: «Macaulay y Stanley pronunciaron dos discursos que pueden

---

(1) *Life and letters,* tom. I, 205.
(2) Id. ibíd.
(3) Id. ibíd.

figurar al lado de los mejores que se han oído en el Parlamento» (1).

Animadò por éxito tan lisonjero, se entregó en cuerpo y alma á las agitaciones de la política. Por espacio de tres años se consagró con ardor infatigable á la vida del Parlamento, al cual de tal modo se adaptó su carácter, que, según él mismo refiere en una carta, bien pronto los gustos y aficiones de los que le rodeaban, fueron precisamente sus aficiones y sus gustos. Mr. Canning decía que la Cámara, como corporación, tenía mejor gusto y sabía aquilatar mejor las bellezas y méritos de un discurso que el más ingenioso crítico, y esta afirmación, que antes le parecía aventurada, ahora la encontraba muy justa.

Los discursos de Macaulay defendiendo el *bill* de reforma, que naturalmente son los primeros de la presente traducción, alcanzaron popularidad tan grande como sus artículos literarios. El primero le abrió las puertas de las casas más aristocráticas de Londres; y para un hombre educado en los principios más rigoristas, en el seno de una familia modesta de cuyas doctrinas religiosas formaba parte el alejamiento del trato social, fué prueba no pequeña verse cortejado y festejado por las mujeres más elegantes y los hombres de mayor influencia y notoriedad. Pero hemos hablado ya de sus condiciones extraordinarias para el trato de gentes, de su deslumbradora conversación, y si bien no fué nunca, á Dios gracias, un hombre de moda,

(1) *Life of Sir James Mackintosh*, carta á Miss Allen de 8 de marzo de 1831. Este discurso es el primero de los contenidos en el presente volumen.

se le contó siempre entre los mejores *conversationists* de una época que los tuvo tan notables. Es realmente de sentir que no tengamos descripción más minuciosa de su vida social. Durante esta época comía fuera temporadas enteras, y pasaba la mayor parte de los domingos en las *villas* suburbanas de los grandes señores whigs. Pero en medio de este esplendor, ni un instante olvidó el modesto hogar donde vivían sus afecciones; y al retirarse de alguna fiesta brillante donde se había codeado con los hombres más eminentes en política y saber, con los más encopetados lores, los Russells, los Greys, los Broughams, con las mujeres más elegantes, lady Jersey, lady Cowper, la Princesa Lieven, escribía para entretenimiento de sus hermanas una descripción de lo que había visto, las frases más notables, los personajes más importantes que había encontrado. Holland-House, el palacio de lord Holland, era el centro más aristocrático, tal vez, de Londres, en aquella época. Y en Holland-House era Macaulay recibido con especial favor. Nada más interesante que una de estas descripciones de la vida aristocrática hecha por el incomparable autor. Lástima grande que, en su afán de describir á los demás, se haya olvidado de describirse á sí mismo; pues seguramente lo más interesante de la conversación nos lo hace perder la modesta omisión de su persona.

La siguiente carta ofrece especial interés, por tratarse en ella de grandes personajes de la historia de principios del siglo:

«LONDRES 11 de julio, 1831.

»Mi querida hermana: Desde mi última carta estuve á comer en Holland-House, donde después he pasado la noche. La sociedad era muy agradable y brillante; entre otros, estaban los Duques de Richmond y la Marquesa de Clarincarde, que, como sabes, es hija de Canning. Es muy hermosa y se parece mucho á su padre, con los ojos llenos de fuego y la expresión que anima sus facciones. Hemos conversado largo rato. Tiene mucho talento é instrucción; pero se me figura que la animosidad que muestra en las cuestiones políticas no sienta bien en una mujer hermosa. Sin embargo, las circunstancias especiales en que se encuentra colocada pueden servirle de disculpa. Bien puede perdonarse á la hija de un hombre de Estado, que fué víctima del furor de un partido, hablar mal de los enemigos de su padre; y lo que es eso, ella lo hace como pocos. Fruncido el ceño, encendida en fuego la mirada, y contraída la hermosa boca con femenil gesto de venganza, me hizo una descripción de Peel, que seguramente no le hubiera gustado nada oir.

»Por la noche llegó lord John Russell, y poco después el viejo Talleyrand. Yo le había visto en reuniones numerosas, pero nunca había podido oirle hablar. Esta vez tuve el placer de escuchar su conversación durante hora y media. Es seguramente la mayor curiosidad que he visto en mi vida. Tiene la cabeza hundida entre los hombros y un pie horriblemente deforme. El color de su tez es cadavérico, y presenta unas arrugas que dan miedo. Su mirada vidriosa

da á sus ojos aspecto especialísimo. Su pelo, muy empolvado y cargado de pomada, le cae sobre los hombros en bucles tan tiesos que dan á su cabellera la apariencia de una libra de velas. Su conversación, sin embargo, hace olvidar muy pronto su fealdad y sus enfermedades. Hay una mordacidad espontánea en cuanto dice, que me recuerda la descripción que los ingenios del círculo de Johnson hacían de Beauclerk. Por ejemplo, se hablaba de Metternich y del Cardenal Mazarino. «Sobre eso hay mucho que hablar, dijo Talleyrand. El Cardenal engañaba, pero no mentía. M. de Metternich miente siempre, pero no engaña nunca.» Mencionó á M. de Saint-Aulaire, actualmente uno de los políticos más distinguidos de Francia, y yo dije: «M. de Saint-Aulaire es suegro del Duque de Cazes, ¿no es verdad?—No, señor, dijo Talleyrand; se decía, hace doce años, que M. de Saint Aulaire era suegro del Duque de Cazes; ahora se dice que M. de Cazes es yerno de M. de Saint-Aulaire...» Refirió varias anécdotas acerca de los hombres políticos de Francia, de escaso valor en sí mismas; pero su manera de contarlas era superior á todo elogio: conciso, intencionado y delicadamente satírico. Cuando se fué no pude menos de prorrumpir en frases de admiración por su talento para relatar anécdotas. Lady Holland dijo que durante cuarenta años, no había tenido rival en toda Europa para referir un cuento, y que, sin duda alguna, en este punto, nadie podría competir con él» (1).

Parecerá extraño que en medio de esta atmósfera de

(1) *Life and letters*, ed. Tauchnitz, t. I, 275-77.

lujo y de elegancia, Macaulay, lleno de juventud, amante de disfrutar cuantos placeres le brindaba su excepcional posición, no hubiera inclinado la cabeza al dulce yugo del amor. Inútilmente se buscaría en los diarios y memorias de cuantos le conocieron, nada que pueda inducir á creer que una sola vez en su vida, se sintiera poseído del deseo de oir de labios femeniles, las dulces frases que á tantos hombres de genio hicieron perder el seso. Macaulay no se casó nunca. Mas no por eso ha de creerse que fuera insensible á los encantos de la vida del hogar, ó no sintiese su corazón las dulces afecciones de la familia. Idolatraba á la suya, y especialmente á las dos hermanas mayores, Hannah More, después lady Trevelyan, madre de su biógrafo, y Margarita, cuya muerte, ocurrida mientras Macaulay estaba en la India, le afectó tan pronfundamente que llegó á temer por su razón. Quedábale, sin embargo, la más querida, la que nunca se apartó de su lado, cuyos hijos miraba Macaulay como hijos suyos, y de esta manera, sin haber constituído nueva familia, tuvo las satisfacciones todas del hogar, excepto la primera y principal, cuya necesidad no sintió nunca, según parece. Y nadie le aventajaba en querer á los niños, y divertirlos, y pasarse literalmente días enteros jugando con ellos. En esta parte su biógrafo, testigo de mayor excepción, pues él fué muchas veces héroe principal de estos juegos, manifiesta su asombro del ingenio y buen humor que desplegaba Macaulay para divertir y entretener á sus sobrinos. A no impedirlo los límites del presente estudio, trascribiría alguno de los muchos *episodios infantiles* que descubren uno de los

lados más encantadores del carácter del historiador.

La aprobación del *Bill de Reforma* en 1832, y el advenimiento de lord Grey al poder, mejoró notablemente la situación del afortunado orador. Sus discursos, en el debate de la reforma parlamentaria, habían ido señalando los principales trances de la lucha; nada más justo que el día de la victoria encontraran recompensa los altos hechos del esforzado campeón. Fué nombrado del Consejo de Intervención de la India *(Board of Control)*, puesto lucrativo, para cuyo debido desempeño se consagró al estudio de todo lo relativo al Imperio de Oriente. Era su laboriosidad infatigable. Ocupábanle durante el día sus trabajos en el Consejo de Intervención; de noche las sesiones de la Cámara, donde era conocido por su puntualidad, y todavía le quedaba tiempo, levantándose á las cinco de la mañana, para dar á la *Revista de Edimburgo* una serie de artículos que afirmaron y aun hicieron mayor su fama de *ensayista* inimitable.

En el primer Parlamento elegido conforme á las disposiciones del *Bill de Reforma*, fué Macaulay uno de los dos diputados que representaban el gran distrito de Leeds. A esta legislatura de 1833 corresponde el discurso contra la *Revocación de la unión con Irlanda*, en que con gran éxito y notable elocuencia combatió al famoso O'Connell, y el del *Gobierno de la India*, que poniendo término al debate hizo que el *bill* pasara á ser discutido en comité. Próxima á terminarse la legislatura, se trató de la abolición de la esclavitud. El Gobierno proponía desde luego la emancipación, pero después de un largo plazo, llamado en

el *bill*, aprendizaje. El diputado por Leeds se vió entonces en el dilema de renunciar la secretaría del *Consejo de Intervención*, donde había reemplazado á su condiscípulo Hyde Villiers, ó defender las ideas á que su padre lo había sacrificado todo, aquellas ideas en que había sido educado y que siempre había defendido. Su conducta fué digna de él. Hizo dimisión, y en seguida usó de la palabra en contra del plan gubernamental. Por fortuna, el Gobierno no quiso admitirla, dejando á Macaulay en libertad de obrar con arreglo á su conciencia. Para comprender todo el valor de tan noble resolución, hay que tener en cuenta la situación realmente aflictiva á que había llegado su familia. Con el lucrativo empleo que tenía en el Consejo, podía ir cubriendo las deudas de su padre, atender á las necesidades de sus hermanos, y con ayuda de lo que le producían sus artículos, vivir él decorosamente. Merece notarse que, no obstante su reputación literaria, que le aseguraba la atención de un público más numeroso cada día, no se le ocurrió nunca hacer de la pluma un modo de vivir, horrorizándole sólo la idea de verse convertido en zurcidor de obras á gusto de un editor y cediendo á la dura ley de la necesidad.

Una cláusula del *Bill de la India*, á cuyo triunfo tan poderosamente había contribuído su elocuencia, disponía el nombramiento de un abogado, extraño al servicio de la Compañía en cuyas manos estaba aún gran parte de la soberanía de aquella región, el cual debía formar parte del Consejo Supremo, y cuya misión era dirigir la redacción de un código, de que tan necesitado estaba un país, donde

al mismo tiempo estaban en vigor tantas leyes como pueblos componían su población heterogénea. El sueldo asignado á esta plaza, cuyo nombramiento correspondía á la Corona, era de 10.000 libras al año, ó sea un millón de reales de nuestra moneda.

En una larga carta dirigida á lord Lansdowne (1), explica Macaulay todos los motivos que, á pesar de su amor á la patria, le obligan á aceptar el ofrecimiento del Gobierno. Ni él ni sus hermanas tenían fortuna. Era cada día peor el estado de los negocios de su padre. El porvenir político no parecía nada lisonjero para los whigs. En tal situación, se le ofrecía una manera honrosa de atender con holgura á las necesidades de su familia y, en algunos años, encontrarse él mismo en posesión de una modesta fortuna que le permitiera con toda independencia volver á la vida política y entregarse á lo que fuera objeto de sus aficiones. Hablando de los medios que tiene en Inglaterra para atender á sus necesidades, refiriéndose á su pluma, dice: «Hasta ahora, la literatura ha sido para mí mero recreo, entretenimiento de un mes, tal vez, en todo el año. Nunca la he considerado como medio de vivir. He elegido siempre los asuntos, me he tomado el tiempo que he querido y he dictado las condiciones. Me horroriza la idea de verme convertido en esclavo de un editor; de escribir, no para aliviar la plenitud de la inteligencia, sino la vaciedad del bolsillo; de espolear la cansada imaginación obligándola á un trabajo que le repugna; de llenar cuarti-

(1) *Life and letters*, tomo II, 112-116.

llas por el solo objeto de tener cuartillas escritas; de tener que sufrir de libreros y editores lo que Dryden sufrió de Tonson, y lo que yo mismo ví sufrir á Mackintosh de Lardner» (1). Acompañado de su hermana Hannah, que no vaciló en seguirle en tan largo viaje, y bien provisto, más que de libros de derecho, ó de tratados relativos á las leyes y costumbres de la India, de gran copia de clásicos griegos, latinos, italianos y españoles, se hizo á la vela para Madras, en febrero de 1834.

No ofrece duda que á su llegada á la India sólo tenía Macaulay conocimiento muy somero y superficial de lo relativo á aquella región. Pero bien pronto se consagró al estudio de la historia del país, estudio que produjo más adelante dos ensayos, el de lord Clive y el de Warren Hastings, que figuran entre las obras maestras de la elocuencia inglesa. Reducíase la misión de Macaulay á introducir los principios liberales en una administración que, hasta entonces, se había distinguido por la suspicacia y tiranía que informaban todos sus actos. Macaulay tuvo que desplegar toda su energía para sostener é imponer sus ideas contra las añejas preocupaciones de los empleados ingleses. Defendió la libertad de la prensa india, la igualdad ante la ley, de Ingleses é indígenas. Sus memorias é informes se citan como modelo de sagacidad y buen sentido. Pero su obra más importante, según él mismo declara, consistió en la redacción de un código penal. No ofrecía esta obra tantos inconvenientes como pudiera parecer á prime-

(1) *Life and letters*, ibid., 118.

ra vista. La definición de los delitos y las penas, el valor jurídico de los testimonios, son iguales en todos los países. Mr. Trevelyan, su biógrafo, nos dice, fundándose en la autoridad de sir James Stephen, notable jurisconsulto, que en esta obra demostró Macaulay profundo y minucioso conocimiento del derecho penal inglés. En opinión de juez tan competente, «reproduce en forma concisa y hasta bella el espíritu de la ley criminal inglesa. El código penal de la India es, comparado con el código penal inglés, lo que un artículo manufacturado respecto á las primeras materias de que se construye. Es, en comparación del código penal francés y del código alemán aprobado en 1871, lo que un cuadro en comparación de un bosquejo (1).

Parecerá después de esto que las Institutas de Colebrooke, ó el estudio de las lenguas y costumbres de los naturales de la India, absorvieron la mayor parte del tiempo del legislador. Dejemos que él mismo nos dé cuenta de sus ocupaciones y entretenimientos. En diciembre de 1835 escribía: «En los trece últimos meses he leído Esquilo dos veces; Sófocles otras dos; Eurípides una vez; Píndaro, dos; Calímaco, Apolonio de Rodas, Quinto Calaber» (más conocido con el nombre de Smirneo); Teócrito, dos veces; Herodoto, Tucídides, casi todo Jenofonte, casi todo Platón, la *Política* de Aristóteles además de buena parte del *Organon*; las *Vidas* de Plutarco; la mitad próximamente de Luciano; dos ó tres libros de Ateneo; Plauto, dos veces; Terencio,

(1) *Enciclopædia Britannica*, IX edición, art. Macaulay.

dos veces; Lucrecio, dos veces; Cátulo, Tibulo, Propercio, Lucanio, Estacio, Silio Itálico, Tito Livio, Veleyo Patérculo, Salustio, César y últimamente Cicerón. Todavía me falta un poco de Cicerón, pero dentro de unos días lo terminaré. Ahora estoy entregado á Aristófanes y Luciano. Del primero mi opinión es la que siempre he tenido; pero Luciano me ha sorprendido agradablemente...» (1).

Y obsérvese que no se trata aquí de una simple lectura. Las palabras y versos subrayados, con una, dos ó tres rayas según el interés que inspiraban al lector, las acotaciones marginales, y el minucioso esmero con que están corregidos los errores de impresión, dan testimonio de atenta y diligente lectura. Ya antes de este tiempo había manifestado el deleite que encontraba en el estudio de los autores italianos y españoles; siendo de notar que de cuantos escritores extranjeros de fama había leído, los únicos que le habían parecido superiores todavía á su gran reputación eran Dante y nuestro Cervantes. Pero su gran amor literario, su pasión y su delicia eran los Griegos, cuya literatura conocía tan profundamente como el más erudito *scholar* que hubiera salido de las aulas de Oxford. El continuo estudiar y admirar los grandes autores cuya fama lejos de palidecer brilla más con el trascurso del tiempo, contribuía á afirmarle en la idea de abandonar los trillados senderos de la política y fijar su atención y sus poderosas facultades, en la ejecución de una gran obra, que trasmitiera con gloria su nombre á la posteridad. «¿Quién se atrevería á comparar,

(1) *Life and letters*, tom. II, 231.

decía, la fama de Carlos Townshend con la de Hume, la de lord North con la de Gibbon, la de lord Chatham con la de Johnson? (1). En esta disposición de espíritu se encontraba á fines de 1837, época fijada para su regreso á Europa, y acompañado de la que ya se llamaba Lady Trevelyan, se puso en viaje. La travesía fué más larga y penosa que de ordinario, y antes de la llegada de sus hijos, el viejo Zacarías Macaulay pasó á mejor vida.

En el otoño de aquel mismo año de 1838 visitó Italia, contemplándola, no con ojos de artista y admirador de la naturaleza, sino como historiador, para quien el presente desaparece y pierde su importancia ante los grandes recuerdos del pasado. En Roma encontró á Mr. Gladstone, en quien ya el partido tory cifraba grandes esperanzas. A este viaje se ha de atribuir la idea de las poesías que con tanto éxito publicó más adelante con el título de *Cantos de la antigua Roma.* En esta obra dió muestras el insigne escritor de facultades poéticas nada comunes. Que la *Revista de Edimburgo* elogiase los poemas de su ilustre colaborador, nada tiene de extraño, y muy bien podía suceder que el elogio fuera superior al mérito de la obra elogiada. Pero que Wilson y Croker, este último enemigo político y personal del historiador hasta la muerte, y aun podríamos decir hasta después de la muerte, es ya signo indudable del mérito que la voz general encontró en el nuevo género elegido por Macaulay. Canta el poeta las antiguas tradiciones del pueblo romano, suponiendo cierta la teoría de Nie-

(1) *Life and letters*, ibid., 230.

buhr, que la forma primera de la historia, en la infancia de los pueblos, es esencialmente poética, y que, por consiguiente, antes que Tito Livio ordenara su narración, los hechos principales se conservaban en composiciones poéticas, que si, aquí como en Grecia, no han llegado hasta nosotros, eso en modo alguno se opone á que hayan existido. Esta poesía primitiva, la gran poesía homérica, la poesía de nuestro Romancero, la poesía de Chaucer, en la literatura inglesa, es esencialmente de acción. Los grandes hechos de armas, las empresas arriesgadas, la defensa de la ciudad natal, los peligros y aventuras de lejanas excursiones por tierras desconocidas habitadas de pueblos salvajes, tales son, por punto general, los asuntos inmortalizados, las más veces, por poetas anónimos, en la más poética de todas las edades, en la infancia de los pueblos. El poeta inglés que en nuestro siglo hizo renacer las leyendas de los tiempos medios, con la viveza de colorido, la impresión local y todos los detalles del pintoresco escenario de las edades caballerescas, fué Walter Scott. Y el mayor elogio que puede tributarse á todo el que se proponga relatar en la fcrma poética primitiva las antiguas tradiciones de pueblos que ya no existen, es decir que pertenece á la escuela de Homero, de Chaucer, de Walter Scott, que reproduce con aquella inimitable sencillez de los siglos bárbaros el poético espectáculo de una civilización naciente. Además de los *Cantos de la antigua Roma* y del fragmento de *La Invencible*, escribió la *Batalla de Ivry*, una *Canción de los hugonotes*, sin contar algunas otras composiciones que correspon-

den á sus primeros años y que son de menor importancia (1).

De regreso en Inglaterra, volvió á la vida política con la autoridad que le daba su reputación creciente, de la cual es testimonio digno de nota la conducta de los liberales de Edimburgo, que se apresuraron á ofrecerle la representación en el Parlamento de la gran capital de Escocia. Su único deseo era ya entonces consagrarse por completo á la composición de una gran obra literaria, pues consideraba todo lo hecho hasta entonces como hojas sueltas, trabajos de circunstancias que alcanzan á lo sumo vida efímera, pero en modo alguno dan un puesto entre los inmortales de la historia literaria. A este tiempo pertenecen dos de los más bellos *ensayos* que contiene la literatura inglesa y, podemos afirmarlo, la literatura de todos los pueblos, antiguos y modernos. Los artículos acerca de lord Clive y Warren Hastings vieron la luz por entonces en la *Revista de Edimburgo*, y bien pronto fueron objeto de admiración universal. En todas las tertulias, entre todas las clases se repetía con entusiasmo aquel bellísimo párrafo donde se describe el *impeachment* de Warren Hastings, el constituirse la alta Cámara en tribunal de justicia, y la pompa y aparato que revistió en aquella ocasión acto tan solemne. Parecía que con estos trabajos se preparaba el autor á poner manos á la obra que desde largo tiempo me-

(1) En 1842 se publicaron por primera vez los *Lays of ancient Rome*. De la acogida que otorgó el público á esta obra dan testimonio las ediciones sucesivas, y especialmente la magnífica de 1847, con ilustraciones de Sharf, grabadas por Samuel Williams.

ditaba, y aun puede asegurarse que entonces mismo la empezó, á juzgar por una nota de su *Diario* (1).

Pero otra vez la política retardó la ejecución de una obra que todos deseaban con ansia y en que tanto habían de ganar las letras. Lord Melbourne, jefe del Gobierno, ofreció á Macaulay un puesto en el Gabinete en calidad de Ministro de la Guerra. Esto no debe extrañar, pues en Inglaterra lo general es que sea paisano el encargado de esta cartera. La administración de lord Melbourne fué una lucha continua por la existencia, y la misión de Macaulay se redujo á poner su elocuencia y su talento al servicio de una causa irremisiblemente perdida. Dos años escasos vivió aquel Ministerio, hasta que al fin, en 1841, con la caída del Gobierno se vió libre Macaulay de sus funciones oficiales. En una carta que por entonces escribía á Macvey Napier, que había sucedido á Jeffrey en la dirección de la *Revista de Edimburgo*, decía: «Puedo decir con toda sinceridad que hace muchos años que no he sido tan feliz como al presente. Antes de irme á la India, si cambiaba el Gabinete, no tenía otra perspectiva que vivir con el producto de mi pluma y dejar que mis hermanas se hicieran institutrices. La India era para mí un destierro... Hoy soy libre, soy independiente, y mi situación en el Parlamento es muy honrosa. Mi familia no carece de nada. Tengo tiempo para dedicarme á las letras, y no me veo en el caso de escribir para ganar dinero. Si me

(1) 9 de marzo de 1839.—Refiriéndose al principio de la introducción de la *Historia*, escribe: «No está del todo mal, pero todavía me parece demasiado pomposo el estilo.»

hubieran dado á elegir la suerte que más me gustase, creo que hubiera preferido á todas la que me ha cabido.» Tal es el ideal del verdadero literato. Es esto algo más, algo mejor todavía que la *aura mediocritas* del poeta latino. Aun debía, sin embargo, volver á la vida política. En 1846, cuando se formó el Ministerio de lord John Russell, fué nuevamenta llamado Macaulay á compartir el poder con sus amigos. Pero esta vez no le era penoso atender á las funciones de su empleo, pues sin grandes esfuerzos puede el Pagador general del Ejército *(Paymaster of the forces)* cumplir los deberes de su alto cargo.

Entre los discursos que poco antes de esta época pronunció en el Parlamento, merecen citarse los dos relativos á la propiedad literaria, justamente elogiados por amigos y enemigos, y muy especialmente por Roberto Peel, jefe del Gobierno, que no vaciló en manifestar al orador que le parecían tan convincentes sus argumentos que, desde luego, consentía en aceptar las enmiendas propuestas; triunfo el más verdadero de toda oratoria, y muy especialmente de la oratoria parlamentaria. El discurso contra el Gobernador general de la India, con motivo del restablecimiento de las puertas de un templo indio en Somnauth, puede considerarse como un pasaje animado y pintoresco de sus *ensayos* sobre los conquistadores del Imperio Oriental. Los mismos principios liberales y de tolerancia que inspiraban sus palabras acerca del respeto que debía guardar el Gobierno á las religiones de la India, aquellos mismos principios que, sustentados por el partido whig, habían producido la emancipación política de los católicos y poco

después la de los Judíos, sirvieron de guía á su conducta cuando se trató de votar un crédito en favor del Seminario católico de Maynooth. La energía con que defendió la justicia de la concesión, atacando con noble entereza la institución de la Iglesia oficial de Irlanda, le valió las más severas censuras de los protestantes fanáticos, y muy especialmente de sus electores. Honrosísima fué en esta ocasión la conducta del gran escritor. Nada más fácil que evitar cuanto pudiera perjudicarle, atender, siquiera en parte, hacer alguna concesión á las exigencias de sus electores, y de este modo asegurar el importante distrito de la capital de Escocia. Pero su conciencia no le permitía semejante doblez, y obró con arreglo á lo que su conciencia le dictaba. En las primeras elecciones su candidatura salió derrotada, derrota que hizo muy poco honor al cuerpo electoral de Edimburgo, y de que algunos años más tarde, en 1852, dieron satisfacción cumplida á su ilustre representante, eligiéndole sin que él diera el menor paso ni se retractara de ninguno de sus actos. En el mismo Parlamento en que había defendido la dotación del Colegio católico de Maynooth, pronunció el discurso de la *Intervención del Estado en la educación del pueblo*, que suele citarse entre sus mejores oraciones, y acerca de cuyo efecto bastará decir, que el autor de la enmienda combatida por Macaulay, solicitó permiso de la Cámara para modificarla, antes de continuar el debate.

La derrota electoral de Edimburgo permitió á Macaulay consagrar toda su atención á la obra en que hacía ya algunos años se ocupaba, y con el placer con que siempre

se entregaba á las letras dedicóse infatigablemente á darle cima. En 1848 salieron los dos primeros tomos de la *Historia de Inglaterra desde el advenimiento de Jacobo II*, obra que obtuvo, desde su aparición, inmenso éxito. La edición se agotó en seguida, y en 1849 se publicó en París otra en un volúmen para los lectores ingleses del Continente. De compatriotas y extranjeros recibía el autor calurosas felicitaciones. La prensa periódica, las revistas, proclamaron desde luego el excepcional mérito de la mayor composición histórica de nuestro siglo. En medio de este general concierto de alabanzas, sólo se levantó una voz para protestar contra el fallo de la opinión y atacar sañudamente la obra. Mr. Croker, en la *Quarterly Review*, declaró, con el tono de autoridad que conviene en tales casos, que la *Historia* de Macaulay era obra de éxito pasajero, que su lectura inspiraba el mismo interés que *Oliverio Twist* ó *Vanity Fair*, pero que nunca podría ser citada como obra de autoridad para la historia de Inglaterra. Y después de sentar estas premisas, procedía á su demostración en un artículo muy violento, que, como siempre sucede, obtuvo la más desdeñosa acogida. No era la irritación del tory que acude á defender sus principios y su historia, que considera falseada, el móvil de la conducta del articulista. Tratábase de una antigua enemistad personal, que había empezado cuando el debate del *Bill de Reforma* y duró hasta mucho después de haber desaparecido ambos de la escena del mundo. Pertenece este hecho á la historia literaria, y como por otra parte contribuirá á ilustrar el carácter de Macaulay, merece referirse. En el

debate del *Bill de Reforma*, se encontraron un día frente á frente, en singular combate, el joven diputado whig, cuya fama empezaba á crecer rápidamente, y Mr. Croker, veterano campeón del partido tory, hábil polemista y colaborador de la *Quarterly*. Desde aquel día fueron enemigos jurados; y como se le ocurriese á Croker publicar una nueva edición anotada y revisada de la famosa *Vida de Johnson* por Boswell, libro que figura entre los más bellos de la literatura inglesa, Macaulay no quiso perder la oportunidad que se le ofrecía, de probar á su contrincante que no era tan fácil publicar una edición crítica de un autor de nota, como improvisar en la Cámara una oración satírica para poner en ridículo á un orador poco experto en las luchas parlamentarias. Hay que añadir que en las notas de Croker se cometen groseros errores, y que, por tanto, nada más fácil, para quien poseía la copiosa erudición del célebre ensayista, que demoler toda la fábrica del trabajo de Croker sin dejar piedra sobre piedra. A esta circunstancia debió, pues, su origen, el artículo de Macaulay que suele titularse *Vida de Johnson por Boswell*, y el cual, después del título de la nueva edición con el nombre de su autor, empezaba de esta manera: «Este libro nos recuerda cierta pierna de carnero que solían servir al doctor Johnson en sus viajes de Londres á Oxford. Estaba mal cebada, mal matada, mal condimentada y mal servida. Este libro está mal escrito, mal corregido, mal anotado y mal impreso.» Diez y ocho años más tarde Croker trataba de tomar la revancha, pero con tan mala fortuna que su crítica fué, en vez de una ejecución, un suicidio. Muchos años des-

pués de la muerte de Macaulay y de su víctima, todavía la *Revista de Edimburgo* y la *Quarterly Review*, en dos artículos esta última, uno de los cuales se atribuye á mister Gladstone, reanudaban la antigua contienda, si bien en tono muy diferente y con la rectificación que, inevitablemente, había impuesto la opinión unánime del mundo civilizado, á los detractores de la *Historia de Inglaterra* (1).

El éxito de la primera parte de la *Historia* aumentó, si era posible, la diligencia y esmero con que el autor trabajaba en la continuación. Esto produjo un cambio bastante notable en su carácter. Antes de su viaje á la India, era Macaulay charlatán infatigable, y de tal modo monopolizaba la conversación, que solían decir de él, aludiendo á la seguridad con que hacía sus afirmaciones y á la verbosidad con que las defendía, que no era posible convencerle de que hay más de un punto de vista en cualquier cuestión, y dos interlocutores en un diálogo (2). Un poeta había compuesto una sátira muy ingeniosa, en la cual presentaba á Macaulay en el infierno, condenado por Plutón á escuchar un monólogo, en vez de hacerlo. Pero desde su regreso todo esto cambió, aumentando no poco el encanto de su trato, pues era el único defecto que antes le encontraban los más exigentes. Dejó de frecuentar la alta socie-

---

(1) Para esta curiosa contienda literaria véanse, además de lo que se ha citado en el texto: *Life and letters*, tom. I, y las notas al artículo sobre lord Macaulay publicado en la *Revue Britannique* de 1876. Véase también el final de este artículo.

(2) A este propósito, decía Lord Melbourne: «Quisiera poder estar tan seguro de una sola cosa, como Macaulay lo está de todas.»

dad, los banquetes suntuosos; y á medida que se iba retrayendo del trato de los más, aumentaba su afición á las reuniones íntimas de un grupo de hombres eminentes, entre los cuales ocupa su nombre lugar principal. Estaban entonces en moda los almuerzos, y nada agradaba tanto á Macaulay como reunirse con el historiador Hallam, el poeta Tom Moore, Sydney Smith, Van de Weyer, el poeta Rogers, lord Carlisle, en una de aquellas alegres partidas que sucesivamente se celebraban en casa de unos y otros. Esta es la época de la vida del historiador que con más gusto recuerdan sus amigos; á esta época se refieren las notas más lisonjeras para él que figuran en los diarios y memorias de sus compañeros. Nada podía apartarle de la empresa á que se había consagrado en cuerpo y alma. Rehusó un puesto en el Gabinete, que además de la influencia política que supone, representaba 2.500 libras de sueldo al año; rehusó igualmente una cátedra en Cambridge, pues, como él mismo observa, si había de explicar bien tendría que renunciar á la *Historia*, y el único objeto de su vida era ya terminar la *Historia*.

En 1853 salieron los tomos III y IV. En 21 de noviembre escribió en su *Diario:* «Acabo de leer y enviar á la imprenta las veinte últimas páginas. Mi obra está terminada, á Dios gracias; ahora, aguardaremos el resultado, que, en último término, no me parece que sea muy desfavorable. Durante la comida he terminado *Melpómene*» (1). Apenas terminado su trabajo, vuelve á su antiguo amigo Herodoto.

(1) *Life and letters*, tom. IV, 168.

El éxito de la *Historia* de Macaulay es una leyenda. No hay seguramente libro de entretenimiento que haya alcanzado la inmensa boga de esta obra voluminosa, pues en la edición Tauchnitz, más conocida de los lectores del Continente, ocupa diez tomos. A los dos meses de la publicación, el número de ejemplares vendidos por el editor Longman, ascendía á 26.500. En 7 de marzo de 1856, escribía Macaulay en su *Diario*: «Longman ha venido á traerme una noticia muy agradable. Sus socios y él tienen ahora mucho dinero en caja, y no encuentran nada mejor á que destinarlo que anticiparme, en las condiciones ordinarias, parte de la suma que me tendrían que dar en diciembre. Hemos quedado en que la semana próxima abonarán 20.000 libras (2.000.000 de reales) á mi orden en el banco de Williams. ¡Qué cantidad, por una sola edición de un libro, ganada, bien puedo decirlo, en un día! Pero es el día de la recolección. Siete años hace próximamente que puse manos al trabajo... Yo me hubiera creído rico con la sexta parte de la renta que voy á tener.»

El cheque de 20.000 libras que se ha hecho famoso en la historia literaria, se conserva todavía, como una curiosidad, en la casa editorial de Longman. Al mismo tiempo y para atender á los lectores del Continente, lanzaba Tauchnitz 10.000 ejemplares, que desaparecieron en seis meses. En los Estados Unidos no es posible fijar el número de ejemplares vendidos. Según declaración formal de libreros acreditados, la Biblia es el único libro que se ha vendido más que la *Historia* de Macaulay. Desde 1849 hasta 1854, se vendieron 125.000 ejemplares de los tomos primero y

segundo. Despues que se publicaron los dos últimos volúmenes, ya no es posible contar las ediciones y mucho menos los ejemplares (1). Al mismo tiempo empezaban las traducciones. En Alemania, el mismo año que salió la obra en Inglaterra, se publicaban en competencia seis traducciones de diferentes autores y editores. «Hombre incomparable, dice el historiador alemán Ranke, cuyas obras han alcanzado circulación europea, ó mejor dicho. universal, no igualada por ninguno de sus contemporáneos.» Posteriormente fué traducida al francés, al italiano, al holandés, al sueco, al danés, al polaco, al ruso, al húngaro y al bohemio. En 1876 fué traducida en lengua persa y, sea dicho con rubor, aun no había sido traducida al castellano. La *Biblioteca Clásica* ha publicado ya la traducción de la primera parte de la *Historia*, y actualmente prepara la continuación, que no debe hacerse esperar.

No habían aguardado las corporaciones científicas y literarias del Continente, la terminación de la gran obra histórica emprendida por Macaulay, para manifestar, de manera que no dejaba lugar á duda, la admiración que su trabjo les inspiraba. El Rey de Prusia le nombró caballero de la orden del Mérito á propuesta de la Real Academia de Ciencias de Berlín, y de su nombramiento le dió noticia el Barón de Humboldt, canciller de la Orden. Casi al mismo tiempo, Guizot le escribía anunciándole que lo había propuesto al Instituto de Francia. Las Academias de Utrecht, Munich y

(1) Allibone, *Critical dictionary of english literature and British and American authors*, 1871.—Art. Macaulay.

Turín contaron á Macaulay entre sus miembros. La Universidad de Oxford le envió el título de Doctor en Derecho, y la *Philosophical Institution* de Edimburgo le eligió Presidente.

Desgraciadamente, ya por este tiempo había sufrido los primeros ataques de la dolencia que le llevó al sepulcro. ¡Cosa, en verdad, singular! Un hombre robusto, de vida metódica y ordenada, que no había cometido excesos de ningún género, se encuentra de pronto herido de muerte. En 1854, la misma semana que los electores de Edimburgo reelegían diputado á Macaulay deseando hacer olvidar, con una satisfacción de que hay pocos ejemplos en la historia parlamentaria, su anterior conducta con motivo del Colegio de Maynooth, sufrió el gran historiador un grave ataque al corazón que hizo ver que sus días estaban contados. «En medio de mis triunfos, escribe, soy bien digno de lástima.» En 1856 decidió retirarse de la vida política, para lo cual renunció al distrito de Edimburgo que representaba en el Parlamento. «La experiencia de los dos últimos años, dice en la despedida á sus electores, me ha convencido de que razonablemente no puedo esperar hallarme de nuevo en situación de cumplir, aun cuando fuera de una manera imperfecta, aquellos deberes que el público tiene derecho á esperar de todos los miembros de la Cámara de los Comunes.» Cuando se tuvo noticia de su resolución, la Reina se apresuró á elevar al insigne historiador á la dignidad de Par, siendo ésta la primera vez que la fama literaria abría las puertas de la Cámara Alta á un plebeyo. La nación aplaudió la merced otorgada por la Reina,

y todos los hombres de letras se creyeron honrados con la elección hecha por la Soberana. El Municipio de Cambridge le confirió, por este mismo tiempo, un honor reservado sólo á los hombres más eminentes de Inglaterra. Eligió á lord Macaulay, Gran Senescal del Municipio *(High Steward of the Borough)*, cargo que habían desempeñado el Protector Somerset, Dudley, Duque de Northumberland, Bacon, Oliverio Cromwell, y Russell, el vencedor de La Hogue.

Macaulay pensaba haber continuado su *Historia* hasta la época contemporánea; pero ya antes de la aparición de los dos últimos tomos, había perdido la esperanza de poder realizar tal propósito. El carácter especial de la enfermedad que poco á poco fué acabándole la vida, ha de mirarse como la principal causa de que renunciara al trabajo, en plena posesión de sus facultades intelectuales, y cuando precisamente había llegado á un período de la historia de su patria, el reinado de Ana, que nadie conocía como él. Pero si bien perpetuamente lamentarán los amantes de los estudios históricos esta falta, la gloria del historiador no disminuye, por no haber llevado más adelante su obra. Modernamente nada puede citarse que supere ni aun pueda figurar á la misma altura que la *Historia de Inglaterra.* Aquel historiador ideal que había descrito en uno de sus *ensayos*, veinte años antes de comenzar su libro, no ha existido ni existirá nunca sobre la tierra. Pero si alguien puede acercarse á modelo tan acabado, es seguramente el mismo que ensalzó sus perfecciones. Los hechos que la mayor parte de los historiadores consideran como únicos dignos de importancia, y los que desprecian por triviales,

proscribiéndolos de su grave y pomposa narración; la realidad entera de una época histórica, tal es la obra de Macaulay. Contiene los hechos referidos por sus antecesores, las batallas, los cercos, las revoluciones políticas, y contiene lo que sus predecesores desdeñaron por juzgarlo indigno de figurar al lado de sucesos tan capitales; la historia de las costumbres, la cultura popular, los detalles de la vida social, las casas, los aposentos, las comodidades de que disfrutaban todas las clases, la manera de vivir nobles y plebeyos, la resurrección, en suma, de una generación muerta hace dos siglos. Por eso la obra de Macaulay fué leída con avidez por todas las clases y por todos los pueblos. Tiene el interés de la historia y el encanto de la biografía. Aquellos datos que sus predecesores habían mirado con indiferencia y arrojado con desdén, le sirvieron para los más bellos capítulos de su historia, para la descripción del estado de Inglaterra en 1685, y para explicar el origen y progresos de aquel movimiento de la opinión que dió por resultado la fuga de Jacobo II. Realizóse aquí, de manera maravillosa y sorprendente, la poética leyenda que el mismo historiador refiere. En la catedral de Lincoln enseñan una hermosa vidriera pintada, hecha por un aprendiz con los fragmentos de vidrio arrojados por su maestro. Es de tan superior belleza á todas las demás de la iglesia, que, según refiere la tradición, el artista vencido, no pudiendo soportar el despecho, se dió la muerte.

Los grandes escritores trabajan para muchas generaciones, para la posteridad, por consiguiente, más que para sus contemporáneos. Esta aspiración nobilísima, porque

va exenta de todo placer egoísta, porque tiene su origen en el beneficio que ha de reportar á la humanidad uno de sus individuos, constituye la verdadera gloria. Y tal era la aspiración de Macaulay. Conquistar un puesto honroso entre los inmortales, proporcionar á los demás el inefable goce que él había encontrado en las obras de los grandes autores, ser citado entre ellos, y leído en edades futuras y en países lejanos, fué el ideal de toda su vida. En los cuatro años que vivió después de terminada la *Historia* tuvo pruebas sobradas, si tales pruebas son indicio cierto de lo porvenir, de que su principal aspiración había de realizarse. La nación cuya grandeza había historiado, estaba orgullosa de él y arrojó á sus plantas honores y riquezas, las distinciones reservadas al caudillo victorioso, la recompensa pecuniaria concedida al trabajo. Su nombre era conocido, no sólo de la gente culta, que desde hacía treinta años devoraba sus escritos, sino entre las clases más humildes, en cuya defensa tantas veces había combatido animosamente. Poco antes de su muerte, en un viaje que hizo á Escocia, pudo notar cuán grande y honrosa era su fama, en las muestras de admiración y respeto que por do quiera recibía. Las gentes acudían á su paso, y una mujer de clase humilde decía señalándole á su marido: «Ese es el gran lord Macaulay, el que escribió la *Historia*.»

El invierno de 1859 fué en extremo riguroso. La dolencia que aquejaba á Macaulay empezó á agravarse en términos de hacer perder toda esperanza. El aceite de la lámpara, como él decía, se acababa por momentos. Pasó la Navidad con su familia, pero hablaba muy poco y con frecuencia se

quedaba dormido. El 28 de diciembre se levantó como de ordinario, dictó una carta para un pobre vicario enviándole veinticinco libras, y esta fué la última vez que escribió su nombre. Aquel mismo día al anochecer, sentado, con un libro delante, le encontraron muerto en su biblioteca. Murió como había deseado morir, sin los dolores de una larga agonía, sin las tristes despedidas ni el fúnebre cortejo de preparativos que aumentan el terror de la muerte. En 9 de enero de 1860, fué sepultado en la abadía de Westminster, cerca de la estatua de Addison, entre los grandes estadistas y escritores cuya historia mejor que nadie conocía, y cuyas obras hizo famosas en todo el mundo civilizado.

En 1876 publicó Mr. Trevelyan, sobrino del ilustre historiador, la *Vida y cartas de lord Macaulay* (1). Otra vez la *Edinburgh Review* ensalzó el mérito de su egregio colaborador, y otra vez la *Quarterly Review* trató de aquilatar con maligna desconfianza el valor intrínseco de aquel mérito. Croker ya no existía, pero no faltó quien le reemplazara, y, justo es decirlo, con mayores méritos y talento superior. El artículo titulado *Lord Macaulay*, que es el primero del número de julio de 1876 de la *Quarterly*, fué atribuído á Mr. Gladstone, jefe hoy día del Gabinete inglés. Nada más notable que la contradicción que en el ensayo del autor de *La Iglesia y el Estado*, se advierte desde el principio al fin. Todo el artículo es un ataque incesante al historiador whig, y al mismo tiempo insigne demostración

(1) *Life and letters of Lord Macaulay by his nephew George Otto Trevelyan*, Londres, 1876, 2 vols.; publicada en seguida por Tauchnitz en cuatro tomos.



de vasallaje, pues el articulista hace los mayores esfuerzos, y á veces con éxito, por llegar á aquel inimitable estilo que desde la publicación del *ensayo* sobre Milton había sido asombro y desesperación de cuantos escribían. «¿Dónde diablos habéis encontrado ese estilo?» escribía Jeffrey á Macaulay cuando envió su primer trabajo á la *Revista de Edimburgo*; y aquel estilo cuye origen ha de buscarse en los escritos de Salustio y Tácito más que en los de ningún autor inglés, hacía decir posteriormente á los críticos, no sabiendo salir mejor del paso, que así como Carlyle pensaba en alemán, Macaulay pensaba en italiano. La *Vida* de Mr. Trevelyan figura entre las mejores biografías de la literatura inglesa, de una literatura que ya tenía en este género modelos tan acabados como la *Vida de Johnson*, por Boswell, y la historia de Nelson, por Southey. Este interesante relato ha descorrido una punta del velo que había ocultado á la curiosidad del público la vida íntima de Macaulay. Y de su lectura resulta, con toda evidencia, que el primer historiador de nuestro siglo merece ser contado entre aquellos pocos hombres ilustres, cuya vida en nada es inferior á sus obras, y cuyo elogio se resume, con decir que fueron grandes y fueron buenos.

DANIEL LÓPEZ.

DISCURSOS PARLAMENTARIOS.

REFORMA PARLAMENTARIA.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes el 2 de marzo de 1831.

El martes 1.° de marzo de 1831, lord John Russell solicitó de la Cámara de los Comunes licencia para presentar un *bill* reformando la ley electoral en Inglaterra y Gales. La discusión duró siete noches: por último, en la mañana del jueves 10 de marzo, la proposición quedó aprobada sin votación. El siguiente discurso fué pronunciado la segunda noche del debate.

Es circunstancia de feliz agüero, señor Presidente, para la proposición presentada á la Cámara, que casi todos los que la han combatido se hayan declarado hostiles al principio de la reforma parlamentaria. Dos miembros del Parlamento, si no me engaño, han confesado que, si bien desaprueban el plan que ahora examinamos, no pueden menos de admitir la necesidad de un cambio en el sistema representativo. Pues bien; entre los argumentos empleados por esos señores, no hay ninguno, en cuanto he podido observar, que no sea igualmente aplicable, así al cambio más moderado como al que ha sido propuesto por el Gobierno de S. M. Y digo, señor Presidente, que esta circunstancia me parece de feliz agüero, porque la causa de mi temor no era la opinión de los enemigos de toda reforma, sino la desunión

entre los partidarios de que la reforma se lleve á cabo. Sabía que durante tres meses sólo se habían ocupado éstos en conjeturar cuál podría ser el plan del Gobierno. Sabía que cada uno había imaginado un plan que, sin duda, difería en algunos puntos del que mi noble amigo el Pagador general del Ejército ha desarrollado. Sentía, pues, grandes temores de que mientras á unos no satisficiese una parte del *bill*, otros no estuvieran conformes con otra, y de este modo se malgastase toda nuestra fuerza en disensiones interiores. Ese temor ha desaparecido ya. He visto con placer la perfecta concordia que predomina entre cuantos merecen el nombre de reformistas en esta Cámara; y creo poder considerar esto como presagio de la concordia que prevalecerá entre todos los reformistas de la nación. No quiero manifestar ahora, señor Presidente, opinión alguna respecto á los detalles del *bill*, pero después de reflexionar atentamente desde ayer sobre los principios generales que lo informan, no vacilo en declarar que es una medida sabia, noble é importante, hábilmente ideada para remediar grandes males, para asegurar á un tiempo las libertades públicas y la pública tranquilidad, y para unir en estrecho vínculo todos los órdenes del Estado.

El distinguido Baronet que me ha precedido en el uso de la palabra (1), nos ha dicho que los Ministros habían intentado unir dos principios contradictorios en una medida abortiva. Tales fueron sus propias palabras. Su opinión es, si no he entendido mal, que debemos dejar el sistema representativo tal como está, ó hacerlo perfectamente simétrico. En mi sentir, los Ministros hubieran obrado mal de haber hecho cualquiera de las dos cosas. El principio en que se fundan es sencillo, racional y lógico. Consiste en dar á la clase media una gran participación directa en la representación, evitando todo choque violento con las ins-

(1) Sir Jonh Walsh.

tituciones del país. Sé lo que esos aplausos significan; pero seguramente los señores que aplauden convendrán en que el cambio introducido por este *bill* en nuestras instituciones es mucho menos violento que el que se produciría si, como dice el distinguido Baronet, renunciáramos á toda reforma. Alabo la conducta de los Ministros por no intentar, en la ocasión presente, hacer uniforme la representación. También los alabo por no borrar la antigua distinción entre ciudades y condados, y por no asignar representantes á los distritos por la regla de tres, según la práctica americana. El Gobierno ha hecho, en mi opinión, lo necesario, y nada más que lo necesario, para extinguir un gran mal positivo.

Considero esta cuestión, señor Presidente, desde un punto de vista esencialmente práctico. No fundo mi opinión en ninguna teoría general de gobierno. Desconfío de todas las teorías generales de gobierno. No niego que pueda haber un sistema político que en circunstancias dadas no sea el mejor posible. Yo creo que hay naciones donde todos los individuos pueden, sin peligro, ser admitidos á votar. No me importan esos aplausos; pero tal es mi opinión. Digo, señor Presidente, que hay países en los cuales la condición de las clases trabajadoras es tal, que puede, sin peligro, confiárseles el derecho de elegir miembros de la legislatura. Si los trabajadores de Inglaterra se encontrasen en la situación en que yo con toda mi alma quisiera verlos; si tuvieran siempre trabajo en abundancia, y los salarios fueran siempre crecidos, y la manutención siempre barata; si una numerosa familia se considerase no como un obstáculo, sino como una bendición, las principales objeciones que hoy se hacen al sufragio universal habrían desaparecido. El sufragio universal existe en los Estados Unidos sin producir temibles consecuencias; y yo no creo que el pueblo de aquellos Estados, ni el de ninguna otra parte del mundo tenga cualidades naturales su-

periores á las de nuestros compatriotas. Pero, desgraciadamente, las clases trabajadoras de Inglaterra y de todos los países antiguos se encuentran á veces en la mayor miseria. Algunas de las causas de esta miseria están fuera de la acción del Gobierno. Todos sabemos los efectos que la miseria produce aun en gente de mayor cultura que la gran masa de las clases trabajadoras. Sabemos que aun al hombre de condición mansa lo hace irritable, irracional, crédulo, ávido de inmediata mejora, indiferente á las consecuencias remotas. No hay remedio absurdo en medicina, religión, ó política, que no pueda señorearse aun de una inteligencia poderosa, si ha sido trastornada por el sufrimiento ó el temor. No es, pues, ofensivo para las clases pobres de Inglaterra que no han recibido educación esmerada, ni está en la naturaleza de las cosas que tal pudiera ser, decir que la miseria produce en ellos sus naturales efectos, los mismos que hubiera producido en los Americanos ó en cualquier otro pueblo. Que ciega su entendimiento, inflama sus pasiones, les hace prestar entero crédito á cuantos tratan de halagarlos, y mirar con desconfianza á los que quisieran servirlos. Para bien de toda la sociedad, para bien de las mismas clases trabajadoras, sostengo que, en un país como el nuestro, es de toda evidencia indispensable exigir en los que hayan de tener derecho electoral el concurso de determinadas circunstancias pecuniarias.

Ahora bien, señor Presidente: cuantos argumentos podrían inducirme á combatir el sufragio universal, me inducen á sostener el proyecto presentado á la Cámara. Soy enemigo del sufragio universal, por creer que produciría una revolución destructora. Sostengo este plan por creerlo nuestra mejor seguridad contra la revolución. El señor Pagador general del Ejército aludió, ligera y remotamente por cierto, á este asunto. Habló del peligro de defraudar las esperanzas de la nación, y por esto se le acusó de haber amenazado á la Cámara. En 1817, lord Londonderry pro-

puso la suspensión de la ley de *Habeas Corpus*. Dijo á la Cámara en aquella ocasión, que de no adoptarse las medidas que él recomendaba, no podría conservarse la tranquilidad pública. ¿Y se le acusó por eso de haber amenazado á la Cámara? Más tarde, en 1819, propuso aquellas medidas que se conocen con el nombre de *las Seis leyes*. Dijo entonces que si no se reforzaba el poder ejecutivo, todas las instituciones del país serían derribadas por la violencia popular. ¿Y se le acusó entonces de amenazar á la Cámara? ¿Habrá quien diga que es parlamentario y decoroso presentar el peligro causado por el descontento popular como argumento para la adopción de severas medidas, pero que es antiparlamentario é indecoroso presentar ese mismo peligro como argumento de conciliación? Grandes temores me inspira, señor Presidente, la suerte de mi país. Creo firmemente que de no adoptarse en seguida el plan propuesto ú otro semejante, grandes y terribles calamidades pueden caer sobre nosotros. Tal es mi opinión, que me creo en el deber de manifestar, no como una amenaza, sino como un argumento. Doy mi apoyo á este *bill* porque viene á mejorar nuestras instituciones; pero lo apoyo también porque tiende á conservarlas. Para poder excluir á aquellos cuya exclusión es necesaria, debemos admitir á los que sin peligro pueden ser admitidos Combatimos ahora los planes de los revolucionarios con la mitad solamente, con la cuarta parte, de nuestra fuerza. Decimos, y lo decimos con justicia, que la nación no debe ser gobernada sólo por el número, sino por la hacienda y la inteligencia. Al decir esto, sin embargo, excluímos de toda participación en el gobierno grandes masas de hacienda é inteligencia, gran número de los más interesados en el mantenimiento del orden y que mejor saben conservarlo. Y aun vamos más allá. Arrojamos á las filas de la revolución á cuantos excluímos del poder. Y pregunto yo: ¿estamos en tiempos de poder privar á la causa de la li-

bertad y el orden de uno solo de sus naturales aliados?

Mi ilustre amigo, el Pagador general del Ejército, ha hecho una feliz descripción del efecto que algunas partes de nuestro sistema representativo producirían en la mente de un extranjero que tuviera alta idea de nuestra libertad y grandeza. Si yo quisiera, señor Presidente, hacer comprender á ese extranjero los que yo considero defectos principales de nuestro sistema, le conduciría á través de la inmensa ciudad que se extiende al Norte de Great Russell Street y Oxford Street, ciudad superior en extensión y población á las capitales de muchos reinos poderosos; y superior tal vez en opulencia, cultura y respetabilidad general á todas las ciudades del mundo. Le conduciría á través de aquella interminable sucesión de calles y plazas, formadas todas de hermosos edificios ricamente alhajados. Le haría observar el brillante aspecto de las tiendas y la multitud de lujosos trenes. Le enseñaría el magnífico círculo de palacios que rodea Regent's Park. Le diría que la contribución que paga ese distrito es mucho mayor que la de todo el reino de Escocia en tiempo de la Unión. Y luego añadiría que ese distrito no está representado en el Parlamento. No es necesario citar otros ejemplos. No hay para qué hablar de Manchester, Birmingham, Leeds, Sheffield, que no tienen representación, ó de Glasgow que tiene representación irrisoria. Si se estableciera un impuesto sobre la propiedad, que comprendiera tan solo á aquellos cuya renta excediera de ciento cincuenta libras anuales, no me sorprendería encontrar que la mitad, en número y valor, de los contribuyentes, no tenía derecho á votar; y se encontraría, sin duda, que una cincuentava parte tenía mayor representación que las otras cuarenta y nueve. No puede decirse, pues, que tal gobierno esté fundado en la propiedad. Es un gobierno en que salen privilegiadas partes separadas, elegidas entre el resto, y preferidas al resto sin fundamento racional alguno.

Decir que tal sistema es antiguo, no es una razón. Mi distinguido amigo el representante de la Universidad de Oxford (1) se compromete á demostrar que la Constitución ha sido en todo tiempo mejor que hoy. Nosotros, señor Presidente, somos legisladores, no anticuarios. Lo que nos interesa no es saber si la Constitución fué mejor en época anterior: para nosotros lo importante es saber si podemos hacerla mejor ahora. Por lo demás, es cierto que no fué en tiempos antiguos tan absurda como en nuestro siglo. Un noble lord (2) nos ha dicho esta noche que la ciudad de Aldborough, que él representa, tenía en tiempo de Eduardo I igual extensión que en nuestros días. Aun puede trazarse la línea de sus murallas, según él asegura. Y la ciudad está edificada en el recinto limitado por esa línea. De aquí deduce que así como los fundadores de nuestras instituciones representativas dieron miembros del Parlamento á Aldborough cuando era tan pequeña como ahora, los que la despojasen de su privilegio á causa de su corta extensión no tendrían derecho á decir que su conducta se inspiraba en el principio original de nuestras instituciones. Pero ¿olvida el noble lord el cambio operado en el país de cinco siglos acá? ¿Recuerda cuánto ha aumentado la población en Inglaterra, mientras Aldborough permanecía estacionaria? ¿Considera que en tiempo de Eduardo I no tenía el reino dos millones de habitantes? Pues hoy cuenta próximamente catorce millones. Una aldea de nuestros días hubiera sido ciudad de alguna importancia en tiempo de nuestros primeros Parlamentos. Aldborough podrá, en absoluto, tener la misma importancia que en otro tiempo, pero en comparación con el reino es mucho menos considerable, según lo demuestra el propio lord, que cuando eligió sus primeros burgueses. El señor represen-

(1) Sir Robert Harry Inglis.
(2) Lord Stormont.

tante de la Universidad de Oxford ha recogido numerosos ejemplos de la tiranía ejercida antiguamente por nobles y reyes sobre esta Cámara y sobre los electores. No es extraño que en tiempos en que nada había sagrado no lo fuesen tampoco los derechos del pueblo ni los de sus representantes. Los hechos mencionados por mi ilustre amigo, así prueban que, según la antigua Constitución del Reino, esta Cámara debía ser instrumento del monarca y de la aristocracia, como las Benevolencias y el impuesto marítimo prueban su legalidad, ó bien como aquellas injustificables detenciones llevadas á cabo mucho después de la ratificación de la gran Carta, y aun con posterioridad á la Petición de Derechos, prueban que en lo antiguo el súbdito no tenía libertad personal. Hablamos de la sabiduría de nuestros antepasados; y en un respecto, al menos, eran más sabios que nosotros. Legislaban para su tiempo. Consideraban la Inglaterra que tenían ante los ojos. No creían necesario conceder á York doble número de representantes que á Londres, porque York hubiera sido capital de Bretaña en tiempo de Constancio Cloro; y ciertamente con gran sorpresa hubieran visto que una ciudad de más de cien mil habitantes había de quedar sin representación parlamentaria en el siglo XIX, solo por estar situada en el lugar que en el siglo XIII ocupaban unas cuantas chozas. Formaron un sistema representativo que, aunque no exento de irregularidad y defectos, se adaptaba muy bien al estado de Inglaterra en su tiempo. Pero hubo una gran revolución. Cambió el carácter de las antiguas corporaciones. Nuevas formas de propiedad salieron á luz. Nuevas partes de la sociedad adquirieron importancia. Hubo en nuestros distritos rurales ricos cultivadores sin derecho á votar. Hubo en nuestra capital ricos negociantes que tampoco eran electores. Las ciudades se convirtieron en aldeas, y algunas aldeas llegaron á ser ciudades mayores que la Londres de los Plantagenets. Desgraciadamente,

mientras el desarrollo natural de la sociedad seguía su curso, la política artificial continuaba inmutable. La antigua forma de la representación permanecía; y precisamente porque la forma permanecía, el espíritu desapareció. Vino entonces aquella presión insoportable, el vino nuevo en los odres viejos, la sociedad nueva con las antiguas instituciones. Nada más justo que tributar reverencia decorosa, racional, viril á nuestros antepasados, no imitando supersticiosamente lo que en diferentes circunstancias hicieron ellos, sino haciendo en las actuales lo mismo que ellos harían. Toda la historia está llena de revoluciones producidas por causas semejantes á las que ahora se dejan sentir en Inglaterra. Una parte de la sociedad, que no había tenido importancia, crece y se hace fuerte. Demanda entonces en el sistema un lugar adecuado, no á su anterior debilidad, sino á su fuerza presente. Si se le concede, todo marcha bien; si se le niega, sobreviene la lucha entre la joven energía de una clase y los antiguos privilegios de otra. Tal fué la lucha entre patricios y plebeyos en Roma. Tal la de los pueblos aliados de Italia para conseguir de los Romanos el derecho de ciudadanía. Tal fué la lucha de nuestras colonias del Norte América contra la madre patria. Tal fué la lucha que el tercer estado en Francia sostuvo contra la aristocracia de cuna, y tal la lucha que los católicos de Irlanda sostuvieron contra la aristocracia de religión. Tal es la lucha que la población libre de color sostiene ahora en Jamaica contra la aristocracia de la piel. Tal es, finalmente, la lucha que la clase media de Inglaterra viene sosteniendo contra una aristocracia de carácter meramente local, contra una aristocracia que tiene por principio investir á cien miserables borrachos en un sitio, ó al propietario de una choza arruinada en otro, de aquellos poderes no concedidos á ciudades celebradas en los más remotos confines de la tierra por las maravillas de su riqueza y de su industria.

Pero estas grandes ciudades, dice mi ilustre amigo el representante de la Universidad de Oxford, de una manera virtual, si no directa, están representadas. ¿No se consultan los deseos de Manchester, pregunta, como si fuera una ciudad que enviase miembros al Parlamento? Ahora bien, señor Presidente, yo no comprendo por qué razón un poder que es provechoso cuando se ejerce virtualmente, puede ser nocivo al ejercerlo de una manera directa. Si los deseos de Manchester tienen aquí la misma importancia que con un sistema que concediera á aquella ciudad representación parlamentaria, ¿qué peligro puede haber en dar á Manchester representantes? Yo presumo que el representante virtual es aquel que hace lo mismo que hubiera hecho el representante directo; pues ciertamente sería absurdo decir que representa virtualmente al pueblo de Manchester una persona que acostumbrase á decir que no, cuando el representante directo hubiera dicho que sí. Lo más que puede esperarse de la representación virtual es que sea tan buena como la directa. Y siendo esto así, ¿por qué no conceder representación directa á ciudades que, según todos conceden, de una manera ú otra deben ser representadas?

Si se dijera que el cambio es siempre peligroso, contestaré que también el descontento lo es. Este es en verdad el punto más importante del presente caso. Dícese que el sistema funciona bien. Yo lo niego. Niego que funcione bien un sistema mirado con aversión por el pueblo. Podremos decir aquí que el sistema es bueno, que es un sistema perfecto. Pero si cada uno de nosotros hubiera de repetírselo así á cada seiscientos cincuenta y ocho labradores ó tenderos respetables (1), elegidos por suerte en cualquier parte de Inglaterra, su voz sería ahogada por la

(1) Número de miembros del Parlamento que constituían la Cámara de los Comunes en aquella fecha.—N. del T.

algazara general y la risa de todos. ¿Son estos sentimientos los que debe inspirar una parte cualquiera del gobierno? Y sobre todo, ¿son estos los sentimientos con que debe ser mirada la parte popular de la legislatura? Casi tan esencial para la utilidad de una Cámara de los Comunes es el poseer la confianza del pueblo, como merecerla. Desgraciadamente, lo que en teoría se llama parte popular de nuestro gobierno, es lo que en la práctica resulta impopular. ¿Quién desea destronar al Rey? ¿Quién quiere arrojar á los Lores de su Cámara? Algún radical intransigente á quien los chicos en la calle señalan con el dedo. ¿Quién desea alterar la Constitución de esta Cámara? El pueblo entero. Y es natural que tal suceda. La Cámara de los Comunes, según decía Mr. Burke, no es un freno puesto al pueblo, sino para ser puesto por el pueblo. Mientras ese freno sea eficaz no hay temor de que el Rey ó los nobles opriman al pueblo. Pero si deja de serlo, ¿qué se pondrá en su lugar? Si la sal pierde el sabor, ¿con qué hemos de sazonarla? Podrá ser injusta la desconfianza con que la nación mira á esta Cámara. Pero ¿podéis hacer desaparecer esa desconfianza? No puede negarse que existe, ni que es un mal, ni que es un mal creciente. Un miembro del Parlamento nos dice que es producto de los últimos acontecimientos de Francia y de Bélgica; otro, que es efecto de obras sediciosas publicadas recientemente. Si este sentimiento tuviera origen tan inmediato, de bien poco me había servido el estudio de la historia. Tan alarmante descontento no es producto de un día ni de un año. Si existen algunos síntomas que permitan distinguir las enfermedades crónicas del cuerpo político, de sus inflamaciones pasajeras, todos esos síntomas han concurrido en el caso presente. Poco á poco el mal se ha ido extendiendo y creciendo en malignidad en el espacio de dos generaciones. Hemos ensayado los anodinos. Hemos hecho operaciones crueles. ¿Qué remedio aplicar ahora? ¿Quién se lisonjea

de poder vencer ese sentimiento? ¿Queda algún argumento que se haya escapado á la vasta inteligencia de Mr. Burke ó al sutil ingenio de Mr. Windham? ¿Queda alguna especie de coerción que no haya sido ensayada por Mr. Pitt y por lord Londonderry? Hemos tenido nuevas leyes. Ha habido derramamiento de sangre. Se inventaron nuevos delitos de alta traición. La prensa fué amordazada. Suspendióse la ley de *Habeas Corpus*. Se prohibieron las reuniones públicas. El éxito ha demostrado que tales expedientes eran meros paliativos. Actualmente los habéis agotado, y el mal continúa y es más formidable que nunca. ¿Qué se ha de hacer?

En tales circunstancias un gran plan de reconciliación, preparado por los Ministros de la Corona, ha sido traido ante nosotros de una manera que añade nuevo lustre á un noble nombre, inseparablemente asociado, durante dos siglos, á las más caras libertades del pueblo inglés. No diré que en todos sus detalles sea este plan precisamente como yo lo hubiera querido; pero se funda en un principio grande y robusto. Priva á unos cuantos de un vasto poder. Distribuye ese poder entre la gran masa de la clase media. Así, pues, todo el que piense como yo, está obligado á defender con firmeza á cuantos Ministros se presenten resueltos á hacer triunfar esta medida ó á caer con ella. Si yo formara parte del Ministerio, antes preferiría, con toda mi alma, caer defendiendo semejante medida, que sostenerme por cualesquiera otros medios que hayan servido para sostener un Gabinete.

Mi distinguido amigo, el representante de la Universidad de Oxford, nos dice que si aprobamos esta ley, Inglaterra será pronto una república. La Cámara reformada, según él, antes de diez años habrá depuesto al Rey y suprimido la Cámara de los Lores. Señor Presidente, si mi ilustre amigo pudiera probar esto, habría logrado presentar un argumento en favor de la democracia, infinitamente más pode-

roso que todos los contenidos en las obras de Paine. Pues, en rigor, la proposición del representante de Oxford significa que esas instituciones monárquica y aristocrática no tienen arraigo en la opinión pública de Inglaterra, que estas instituciones son miradas con aversión decidida por la clase media. Y digo que esto se deduce con toda claridad de su aserto, pues, según él, los representantes de la clase media han de abolir inevitablemente la monarquía y la nobleza en el espacio de diez años: y no hay, seguramente, razón alguna, para creer que los representantes de la clase media se inclinan más que sus electores á una revolución democrática. Ahora bien, si yo tuviera el convencimiento de que la gran mayoría de la clase media de Inglaterra miraba con aversión la monarquía y la aristocracia, me vería obligado, muy contra mi voluntad, á llegar á esta conclusión: que las instituciones monárquica y aristocrática no son aplicables á mi país. La monarquía y la aristocracia, si bien de gran valor y utilidad, son valiosas y útiles como medios, no como fines. El fin del gobierno es la felicidad del pueblo, y no concibo que, en un país como el nuestro, pueda promover la felicidad del pueblo ninguna forma de gobierno que no inspire confianza á la clase media y que exista solamente por no tener la clase media órgano que dé á conocer sus sentimientos. Pero, señor Presidente, tengo completa convicción de que la clase media desea con sinceridad mantener las reales prerrogativas y los derechos constitucionales de los Pares. ¿Qué hecho presenta mi ilustre amigo en apoyo de su opinión? Uno tan solo, y ese en nada se relaciona con lo que aquí se discute. La reforma propuesta, según él dice, serviría á hacer omnipotente la Cámara de los Comunes. Omnipotente fué otra vez, á principios de 1649. Entonces mandó cortar la cabeza al Rey y abolió la Cámara de los Lores. Por lo tanto, si vuelve á tener el poder supremo, procederá de igual manera. Ahora bien, señor Presidente, ni la Cámara de los Comunes hizo decapi-

tar á Carlos I, ni esta Cámara era entonces omnipotente. Sucesivas expulsiones habían reducido en gran manera el número de sus miembros. Hallábase bajo el absoluto dominio del ejército. La mayoría estaba dispuesta á aceptar las condiciones propuestas por el Rey. Los soldados expulsaron á la mayoría; y la minoría, que no llegaba á la sexta parte de toda la Cámara, aprobó las medidas de que habla mi distinguido amigo, medidas que desaprobó entonces la clase media y que todavía desaprueba hoy.

El señor representante de la Universidad de Oxford y casi todos los que siguen su opinión en este debate, han hablado largamente acerca de la utilidad de los distritos de nombramiento. Gracias á tales distritos, dicen, han logrado entrar en el Parlamento los hombres más eminentes. Es cierto que múchos políticos de gran nota han representado distritos de esta clase. Pero yo creo que las formas de gobierno deben juzgarse por su tendencia general, no por felices accidentes. No hay forma de gobierno que no los tenga. El despotismo tiene sus accidentes felices, mas no por eso estamos dispuestos á abolir toda restricción constitucional, á poner en el trono un amo absotuto y á dejar que la suerte decida si ha de ser un Calígula ó un Marco Aurelio. De cualquiera manera que se elija, la Cámara de los Comunes contará siempre entre sus miembros algunos hombres de talento. Si hubiera una ley para que los cien hombres más altos de Inglaterra fuesen miembros del Parlamento, es probable que entre los elegidos povirtud de esta ley viniesen á la Cámara hombres de talento. Si las cien personas cuyos nombres figuran al principio en la lista alfabética de la *Guía de la Corte* hubieran de ser miembros del Parlamento, también es probable que entre ellos hubiera hombres de buena inteligencia. Leemos en la historia antigua que un gran rey fué elegido por el relincho de su caballo; mas no por eso creo yo que debemos adoptar semejante modo de elección. En una de las más famosas

repúblicas de la antigüedad, en Atenas, senadores y magistrados eran elegidos por suerte; y algunas veces la suerte elegía bien. En una ocasión, por ejemplo, Sócrates fué de los elegidos. Un demagogo presentó una proposición injusta y cruel, y Sócrates la combatió poniendo en peligro su vida. No hay en toda la historia griega acontecimiento más interesante que aquella memorable resistencia. Y sin embargo, ¿quién, fundándose en que el azar ha dado á un hombre grande y bueno un poder que de otra manera tal vez no hubiera podido alcanzar, se atrevería á proponer que los funcionarios fueran designados por la suerte? Debemos juzgar, como antes he dicho, por la tendencia general del sistema en cuestión. Nadie dudará que una Cámara de los Comunes, elegida libremente por la clase media, contendrá muchos hombres de cualidades no vulgares. No digo que sean éstos precisamente los que hubieran logrado entrar en la Cámara, tal como hoy está constituída; pero esa no es aquí la cuestión. El Estado no necesita de ninguna persona determinada, y podemos tener por seguro que si dotamos al país de instituciones populares, esas instituciones dotarán al país de grandes hombres.

Hay otra objeción presentada primero, si no me engaño, por el ilustrado representante de Newport (1). El derecho electoral es, según él, una propiedad, y despojar de él á un individuo á quien no se haya probado legalmente haber abusado de este derecho, es un robo; que ningún crimen se ha podido probar á los electores de los distritos de nombramiento; que ni siquiera se alude á esto en el preámbulo del *bill*, y que, por tanto, privarles de su privilegio sin compensación alguna, sería un acto de tiranía revolucionaria. El señor representante de Newport ha comparado la conducta de los actuales Ministros con la de aquellos odiosos instrumentos del poder que, en los últimos tiempos del rei-

(1) Mr. Horace Twiss.

nado de Carlos II, despojaron de sus Cartas á las corporaciones whigs. Ahora bien, había otro precedente que extraño no haya recordado, así por tocar mucho más de cerca á la cuestión, como por haber aludido á él mi ilustre amigo el Pagador general del Ejército. Si el derecho electoral es una propiedad; si el despojar de él á los electores, sin un crimen probado ó sin darles alguna compensación, constituye un robo, ¿ha habido jamás robo de esta clase, comparable á la pérdida del derecho electoral de que fueron víctimas los Irlandeses que no tenían de renta cuarenta chelines al año? ¿Dióseles acaso compensación pecuniaria? ¿Se declaró en el preámbulo del *bill* que les quitaba su franquicia, que habían sido convictos de algún delito? ¿Se abrió información criminal acerca de su conducta? ¿Fueron siquiera acusados de algún crimen? O si decís que era un crimen en los electores de Clare votar al ilustrado miembro que en la actualidad representa el condado de Waterford, ¿había de castigarse á un elector protestante de Louth por el crimen de un elector católico de Clare? Si el principio expuesto por el señor representante de Newport fuese cierto, la franquicia de los aldeanos irlandeses sería también propiedad. Los Ministros en cuyo tiempo el orador formaba parte del Gobierno, no tuvieron el menor escrúpulo en suprimir aquella franquicia. ¿Acusará él de robo á aquellos Ministros? Y si no, ¿cómo puede presentar tal acusación contra sus sucesores?

Todos los oradores del otro lado de la Cámara que han tomado parte en este debate, han aludido á las opiniones que acerca de la reforma parlamentaria han tenido anteriormente algunos Ministros de S. M. Sería en mí oficioso emprender la defensa de quienes tan bien pueden defenderse. Sólo diré que, en mi opinión, el país no ha de pensar mal de la capacidad ni del patriotismo de esos Ministros porque hayan demostrado aprovechar las lecciones de la experiencia y porque reconozcan lo insensato de

aplazar cambios inevitables. Otros hay que debieran haber aprendido la misma lección. Digo, señor Presidente, que algunos hay que, según yo creía, deberían recordar siempre, durante toda su vida, la humillación que sigue á la resistencia obstinada y altiva contra aquellos cambios que ha hecho necesarios el progreso de la sociedad y el desarrollo del espíritu humano. ¿Es posible que esas personas quieran volver á ocupar una posición que no puede ser defendida ni entregada con honra? Recuerdo muy bien cierta sesión del mes de mayo de 1827. No tenía entonces el honor de formar parte de esta Cámara; pero seguía con gran atención sus trabajos. El ilustre Baronet que se sienta enfrente (1), de quien personalmente deseo hablar con el alto respeto que su talento y su carácter me inspiran, pero de cuya conducta pública debo hablar con la sinceridad que mi deber público me impone, estaba entonces, como ahora, fuera del poder. Acababa de renunciar el Ministerio del Interior, por creer que las últimas medidas ministeriales eran demasiado favorables á los católicos. Se levantó á preguntar si el nuevo Gabinete pensaba revocar la ley de la Prueba sacramental (2) y la de Corporaciones (3), y reformar el Parlamento. Recuerdo muy bien que presentó unidas las dos cuestiones, declarando que si los Ministros intentaban revocar cualquiera de las dos leyes ó proponer la reforma parlamentaria, se vería obligado á combatir al Gobierno con todas sus fuerzas. Cuatro años han trascurrido desde que se hizo esta declaración; ¿y en qué estado se encuentran ahora las tres cuestiones que agitaban entonces principalmente la opinión? ¿Qué se hicieron la ley de la Prueba sacramental y la ley de Corporaciones? Ambas han sido revocadas. ¿Por quién? Por el mismo que las

(1) Sir Roberto Peel.
(2) Test Act.
(3) Corporation Act.

defendía. ¿Qué se hicieron las inhabilitaciones de los católicos? Han desaparecido. ¿Gracias á quién? Al mismo señor Baronet. Queda todavía en pie la cuestión de la reforma parlamentaria; pero ciertas señales, cuya importancia es imposible desconocer, indican con toda evidencia que, de no resolver la cuestión prontamente, el orden y la propiedad y todas las instituciones de esta gran monarquía se verán expuestas á temeroso peligro. ¿Es posible que personas tan versadas en las grandes cuestiones políticas no puedan discernir esas señales? ¿Es posible que piensen realmente que el sistema representativo de Inglaterra pueda durar, tal como hoy se encuentra, hasta 1860? Y si no lo creen así, ¿por qué pretenden hacernos aguardar? ¿Quieren que aguardemos, con el único objeto de mostrar al mundo entero cuán poco hemos aprovechado la reciente experiencia? ¿Quieren hacernos aguardar hasta que llegue el momento preciso en que no podamos rehusar con autoridad ni conceder dignamente? ¿Quieren que aguardemos para que aumente el número de los descontentos y sean mayores sus exigencias, su resentimiento más profundo y más completa su organización? ¿Quieren hacernos aguardar para que vuelva á representarse toda la tragicomedia de 1827; para obtener el poder gritando abajo la reforma, y ser luego reformadores; como en otra ocasión lo consiguieron al grito de abajo el papismo, y defendieron luego la emancipación de los católicos? ¿Han olvidado completamente—algunos tal vez con gusto olvidarían—los sucesos de aquel año? ¿Y han olvidado también los del año siguiente? ¿Han olvidado cómo el espíritu de libertad en Irlanda, apartado de su curso natural, encontró paso por caminos vedados? ¿Han olvidado cómo las circunstancias nos forzaron á conceder á los católicos toda la licencia de rebeldes, solamente por haberles retirado las libertades de súbditos? ¿Quieren dar tiempo á que se formen asociaciones más formidables que la de la Lonja, á que

se recauden contribuciones mayores que la de la Renta, á que aparezcan agitadores más violentos que los que hace tres años compartieron con el Rey y el Parlamento la soberanía de Irlanda? ¿Aguardan á que llegue el último y más temible paroxismo de furia popular, á la última y más cruel prueba de fidelidad militar? Que aguarden, ya que su experiencia les hace mirar como alta honra ó encontrar placer exquisito en política semejante. Que aguarden si, en efecto, son víctimas de tan extraña y temible presunción, que no ven á pesar de tener ojos, ni oyen á pesar de tener oídos, ni entienden á pesar de tener entendimiento. Pero nosotros debemos conocer mejor nuestro deber y nuestros intereses. A donde quiera que nos volvamos, adentro, afuera, la voz de grandes acontecimientos nos excita á llevar adelante esta reforma. Ahora, pues, cuando en el interior y en el exterior todo anuncia ruina á los que persisten en lucha desesperada contra el espíritu de los tiempos; ahora, mientras aun resuena en nuestros oídos el estrépito que hizo al caer el trono más orgulloso del continente; ahora que el techo de un palacio británico ofrece ignominioso albergue al desterrado heredero de cuarenta reyes; ahora, cuando por todas partes vemos caer las antiguas instituciones y disolverse grandes sociedades; ahora, mientras el corazón de Inglaterra está todavía sano, mientras antiguos sentimientos y antiguas memorias conservan un poder y un encanto que muy pronto tal vez pueden desaparecer; ahora, en tiempo oportuno, en este día de salvación, tomad consejo, no de las preocupaciones, no del espíritu de partido, no del ignominioso orgullo de una fatal obstinación, sino de la historia, de la razón, de las edades pasadas, de los signos que evidencian nuestra portentosa época. Declaraos de una manera digna de la expectación que ha hecho nacer este debate y de la larga memoria que dejará una vez terminado. Renovad la juventud de la nación. Salvad la propiedad, dividida contra sí misma. Salvad

á la multitud, puesta en peligro por sus indómitas pasiones. Salvad la aristocracia, á quien hoy pone en peligro su impopular poder. Salvad al pueblo más grande, más noble y más civilizado de cuantos han existido, de las calamidades que pueden en pocos días hacer desaparecer toda la rica herencia de tantos siglos de sabiduría y de gloria. Terrible es el peligro; el tiempo, breve. Si este *bill* fuera rechazado, pido á Dios que ninguno de cuantos voten en contra pueda recordar jamás su conducta con implacable remordimiento, en medio del naufragio de las leyes, de la confusión de clases, del despojo de la propiedad y de la disolución del orden social.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 5 de julio de 1831.

El martes 4 de julio de 1831, propuso lord John Russell la segunda lectura del *Bill de Reforma* de la ley electoral en Inglaterra y Gales. Sir John Walsh, representante de Sudbury, presentó una enmienda aplazando la lectura hasta de allí á seis meses. Después de una discusión que duró tres noches, la enmienda fué rechazada por 367 votos contra 231, aprobándose la proposición original. El siguiente discurso fué pronunciado la segunda noche del debate:

Señor Presidente: Cuantos hayan seguido el curso del debate, habrán observado, sin duda, que los señores que han combatido este *bill* fundan principalmente sus ataques en una objeción preliminar, que importa contestar antes de examinar si la reforma propuesta constituye una mejora en nuestro sistema representativo. El derecho electoral, se ha dicho, es propiedad privada. Pertenece á este ciudadano ó á aquel rústico, al dueño de esta casa, al dueño de aquel viejo muro; y el mismo derecho hay para suprimirlo, sin la debida compensación, que para confiscar los dividendos de un propietario de fondos públicos ó las rentas de un hacendado.

Admito desde luego, señor Presidente, que si esta objeción tiene fundamento real, su efecto será decisivo contra el plan de reforma que se discute. Si el derecho electoral fuese realmente propiedad privada, no hay más derecho para quitar á Gatton su representación parlamentaria en

razón de su pequeñez, y dársela á Manchester porque es una ciudad grande, que el que asistía á Ciro cuando, según la antigua leyenda, despojó al hombre pequeño de la larga vestidura y se la puso al hombre alto. En ningún caso, y bajo ningún pretexto, despojaría yo á un individuo cualquiera de nada que tenga carácter de propiedad particular, sin darle plena compensación. Pero yo niego que el derecho electoral sea de igual naturaleza que la propiedad; y creo que en este punto están conmigo la razón, todos los precedentes y todas las autoridades. Es, por lo menos, cierto, que si la supresión del derecho electoral fuese realmente un despojo, el sistema representativo actual estaría fundado en el robo. ¿Cómo se fijó la franquicia electoral en los condados ingleses? Por la ley de Enrique VI, que privó de su derecho al inmenso número de electores cuya renta libre no llegaba á cuarenta chelines. ¿Y fué eso un robo? ¿Cómo se fijó la franquicia electoral en los condados de Irlanda? Por la ley de Jorge IV, que despojó de su derecho á los miles y miles de electores que no tenían diez libras esterlinas de renta. ¿Y se llamó eso robo? ¿Ni cuándo se designó con el nombre de robo la gran reforma parlamentaria de Oliverio Cromwell, ni aun por los que más aborrecían su nombre? Todos saben que la manera poco escrupulosa como él abolió el privilegio de los pequeños distritos, fué aplaudida á porfía por todos los partidos, por los realistas que le odiaban por haber derrocado una dinastía, y por los republicanos que le odiaban por haber fundado otra. Y si no, ahí están sir Harry Vane y lord Clarendon, varones prudentes los dos, honrados también, según creo, pero separados por enemistad política tan grande como la honradez y discreción permiten. Uno y otro detestaban á Cromwell, y, sin embargo, ambos convienen en aprobar su plan de reforma parlamentaria. Nada más lamentan que tan saludable cambio haya sido hecho por un usurpador. Vane deseaba que la hubieran hecho los *Cabezas redondas*

Clarendon que hubiera sido hecha por el Rey. Es notabilísimo el lenguaje de Clarendon al tratar este asunto. Porque él no era innovador atrevido. La manera de ser de su espíritu le inclinaba completamente del lado de lo tradicional y lo prescrito, á pesar de lo cual describe aquella gran supresión de distritos como un adelanto que exigía método más legal y tiempos mejores. Sus palabras fueron proféticas. El método que hoy se propone tiene en su abono toda suerte de seguridades, y nuestro tiempo es mejor que el de Clarendon. Lo que Cromwell intentó efectuar por medio de una autoridad usurpada, en un país recién salido de las agitaciones de la guerra civil, y al cual sólo la fuerza militar sujetaba difícilmente en amenazadora tranquilidad, nos ha caído en suerte á nosotros llevarlo á cabo en medio de profunda paz, ocupando el trono un Principe cuyo derecho es indiscutible, cuya dignidad inspira general reverencia y cuya persona es de todos amada. Fácil es concebir con cuánta ira y asombro hubiera oído Clarendon que aquella reforma, en su opinión tan justa y razonable que la había elogiado, aun siendo hecha por un regicida, no podría llevarse á cabo, sin cometer la mayor iniquidad, por un rey legal y un Parlamento elegido legalmente.

Señor Presidente, en nombre de la institución de la propiedad, de esa gran institución merced á la cual principalmente viven todas las demás; de esa gran institución á la cual debemos nuestros conocimientos, nuestro comercio, nuestra industria, nuestra civilización, cuanto nos hace diferenciar de los pintados salvajes del Océano Pacífico, protesto contra la perniciosa práctica de atribuir á lo que no es propiedad los sagrados derechos que sólo á la propiedad corresponden. Si con objeto de librar los fraudes políticos de la suerte que les prepara el público aborrecimiento, reclamáis para ellos las inmunidades de la propiedad, debéis esperar que toque á ésta, parte del aborrecimiento que los fraudes políticos inspiran. Unís dos cosas

diferentes, esperando que mutuamente se sostengan. Tened cuidado, no sea que de ese modo las dos se caigan. Decís al pueblo que la misma injusticia se comete privando á un gran lord de un distrito de nombramiento, que confiscándole la hacienda. Tened cuidado, no vayáis á convencer á espíritus débiles é ignorantes de que la misma injusticia se comete al confiscar la hacienda que al suprimir la franquicia de un distrito. Y que este peligro no es imaginario lo prueban plenamente los discursos que habéis pronunciado en el curso de este debate. Empezáis por declarar tan sagradas las franquicias de Old Sarum como la propiedad particular. Con lo cual llegáis á la conclusión, que me parece muy natural, de tratar el derecho de propiedad con la misma ligereza con que yo trataría las franquicias de Old Sarum. Cuando os recuerdan que, sólo dos años ha, votasteis la pérdida del derecho electoral para gran número de irlandeses, y se os pregunta cómo podéis justificar aquella resolución, dados vuestros principios actuales, respondéis muy fríamente: «No hay duda que aquello fué una confiscación. Es cierto que hemos despojado á los aldeanos de Munster y Connaught, sin darles un céntimo en compensación, de lo que era tan propiedad suya, como lo son sus cerdos y sus chaquetas de frisa. Pero lo hicimos por el bien público; tuvimos que ceder á la necesidad de un gran Estado.» Señor Presidente, si esa es una razón, también nosotros podríamos alegar que tenemos presente el bien público y que nos apura la necesidad de un gran Estado. Pero no acudiremos á semejante defensa. Me llena de indignación y alarma oir confesar á hombres graves, que han cometido un robo, y tratar de justificarlo con la conveniencia pública. Yo no puedo admitir eso. Hay un medio de justificación, y sólo uno, para los que votaron la ley de reducción electoral de 1829. Ó no tienen defensa, en absoluto, ó su defensa es ésta: que el derecho electoral no es de la naturaleza de la propiedad, y que, por tanto,

la supresión de este derecho no constituye un despojo.

Habiendo resuelto, como creo haberlo hecho, la cuestión del derecho de propiedad, pasaré á ocuparme de lo relativo á la oportunidad de la reforma. He escuchado con mucho gusto y gran interés á un noble lord, que por primera vez tomó parte en este debate (1). Pero debo declarar que no logró convencerme de que tengan fundamento real los temores que le atormentan. Nos relató la historia de Francia desde la Restauración. Nos habló del violento flujo y reflujo de la opinión pública en aquel país. Díjonos que el partido revolucionario ganó rápido ascendiente mientras M. Decazes había sido Ministro; que vino luégo una violenta reacción en favor de la monarquía y del clero; que después volvió á dominar el partido revolucionario; que hubo un cambio de dinastía, y que la Cámara de los Pares cesó de ser una corporación hereditaria. Predijo entonces, si no he entendido mal, que si aprobamos este *bill*, sufriremos todo cuanto Francia ha sufrido. Que habrá violentas luchas entre los partidos extremos, una revolución, y, finalmente, será abolida la Cámara de los Lores. Podría tal vez disputar la exactitud de alguna parte de la narración del noble lord. Pero niego que esta narración, exacta ó inexacta, sea aplicable al caso presente. Niego que haya analogía alguna entre el estado de Francia y el estado de Inglaterra. Niego que, entre nosotros, exista ningún gran partido que corresponda al partido revolucionario, ó al enemigo de la revolución, en Francia. Y niego, en absoluto, que haya la menor semejanza entre el carácter de las dos Cámaras de los Pares; no siendo, por tanto, probable que tampoco la haya en su destino final. Siempre he considerado la Cámara hereditaria, establecida por Luis XVIII, como una institución que no podía durar. No se hallaba en armonía con el estado de la propiedad. No estaba en armonía con

(1) Lord Porchester.

la opinión pública. No tenía la fuerza que da la riqueza ni la fuerza que se deriva de la tradición. Era despreciada, como plebeya, por la antigua nobleza. Era aborrecida por los demócratas como institución patricia. No pertenecía á la antigua ni á la nueva Francia. Era una planta exótica llevada de nuestra Isla. Aquí había echado hondas raíces, y después del trascurso de algunos siglos estaba todavía verde y lozana. Pero en suelo extraño, en diferente clima, pronto languideció y fué arrastrada por la primera tormenta. No será empresa tan fácil desarraigar la aristocracia inglesa.

Con mucha más fuerza, ó, por lo menos, de manera mucho más plausible, han argüído el noble lord y algunos miembros de la Cámara que se sientan á su lado, contra la reforma propuesta, fundándose en que el actual sistema ha dado buenos resultados. «¡Qué gran país, dicen, el nuestro! ¡Cuán eminente por su riqueza y saber, en las armas y en las artes! ¡Cuán admirado de todos! ¡Cuán envidiado! ¿Es posible creer que hubiéramos llegado á situación semejante con un mal gobierno? Y si tenemos un buen gobierno, ¿para qué alterarlo?» Nada más lejos de mi ánimo que negar la grandeza, prosperidad y adelantada civilización de Inglaterra. También estoy muy lejos de negar que mucha parte de su grandeza, de su prosperidad y de su civilización son debidas á su forma de gobierno. Pero por haber progresado un pueblo con sus instituciones, ¿no ha de reformarlas nunca? Precisamente el progreso es lo que hace, en absoluto, necesaria la reforma. El Czar Pedro el Grande, como todos sabemos, hizo mucho por el adelanto de Rusia. A no haber sido por su rudo genio y energía, aquel país continuaría, tal vez, sumido en la barbarie. ¿Y sería razonable decir que porque Pedro el Grande fué un déspota, debe el pueblo ruso gobernarse despóticamente hasta la consumación de los siglos? Recordemos que el Gobierno y la sociedad ejercen entre sí mutua influencia. A veces marcha el Gobierno delante

de la sociedad y hace que ésta apresure su marcha. Así amonestada la sociedad, procura ponerse al igual del Gobierno, le da alcance, lo deja atrás y empieza á instarle á su vez, á fin de que se dé más prisa. Si el Gobierno es prudente, cederá á demanda tan justa y natural. La gran causa de las revoluciones es que mientras los pueblos adelantan, las constituciones permanecen estacionarias. La felicidad peculiar de Inglaterra consiste en que, durante muchas generaciones, la Constitución ha ido progresando á medida que la nación adelantaba. Se nos ha dicho que en todo tiempo los extranjeros más ilustres han hablado con admiración de la Constitución de Inglaterra. Comines decía, en el siglo XV, que la Constitución inglesa era la mejor del mundo, y Montesquieu, en el siglo XVIII, sostenía idéntica afirmación. ¿Y no sería locura, por nuestra parte, arrojar desdeñosamente lo que hombres tan notables consideraban el más precioso de nuestros beneficios? Pero la Constitución elogiada por Montesquieu, ¿era la misma que había elogiado Comines? No, señor Presidente; y si fuera la misma, no la hubiera elogiado Montesquieu. Pues ¿cómo era posible que una política que tan bien se adaptaba á las necesidades de los súbditos de Eduardo IV, hubiera servido con igual perfección para los súbditos de Jorge II? Cierto que de muy antiguo datan la felicidad y grandeza del pueblo inglés, pero ha sido grande y feliz porque su historia se reduce á una sucesión de reformas, de conformidad con el espíritu de los tiempos. La *Magna Carta*, la reunión de la primera Cámara de los Comunes, la Petición de derechos, la Declaración de derechos, el *bill* que está ahora sobre la mesa, ¿qué son sino etapas de un gran progreso? Tal vez á cada una de esas etapas se habrán hecho las mismas objeciones que hemos oído esta noche: «Estáis mejor que vuestros vecinos. Estáis mejor que vuestros padres. ¿Por qué no continuar así?»

¡Qué buen tema hubiera sido este para desarrollado por

un orador jacobita en la Convención de 1688! «¿Por qué hacer un cambio de dinastía? ¿Para qué molestarnos en idear nuevas garantías para nuestras libertades y nuestras leyes? Considerad el estado actual de la nación. Ved cómo han aumentado la población y la riqueza, desde los que llamabais buenos tiempos de la reina Isabel. No podéis negar que el país ha disfrutado mayor prosperidad bajo los reyes de la Casa de Estuardo que bajo todos sus predecesores. Sostened, pues, esa dinastía y daos por contentos.» Tal es, punto por punto, el razonamiento de los que combaten este *bill*. Nos dicen que somos un pueblo ingrato, y que con instituciones á que debemos inestimables beneficios, estamos más descontentos que los esclavos del Dey de Trípoli. Si fuéramos esclavos del Dey de Trípoli, sería tan grande nuestra degradación moral é intelectual, que no podríamos sentir el descontento racional y viril del hombre libre. Precisamente por ser tan buenas nuestras instituciones, no estamos completamente satisfechos con ellas, porque nos han puesto en aptitud de disfrutarlas todavía mejores. Es verdad que el Gobierno inglés ha marchado generalmente á la cabeza de casi todos los demás Gobiernos. Pero es igualmente cierto que la nación inglesa ha marchado alguna vez, y marcha actualmente, delante del Gobierno. Prueba indudable de esto es que nada hay en Inglaterra tan mal hecho como sus leyes. En todas aquellas cosas que dependen de la inteligencia, el saber, la aplicación, la energía individual ó combinaciones voluntarias de individuos, nuestro país ocupa lugar eminente entre todas las naciones del mundo, antiguas y modernas. Pero en aquellas cosas cuya dirección incumbe al Estado no podemos reclamar igual superioridad. Nuestros campos están cultivados con una perfección desconocida fuera de aquí, con una perfección que ha hecho producir ricas cosechas á lagunas y pantanos. Abundan nuestras casas en comodidades que hubieran envidiado monarcas de otros

tiempos. Nuestros puentes, nuestros canales, nuestros caminos, nuestros medios de comunicación llenan de maravilla al extranjero. En ninguna parte han llegado las manufacturas á tan alto grado de perfección. En ninguna parte se ve funcionar tan inmenso número de máquinas. En ninguna parte es tan completo el dominio del hombre sobre la materia. Estas son las obras de la nación. Comparadlas con las de sus gobernantes. Examinad la ley criminal, la legislación civil, los modos de trasmisión de propiedad, los modos de hacer efectiva en los tribunales la acción de la ley. Debemos juzgar á nuestros legisladores por estas cosas, así como juzgamos á nuestros fabricantes por los tejidos de algodón y la cuchillería que producen; del mismo modo que juzgamos á nuestros ingenieros por los puentes colgantes, los túneles y los ferrocarriles que construyen. ¿Está construído con la misma habilidad exquisita que se nota en los demás mecanismos, el que sirve para administrar justicia? ¿Puede darse mayor contraste que el que ofrecen la belleza, exactitud, rapidez y precisión con que todo se hace en nuestras fábricas, y lo torpe, rudo, lento é inseguro del aparato que sirve para castigar las ofensas y vindicar los derechos? Mirad esa serie de leyes penales, las más sanguinarias é ineficaces del mundo; considerad las pueriles ficciones que hacen ininteligibles las declaraciones á acusadores y acusados; ved la ridícula farsa de multas y recobros, el caos de precedentes en el abismo sin fondo de la Cancillería. Seguramente este contraste nos presenta la barbarie del siglo XIII al lado de la expresión más alta de civilización del siglo XIX; y vemos que la barbarie pertenece al Gobierno y la civilización al pueblo.

Semejante estado de cosas no puede ni debe durar. Si la prudencia no le pone término, la violencia se encargará de terminarlo. Ha llegado el momento en que no es sólo de desear, sino que se hace indispensable para la seguridad

pública, que el Gobierno marche en armonía con el pueblo; y como este *bill* contribuye, según yo creo, á poner en armonía el gobierno y el pueblo, me creo en el deber de apoyar con todas mis fuerzas á los Ministros de Su Majestad.

También se ha dicho que no es este el plan de reforma solicitado por la nación. Lo admito. Pero no podéis negar que es el plan de reforma que la nación ha aceptado. El haber sido recibido con trasportes de regocijo y gratitud, no obstante diferir en muchos respectos de lo que se pedía, es prueba decisiva de la prudencia de conceder oportunamente. No ha habido nunca en la historia del mundo ejemplo tan señalado de aquella verdadera ciencia política que, al mismo tiempo que anima y contiene suavemente el honrado entusiasmo de millones de personas, le ofrece guía firme y segura á feliz puerto. No es extraño que, si se les niega lo razonable, pidan las gentes lo irracional y absurdo. No es extraño que al ver su opinión despreciada y descuidada por la legistatura, presten oído favorable á indignos agitadores. Hemos visto cómo se produce el descontento, y también hemos visto cómo se puede apaciguar. Hemos visto que la verdadera fuente del poder de los demagogos es la obstinación de los gobernantes, y que un gobierno liberal hace un pueblo conservador. A principios de la anterior legislatura, el primer Ministro de la Corona declaró no estar dispuesto á consentir en la reforma; que en su opinión, nuestro sistema representativo, tal como estaba, era obra maestra de la humana sabiduría; que si hubiera de hacerlo de nuevo, lo volvería á hacer exactamente igual, con todas sus ruinas representadas en el Parlamento y todas sus ciudades sin representación. ¿Qué efecto produjeron estas palabras? Todo fué tumulto y pánico. Bajaron los fondos públicos. No hubo seguridad en las calles, y el temor invadió los corazones. Empezamos á convertir nuestra hacienda en títulos de la deuda do Alemania y América.

Era tal el estado de la opinión pública, que no se creyó seguro dejar que el Soberano pasara de su palacio á la casa-ayuntamiento de su capital. ¿En qué parte de su reino necesita hoy S. M. otra guardia que el afecto de sus amantes súbditos? Cierto que todavía hay descontentos, y pueden dividirse en dos clases: amantes de la corrupción, y promovedores del tumulto. Natural es que cuantos directamente sacan provecho de los abusos y del descontento que los abusos engendran, aparezcan unidos contra un *bill* que, tendiendo á purificar el gobierno, hará que la nación se mantenga leal. Existe, como ha existido siempre, una alianza efectiva entre los dos partidos extremos del país. Muévese cada uno de ellos á impulsos del contrario. Viven de vida mutua. Ambos perderían toda influencia si uno de ellos llegara á desaparecer. No tendría el demagogo auditorio sin la indignación excitada entre la multitud por la insolencia de los enemigos de la reforma, y la última esperanza de los enemigos de la reforma es la inquietud excitada por los delirios del demagogo entre cuantos tienen algo que perder. Veo con alegría que la nación comprende perfectamente y aprecia en su justo valor esta coalición entre los enemigos de la libertad y los enemigos del orden. Inglaterra ha hablado por fin, y ha hablado con toda claridad. De sus puertos más opulentos, de sus ciudades manufactureras, de su capital y sus gigantescos suburbios, casi de todos los condados, ha salido una voz contestando con resolución y energía al regio llamamiento que, en 22 de abril último, invocaba el testimonio de la nación.

La opinión nacional se manifestó tan claramente que apenas se encontrará hoy quien se atreva á declararse hostil, en absoluto, á la reforma. Diríase que esta Cámara sólo contiene partidarios de que se lleve á cabo. Los mismos que hace algunos meses se mostraban enemigos vehementes de todo cambio, declaran ahora que tal vez sea conveniente y aun necesario introducir alguna variación. Nos

aseguran que sus ataques van dirigidos, no contra la reforma parlamentaria, sino contra el plan particular que discutimos, y que un Ministerio tory presentaría un plan mucho mejor. Debo declarar que semejante táctica me parece bastante torpe. No puedo menos de recordar que, cuando nuestros enemigos defendían en todas sus partes el sistema actual, ocupaban situación mucho más fuerte que al presente. Como decía mi noble amigo el Pagador general, han cometido un error semejante al del ejército escocés en Dunbar. Han abandonado la posición elevada, de donde nos hubiera costado algún trabajo desalojarlos. Han bajado al llano, donde los tenemos en nuestro poder. Seguramente, como Cromwell decía, el Señor los ha puesto en nuestras manos.

Porque es imposible desconocer que todos los argumentos presentados contra este *Bill de Reforma* podrían servir igualmente, ó mejor todavía, para combatir cualquier otro *bill* que con igual objeto presentase el partido tory.

Consideremos primero esos que no son argumentos sino infelices sustituciones de argumentos, esos vagos términos de reproche con tanta prodigalidad empleados, aquí y fuera de aquí, por nuestros contrarios: revolucionario, anárquico, traidor, y así sucesivamente. Nadie dudará, creo yo, de que estos términos lo mismo pueden aplicarse á un *bill* de reforma que á otro cualquiera.

Pero se ha apelado á la amenaza, decís vosotros, para preparar la aprobación del *bill;* y sería deshonroso y de malísimo ejemplo que el Parlamento hubiera de ceder á las amenazas. Pero seguramente si ese argumento tuviera alguna fuerza contra el presente *bill*, la tendrá diez veces mayor contra cualquier *bill* de reforma propuesto por vosotros. Porque el *bill* que discutimos es obra de partidarios concienzudos de la reforma, algunos de los cuales eran reformistas cuando este nombre se consideraba una deshonra y antes que la nación hubiera pedido la reforma en

tono imperioso y amenazador. Pero vosotros, si queréis la reforma, es tan sólo obligados por el temor. Sois reformistas por fuerza. Si se hace alguna concesión á las continuas peticiones del pueblo, no podréis negar que más digna y magnánimamente se hará por lord Grey que por vosotros.

También os quejáis de las anomalías del *bill*. Un condado, decís, dará doce miembros al Parlamento, y otro más extenso y populoso no enviará mas que diez. Algunas ciudades que no tendrán más que un representante, son de más importancia que otras que han de tener dos. ¿Creen seriamente los autores de estas objeciones, las cuales, sea dicho de paso, estarían más en su lugar cuando el *bill* se discuta en Comité, creen seriamente, digo, que un *bill* de reforma presentado por los toríes no dejaría anomalía alguna en el sistema representativo? Por mi parte, las anomalías, consideradas como tales, no me inspiran la más leve inquietud. No me tomaría la molestia de alzar la mano para librarme de una anomalía como no constituyese además un mal positivo. Pero si á los señores de enfrente inspiran tal horror las anomalías, es extraño que se hayan obstinado tanto tiempo en defender un sistema compuesto de anomalías mucho mayores que todas las que puede contener este *bill*. *(Se oye un grito de: ¡No!)* Sí, mucho mayores. Contestadme si podéis, pero no me interrumpáis. En este punto es, en verdad, mucho más fácil interrumpir que contestar. Porque, ¿quién puede contestar á una simple demostración aritmética? Con el actual sistema, Manchester, que tiene doscientos mil habitantes, carece de representación en el Parlamento. Old Sarum, sin un solo habitante, manda dos miembros á la Cámara. Buscad una anomalía como esta en el plan que ahora está sobre la mesa. Pero, ¿es posible que vosotros penséis seriamente en adoptar el único plan que puede hacer desaparecer todas las anomalías del sistema representativo? ¿Estáis dispuestos, después de cada censo decenal, á hacer una nueva distribución de representantes

3

entre los distritos electorales? ¿Es vuestro plan de reforma el que Mr. Canning satirizaba como el más ridículo proyecto de los discípulos de Tom Paine? ¿Pensáis realmente *que cada distrito numéricamente libre haya de elegir sus representantes por la regla de tres?* Si no son tales vuestros propósitos, no vengáis á hablarnos de las anomalías del *Bill de Reforma.*

Pero vuestra gran objeción contra este *bill* consiste en decir que no es definitivo. Y pregunto yo: ¿Os creéis capaces de presentar vosotros uno que lo sea? Por mi parte creo que el arreglo propuesto por los Ministros de S. M. será definitivo, en el único sentido en que un hombre prudente emplea esta palabra. Creo que podrá durar todo el tiempo que debemos tener presente al legislar. Tal vez otra generación encuentre defectuoso el sistema reformado, como nosotros encontramos defectuoso el que hoy rige. La civilización seguirá progresando. Aumentará la riqueza. La industria y el comercio harán nacer nuevos distritos. Las mismas causas que han convertido tantas aldeas en grandes ciudades, y tan gran extensión de millas cuadradas de maleza y césped en campos de trigo y fértiles huertas, seguirán constantemente operando. ¿Quién puede asegurar que dentro de cien años no habrá surgido en la orilla de alguna desolada y silenciosa bahía de las Hébridas, otra Liverpool con sus docks y sus almacenes, y sus interminables selvas de mástiles? ¿Quién puede asegurar que no se levantarán las formidables chimeneas de otra Manchester en los yermos de Connemara? No pretendemos legislar para nuestros hijos. Lo más que podemos hacer por ellos, es dejarles un ejemplo memorable de cómo se hacen las grandes reformas. Declaro, pues, que este *bill* es definitivo, en el único sentido que un estadista puede atribuir á esta palabra. Pero ¿en qué sentido había de ser definitivo el *bill* que vosotros presentarais? Supongamos que pudierais derrotar á los Ministros; que les obligarais á

dejar el poder; que fuerais llamados á reemplazarles y que tuvierais mayoría en esta Cámara: ¿cuál sería entonces el curso de los sucesos? No es difícil anunciar, desde luego, las etapas del rápido viaje de retroceso. Tendríamos primero una reforma irrisoria, una reforma á lo Bassietlaw; una reforma digna de aquellos políticos que cuando un distrito delincuente perdía su privilegio y era necesario determinar lo que había de hacerse de dos asientos del Parlamento, se los daban deliberadamente no á Manchester, ni á Birmingham, ni á Leeds; no al Lancashire, ni al Staffordshire, ni al Devonshire, sino á un distrito elegido á propósito por no ser grande ni independiente; reforma digna de aquellos políticos que, sólo un año ha, se negaron á que tuvieran representantes las tres ciudades manufactureras mayores del mundo. Tendríamos una reforma que produciría todos los males y ninguno de los beneficios que suelen traer los cambios; que quitaría al sistema representativo el fundamento de la tradición, sin reemplazarlo con el más seguro de la razón y el bien público. El pueblo estaría envalentonado y exasperado al mismo tiempo: envalentonado, por haber impuesto á los toríes, por el temor, una pretendida reforma parlamentaria; y exasperado, al ver que tal reforma era pura ficción. Sobrevendrían entonces agitaciones y tumultos, se formarían asociaciones políticas y habría libelos y arengas incendiarias. La coerción sólo serviría á agravar el mal. No es propio este siglo ni es este el país donde la fuerza pueda luchar contra la opinión. Aquellos charlatanes jacobinos á quienes este *bill* haría caer nuevamente en la oscuridad en que siempre han vivido, adquirirían terrible importancia. La ley sería unas veces arrostrada y otras evadirían su cumplimiento. En resumen, Inglaterra se vería muy pronto en la misma situación en que se vió Irlanda á principios de 1829. Entonces, como en 1829, vendría á lo último el arrepentimiento tardío é inútil. Entonces, señor Presidente, en

medio de las generosas aclamaciones de los whigs que estarían ocupando sus antiguos asientos á vuestra izquierdo, y en medio de los murmullos de indignación de aquellos obstinados toríes que nuevamente se confían para que de nuevo se les haga traición, el ilustre Baronet que se sienta enfrente, se levantaría del banco ministerial á proponer el *bill* que con tanta ansiedad aguarda el pueblo. Pero ¿será entonces acogido con la alegría y gratitud con que se recibió en marzo último? Acordaos de Irlanda; recordad cómo fueron recibidas en aquel país concesiones aplazadas demasiado tiempo. Aquella gran concesión que en 1801, en 1813, en 1825, hubiera ganado los corazones de millones de personas, otorgada demasiado tarde y otorgada por el temor, sólo produjo nuevas quejas y nuevos peligros. Lección semejante, ¿no debe bastar para enseñanza de una generación? Un noble lord del partido tory nos dijo que no creyéramos que este *bill* produciría conciliadores efectos. —«Recordad, exclamaba, cómo se despojó la aristocracia francesa de sus privilegios en 1789, y cuál fué la recompensa de su conducta. Recordad aquel Día de los Sacrificios, que posteriormente se llamó Día de los Tontos.» Si aquel día recibió después ese nombre, no fué por haber sido antes día de sacrificios, sino de sacrificios hechos demasiado tarde. Por haberse resistido á la reforma en 1783, no pudo la aristocracia francesa resistir á la revolución de 1789. Por haber tenido excesivo apego á distinciones y exenciones odiosas, llegó un día en que no pudieron salvar sus tierras, ni sus casas, ni sus cabezas. No quisieron aguantar á Turgot, y tuvieron que aguantar á Robespierre.

Lejos de mí la idea de querer que los miembros de esta Cámara se dejen influir por el temor, en el sentido indigno y malo de la palabra. Pero hay un temor honroso, que sienta muy bien en los depositarios de los más caros intereses de una gran sociedad; y no me avergüen-

zo de invocar con todas mis fuerzas ese temor. Bien parece hablar de hacer frente con valor á la sedición, y de reforzar la ley contra los que pretendan alterar la paz pública. No hay duda que un tumulto causado por irritación pasajera, y de carácter local, debe reprimirse con prontitud y energía. Disturbios semejantes, por ejemplo, á los que levantó lord Jorge Gordon en 1780, deben ser dominados en el acto con mano fuerte. Pero ¡ay del Gobierno que no sabe distinguir entre una nación y una multitud! ¡Ay del Gobierno que piensa que un movimiento de la opinión pública, grande, firme y continuado, puede dominarse como un motín callejero! Semejante error ha sido fatal dos veces á la gran Casa de Borbón. A Dios gracias, nuestros gobernantes han sido más prudentes. La dorada oportunidad, que una vez perdida jamás vuelve, se ha presentado esta vez. Creo firmemente que nada podrá ahora impedir la aprobación de esta noble ley, de este *Segundo Bill de Derechos (Murmullos)*. Sí, así la llamo, y así la llama la nación, y así la llamará nuestra posteridad; *Segundo Bill de Derechos*, mayor aún que la *Magna Carta de las Libertades de Inglaterra*. El año de 1831, me atrevo á esperarlo con confianza, ofrecerá el primer ejemplo de la manera como un pueblo libre é ilustrado purifica su sistema político de abusos antiguos y hondamente arraigados, sin derramamiento de sangre, sin violencia, sin pillaje, después de discutir libremente todos los puntos, observando con escrupulosa minuciosidad todas las formas de deliberación senatorial, sin que un momento se interrumpan la industria y el comercio, ni un momento se suspenda la autoridad de la ley. De esto bien podemos estar orgullosos. Sucesos como este hacen latir el corazón ante la esperanza lisonjera del destino de la humanidad. Yo os anuncio una larga serie de años felices, de años durante los cuales un Gobierno paternal encontrará firme apoyo en una nación agradecida; de años en que la guerra, si fuera

inevitable, encontrará aquí un pueblo unido; de años que se distinguirán especialmente por el progreso de las artes, el adelanto de las leyes, el aumento de los recursos públicos, la disminución de las públicas cargas: por todas aquellas victorias de la paz en las que, mucho más que en los triunfos militares, consiste la verdadera felicidad de las naciones y la verdadera gloria de los estadistas. Animado de tales esperanzas, y con tales sentimientos, otorgo, señor Presidente, mi cordial asentimiento á la segunda lectura de un *bill* que considero merecedor de la más entusiasta aprobación, y que en el estado actual de la opinión pública me parece indispensable para el reposo de la nación y estabilidad del Trono.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 20 de setiembre de 1831.

El lunes, 19 de setiembre de 1831, á primera hora y con asistencia de escaso número de miembros del Parlamento, se dió la tercera lectura del *Bill de Reforma* de la ley electoral en Inglaterra y Gales, sin suscitarse debate alguno. Pero cuando se trató de aprobar el *bill* surgió una discusión que duró tres noches. El 22 de setiembre por la mañana se efectuó la votación, y el *bill* fué aprobado por 345 votos contra 236. El siguiente discurso fué pronunciado la segunda noche de debate:

No sin gran desconfianza, señor Presidente, me levanto á hablar en una cuestión que puede considerarse casi como agotada. Y ciertamente no hubiera hecho uso de la palabra si no pensara que, aunque los argumentos empleados son en su mayor parte viejos, nuestra situación actual es en gran manera nueva. Por fin, el *Bill de Reforma*, después de haber atravesado sin vital quebranto cuantos peligros le amenazaban en el curso de una discusión minuciosa y larga, y de haber triunfado de los ataques de sus enemigos y de las disensiones de sus amigos, viene á que le demos nuestra ratificación final, alterado, es cierto, con ventaja en algunos detalles y con desventaja en otros, pero siendo, en sus grandes principios, el mismo *bill* propuesto en 1.º de marzo al Parlamento anterior; el mismo *bill* recibido con muestras de gratitud y alegría por la nación entera; el mismo *bill* que en un instante deshizo el poder de agitadores interesados y unió en un firme cuerpo

todas las sectas de sinceros reformistas; el mismo *bill* que en las últimas elecciones fué sancionado por casi todos los grandes distritos electorales del Imperio británico. Con una confianza á que la discusión ha dado más fuerza; con la firme esperanza de grandes beneficios públicos si se da cumplimiento á los deseos de la nación, y con profundo y solemne temor de grandes calamidades si esos deseos se vieran frustrados, doy por última vez mi más cordial asentimiento á esta nueva ley, que creo destinada á ser fuente y origen de muchas buenas leyes, y á asegurar durante una larga serie de años el reposo, y promover la prosperidad de mi patria.

Cuando digo que espero que este *bill* ha de promover la prosperidad de mi patria, en modo alguno entra en mi ánimo alentar esas quiméricas esperanzas que el ilustrado representante de Rye (1), que tanto se ha distinguido en este debate, ha imputado á los partidarios de la reforma. El pueblo, según él, está por el *bill*, por esperar que venga á poner inmediato remedio á todas sus necesidades. Yo creo, señor Presidente, que habrá muy pocos, entre cuantos componen aquella clase numerosa y respetable que tratamos de hacer partícipe del poder político, que alimenten tan absurdas esperanzas. Que esperan mejora, no lo dudo, ni dudo tampoco que la encontrarán; pero son demasiado discretos para esperarla inmediatamente. Según el ilustrado orador, el *bill* es de todo punto inútil: es puramente teórico: no viene á combatir ningún mal cierto y positivo: no dará al pueblo más trabajo, ni hará que suban los salarios ó que baje el precio del pan. Es indudable, señor Presidente, que este *bill* no dará al pueblo, en el acto, todas esas cosas. Pero ¿hay institución alguna que pueda dárselas? ¿Le aseguran, acaso, las actuales instituciones del país, tales ventajas? Si hemos de declarar inútil el *Bill de*

---

(1) Mr. Pemberton.

Reforma porque en el acto no haga pasar á la nación de la miseria á la prosperidad, ¿qué hemos de decir de aquel sistema que en los últimos tiempos hizo caer á la nación de la prosperidad en la miseria? Semejante defecto no es peculiar del *Bill de Reforma*, antes bien se encuentra en la naturaleza misma del Gobierno. El cual no influye como un específico, sino como un alterante, en la condición física del gran cuerpo del pueblo. Su efecto es, en verdad, poderoso y seguro, pero gradual é indirecto. No es obligación del Gobierno enriquecer al pueblo de una manera directa, sino darle la protección necesaria para que se haga rico; y el Gobierno que intente hacer más que esto, es precisamente el que tiene más probabilidades de hacer menos. Los Gobiernos no mantienen ni pueden mantener al pueblo. No disponemos de poderes milagrosos; no tenemos la vara del legislador hebreo; no podemos hacer que caiga del cielo sobre la multitud una lluvia de panes, ni podemos herir la roca y de este modo darle de beber. Podemos darle tan sólo, libertad para que haga el empleo más ventajoso de su industria, y seguridad en el goce de lo que con su industria ha ganado. Es deber nuestro dar al pueblo todas estas ventajas á la menor costa posible. De este modo la diligencia y previsión de los individuos encontrarán debido apoyo; y sólo con la diligencia y previsión individuales puede prosperar la sociedad. No sé yo que los Ministros de S. M., ni ninguno de los defensores de este *bill*, hayan hecho esperar al pueblo que la reforma ha de remediar la miseria de otro modo que por un proceso indirecto. Indirectamente, sí, estoy seguro de que conducirá á la prosperidad nacional. Si se hubiera aprobado quince años ha, nos hubiera evitado las actuales dificultades. Si lo aprobamos ahora, poco á poco nos veremos libres de ellas. Nos asegurará una Cámara de los Comunes que, conservando la paz, destruyendo los monopolios, suprimiendo las cargas públicas innecesarias, y distribuyendo

juiciosamente las necesarias, con el trascurso del tiempo mejorará en gran manera nuestra condición. Esto hará el *bill*, y quien lo combata por no hacer más, lo combatirá por no hacer lo que ninguna Constitución, ningún Código han hecho ni harán jamás; lo que ningún legislador, como no sea un charlatán ignorante y sin principios, se ha aventurado nunca á prometer.

Pero no obstante ser tan quiméricas las esperanzas que el ilustrado representante de Rye atribuye al pueblo, no son, se me figura, más quiméricas que los temores que él mismo ha declarado. Y es lo cierto que esos mismos señores que constantemente nos vienen repitiendo que caminamos al abismo, que no atendemos á las lecciones de la experiencia, que somos meros teóricos, son ellos los despreciadores de la experiencia, y ellos son también los que no pasan de meros teóricos. Están aterrorizados ante la idea de dar entrada en el Parlamento á miembros elegidos por pequeños propietarios de diez libras anuales de renta. Se han formado la más temible idea de semejantes miembros del Parlamento. Mi ilustrado amigo, el representante de Cockermonth (1), está cierto que aprovecharán todas las oportunidades para promover los intereses de la clase obrera en perjuicio de los capitalistas. El ilustrado representante de Rye abriga el convencimiento de que solo los que estén bien relacionados en la localidad podran ser elegidos por semejantes distritos. Mi distinguido amigo el representante de Thetford (2) nos dice que los únicos que pueden contar con probabilidades de triunfo seran oradores populacheros, hombres dispuestos á tributar las más bajas adulaciones á la multitud. Otros oradores han ido todavía más lejos, y nos han descrito á los futuros representantes de distrito como otros tantos Marats y Santerres, hombres bajos,

(1) Sir James Scarlett.
(2) Mr. Alexander Baring.

feroces, desesperados, que convertirán la Cámara en una casa de fieras y que tratarán de cambiar la monarquía en república; meros agitadores, sin honor, sin decoro, sin educación, sin los sentimientos ó los modales del caballero. Todas las veces que, en el curso de las fatigosas discusiones que ha tanto tiempo nos ocupan, se han oído gritos de *¡á la cuestión! (question!)*, ó se ha sentido algún ruido en la barra, el orador interrumpido ha hecho notar que semejantes procedimientos estarían muy bien en el Parlamento reformado, pero que debíamos recordar que la Cámara de los Comunes era todavía una asamblea de caballeros. Y esto, digo yo, sí que es pura teoría, ó más bien, pura preocupación contra las enseñanzas de larga y continuada experiencia. ¿Ignoran los señores que así hablan que tenemos ya medios de juzgar la clase de hombres que han de enviar al Parlamento los nuevos electores? ¿Ignoran que aun ahora hay grandes ciudades con franquicias muy populares, franquicias más democráticas todavía que las que ha de concederles el presente *bill?* ¿No estaría más conforme con sus mismos principios, atender á los resultados de la experiencia, en vez de predecir sin el menor fundamento terribles calamidades? ¿Cómo poner de acuerdo con sus teorías los hechos que tenemos á la vista? La ciudad de Nottingham tiene una franquicia todavía más democrática que la concedida por este *bill.* ¿Y envía Nottingham al Parlamento vulgares demagogos? Represéntanla aquí dos personas de distinción, un abogado y un militar, ambos sin relaciones en la ciudad. Todos los que pagan derechos parroquiales son electores en Leicester. Este privilegio exige todavía menos que las diez libras esterlinas fijadas por el *bill.* ¿Y quién cree instrumentos de los obreros á los representantes de Leicester? Yo he estado allí durante la lucha de 1826, y recuerdo que los votos estaban divididos, casi por igual, entre dos candidatos, ninguno de los cuales tenía relaciones en la localidad ni era esclavo de la mul-

tidud, pues eran un Baronet tory de Derbyshire y el otro uno de mis mejores y más respetables amigos, que representaba los intereses de los fabricantes y habitaba también en Derbyshire. Mirad á Norwich. Mirad á Northampton con una franquicia todavía más democrática que la que exige pagar derechos parroquiales. Northampton elegía antes á Mr. Perceval, y ahora elige personas de gran respetabilidad, grandemente interesadas en el reposo y prosperidad del país. Mirad á los distritos de la capital. Aquí la cuestión toma ya el carácter de un caso *a fortiori*. Y aun la expresión no me parece propia. Es este un caso doblemente *a fortiori*. Los que en la metrópoli tienen diez libras esterlinas de renta al año, son personas de condición inferior á la de los que tienen la misma renta en otras ciudades. Los derechos parroquiales no llegan tampoco en la metrópoli á diez libras. Y sin embargo de eso, ¿cuándo han enviado Westminster y Southwark representantes de que hubiéramos tenido que avergonzarnos, representantes de los cuales no hubiéramos estado orgullosos? Yo no digo que los habitantes de Westminster y Southwark hayan manifestado siempre sus opiniones políticas con la moderación debida. Pero esa no es la cuestión. Lo que ahora se discute es, qué clase de hombres han elegido. El principio esencial de todo gobierno representativo es, que hombres incompetentes para la dirección de los negocios públicos pueden elegir otros que tengan las condiciones de que ellos carecen. ¿Quiénes han representado aquí á Westminster y Southwark durante los últimos cincuenta años, años llenos de grandes acontecimientos, años de intensa excitación popular? Coged cualquiera de esos distritos de nombramiento, cuyos patronos se han esforzado siempre por enviar hombres capaces á la Cámara. Comparad los diputados de ese distrito con los representantes de Westminster y Southwark, y no vacilaréis al decidir de parte de quién está la preferencia. No es preciso mencionar á Mr. Fox, Mr. Sheridan, Mr. Tierney, sir

Samuel Romilly. Me detendré, sin embargo, ante el nombre de sir Samuel Romilly. ¿Era éste un orador de la pleble? ¿Fué alguna vez adulador servil de la multitud? Si tuvo alguna falta, si alguna mancha empaña aquel carácter inmaculado y sereno, aquel carácter que todo hombre público, y especialmente todo hombre de carrera entregado á la política, debe proponerse como modelo, consistió en despreciar demasiado, y de manera muy visible, la popularidad. El representante del Thetford nos dijo que con todo su talento no tenía probabilidades el diputado por Rye de ser miembro de Parlamento reformado, por falta de aquellas cualidades que dan el triunfo en los tablados *(hustings)*. ¿Y se presentó alguna vez en los tablados, en Westminster, sir Samuel Romilly? No solicitó nunca un voto, ni se dejó nunca ver de los electores hasta haber salido triunfante en el escrutinio. Aun entonces, según he oído decir á uno de sus más próximos parientes, se sometía con gran repugnancia al paseo triunfal. Aborrecía todo género de exhibición. Amaba al pueblo y le servía; pero el mismo Coriolano era más á proposito que él para cortejar á la muchedumbre. Otro nombre mencionaré, el de una persona de la cual solo conservo un recuerdo de la niñez, pero á quien muchos de los que me oyen deben haber conocido íntimamente. Hablo de Mr. Enrique Thornton. Era hombre de extraordinaria integridad, dignísimo y muy religioso, de gran entendimiento y vastos conocimientos políticos; pero en todos respectos el propio reverso del orador de la plebe. Era hombre que no hubiera cedido en lo que no creyera razonable, no diré por salvar su elección, pero ni por salvar su vida. Sin embargo representó constantemente á Southwark, Parlamento tras Parlamento, durante muchos años. Tal ha sido la conducta de los electores por virtud del pago de derechos parroquiales, en la capital. Y es indudable que menos razón hay para esperar democrática violencia de los electores que paguen diez libras anuales de renta que de

los que solo pagan derechos parroquiales; y en cuanto á los electores por el primer concepto, los de provincias son aún menos de temer que los de Londres. Vese, pues, que la experiencia está de nuestra parte; mientras que en su apoyo sólo tienen nuestros contrarios meras conjeturas y afirmaciones.

Cuando este *bill* se presentó por primera vez, señor Presidente, yo lo apoyé no solo en razón de su mérito intrínseco, sino también por abrigar el convencimiento de que rechazarlo hubiera sido en extremo peligroso. No creo que el peligro de tal negativa haya disminuído en lo más mínimo. Creo, al contrario, que ha aumentado. Se nos habla de que se está operando una reacción, y que, al parecer, el entusiasmo público ha decaído. En esto convienen las dos secciones del partido enemigo de la reforma: los que la odian porque viene á combatir los abusos, y los que la odian porque hará imposible la anarquía; los que desean ver dominado al cuerpo electoral por la corrupción, y los que desean verlo dominado por los tumultos. Supongo que ya se habrán desengañado. A estas horas deben estar convencidos de que la mejor manera de impedir una reacción es hablar de ella, y que el entusiasmo popular vuelve á encenderse súbitamente, no bien se hace indiscreta mención de su aparente frialdad. No es esta, señor Presidente, la primera reacción que la sagacidad de las oposiciones ha descubierto desde que se presentó el *Bill de Reforma*. Cuantos hayan formado parte del anterior Parlamento, todos los que mientras estuvo reunido hayan seguido con atención los discursos y publicaciones políticas, recordarán que algún tiempo antes de que se discutiera la proposición del general Gascoyne, y todo el tiempo que duró la discusión, hasta el mismo día que se disolvieron las Cámaras, se nos dijo que la opinión pública se había enfriado. Así se lo hemos oído al ilustre Baronet representante de Tamworth. Así lo dijeron todos los órganos de la oposición, desde la

Quaterly Review, hasta el *Morning-Post*. Lo mismo decían todos los diputados de oposición con quienes hablábamos particularmente. Presente está un ilustre amigo mío, el cual me aseguró, la misma noche anterior á la disolución del Parlamento, que el pueblo había decaído en su celo por el plan ministerial, y que sería lo más probable que perdiéramos, en vez de ganar, con las nuevas elecciones. Se apeló al testimonio del pueblo, y ¿cuál fué el resultado? ¿Qué señales de reacción se notaron en los gremios de Londres? ¿Qué signo de reacción encontró el distinguido Baronet (1) que ahora representa á Okenhampton, entre los electores de Cornwall? ¿Qué sucedió en las grandes ciudades que tenían representación? ¿Disminuyó el entusiasmo en Liverpool, ó en Bristol, ó en Leicester, ó en Coventry, ó en Nottingham, ó en Norwich? ¿Qué hicieron los grandes centros de la industria manufacturera, Yorkshire, y Lancashire, y Staffordshire, y Warwickshire, y Cheshire? ¿Y los distritos agrícolas, Northumberland y Cumberland, Leicestershire y Lincolnshire, Kent y Essex, Oxfordshire, Hampshire, Somersetshire, Dorsetshire, Devonshire? ¿Cuál fué la actitud de los principales centros aristocráticos, Newark y Stamford, y Hertford y St. Alban's? Nunca desplegó pueblo alguno, dentro de los límites prescritos por la ley, fervor tan generoso ó tan firme determinación, como aquel mismo pueblo cuya aparente indiferencia hacía concebir poco antes á los enemigos de la reforma esperanzas engañosas.

Así terminó la reacción de abril; y por si aquella lección no bastó para enseñanza de los que la recibieron, igual y aun más señalado será el término de la reacción de setiembre. Entre los dos casos hay estrecha analogía. En ambos el pueblo parecía lleno de inquietud cuando creía el *bill* en peligro, y por el contrario, se le veía tranquilo cuando

(1) Sir Richard Vyvyan.

lo consideraba seguro. Durante las tres ó cuatro semanas que siguieron á la promulgación del plan ministerial, todo fué alegría y gratitud, y manifestaciones entusiastas. En todas partes se celebraban reuniones políticas. En todas partes se aprobaban resoluciones en sentido favorable al *bill;* de todas partes enviaban peticiones á esta Cámara y solicitudes al trono, hasta que la nación, después de haber desahogado el primer ímpetu del entusiasmo, después de haber expresado con toda claridad y vehemencia sus opiniones en favor de la reforma, creyendo libres de todo ataque los principios fundamentales del *bill* cuando se leyó por segunda vez en la Cámara de los Comunes, calmó su entusiasmo y aguardó el resultado con una tranquilidad que la oposición tomó por indiferencia. De pronto cambió el aspecto de los negocios. La enmienda del general Gascoyne fué aprobada: otra vez estuvo el *bill* en peligro, y las manifestaciones se hicieron otra vez necesarias. Entonces se vió qne la calma del espíritu público distaba mucho de la indiferencia. Pudo probarse entonces lo profundo y sincero de las ideas dominantes, no con meras palabras, sino con obras, votaciones y sacrificios. Desafiaron las amenazas; rechazaron los presupuestos; rompieron antiguos vínculos; el pueblo luchó virilmente; alcanzó triunfo glorioso; puso el *bill* en perfecta seguridad en esta Cámara, y volvió á su habitual reposo. Hoy, como en la víspera de presentarse la proposición del general Gascoyne, aguarda el pueblo el resultado de las deliberaciones del Parlamento, sin apelar á indignas muestras de violencia, pero con profundo interés y resolución inquebrantable. Y porque no muestran aquel arrebatado y ruidoso entusiasmo, que por su propia naturaleza es transitorio; porque no muestran la misma excitación que cuando por primera vez se les comunicó el plan del Gobierno, ó que el día de la disolución del anterior Parlamento; porque no se pasan semana tras semana lanzando vivas y aclamaciones, y celebrando *mee-*

tings, y recorriendo las calles con banderas, y encendiendo fogatas, y haciendo iluminaciones, se dice otra vez que hay reacción. Hasta tal punto pueden engañar á los hombres sus deseos á despecho de reciente experiencia. No hay reacción, ni la habrá. Cuanto se ha dicho respecto á este asunto, me convence tan sólo de que aquellos que por segunda vez han esparcido esta voz, no conocen en absoluto la crisis en que están llamados á tomar parte, ni la nación que aspiran á gobernar. Todas sus opiniones respecto á este *bill* se fundan en un gran error. Imaginan que la opinión pública, en lo concerniente á la reforma, es mero capricho que brota súbitamente de la nada y con igual rapidez en la nada se desvanece. Esperan, pues, confiados una reacción; la buscan por todas partes; cuanto ven, cuanto oyen, les parece signo seguro de que la reacción se acerca. Parécense en esto al rústico de que habla Horacio, que inmóvil en la orilla, aguarda á que acabe de correr toda el agua del río para poder pasar á la margen opuesta, ignorando la profundidad y abundancia del manantial que lo alimenta, ignorando que corre y correrá perpetuamente. Han encontrado mil maneras ingeniosas de engañarse á sí mismos. Unas veces dicen que la opinión dominante, respecto á la reforma, era causada por los acontecimientos de París de hace catorce meses, aun cuando no ignora el observador imparcial que la excitación producida en Inglaterra por la última revolución de Francia no era causa, sino efecto, del progreso que entre nosotros habían hecho las doctrinas liberales. Otras veces dicen que no tendríamos que inquietarnos por las quejas del pueblo respecto al sistema representativo, si la Cámara hubiera aprobado cierta proposición que, para investigar las causas de la miseria pública, se presentó en la legislatura de 1830. Lo único que de esa proposición recuerdo, es que produjo el debate más inútil de todos los conocidos; y en cuanto al país, estoy firmemente convencido que no se le dió un

ardite de todo ello. Pero ¿no es extraño que hombres de verdadero talento puedan engañarse á sí mismos, en términos de creer que cualquier cambio en el gobierno de una nación extranjera, ó el rechazar una simple proposición, aun cuando sea muy popular, haga que, de pronto, una nación grande, rica, ilustrada, se levante contra sus antiguas instituciones? Si la medida no estuviera llena hasta el borde, tan insignificantes gotas ¿cómo la hubieran hecho derramar? Semejantes explicaciones son de todo punto increíbles, y si en efecto merecieran algún crédito, no serían, en modo alguno, satisfactorias. Si fuera realmente cierto que el pueblo inglés había cobrado súbita aversión á un sistema representativo que siempre ha amado y admirado, porque una sola votación en el Parlamento había sido contraria á sus deseos, ó porque en un país extranjero, en circunstancias que no tienen la más remota analogía con nuestra situación actual, ha ocurrido un cambio de dinastía, ¿qué esperanzas podría inspirarnos semejante nación de locos? ¿Cómo habíamos de creer que la presente forma de gobierno, ni ninguna otra forma, podría ser duradera entre ellos?

El estado actual de la opinión pública, en lo concerniente á la reforma parlamentaria, no es de origen tan reciente ni ha sido engendrado por causas tan frívolas. Su primero y débil comienzo puede trazarse en una época remota, muy remota, de nuestra historia. Durante setenta años ese sentimiento ha ejercido gran influencia en el espíritu público. En los treinta primeros años del reinado de Jorge III, fué creciendo gradualmente. Los grandes caudillos de los dos partidos nacionales eran favorables á la reforma. Grandes y respetables minorías defendían planes de reforma en la Cámara de los Comunes. La Revolución francesa, inspirando á la aristocracia y á la clase media extremado temor á todo cambio, y la guerra, haciendo que la atención pública se distrajese de los asuntos interiores, consagrándose tan

sólo á la política exterior, hicieron que por el momento se prescindiera de la cuestión; pero el pueblo nunca la perdió de vista. Vino la paz, y ya hubo tiempo de pensar en mejoras interiores. Sobrevino la miseria, y, como era natural, se la creyó efecto de mala administración y de legislación deficiente. La opinión favorable á la reforma parlamentaria cundió con gran rapidez y llegó á echar hondas raíces entre la clase media. Pero un vínculo, un fuerte vínculo ligaba todavía aquellas clases al partido tory. Me refiero á la cuestión católica. Es imposible negar que una gran parte, la mayoría tal vez, de la clase media sostenía con profunda convicción opiniones contrarias á las que siempre he profesado; estaban dispuestos á sacrificar toda otra consideración en aras de lo que consideraban como un deber religioso. De este modo la cuestión católica vino á ocultar, por decirlo así, la cuestión de la reforma parlamentaria. El sentimiento á ella favorable siguió creciendo, pero crecía en la sombra. Todos pueden haber notado, cada uno en su círculo social, el progreso de ese sentimiento. Pero se celebraban pocas reuniones reformistas, y eran presentadas corto número de peticiones en favor de la reforma. Llegó, por último, la emancipación de los católicos; el único eslabón de simpatía que sujetaba el pueblo á los toríes fué roto, y al grito de *abajo el papismo* no pudo ya oponerse el grito de *reforma*. Aquella cuestión que para los dos grandes partidos del Parlamento y para una gran parte de la sociedad había sido la cuestión principal, desapareció súbitamente, y la reforma parlamentaria pasó á ocupar el primer lugar. Entonces se manifestó toda aquella fuerza que había crecido en la oscuridad y el silencio. Pudo verse entonces que al lado de la reforma militaba una coalición de intereses, de opiniones, sin precedente en nuestra historia: todos los liberales y hombres de ciencia que habían sostenido las reclamaciones de los católicos, y el partido entero que las había combatido.

Tal es, en mi sentir, la verdadera historia de aquel sentimiento público respecto á la reforma, que ha sido atribuído á causas completamente inadecuadas á la producción de tales efectos. Si ha habido alguna vez en la historia de la humanidad un sentimiento nacional que fuera precisamente lo contrario de un capricho, donde lo accidental no influyera para nada y que fuera producido por el progreso lento, firme y seguro de la mente humana, es el sentimiento del pueblo inglés acerca de la reforma. Circunstancias accidentales pueden haberle hecho llegar á su madurez en un año ó un mes determinados. Punto es este que no discutiré, por no parecerme digno de discusión. Pero esas circunstancias accidentales han traído la reforma parlamentaria solamente, como trajo la gran separación de la Iglesia de Roma la circunstancia de ponerse á la venta las indulgencias, en época determinada y en determinada ciudad de Sajonia. En ambos casos el espíritu público estaba preparado para moverse al más leve impulso.

Siendo este mi sentir acerca de la opinión pública en lo relativo á la reforma; convencido de que esta opinión es maduro resultado de la discusion y el tiempo, no espero que pueda haber reacción. Como no espero tampoco que mis compatriotas puedan contentarse con la mera apariencia de representación nacional; como no espero ver que de nuevo condenen á las brujas á perecer ahogadas y manden los herejes á la hoguera, ni empleen el hierro candente para hacer declarar al acusado, ni ofrezcan sacrificios humanos á sanguinarios ídolos. No espero una reacción en favor de Gatton y Old Sarum, como tampoco la espero en favor de Thor y Odin. Tal reacción me parecería casi un milagro. Las revoluciones producidas por la violencia van á menudo seguidas de reacciones; las victorias de la razón, ganadas una vez, quedan conseguidas para siempre.

Si, en efecto, hubiera en el aspecto actual de los negocios públicos algún signo peculiar de mal agüero para los

enemigos de la reforma, sería esa misma calma del espíritu público en que ellos fundan sus esperanzas de triunfo. Creen que es la calma de la indiferencia, cuando es la calma del que espera confiado. La amargura del desengaño será proporcionada á la confianza que les hacía esperar tranquilos. No seré yo ciertamente quien anticipe tal desengaño. Nadie puede dudar que en esta Cámara nuestro triunfo es seguro; por lo cual nuestros contrarios, desde el principio de la actual legislatura, y en particular desde que empezó el presente debate, han dirigido sus argumentos y exhortaciones, más bien á la Cámara de los Lores que á la Asamblea de que forman parte. Su principal argumento ha sido siempre que este *bill* acabaría con la nobleza. El ilustrado representante de Rye ha hecho un llamamiento, en términos categóricos, á los Barones de Inglaterra para que acudan á salvar á su clase de las usurpaciones democráticas, rechazando esta medida. Todos estos argumentos, todas estas invocaciones, debidamente interpretadas, significan:—Declarad á vuestros compatriotas que no tenéis con ellos comunidad de intereses ni de simpatías; que sólo podéis ser poderosos por su debilidad, y que sólo podéis ser ensalzados por su degradación; que la corrupción que les disgusta, y la opresión contra la cual su espíritu se subleva, son indispensables á vuestra autoridad; que la libertad y pureza de las elecciones son incompatibles con la existencia misma de vuestra Cámara. Dadles á entender claramente que vuestro poder reside, no en sus convicciones racionales, ni en su tradicional veneración, ni en vuestras grandes posesiones, como ellos hasta aquí habían imaginado; sino en un sistema fértil en males políticos, fértil también en bajas iniquidades de cuyo castigo entiende la justicia ordinaria. Unid en inseparable unión los privilegios de vuestra clase con las injusticias de la nuestra; resolveos á vencer ó morir con abusos visiblemente marcados para la destrucción; decid al

pueblo que al atacar esos abusos os ataca á vosotros, y que mientras no se vean libres de vosotros tampoco se verán libres de esos abusos; que una nobleza hereditaria y una Asamblea representativa, sólo de nombre pueden coexistir; que para tener una verdadera Cámara de Pares habrán de contentarse con una irrisoria Cámara de los Comunes.—Tal es el consejo dado á los Lores por los que se llaman amigos de la aristocracia. Bien seguro estoy de que consejo tan pernicioso no será seguido, y, sin embargo, no puedo oirlo sin inquietud. No puedo menos de maravillarme al escucharlo en boca de personas que constantemente nos amonestan á consultar la historia y la experiencia. ¿No han oído nunca hablar de los efectos producidos por consejos como el suyo, cuando se les sigue fielmente? ¿No han visitado nunca la nación vecina, que todavía presenta á la vista, aun del extranjero que no hace más que atravesarla, las señales de una gran disolución y renovación de la sociedad? ¿No han pasado nunca por aquellas soberbias mansiones que, decaídas hoy de su antiguo esplendor y subdivididas en pequeños alojamientos, forman las silenciosas calles del Faubourg Saint-Germain? ¿No han visto nunca las ruinas de aquellos castillos cuyas terrazas y jardines dan sombra al Loire? ¿No han oído nunca que de aquellos magníficos hoteles, de aquellos antiguos castillos, una aristocracia tan espléndida, tan valiente, cumplida y orgullosa como jamás se vió en Europa, fué arrojada al destierro y la indigencia, á implorar la caridad de hostiles gobiernos y religiones hostiles, á cortar leña en las lejanas colonias de América, ó á dar lecciones de francés en los colegios de Londres? ¿Y por qué fueron aquellos altivos nobles víctimas de tan completa destrucción? ¿Por qué fueron diseminados por toda la tierra, abolidos sus títulos, destruídos sus escudos, talados sus parques, desmantelados sus palacios, dado á extraños su patrimonio? Porque no simpatizaron con el pueblo, ni supie-

ron discernir los signos característicos de su tiempo; porque inspirándose en el orgullo y ruindad de sus corazones, llamaron teóricos y especuladores á los que con sus consejos hubieran podido salvarlos; porque rehusaron toda concesión hasta que llegó el tiempo en que ninguna concesión fué bastante. No temo que sea esta la suerte reservada á los nobles de Inglaterra. No pretendo trazar un paralelo entre nuestra aristocracia y la aristocracia francesa. Los que presentan la nobleza como una clase cuyo poder es incompatible con la justa influencia del pueblo en el Estado, son los que intentan trazar ese paralelo, y no yo. Hacen cuanto está en su mano porque los Lores y los Comunes de Inglaterra lleguen á encontrarse, los unos respecto de los otros, en la misma situación en que se encontraron la nobleza y el tercer estado en Francia. Pero estoy convencido de que estos consejeros no lograrán realizar sus deseos. Vemos con alegría y orgullo figurar en favor de la reforma á los Talbots, á los Cavendishes, á la casa real de Howard. En primera línea, entre aquellos que por su conducta en esta Cámara se han hecho acreedores á la perpetua gratitud de sus compatriotas, vemos á los descendientes de Marlborough, de Russell y de Derby. Espero y firmemente creo, que los Lores sabrán hacer lo que su interés y su honor reclaman. Espero y creo firmemente que su conducta ha de ser tal que les haga acreedores á la estimación y afecto del pueblo. Pero si así no fuese, no imaginen los enemigos de la reforma que su reinado volverá á empezar, ni que esto significa otra cosa que una breve é insegura dilación. Estamos obligados á respetar los derechos constitucionales de los Pares; pero también estamos obligados á no olvidar los nuestros. Nosotros también tenemos nuestros privilegios: también somos un Estado del Reino. Una Cámara de los Comunes sostenida por el amor y confianza del pueblo, una Cámara

de los Comunes que no teme ser disuelta, algo significa en el gobierno. Bien sé que algunas personas alimentan la esperanza de que al ser rechazado este *bill* se restablecerá la dominación de aquel partido que huyó del poder en noviembre último, dejándolo todo, dentro y fuera del Reino, en la mayor confusión; dejando el equilibrio europeo, que había establecido á costa de tanta sangre y dinero, desmoronándose en todas direcciones; dejando á las dinastías que había restaurado, camino del destierro; dejando á las naciones que había unido, rompiendo los vínculos que las sujetaban; dejando á los poseedores de fondos públicos, llenos de espanto; al paisanaje insurreccionado; á los más fértiles condados iluminados por la siniestra llama del incendio; dejando á la capital en tal estado, que una procesión regia no podía con seguridad atravesarla. Negro y terrible fué el día de su fuga más que ninguno de cuantos puedo recordar en la historia política. Mucho más negro y más terrible será el día de su vuelta. Volverán contra los deseos de toda la nación británica, unida esta vez como no lo ha estado nunca en ninguna cuestión interior; unida tan firmemente como cuando la Invencible atravesaba el Canal de la Mancha; unida tan firmemente como cuando Bonaparte establecía su campamento en la escarpada costa de Bolonia. Volverán comprometiéndose á defender males que el pueblo está resuelto á destruir. Volverán á una situación que sólo es sostenible atropellando y conculcando la opinión pública, y de la cual, si llegan á caer, pueden arrastrar en su caída todo el edificio social. Contra males semejantes, si en efecto llegaran á amenazar el país, nuestro privilegio y nuestro deber nos obligan á advertir á nuestro augusto y amado Soberano. Será nuestro deber y nuestro privilegio llevar los deseos de un pueblo leal hasta el trono de un Rey patriota. En semejante crisis, el lugar más propio para la Cámara de los Comunes es á la

cabeza de la nación, y allí seguramente se la encontrará. A pesar de cuanto la preocupación ó la debilidad puedan hacer fuera de aquí para arruinar nuestro Imperio, confío en que no han de faltar aquí saber, virtud y energía suficientes para salvarlo.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 10 de octubre de 1831.

En la mañana del sábado 8 de octubre, la Cámara de los Lores rechazó el *Bill de Reforma* por una mayoría de 199 votos contra 158. El lunes siguiente, lord Ebrington, miembro del Parlamento por Devonshire, presentó la siguiente proposición en la Cámara de los Comunes:

«Que mientras esta Cámara lamenta profundamente la suerte que ha cabido á un *bill* reformando la representación del pueblo en Inglaterra y Gales, en favor del cual, y de manera inequívoca, se ha pronunciado la opinión del país, y el cual ha sido objeto de maduro examen en discusiones interesantísimas y laboriosas, se cree en el deber de hacer constar una vez más su firme adhesión al principio y disposiciones capitales de aquella gran medida, y de expresar su inquebrantable confianza en la integridad, perseverancia y talento de aquellos Ministros que, al presentarlo y defenderlo, han consultado tan acertadamente los principales intereses del país.»

La proposición fué aprobada por 329 votos contra 198. Al principiar el debate se pronunció el siguiente discurso:

Dudo, señor Presidente, que entre cuantas personas han oído el discurso del miembro del Parlamento por la Universidad de Cambridge (1), haya una sola que, juzgando por lo que ha oído, sea capaz de conjeturar cuál es la cuestión que estamos discutiendo ó la ocasión que nos tiene reunidos. Por mi parte, declaro con perfecta sinceridad que en todo el curso de mi vida no he sentido pesar sobre mi espíritu responsabilidad tan grave y profunda como en este momento. Creo firmemente que el país está

(1) Mr. Goulburn.

ahora en peligro de calamidades mayores que cuantas jamás hayan podido amenazarle por mal gobierno interior ó por hostilidad extranjera. El peligro á que aludo es nada menos que el siguiente: que puede haber completa separación entre el pueblo y sus gobernantes. Calmar el espíritu público; hacer que el pueblo se resigne á conceder dilación, la breve dilación que debe trascurrir todavía antes que sus deseos puedan realizarse legítimamente, y al mismo tiempo, evitar la guerra civil y realzar la autoridad de la ley; tales son los fines que se propone mi ilustre amigo el representante de Devonshire; y éstos deben ser, en la presente crisis, los fines que se proponga todo buen inglés. Y seguramente podrán realizarse si nos colocamos á la altura de tan gran ocasión, si nos sostenemos en el lugar que la Constitución nos ha asignado, si empleamos, con la dignidad y firmeza debidas, los poderes que nos corresponden como representantes de la nación y consejeros del trono.

La proposición de mi ilustre amigo consta de dos partes. Nos pide que declaremos que no ha disminuído nuestra adhesión á los principios de la reforma, ni nuestra confianza en los Ministros de S. M. Ambas declaraciones me parecen idénticas. La reforma parlamentaria es, en mi opinión, de tan gran importancia, que al aprobar los principios que informan el *bill* ministerial, debo creer que los Ministros que lo han presentado, aun cuando pueda diferir de ellos en algunos puntos de menor importancia, son acreedores al más firme apoyo del Parlamento. El señor representante de la Universidad de Cambridge ha intentado torcer el curso del debate, encaminándolo á cuestiones, comparativamente, sin importancia. Ha hablado mucho acerca de los derechos del carbón y de las velas y del presupuesto del actual Canciller del Tesoro. En la mayor parte de los puntos que ha tratado me sería fácil, si tal fuera mi deseo, defender á los Ministros; y cuando no pu-

diera defenderlos, no me costaría trabajo hacer pesar toda la culpa sobre sus predecesores. El señor representante de la Universidad de Cambridge ha echado en cara al Ministerio la derrota de su proyecto sobre el comercio de maderas, en el Parlamento anterior. Si la ocasión fuera más oportuna, tal vez se me ocurriera inquirir para quién fué más deshonrosa aquella derrota, si para ellos ó para sus predecesores. Tal vez caería en la tentación de preguntar al señor representante, si hubiera podido hacer aprobar su mejor *bill*, el relativo á las cervezas, á no habérsele tratado, mientras estuvo en el poder, con mayor indulgencia de la que él muestra en la oposición. Ha acusado á los Ministros de proponer medidas financieras y retirarlas luego. ¿No presentó él, en la legislatura de 1830, un proyecto relativo á los derechos de los azúcares? ¿Y no lo retiró luego? Pero, señor Presidente, todo esto carece de importancia. No me dejaré seducir por el ejemplo del señor representante de la Universidad de Cambridge, apartándome de la cuestión. En los momentos actuales no hay para mí en el Estado otra cuestión que la reforma parlamentaria, ni más partidos que los amigos y los enemigos del *bill* donde se contiene.

No es mi ánimo discutir nuevamente los méritos de este *bill*. Su principio capital fué aprobado por la anterior Cámara de los Comunes, después de una discusión de diez noches. Y el *bill*, tal como ahora está, después de larga y laboriosísima investigación, fué aprobado también en la presente Cámara por una mayoría igual casi á la mitad de los que componían la minoría. Poco más de quince días hace que sucedió esto. Desde entonces nada ha ocurrido que pudiera hacer cambiar nuestra opinión. La justicia de la medida continúa inalterable. El entusiasmo público no ha disminuído. Old Sarum no es mayor que antes, ni Manchester es más pequeña. Puedo, por consiguiente, con perfecto derecho, considerar demostrada la bondad del

bill. Y siendo esto así, ¿hemos de abandonarlo nada más porque los Lores lo han rechazado? Debemos respetar los privilegios legales de su Cámara, pero también debemos hacer valer los nuestros. Somos, por la Constitución, tan independientes de sus señorías, como ellos lo son de nosotros. Tenemos precisamente tan buen derecho para afirmarnos en nuestra opinión, como ellos lo tienen para disentir de ella. Al ocuparme de su actitud en este asunto, procuraré seguir el ejemplo de moderación que tan discretamente ha dado mi ilustre amigo el miembro de esta Cámara por Devonshire. Sólo diré que no los considero más competentes que nosotros para formar juicio acertado en una cuestión política. Es verdad que en todos los puntos más importantes en que, de mucho tiempo acá, han disentido ambas Cámaras, los Lores han terminado por adherirse á la opinión de los Comunes. Puedo, por tanto, decir que en todos esos puntos, siendo jueces los mismos Pares, la Cámara de los Comunes estaba del lado de la razón, y la de los Lores del lado del error. Así sucedió en la cuestión de la trata de esclavos: lo mismo pasó con la emancipación de los católicos: y lo mismo fué también en otras importantes cuestiones. Por eso no puedo creer que en la ocasión presente debamos someter nuestro juicio á los que han reconocido, en ocasiones anteriores de la misma clase, que habíamos juzgado con más acierto que ellos.

Tampoco puedo olvidar, señor Presidente, cómo estaban compuestas la mayoría y la minoría de esta Cámara, ni que en la mayoría se contaban todos los Diputados que representan los grandes distritos electorales. No es exageración decir que había individuo de la mayoría que representaba, él solo, mayor número de electores que toda la minoría junta. Hablo con toda seriedad y con datos en la mano. Creo que el número de electores de Yorkshire excede al de todos los electores de los miembros de oposición. No puedo con certidumbre comentar aquí los rumores que han

circulado respecto á la mayoría y á la minoría de la Cámara de los Lores. Puedo, sin embargo, mencionar hechos históricos de gran notoriedad. Desde hace cuarenta años ha venido ejerciendo, casi sin interrupción, los poderes del Gobierno ejecutivo un partido opuesto á la reforma; durante esos cuarenta años se han creado gran número de Pares y han entrado en la Alta Cámara cuantos Obispos figuran allí hoy. Por esta causa, mientras la opinión de la Cámara de los Comunes me inspira respeto mayor del ordinario, la de los Lores me inspira, por el contrario, respecto menor del que suelo tributarle. Nuestra decisión es la de la nación entera; la de los Lores ni aun puede considerse como expresión de los deseos de aquella clase entre la cual son generalmente elegidos los Pares, y de la que pueden considerarse como representantes genuínos los grandes hacendados de Inglaterra. Paréceme, pues, indudable, que á pesar de lo sucedido en la otra Cámara, debemos confirmar nuestra opinión en lo concerniente al *Bill de Reforma.*

La cuestión que surge desde luego es la siguiente: ¿Debemos hacer declaración formal de que mantenemos nuestra opinión? Yo creo que sí; y estoy seguro que no podemos hacerla en términos más templados ni más constitucionales que los propuestos por mi noble amigo. Apoyo la proposición que ha presentado con todo el corazón y toda el alma: la apoyo como amigo de la reforma, pero más principalmente como amigo de la ley, de la propiedad y del orden social. Ningún observador imparcial podrá mirar á lo porvenir sin alarmarse en gran manera al considerar los efectos que la reciente decisión de los Lores puede producir. No predigo ni espero insurrección abierta y armada. Lo único que yo temo es que el pueblo emprenda una guerra silenciosa, continua y perseverante contra la ley. Lo que yo temo es que Inglaterra llegue á ofrecer el mismo espectáculo que presentaba Irlanda tres años ha; agitadores

más fuertes que el magistrado, asociaciones más fuertes que la ley, un Gobierno bastante poderoso para ser odiado y no lo suficiente para ser temido, un pueblo acostumbrado á buscar compensación á la falta de privilegios legales entregándose á excesos ilegales. Temo que podamos ver dentro de poco al pueblo desafiando la autoridad de los tribunales, haciendo resistencia al recaudador de contribuciones, conmovido el crédito público, la propiedad insegura, todo el organismo social marchando á la disolución. Fácil es decir: «Tened valor: mostrad firmeza: desafiad las amenazas: dejad que la ley siga su curso: la ley es bastante fuerte para vencer á los sediciosos.» Hemos oído, señor Presidente, todos estos alardes antes de ahora y sabemos cómo suelen terminar. Es el lenguaje de hombres insignificantes á quien la suerte ha hecho vivir en épocas de grandes crisis. Jerjes azotando los vientos, Canuto mandando retroceder á las olas sin tocar á su sitial, son ejemplos de la insensatez de aquellos que aplican las máximas de los tribunales ordinarios de justicia á las grandes convulsiones de la sociedad. La ley no tiene ojos: la ley no tiene manos: la ley no es nada, nada más que una hoja de papel impresa en la imprenta Real, con las armas del Rey á la cabeza, hasta que la opinión pública inspira el soplo de vida á la letra muerta. Esto ha sucedido en Irlanda. La Asociación Católica se puso enfrente del Gobierno. El Gobierno resolvió dominar á la Asociación. Se presentó una acusación contra mi distinguido y sabio amigo el representante de Kerry. El gran Jurado la rechazó. Se reunió el Parlamento, y los Lores de la Comisión vinieron con un discurso recomendando la supresión de la legislatura de Dublin, constituída de propia autoridad. Se presentó un *bill:* fué aprobado en ambas Cámaras por gran mayoría de votos: recibió la sanción real. ¿Y qué efecto produjo? El mismo exactamente que la antigua ley de la Reina Isabel, no derogada todavía, en la cual se establece que todo el

que, sin tener exención especial, coma carne los viernes y sábados, pague una multa de veinte chelines ó sufra un mes de prisión. No sólo la Asociación no fué destruída, sino que ni un solo día vió suspendido su poder. Dictó disposiciones enérgicas, á pesar de la ley que había sido hecha con el solo propósito de aniquilarla. Las elecciones de 1826, la elección de Clare, dos años más tarde, probaron la insensatez de los que creen que las naciones se gobiernan con cera y pergamino; y por último, al terminar el año 1828, el Gobierno tuvo que elegir entre estas dos cosas: hacer concesiones, ó la guerra civil. Yo creo firmemente que si el pueblo inglés llega á perder toda esperanza de hacer triunfar el *Bill de Reforma* por medios constitucionales, ofrecerá, desde ese instante, al Gobierno la misma clase de resistencia que hace tres años presentó el pueblo de Irlanda al Gobierno anterior; resistencia que en modo alguno llegaba á la rebelión; resistencia que rara vez incurría en ningún crimen de los definidos por la ley, pero que era bastante á interrumpir el curso de la justicia, á suspender los trabajos de la industria y á impedir la acumulación de riqueza. ¿Y no debemos temer peligro semejante? ¿Y no debemos evitar, con cuantos medios estén á nuestro alcance, este peligro? ¿Y quiénes son los que nos echan en cara el ceder á este temor? ¿Quiénes son los que afectan hablar con desprecio de asociaciones y agitadores y reuniones públicas? Los mismos que aun no hace dos años entregaron á asociaciones y agitadores y reuniones públicas su decantada Constitución protestante, proclamando todo el tiempo que siempre habían visto con gran claridad los males de la emancipación católica. Bien mal sienta, en verdad, el reto que en tan altas voces resuena en nuestros oídos, en hombres que hacían su mayor gloria el haberse rebajado hasta el polvo delante de un pueblo á quien su política había hecho llegar al frenesí, en hombres que consideraban el momento más orgulloso de

su vida aquel en que habían aparecido como perseguidores obligados por el temor á ser tolerantes. ¿Pretenden tomar la revancha de la humillación de haber cedido ante el pueblo de Irlanda, atropellando al pueblo de Inglaterra? Si fuera así, están muy engañados. Lo sucedido en Irlanda, si bien muy grave, en modo alguno revestía la gravedad de la cuestión que ahora nos ocupa. En su lucha con los católicos de Irlanda, el Gobierno tenía á su lado la Gran Bretaña. ¿A quién tendrá á su lado en la lucha con los reformistas de la Gran Bretaña? Sólo conozco dos procedimientos para gobernar á las sociedades de una manera permanente: por la opinión pública, y por la espada. Un Gobierno que tenga á su disposición los ejércitos, escuadras y rentas de la Gran Bretaña, podrá tal vez sujetar á Irlanda por la fuerza. Así la dominó Oliverio Cromwell; así la dominó Guillermo III; así la dominó Mr. Pitt; así tal vez hubiera podido dominarla el Duque de Wellington. ¡Pero gobernar á la Gran Bretaña por la espada! Semejante pensamiento no se ha ocurrido jamás, me atrevo á asegurarlo, á ningún hombre público de ningún partido; si alguno llevara su insensatez hasta intentarlo, encontraría antes de de tres días que no hay mejor espada que la que se hace con la reja del arado. Pero si no con la espada, ¿cómo se ha de gobernar al país? Comprendo cómo se mantiene la paz en Nueva York. Por el consentimiento y apoyo del pueblo. Comprendo también cómo se mantiene la paz en Milán. Gracias á las bayonetas de los soldados austriacos. Pero cómo se ha de mantener la paz sin contar con el apoyo de la opinión ni con la fuerza militar; cómo ha de mantener la paz en Inglaterra un Gobierno que se inspira en los principios de la actual oposición, es lo que yo no comprendo.

Existe realmente una gran anomalía en la relación que hay entre el pueblo inglés y su gobierno. Nuestras instituciones, ó son demasiado populares ó demasiado aristocrá-

ticas. El pueblo no tiene poder bastante para hacer las leyes, pero sí lo tiene para impedir su cumplimiento. La legislatura es casi enteramente aristocrática; el mecanismo encargado de llevar á efecto los decretos de la legislatura es casi enteramente popular, por lo cual vemos constantemente que todo el poder que debía emplearse en ejecutar la ley, se emplea, al contrario, en contrarrestarla. Así, por ejemplo, con un código criminal que lleva su rigor hasta el último límite de barbarie, tenemos una magistratura criminal que á menudo lleva su lenidad hasta incurrir en el perjurio. Nuestra ley de libelos es lo más absurdamente severo que ha existido jamás. Severa por tan absurdo modo, que si hubiera de cumplirse con estricto rigor resultaría mucho más opresiva que la censura. Y sin embargo, con esta severa ley de libelos tenemos una prensa que prácticamente es tan libre como el aire. En 1819 se quejaron los Ministros del alarmante aumento de publicaciones sediciosas y blasfemas. Propusieron un *bill* muy riguroso para impedir el desarrollo del mal, y consiguieron que el *bill* fuese aprobado. Establecíase allí que el editor de un libelo sedicioso fuese á la segunda vez desterrado, y si volvía del destierro tuviese que sufrir la deportación. ¿Cuántas veces se cumplimentó esta ley? Ni una sola. El año pasado fué revocada, pero ya había muerto, ó por mejor decir, vino ya muerta al nacer. Era inusitada antes que la fórmula *le Roi ainsi le veult* hubiera venido á darle carácter de ley. Y en cuanto á los efectos que produjo, lo mismo hubiera podido estar en el Código Napoleón que en nuestro Libro de Estatutos. ¿Y por qué el Gobierno, después de haber solicitado y obtenido arma de tanto peso y tan afilada, la colgó y dejó enmohecer? ¿Disminuyó el número de libelos? ¿Cedió la sedición en sus ataques después de ser aprobado el *bill?* Señor Presidente, el año que siguió fué el de 1820, el año del famoso *bill* contra la reina Carolina, el mismo año en que la opinión pública se mostró más

excitada, el mismo año que mostró la prensa mayor atrevimiento. ¿Por qué no hicieron uso los Ministros de su nueva ley? Porque no se atrevieron: porque no pudieron. La habían obtenido con facilidad, pues para esto contaban con un Parlamento adicto. No pudieron hacerla cumplir, pues para esto hubieran tenido que habérselas con un pueblo refractario. Estos ejemplos demuestran la dificultad de hacer cumplir la ley cuando el pueblo se inclina á llevar la contra á sus gobernantes. La gran anomalía, ó hablando con más propiedad, el gran mal que he descrito, desaparecería, á mi ver, con el *Bill de Reforma.* Ese *bill* establecería la armonía entre el pueblo y la legislatura. Daría participación en la formación de las leyes á aquellas personas sin cuya cooperación las leyes no son más que papel mojado. Una vez establecida la reforma, no veríamos, como ahora vemos con frecuencia, á la nación revocando leyes del Parlamento con la misma rapidez que nosotros y los Lores podemos aprobarlas. Y así como yo creo que el *Bill de Reforma* produciría tan benéfica y saludable concordia, temo de igual modo que el rechazarlo, si la negativa se considera como resolución final, agravará el mal que he descrito dándole una extensión terrible y sin precedente. A cuantas leyes pudieran aprobarse para la recaudación de contribuciones ó para impedir la sedición, opondría el pueblo resistencia análoga á la que le permitió mitigar, podría decir abrogar, la ley de libelos. Sería tan grande el número de los culpables, que el Gobierno apenas sabría sobre quién descargar el golpe. Cada delincuente tendría tantos cómplices y protectores, que el golpe casi siempre erraría el blanco. El veto del pueblo, veto no pronunciado según una fórmula prescrita, como el de los tribunos romanos, pero tan eficaz como aquél para impedir la adopción de públicas medidas, le saldría al paso al Gobierno á cada momento. La administración sería impotente para mantener el orden en el interior ó para levantar el honor nacional en el exterior;

y finalmente, los que hoy profesan opiniones moderadas, los que ahora piensan con horror en la revolución, empezarían á desear que la larga agonía del Estado terminase con una terrible, aguda y decisiva crisis.

¿Hay alguna manera de evitar estas calamidades? Creo que sí. Creo que si cumplimos nuestro deber, si hacemos creer al pueblo que el cumplimiento de sus deseos tan solo ha sido aplazado, si declaramos que nuestra adhesión al *Bill de Reforma* es inquebrantable y que estamos resueltos á retirar nuestro apoyo á todo Ministro que no sea partidario del *bill*, habremos evitado los temibles desastres que se ciernen sobre la patria. Hay el peligro de que, en esta ocasión, hombres más celosos que discretos lleguen á alcanzar fatal influencia sobre la opinión pública. A éstos se unirán otros que no tendrán celo ni discreción, vulgares charlatanes políticos, heces de la sociedad que en tiempos de violenta agitación suben del fondo á la superficie, y que en épocas tranquilas se sumergen nuevamente yendo á ocupar en el fondo su puesto natural. Nada más odioso para esta clase de hombres que la perspectiva de una reconciliación entre los diferentes órdenes del Estado. Una crisis, como la que ahora entristece é inquieta á todo ciudadano honrado, á ellos los llena de alegría haciéndoles alimentar infames esperanzas. Y ¿por qué sucede que tales hombres, formados por la naturaleza y la educación para ser objetos de desprecio, pueden llegar á inspirar terror? ¿Cómo tales hombres, sin talento ni conocimientos suficientes para la dirección de una junta parroquial, pueden llegar á ser peligrosos en grandes imperios? El secreto de su poder reside en la indolencia ó mala fe de los que debieran tomar la iniciativa en la reparación de los públicos males. La historia entera de los que especulan con la sedición está contenida en la hermosa leyenda hebrea que todos hemos leído en el *Libro de los Jueces*. Reuniéronse los árboles para elegir rey. La viña y la higuera y el olivo se negaron á aceptar la co-

rona. De este modo la soberanía de la selva vino á recaer en la zarza, y desde entonces de una maleza vil y despreciable sale el fuego que devora los cedros del Líbano. Aprovechemos la lección. Para que las *Uniones Políticas* y las *Asociaciones Reformistas* no nos causen temor, hagamos que la Cámara de los Comunes sea el centro principal de unión política y la gran asociación reformista. Si tememos que el pueblo intente llegar, por medios ilegales, á la realización de sus deseos, comprometámonos solemnemente á emplear en su favor todos nuestros grandes y antiguos privilegios, tantas veces triunfantes en pasadas luchas con la tiranía; aquellos privilegios que no en vano invocaron nuestros mayores el día que un rey sin fe invadió nuestra Cámara con sus guardias, ocupó, señor Presidente, vuestra silla é hizo que vuestro predecesor doblara la rodilla ante él. La Constitución de Inglaterra no es, á Dios gracias, de aquellas constituciones cuyos defectos no admiten enmienda posible, y que en nombre del bien del público es preciso destruir totalmente. Tiene una parte débil, pero también tiene otra robusta y preciosa. Necesita purificarse, pero en sí misma contiene lo que hace falta para que esta purificación se lleve á cabo. Hemos leído que en tiempos antiguos, cuando la opresión había lanzado los villanos á la revuelta, cuando los castillos de los nobles fueran quemados hasta los cimientos, cuando los almacenes de Londres habían sido entregados al pillaje, cuando cien mil insurgentes en armas aparecieron en Blackheath, cuando un horrible asesinato perpetrado á presencia de todos había exaltado sus pasiones hasta el frenesí y trataban de elegir un capitán que sucediese y vengase al que acababan de perder, en aquel mismo instante, sin dar tiempo á que Hob Miller, ó Tom Carter ó Jack Straw pudieran ponerse á la cabeza de la multitud, el Rey lanzó su caballo en medio de ellos, exclamando: *¡Yo seré vuestro caudillo!* y de repente, la enfurecida muchedumbre depuso las armas, acató su

autoridad y se dispersó á su mandato. Sigamos su ejemplo. Nuestros compatriotas se encuentran, tal vez, en estos momentos, muy dispuestos á prestar atento oído á impostores egoístas. Digámosles: «Nosotros somos vuestros caudillos; nosotros, vuestra Cámara de los Comunes; nosotros, los intérpretes constitucionales de vuestros deseos, los representantes de cuarenta condados ingleses, los ciudadanos y vecinos de todas vuestras grandes ciudades. Desplegaremos todo nuestro poder legal en vuestra causa; y nuestro poder legal es de tal suerte, que firmemente empleado en favor vuestro, al cabo tiene que prevalecer.» Tal es el tono que nuestro interés y nuestro deber juntamente nos ordenan adoptar. Las circunstancias no admiten dilación. ¿Hay alguno entre nosotros que no aguarde con la más viva ansiedad las nuevas que puedan llegarnos de las partes más remotas del Reino? Mientras yo hablo, trascurren los momentos, momentos irrevocables que contienen el destino de un gran pueblo. La patria está en peligro: puede salvarse: nosotros la podemos salvar: este es el camino: esta la ocasión. En nuestras manos están las causas de grandes bienes y grandes males, las causas de la vida y la muerte de la nación. ¡Ojalá nuestras deliberaciones den por resultado el reposo y prosperidad de este noble país que tiene derecho á todo nuestro amor, y de cuya salvación somos responsables á nuestras conciencias, á la memoria de futuras edades y al Supremo Juez!

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 16 de diciembre de 1831.

El viernes 16 de diciembre de 1831, lord Althorpe propuso la segunda lectura del *Bill de Reforma* electoral en Inglaterra y Gales. Lord Porchester presentó una enmienda aplazando la lectura para de allí á seis meses. El debate duró hasta media noche, y entonces se suspendió la sesión hasta el mediodía siguiente. La Cámara no procedió á votar hasta la una de la mañana del domingo. La enmienda fué entonces rechazada por 324 votos contra 162, triunfando la proposición original. El siguiente discurso fué pronunciado la primera noche del debate.

Puedo asegurar á mi ilustre amigo (1), á quien profeso sentimientos de respeto y cariño que ninguna diferencia política podrá alterar, que no me han molestado las alusiones que me ha dirigido en su discurso, á excepción de aquella única molestia que ha de producirme el tener que decir breves palabras acerca de mí mismo. Esas palabras, sin embargo, habrán de ser muy contadas, pues no ignoro cuán impopular es en esta Cámara cuanto tiene carácter de vanidad personal.

Dice mi noble amigo que en los debates de marzo último yo me declaré contrario al voto acumulado *(ballot)*, y que desde entonces he mudado de opinión con el solo objeto de hacerme popular entre los habitantes de Leeds. Mi ilustre amigo se equivoca de medio á medio. Yo no he

(1) Lord Mahon.

dicho nunca, en ningún debate, que fuese contrario á ese modo de escrutinio. La misma palabra que sirve para designarle, no salió de mis labios dentro de la Cámara. He guardado estricto silencio respecto de ella, por dos razones: en primer lugar, porque tardé mucho en fijar mi opinión sobre ese punto; en segundo lugar, porque sabía que el agitar esa cuestión, cuya importancia, á mi ver, se ha exagerado en demasía, serviría tan sólo á dividir á aquellos de cuya unión firme y cordial depende la salvación del Imperio británico. Mi ilustre amigo ha aprovechado esta oportunidad para contestar á un discurso pronunciado por mí en octubre último. La doctrina que yo entonces establecía era, según él, intemperante y peligrosa. Ahora bien, señor Presidente, sucede, y es en verdad bastante curioso, que ha venido él á confirmar en su discurso de esta noche aquellas mismas doctrinas, y en lenguaje tan semejante al empleado por mí, que casi podría acusarle de plagiario Dije yo que las leyes no tienen fuerza en sí mismas, y que si no cuentan con el apoyo de la opinión pública, no son sino letra muerta. Lo mismo exactamente ha dicho el noble lord esta noche. «Conservad vuestra antigua Constitución, exclamaba, porque, sean cualesquiera sus defectos en teoría, cuenta con la veneración pública, lo cual no sucede á vuestra nueva Constitución, y ninguna ley puede ser eficaz si no tiene de su parte la veneración del pueblo.» Dije yo que los Estatutos, considerados como tales, son únicamente cera y pergamino; y se me llamó incendiario por la oposición. El noble lord ha dicho esta noche que los Estatutos, como tales Estatutos, no son más que tinta y pergamino; y aquellas mismas personas que me censuraban á mí, á él le han aplaudido con entusiasmo. Realmente, no acierto á explicarme por qué razón, doctrinas que en su boca parecen verdaderas y constitucionales, hayan de ser en la mía falsas y revolucionarias.

Pero ya es tiempo, señor Presidente, de entrar á exami-

nar la cuestión que nos ocupa. Daré mi más cordial ayuda á este *bill*, en todas sus etapas, y al hacerlo así, creo obrar en estricta conformidad con las resoluciones adoptadas por esta Cámara á fines de la legislatura anterior, en la cual declaró su inquebrantable adhesión á los principios y disposiciones capitales del primer *bill* de reforma. Todos aquellos principios, todas aquellas disposiciones capitales aparecen en la medida que hoy tratamos de adoptar; en los detalles hay indudablemente alteraciones considerables. Gran parte de ellas me parecen otras tantas mejoras, y aun aquellas que no puedo considerar como tales, serán, no obstante, de gran utilidad, si dan por resultado conciliar contrarias opiniones y facilitar el arreglo de una cuestión que en beneficio del orden, en beneficio de la paz, en beneficio del comercio, debe ser arreglada, no sólo satisfactoriamente, sino á la mayor brevedad. Se nos ha dicho, señor Presidente, que al declarar este *bill* mejor que el precedente, nos volvemos atrás de todas las doctrinas que hemos mantenido durante la legislatura anterior; que esto equivale á cantar la palinodia; que nos declaramos en fuga; que convenimos en que nuestra conducta es merecedora de censura; que declaramos que el partido que era la minoría de esta Cámara y, por desgracia del país, la mayoría de la otra, nos ha salvado á todos de una gran calamidad. Aun cuando este cargo tuviera fundamento, la prudencia, si no la magnanimidad, debía impedir á los señores de enfrente formularlo contra nosotros. Yo recuerdo una oposición que se condujo de bien distinto modo. Recuerdo una oposición que, viéndose excluída del poder, enseñó todas sus doctrinas al Gobierno; que después de trabajar largo tiempo y hacer muchos sacrificios para que se llevaran á cabo importantes mejoras en diferentes partes de nuestro sistema político y comercial, vió que otros se apropiaban el honor de haber hecho esas mejoras; pero los individuos de aquella oposición tenían sincero deseo

de promover el bien público; así, pues, no lanzaron gritos de triunfo al oir el arrepentimiento de sus prosélitos; se regocijaron, mas no con alegría poco generosa, cuando sus principios de comercio, de jurisprudencia, de política extranjera, de libertad religiosa, vinieron á ser los principios de la administración del partido contrario. Vieron sin enojo á los que sólo combatieron durante la última hora, llevar parte mucho mayor del botín que los que habían soportado la carga y fatiga de todo el día. En el año de 1828, una sola votación de esta Cámara hizo cambiar radicalmente la política del Gobierno respecto á la ley de la Prueba sacramental y á la ley de Corporaciones. *(Test Act, and Corporation Act.)* Mi ilustre amigo, el Pagador general del Ejército, ocupaba entonces el asiento que hoy tiene el ilustre Baronet que representa á Tamworth: no recuerdo que, cuando el señor Baronet anunciaba su cambio de propósito, se levantase mi ilustre amigo á hablar de palinodias, á elogiar la sabiduría y virtud de los whigs y á burlarse de sus nuevos coadjutores. Ignoro, realmente, si los miembros de aquella oposición no llevaron su indulgencia demasiado lejos; si no consintieron, con excesiva facilidad, que la fama de Grattan y Romilly pasara á otros que la merecían menos que ellos; si no pecaron de ligeros en la alegría con que saludaron el tardío aunque útil arrepentimiento de los convertidos á sus doctrinas, concediendo general amnistía por los errores ó la falta de sinceridad de muchos años. Aun siendo cierto que nosotros nos hubiéramos arrepentido, no debiera ser esto motivo de acusación por parte de aquellos de quienes la posteridad no tiene que recordar sino arrepentimientos. Pero, en realidad, nosotros de nada tenemos que arrepentirnos, y de nada nos arrepentimos. Apoyamos este *bill*, y muy bien puede ser que le consideremos mejor que el precedente. Pero ¿hemos de admitir, por eso, que nuestra conducta anterior fué errónea, que la oposición estaba en lo

cierto, y que la Cámara de los Lores ha hecho á la nación un gran beneficio? Hemos visto—¿quién no los vió?—grandes defectos en el primer *bill;* pero ¿no hemos visto nada más? ¿Acaso la dilación no es un mal? ¿Acaso no es un mal prolongar la excitación popular? ¿No es un mal llevar el desaliento al corazón de un gran pueblo defraudando sus esperanzas? Concedemos que gran número de los cambios hechos en el *bill* representan otras tantas mejoras, pero creemos que hubiera sido mucho mejor para el país haber adoptado el *bill* anterior, con todos sus defectos, que no adoptar el *bill* actual con todas sus mejoras. Lo último que pensamos es, según dice el proverbio, lo mejor; pero hay circunstancias que no permiten pensar dos veces. Quizá no haya habido nunca una ley que, dejando tiempo suficiente, no fuera susceptible de mejora, pero ha habido gran número de casos en que hubiera sido mucho peor la dilación que los beneficios conseguidos con esas mejoras. El primer *bill*, aun cuando en los detalles parezca inferior al presente, érale, sin embargo, superior, en ser el primero. Si el primer *bill* hubiera pasado, creo firmemente que hubiera producido una reconciliación completa entre la aristocracia y el pueblo. Lo que yo más deseo y ruego es que el presente *bill* dé por resultado tan benéfico efecto; pero no puedo decir que mis esperanzas sean tan fundadas como le eran á principios de la legislatura anterior. La decisión de la Cámara de los Lores ha excitado en el espíritu público sentimientos de enojo que no desaparecerán prontamente. ¿De modo, se nos dice, que pretendéis legislar con apresuramiento? ¿Queréis legislar en tiempos de gran excitación sobre materia de tal importancia? Sí, señor Presidente, tal quisiera yo por lo menos, y si malas consecuencias hubieran de seguirse por la excitación y el apresuramiento, sean de ellas responsables aquellos que, cuando no había necesidad de apresurarse, cuando no existía la excitación, se negaron á prestar oídos á todo

proyecto de reforma y, lo que aún es más, presentaron contra las reformas el argumento de que la opinión pública no se hallaba excitada. Cuando apenas se celebraban *meetings*, cuando llegaban aquí pocas peticiones, decían estos políticos: «¿Queréis alterar una Constitución de que el pueblo se muestra tan satisfecho?» Y ahora, cuando el reino se ve agitado de uno á otro extremo por la cuestión de la reforma, oimos decir á las mismas personas: «¿Queréis alterar el sistema representativo en tiempos tan agitados como los presentes?» La mitad de la lógica del mal gobierno se funda en este único y sofístico dilema: Si el pueblo es turbulento, no puede disfrutar de libertad; y si está tranquilo, no la necesita.

Concedo que es un mal el legislar apresuradamente; concedo que puedan hacerse grandes objeciones á los que legislan en tiempos de turbulencias; pero los reformadores tienen que legislar de prisa, porque los retrógrados no han legislado á tiempo; los reformadores tienen que legislar en tiempos de excitación, porque los retrógrados no han legislado en tiempos de tranquilidad. Si hace diez años, —¡qué digo!—si hace sólo dos años hubiera habido á la cabeza del Gobierno hombres que comprendieran la diferencia de los tiempos y el estado de ánimo de la nación, no hubiéramos tenido que apresurarnos ahora. Si no disponemos de tiempo suficiente, es por tener que recobrar el tiempo perdido. Si ellos hubieran reformado poco á poco, nosotros hubiéramos podido también reformar gradualmente; pero tenemos que andar de prisa por haber ellos permanecido inmóviles.

Aunque yo admito, señor Presidente, que este *bill* es, en los detalles, superior al primero, debo decir que las principales disposiciones que en él se contienen, aquellas por las cuales principalmente le defiendo y le defendería por muy imperfectos que fueran sus detalles, figuraban ya en el *bill* anterior. Destruye los distritos de nombramiento; ad-

mite á una participación en el gobierno al gran cuerpo de la clase media, y contiene disposiciones que, según me atrevo á esperar, disminuirán grandemente el coste de las elecciones.

Acerca de esto diré algunas palabras, porque esta parte de la cuestión no ha sido tratada, en mi sentir, con el detenimiento que merece. Siempre que se ataca á los distritos de nombramiento, presentan los enemigos de la reforma una larga lista de hombres eminentes que han representado esos distritos, quienes, según aquéllos, no hubieran tomado parte en los negocios públicos, á no haber existido ese modo de representación. Ahora bien, señor Presidente; yo supongo que nadie sostendrá que un gran distrito electoral haya de preferir hombres ignorantes é ineptos á hombres capaces y de inteligencia. Por otra parte, sean cualesquiera las objeciones que se presenten contra las instituciones democráticas, nunca se ha puesto en duda que estas instituciones favorecen el desarrollo del talento. Podremos preferir la constitución de Esparta á la de Atenas, ó la constitución de Venecia á la de Florencia; pero nadie negará que Atenas produjo más grandes hombres que Esparta, ó que Florencia produjo más grandes hombres que Venecia. Y viniendo á nuestra patria, las cinco ciudades mayores de Inglaterra, cada una de las cuales envía al Parlamento dos representantes por elección popular, son: Westminster, Southwark, Liverpool, Bristol y Norwich. Veamos ahora qué representantes han enviado al Parlamento estos distritos. No hablaré de los vivos, aun cuando entre ellos se cuentan algunos de los más preclaros ornamentos de esta Cámara. Me limitaré á hablar de los muertos. Entre muchos miembros del Parlamento que recuerde, elegidos por estas ciudades, de cincuenta años acá, encuentro á Mr. Burke, Mr. Fox, Mr. Sheridan, Mr. Windham, Mr. Tierney, sir Samuel Romilly, Mr. Canning, mister Huskisson. Fueron estos ocho, de los más ilustres caudillos

parlamentarios en la generación que está próxima á desaparecer. Mr. Pitt fué tal vez la única persona digna de ocupar el noveno lugar entre ellos. Es, seguramente, circunstancia notable que de los nueve miembros más ilustres de la Cámara de los Comunes que han muerto en los últimos cuarenta años, ocho hayan sido enviados al Parlamento por las cinco ciudades mayores. Puedo, por consiguiente, decir que los grandes distritos electorales tienen la misma competencia para discernir el mérito, y están igualmente dispuestos á recompensarle que los propietarios de distritos. Es cierto que algunos distinguidos estadistas, de los que he mencionado, no hubieran conocido nunca los grandes distritos electorales si no hubieran antes representado á los distritos de nombramiento; pero ¿por qué sucedió esto? Simplemente porque los gastos exigidos por la lucha para obtener representación popular, con el sistema presente, son en extremo ruinosos. El que es pobre, jamás puede sufragarlos, y el que no es conocido, no puede esperar que sus electores estén dispuestos á hacer, en su obsequio, tal sacrificio. Y esta es la manera como se defiende nuestro sistema representativo. Una corruptela engendra otra corruptela, un abuso sirve de defensa á otro abuso. Debíamos tener un distrito de nombramiento en Gatton, porque en Liverpool, la elección cuesta mucho. Señor Presidente, estos argumentos me convencen de la necesidad, no de una simple reforma electoral, sino de una reforma radical y profunda. Si dos males sirven, en cierto modo, para compensarse mutuamente, esta es una razón, no para conservarlos á ambos, sino para suprimirlos de un golpe. Cerráis ahora á hombres de talento la noble y amplia entrada que les pertenece y que debiera estarles abierta de par en par, y en cambio les abrís un camino de través, bajo y estrecho, siempre oscuro, sucio casi siempre, el cual, las más veces, sólo pueden pasar arrastrándose, caminando sobre las manos y las rodillas, y del cual salen casi siempre cu-

biertos de manchas que no se borran jamás. Pero consideremos el caso más favorable. Supongamos que el diputado que representa un distrito de nombramiento, debe su elección á un hombre virtuoso y honrado, á un hombre que emplea su influencia dejándole en completa libertad, á un hombre que se consideraría deshonrado por toda muestra de gratitud que pudiera deshonrar á su protegido. Y sin embargo, ¿nada significa que ese representante venga á esta Cámara llevando la señal, por más que no sienta el peso, de la cadena del esclavo? ¿Nada significa que no pueda hablar de su independencia sin que sus oyentes se sonrían al escucharle? ¿Nada significa que sea considerado, no como un representante, sino como un aventurero? Esto es lo que hace vuestro sistema por los hombres de genio. Les da entrada en el poder, no como la obtendrían con mejores instituciones, independientes, limpios, sin mancha, sino por medios que corrompen la virtud de los más y en cierto modo disminuyen la autoridad de todos. ¿Podría imaginarse sistema más á propósito para pervertir los principios y quebrantar el espíritu de hombres formados para ser la gloria de su país? ¿Y podemos mencionar algún ejemplo en que este sistema no haya hecho inútiles, ó menos que inútiles, á esos hombres cuyos talentos eran ornamento de su patria y en circunstancias mejores hubieran también podido ser su salvación? Ariel, el hermoso y benévolo Ariel, cumpliendo el mensaje del infame y maléfico Sycorax, no es más que débil representación del genio esclavizado por los hechizos y empleado en la corrupción:

«Tan delicado espíritu, encargado
De misión terrenal y aborrecible.»

No podemos prestar mayor servicio á hombres de verdadero mérito, que destruir eso que se ha dado en llamar su refugio y que viene á ser la causa de su servidumbre; que librarles del patronato de los grandes, dándoles, en

cambio, el respeto y la confianza del pueblo. El *bill* que se discute conduce, en mi opinión, á tan feliz objeto; facilita la elección, reduce los gastos de la intervención legal, abrevia el escrutinio y sobre todo destruye el privilegio de los que no son verdaderos electores. No es fácil calcular con precisión la cantidad en que estos cambios hayan de disminuir el coste de la elección. He intentado, sin embargo, obtener algunos datos respecto á este punto, para lo cual he acudido á una persona de gran experiencia en negocios de esta clase, quien, en las tres últimas elecciones generales, tuvo á su cargo los fondos del partido popular en uno de los primeros distritos del Reino. Me dijo que en la elección de 1826, cuando se luchaba en aquel distrito, los gastos del candidato popular ascendieron á 18.000 libras esterlinas; y que, por término medio, con la reforma electoral, podría lucharse en el mismo distrito, con la décima parte de aquella suma. En los nuevos distritos electorales no hay reserva de antiguos derechos. En éstos, por lo tanto, el gasto de una elección será todavía menor. Creo firmemente que será posible luchar en Manchester por menos del precio ordinario de Old-Sarum.

Señor Presidente, desde el principio de esta discusión he apoyado el *Bill de Reforma* fundándome en dos principios: primero, porque le considero bueno en sí mismo; y segundo, porque considero tan grandes los peligros de retirarlo, que aun cuando fuera un mal, sería de los dos males el menor. Los peligros que amenazan al país en modo alguno han disminuído. Creo, por el contrario, que han aumentado sobremanera. No es posible negar que lo que ha sucedido respecto á casi todas las grandes cuestiones que han dividido á la humanidad, deje de suceder también respecto al *Bill de Reforma.* Donde quiera que se han agitado grandes intereses, ha habido también gran excitación, y donde quiera que ha habido gran excitación se ha llegado también á la extravagancia. Aquel gran movimiento del

espíritu humano que produjo la Reforma protestante, produjo también las locuras y crímenes de los anabaptistas. El mismo espíritu que se levantó contra el Impuesto marítimo y abolió la Cámara Estrellada, produjo los niveladores y los partidarios de la quinta monarquía. Y de este modo no puede negarse que hombres malvados, aprovechándose de la agitación producida por la reforma parlamentaria, han predicado con algún éxito doctrinas incompatibles con la existencia, no diré de la monarquía ó de la aristocracia, pero de toda ley, de toda propiedad, de toda civilización, de todo aquello que nos hace diferenciar de los salvajes Mohawks ó de los Hotentotes.

No trato de acusar á aquellos individuos de las clases trabajadoras que se han dejado alucinar por tales doctrinas. Esos individuos son tal como su situación los ha hecho. Ignorantes, por no haber tenido tiempo de ilustrarse; de condición irritable, por verse hostigados por la miseria. Que se han dejado alucinar por imprudentes afirmaciones y groseros sofismas; que sufriendo crueles privaciones han dado fácil crédito á toda promesa de mejoramiento; que no habiendo investigado nunca la naturaleza ni la acción del gobierno, han esperado de él imposibles y le han censurado por no hacer imposibles. Todo esto es perfectamente natural. Ninguno de cuantos errores puedan ellos cometer, debe hacernos olvidar que sólo, tal vez, por la casualidad, que nos ha colocado en situación diferente, no hemos caído también en errores semejantes. Pocos habrá entre nosotros que no sepan por experiencia que, aun con todas las ventajas de la educación, el dolor y la tristeza pueden hacernos irritables, y cerrar nuestro entendimiento á la razón. No debe, pues, sorprendernos que, según dice el proverbio escocés, «*el hombre bien comido y el hombre ayuno no puedan entenderse;*» que la lógica del rico que trata de vindicar los derechos de propiedad, parezca poco concluyente al pobre que oye llorar á sus hijos

pidiendo pan. Digo, pues, que no vengo á acusar á las clases trabajadoras. No quisiera privarlas de cosa alguna cuya posesión pueda serles beneficiosa. Veo con placer que, según las disposiciones del *Bill de Reforma*, los más diligentes y respetables de nuestros trabajadores serán admitidos á participar en la gobernación del Estado. Si yo tratara de rehusar á las clases obreras aquella mayor participación en el poder que algunos han pedido para ellas, lo haría por estar convencido de que, al dársela, sólo contribuiría á aumentar su miseria. Concedo que el fin del Gobierno es atender á su felicidad; pero á fin de que las condiciones del Gobierno se cumplan de la manera que más contribuya á hacerlos felices, no deben ser gobernados según las doctrinas que han aprendido de sus iliteratos, ineptos y viles aduladores.

Pero, señor Presidente, el hecho de que tales doctrinas han sido promulgadas entre la multitud, es poderoso argumento para hacer pronta y eficaz reforma. Que el Gobierno ha sido atacado, es una razón para hacer más anchos, más profundos y más sólidos los fundamentos del gobierno. Si la propiedad ha sido atacada, esta es una razón para establecer entre los propietarios la más firme unión. El que la agitación de la reforma parlamentaria haya permitido á indignos demagogos propagar sus ideas con algún éxito, es una razón para establecer, inmediatamente, la cuestión de la única manera que puede establecerse. Es difícil, señor Presidente, concebir espectáculo más alarmante que el que se nos presenta cuando miramos á los dos partidos extremos de nuestro país. Una estrecha oligarquía arriba; una muchedumbre enfurecida abajo. De un lado, vicios engendrados por el poder; de otro lado, vicios engendrados por la miseria; un partido negándose ciegamente á todo adelanto; otro partido clamando ciegamente por la destrucción; un partido que atribuye á los abusos políticos la santidad del derecho de propiedad; otro partido que clama

contra la propiedad por creerla un abuso político. Ambos partidos ignoran igualmente sus verdaderos intereses. No quiera Dios que el Estado se encuentre nunca á merced de ninguno de ellos, ni tenga que experimentar las calamidades que traería una colisión entre ambos. No vengo á anunciar tan horrible acontecimiento, porque entre ambos partidos se encuentra un tercero infinitamente más poderoso que los dos juntos, atacado por ambos, censurado por ambos, pero destinado, según creo, á salvarlos á ambos de los fatales efectos de su propia locura. En todas las vicisitudes de los negocios públicos no he cesado de mirar, confiado y lleno de esperanza, á ese partido. Hablo de aquel gran partido que con celo y firmeza sostuvo el primer *bill* de reforma, y que, no lo dudo, con igual celo y firmeza sostendrá el segundo. Ese partido es la clase media de Inglaterra, con la flor de la aristocracia á su cabeza y la flor de la clase trabajadora á sus espaldas. Ese gran partido ha plantado su campo entre los enemigos del orden y los enemigos de toda libertad. Quiere la reforma, pero no quiere la revolución; quiere destruir los abusos políticos, pero no quiere que se ataque el derecho de propiedad; conservará, á despecho de ellos mismos, á los que le atacan por la derecha y por la izquierda con acusaciones contradictorias; servirá de árbitro entre ellos; pondrá su mano en ambos y no les dejará hacerse pedazos. Mientras ese gran partido se mantiene inquebratable, como ahora lo está, no pierdo la esperanza de que esta gran lucha pueda ser encauzada por medios legales á feliz terminación; pero de lo que sí estoy seguro es, que por medios legales ó ilegales y con término feliz ó infeliz, el desenlace no se hará esperar.

Cuanto conozco de la historia de pasados tiempos, todas las observaciones que he podido hacer sobre el estado actual del país, me han convencido de que es llegado el momento de hacer á la democracia de Inglaterra una con-

cesión de importancia: que la cuestión de si el cambio es en sí mismo bueno malo, ha venido á ser secundaria; y que bueno ó malo, debe hacerse, pues una ley tan poderosa como las leyes de la atracción y el movimiento así lo ha decretado.

Sé muy bien que la historia, cuando sólo se la considera en épocas determinadas, puede servir á explicarlo todo, y puede ser interpretada de tantas maneras como los oráculos de Delfos. «La Revolución francesa, dice un expositor, fué resultado de las concesiones.» «Nada de eso, exclama otro; la Revolución francesa fué producida por la obstinación de un Gobierno arbitrario.» «Si los nobles franceses, dice el primero, se hubieran negado á reunirse con el tercer estado, no se hubieran visto nunca arrojados de su país.» «No hubieran sido nunca arrojados de su país, contesta el otro, si hubieran aceptado las reformas propuestas por M. Turgot.» Tales controversias jamás conducen á ninguna prueba decisiva ni á ninguna conclusión satisfactoria; pero si bien creo yo que la historia, cuando la consideramos en pequeños fragmentos, no prueba nada ó prueba muy poco, así también creo que está llena de útiles y preciosas enseñanzas cuando la contemplamos en grandes períodos, cuando abarcamos en un gran golpe de vista la duración entera de grandes sociedades. Creo que es posible llegar á conocer algo de la ley que rige el desenvolvimiento de los pueblos, así como de los efectos producidos por ese desarrollo. La historia de Inglaterra, en particular, es la historia de un Gobierno que cede constantemente, á veces de una manera pacífica, á veces después de violentas luchas, pero que cede siempre ante las exigencias de una nación que ha avanzado de una manera constante. Las leyes de caza, las leyes de villanía, el opresivo poder de la Iglesia católica, el poder no menos opresivo que en la época inmediata á la reforma ejerció la Iglesia protestante, las prerrogativas de la Corona, la cen-

sura de la prensa, han ido cediendo sucesivamente. Los abusos del sistema representativo ceden ahora ante la misma irresistible fuerza. No pudieron los Estuardos, ni tampoco hubieran podido, aun poseyendo toda la energía de Richelieu y toda la habilidad de Mazarino, gobernar á Inglaterra como la habían gobernado los Tuders. No pudieron los príncipes de la Casa de Hannover gobernar á Inglaterra como la habían gobernado los Estuardos; y del mismo modo, es imposible que Inglaterra pueda seguir gobernada como lo fué bajo los cuatro primeros príncipes de la Casa de Hannover. Imposible digo. Creo que sobre los grandes cambios del mundo moral, nuestro poder es tan pequeño como sobre los grandes cambios del mundo físico. Así como no podemos cambiar el curso de las estaciones y de las mareas, tampoco podemos evitar que cambie la distribución de la riqueza y de la inteligencia, y que la riqueza y el talento aspiren al poder político. En paz ó por medio de tumultos, con las antiguas instituciones en aquella parte en que son reformables, ó sobre las ruinas de esas instituciones donde oponen inquebrantable resistencia, la gran marcha de la sociedad sigue y seguirá siempre hacia adelante. Los débiles esfuerzos de algunos individuos para hacerla retroceder se pierden y desaparecen en el poderoso empuje con que toda la especie humana se mueve. Los que parecen dirigir el movimiento son, en realidad, empujados delante de él. Los que intentan resistirle son derribados y aplastados.

Por no estudiar con la debida atención los gobernantes las etapas de este gran movimiento, es por lo que calculan mal su fuerza, es por lo que llegan á desconocer su ley, y por lo que tantas revoluciones violentas y temerosas han cambiado la faz de la sociedad. Hemos oído repetir cien veces en estas discusiones, y lo hemos oído repetir igualmente en el curso de este debate, que el pueblo de Inglaterra es ahora más libre que en ninguna época

anterior, que el Gobierno es más democrático que nunca; y esto se presenta como un argumento contra la reforma. Admito el hecho, pero niego la consecuencia. Es un principio que nunca debe olvidarse en discusiones como ésta, que no es el mal gobierno absoluto, sino el mal gobierno relativo, lo que suele producir en las naciones la exaltación que llega á la locura. No basta mirar tan solo á la forma de gobierno; es preciso también tener en cuenta el estado del espíritu público. El peor tirano que jamás haya regido la moderna Europa sería, tal vez, modelo de clemencia en Persia ó Marruecos. Nuestros súbditos de la India se someten pacientemente á un monopolio de sal; quisimos establecer un derecho de timbre, un derecho tan leve que apenas si es perceptible, sobre la altiva descendencia de los antiguos puritanos, y esto nos costó la pérdida de un imperio. El Gobierno de Luis XVI fué seguramente mucho mejor y más templado que el de Luis XIV. Sin embargo, Luis XIV tuvo la admiración y aun el amor de su pueblo, y Luis XVI murió en el cadalso. ¿Por qué? Porque aunque el Gobierno había dado muchos pasos en la carrera del progreso, no había avanzado tan rápidamente como la nación. Mirad á nuestra historia. Las libertades populares fueron tan respetadas por Carlos I como por Enrique VIII, por Jacobo II como por Eduardo VI; pero ¿fué esto bastante á salvar la corona de Jacobo II? ¿Bastó á salvar la cabeza á Carlos I? Cuantos conocen la historia de nuestras disensiones civiles saben que todos aquellos argumentos que ahora se emplean por los enemigos del *Bill de Reforma*, podrían también emplearse, como en efecto lo fueron, por los infortunados Estuardos. El razonamiento de Carlos y de todos sus apologistas es como sigue:—¿Qué nuevos males afligen á la nación? ¿Qué ha hecho el Rey que no hubiera hecho Enrique VIII, que no hubiera hecho Isabel? ¿Ha disfrutado jamás el pueblo mayores libertades que al presente? ¿Ha disfrutado nunca tantas libertades?—

Pero ¿qué hubiera contestado á tales argumentos un consejero discreto y honrado, si fuera tal la fortuna de Carlos que lo hubiera tenido? Le hubiera dicho:—Señor, reconozco que el pueblo no ha sido nunca más libre que bajo vuestro gobierno; reconozco que los que hablan de restablecer la antigua Constitución de Inglaterra se expresan con impropiedad; reconozco que durante esos mismos años en que muchas personas imaginan que constantemente hemos perdido, hemos ido ganando constantemente; pero aunque el gobierno no ha empeorado, el espíritu público ha experimentado un cambio que produce, exactamente, el mismo efecto, que si el gobierno se hubiera hecho peor. Tal vez sea de lamentar el cambio operado en el espíritu público; pero eso nada importa: vos no podéis impedirlo; vos no podéis deshacer lo que ochenta años llenos de acontecimientos han hecho; vos no podéis trasformar los ingleses de 1640 en los ingleses de 1560. Podrá ser que la sencilla lealtad de nuestros padres fuera preferible al investigador espíritu, amante de censura y de resistencia, que ahora prevalece; podrá ser que los tiempos en que el pueblo pagaba alegremente las *benevolencias* á sus príncipes, fueran mejores que éstos, en que vemos á un caballero presentarse en la Tesorería á resistirse al pago de 20 chelines. Y de igual modo podrá ser que la infancia sea época más feliz que la virilidad, y la virilidad que la vejez; pero Dios ha decretado que la vejez suceda á la virilidad y la virilidad á la infancia. Así también tienen las sociedades su ley de desenvolvimiento. A medida que su fuerza se hace mayor y su experiencia más extensa, ya no se la puede tener en mantillas, ni mecerla en cunas, ni divertirla con juguetes, ni asustarla con el coco de la niñez. Yo no digo que sean mejores ó más felices que antes; pero sí digo que no son lo mismo, que no podéis volverlos á su estado anterior, ni tampoco podéis tratarlos como si continuaran siendo lo que fueron.—Tal

sería el consejo que un Ministro honrado y discreto hubiera dado á Carlos I. En tales principios debiera haberse inspirado la conducta de aquel Príncipe infeliz. Pero no fué así. Quiso gobernar, no diré mal, no diré tiránicamente, sólo diré que quiso gobernar á los hombres del siglo XVII como si hubieran sido del siglo XVI, y así sucedió que todos sus talentos y todas sus virtudes no le salvaron de la impopularidad, de la guerra civil, de la prisión, del proceso, del cadalso. Estas cosas se escriben para nuestra enseñanza. Ha habido otra gran revolución intelectual; la suerte nos ha hecho vivir en una época análoga, en muchos respectos, á la que precedió inmediatamente á la reunión del Parlamento Largo. Se ha operado un cambio en la sociedad, y un cambio correspondiente debe operarse en el gobierno. No somos, ni está en la naturaleza de las cosas que podamos ser, lo que fueron nuestros padres. Así nos parecemos á la generación que vió la guerra de Norte América ó los *bills* de *Mordazas (gagging)*, como los que rodeaban el coche de Carlos I gritando «privilegio» se parecían á los que anualmente cambiaban de religión, según mejor placía á Enrique VIII. De la existencia de tal cambio yo no puedo dudar, así como tampoco puedo poner en duda que tenemos poderosos telares, máquinas de vapor, luces de gas que no tuvieron nuestros antepasados. De la existencia de tal cambio pronto se convencería el Ministro que intentase imponer el yugo de Mr. Pitt á los ingleses del siglo XIX. ¿Qué podéis hacer vosotros para que vuelvan aquellos tiempos en que la Constitución de esta Cámara era objeto de veneración para el pueblo? Lo que pudieron Strafford y Laud para hacer volver los tiempos de los Tudors; lo que Bonner y Gardiner pudieron hacer para que volvieran los días de Hildebrando; lo que Villèle y Polignac pudieron hacer para que volvieran los tiempos de Luis XIV. Podréis hacer el cambio enojoso, podréis hacerlo violento, podréis (Dios no lo permita), hacerle san-

griento; pero lo que no podéis es impedirlo. Agitaciones del espíritu público, tan profundas y continuadas como las que hemos presenciado, siempre terminan en algo; en paz ó en guerra, por la ley ó á despecho de la ley, con el Parlamento ó por encima del Parlamento, la reforma ha de llevarse á cabo. Así, pues, contentaos con dirigir el movimiento que no podéis impedir. Abrid las puertas al ejército, que si no entrará por la brecha. Y si esto hacéis, continuará siendo, como lo ha sido hasta aquí, peculiar gloria de nuestra Constitución, que, aunque no exenta de la decadencia, resultado inevitable de las vicisitudes de la fortuna y del trascurso del tiempo en las más soberbias obras del poder y sabiduría humanos, contiene en sí misma los medios de atender á la propia reparación. Entonces añadirá Inglaterra á los múltiples títulos de su gloria, éste, que será el más noble y puro de todos: que aquellos beneficios que las otras naciones han tenido que buscar, y muchas veces en vano, por medio de revoluciones violentas y sanguinarias, ella lo ha alcanzado por medio de una reforma pacífica y legal.

REVOCACIÓN DE LA UNIÓN CON IRLANDA.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 6 de febrero de 1833.

El 29 de enero de 1833 se reunió en Westminster el primer Parlamento elegido según la reforma de 1832. En 5 de febrero, el Rey Guillermo IV pronunció un discurso desde el trono, en el cual manifestaba la esperanza de que las Cámaras le otorgasen poderes suficientes para el mantenimiento del orden en Irlanda, y para conservar y fortalecer la unión entre aquel país y la Gran Bretaña. Lord Ormelie presentó una proposición, que fué apoyada por Mr. John Marshall, asegurando á S. M. el concurso y apoyo de la Cámara de los Comunes. Mr. O'Connell combatió la proposición, presentando una enmienda para que la Cámara se constituyese en comité. Después de una discusión que duró cuatro noches, la enmienda fué rechazada por 428 votos contra 40. La segunda noche del debate fué pronunciado el siguiente discurso.

Señor Presidente: No consideré anoche necesario tomar parte en el presente debate; pero la alusión de que hoy he sido objeto por parte de mi distinguido amigo, el representante de Lincoln (1), me obliga á hacer uso de la palabra. Habré de dejar, sin embargo, lo poco que tengo que decir en defensa de mi consecuencia, hasta haber ma-

(1) Mr. Edward Lytton Bulwer.

nifestado mi opinión en el asunto, mucho más importante, que actualmente examina la Cámara.

Dice mi ilustre amigo que, en la ocasión presente, nos vemos en el caso de elegir entre dos maneras distintas de llevar á cabo la pacificación de Irlanda; que el Gobierno recomienda la coerción, mientras el distinguido representante de Dublin (1) recomienda la reparación; y que nuestro deber nos obliga á ensayar el efecto de la reparación antes de tener que acudir á medidas violentas.

La antítesis está presentada con todo el ingenio característico en el estilo de mi distinguido amigo; pero no puedo menos de pensar que esta vez le ha llevado su ingenio demasiado lejos, y que no ha reflexionado lo suficiente en el significado de la frase que ha empleado con tanto efecto. La palabra reparación suena, sin duda, muy agradablemente en el oído. ¿Hay nada más razonable que pedir reparación? ¿Puede haber nada más injusto que rehusarla? Pero deteniéndose á reflexionar, hubiera advertido mi noble amigo que, si bien al pronunciar la palabra reparación él y el ilustrado representante de Dublín están de acuerdo, no lo están en ninguna otra cosa. Emiten el mismo sonido, pero dándole significación diametralmente opuesta. Para el representante de Dublín la reparación equivale, pura y simplemente, á que la unión sea revocada. Ahora bien, mi distinguido amigo el representante de Lincoln es enemigo decidido de la revocación. Atendiendo al verdadero significado de sus palabras, le encontramos tan poco dispuesto como nosotros á conceder la reparación que el ilustrado representante de Dublín reclama. Me atrevo á creer que solo una pequeña minoría de la Cámara votará con él en esta cuestión, y aun en esa minoría serán muy contados los que piensen como él.

Hásenos dicho por algunos, que no son partidarios de la

(1) Mr. O'Connell.

revocación, que este asunto es digno de examen más detenido que el de que ha sido objeto hasta ahora. Millones de personas, dicen aunque al obrar así no den muestras de gran cordura, cifran sus esperanzas en que la unión sea revocada, y á quienes hablan en nombre de millones de personas, no se les debe imponer silencio ni hacérseles objeto de burla. Lo que una nación enferma considera, justa ó injustamente, como único remedio de todos sus males, no debe ser tratado con ligereza, sino debe ser objeto de largo y solemne debate. Todo esto, señor Presidente, es ciertísimo; pero me sorprende que se pretenda darnos esta lección á los que nos sentamos á vuestra derecha. Más propio hubiera sido, se me figura, dirigirla á otro lado de la Cámara. ¿De quién es la culpa, si no hemos tenido todavía, ni hay trazas de que podamos tener, ese debate minucioso y solemne? ¿Es culpa de los Ministros de S. M.? ¿No han redactado ellos el discurso de la Corona, en el cual se les invita á entrar en la grave y difícil cuestión de Irlanda? ¿Han aceptado acaso la invitación? ¿No está reciente en la memoria de todos que el ilustrado representante de Dublín estuvo hablando por espacio de dos horas, ó tres tal vez—nadie lleva cuenta exacta del tiempo cuando él habla—pero en fin, dos ó tres horas, sin atreverse á entrar con nosotros en la discusión de este punto? A la verdad, se ha dejado condenar por falta de prueba. Nosotros, desde este lado de la Cámara, hemos hecho cuanto ha estado en nuestra mano provocándole á la lucha. Le hemos excitado á mantener aquí aquellas doctrinas que en todas partes había proclamado con tan gran vehemencia y, siento tener que decirlo, con ligereza impropia de su talento y elocuencia. Nunca se ha lanzado reto más leal, y sin embargo no fué aceptado. El gran campeón de la revocación no quiso recoger nuestro guante. Retrocedió; se dió á la fuga; no seguramente por desconfianza en sus fuerzas, que nunca ha desplegado mayor vigor que en este

debate, sino por desconfianza en su causa. Pocas veces he oído discursos tan hábiles como el suyo, y ciertamente ninguno que tan bien supiera eludir la cuestión. Desde el principio al fin, evitó estudiadamente decir una sola palabra que pudiera hacer discutir esa revocación, que, según él afirma en otros sitios, es la única panacea para cuantos males afligen á su país. Pero todavía hay más. Anoche inscribió en el *Order-book* (1) nada menos que catorce interpelaciones, y entre todas ellas no se encuentra una sola que haga referencia á la unión entre la Gran Bretaña é Irlanda. Es, por tanto, evidente que el ilustrado orador no sólo no está dispuesto á discutir ahora la cuestión en esta Cámara, sino que su intención es no discutirla aquí ni hoy ni nunca. La reserva, y en esto obra prudentemente, para auditorios de muy distinta clase. Repito, pues, que me sorprende la acusación formulada contra el Gobierno de evitar la discusión de este asunto. ¿Cómo hemos de rehuir la batalla, cuando el valeroso y entendido caudillo de la hueste contraria no duda de que la victoria es nuestra?

Un miembro del Parlamento, sin ser partidario de la revocación, nos ha pedido no declararnos decididamente contrarios á ella hasta haber estudiado las peticiones que diariamente llegan de Irlanda. En realidad, señor Presidente, ningún hombre público debe en este asunto estar todavía indeciso. Mi opinión está ya formada, y las razones en que me fundo son de tal natureleza que ninguna de cuantas peticiones envíen los Irlandeses serán parte á refutarlas. Desde hace mucho tiempo estoy pronto á exponer cuáles sean estas razones, y puesto que se nos acusa de inconsecuencia, habré de manifestarlas en esta ocasión. Me propongo demostrar que la revocación de la unión con Ir-

---

(1) Así llaman al libro donde los miembros del Parlamento anotan las preguntas ó cuestiones que han de proponer á la Cámara. La suerte decide el orden de prioridad.—N. del T.

landa, no pondría remedio á los males políticos y sociales que afligen á aquel país, sino, por el contrario, contribuiría á agravarlos.

Comprendo, aunque no los apruebo, los procedimientos del pobre Wolfé Tone y sus confederados. Deseaban establecer completa separación entre la Gran Bretaña é Irlanda. Querían fundar una república de Hibernia. Su plan era muy malo, pero, en justicia, no puede negarse su perfecta consistencia, y un hombre de ingenio podría defenderlo con algunos argumentos plausibles. Pero ese plan no es el del ilustrado representante de Dublín. Según él nos asegura, desea que la unión entre las islas sea perpetua. Quiere separación completa entre los dos Parlamentos y unión indisoluble entre las dos coronas. La unión de que habla el ilustre orador no es semejante á la que existe entre la Corona de Inglaterra y la de Hannover. Pues no necesito decir que si bien la misma persona es Rey de la Gran Bretaña y de Hannover, las relaciones políticas entre ambos Estados son las mismas que existen entre la Gran Bretaña y el Ducado de Hesse, ó entre la Gran Bretaña y Baviera. Hannover puede estar en paz con una nación con quien la Gran Bretaña esté en guerra. Y lo que aún es más, Hannover puede, en su calidad de miembro del cuerpo germánico, enviar un contigente de tropas á cruzar sus bayonetas con la infantería Real de Inglaterra. No es esta la relación que el ilustrado orador propone para la Gran Bretaña é Irlanda. Su plan consiste en que cada uno de los dos países tenga una legislatura independiente, pero rigiéndose ambos por el mismo Gobierno ejecutivo. Ahora bien: ¿es posible que inteligencia tan perspicaz y tan bien informada como la suya no haya advertido, desde luego, que este plan es absurdo, que encierra una contradicción palpable? ¡Dos legislaturas independientes! ¡Un Gobierno ejecutivo! ¿Cómo puede ser esto? No hay duda que si el poder legislativo fuera completamente distinto del poder ejecutivo, Inglate-

rra é Irlanda podrían tener dos legislaturas, como dos Cancilleres ó dos Tribunales supremos de justicia. Pero si bien en libros escritos por tratadistas se consideran el Poder ejecutivo y el legislativo como cosas totalmente distintas, cuantos conocen la práctica de nuestra Constitución, saben que ambos poderes están íntimamente unidos, más aún, entrelazados el uno con el otro. Durante el trascurso de varias generaciones condújose toda la administración de los negocios conforme á la opinión del Parlamento. Es privilegio del Parlamento aconsejar al Soberano siempre que éste ha de ejercer la regia prerrogativa, y ningún Rey, si gobierna con discreción, ha de apartarse de lo que diga el Parlamento. Prerrogativa del Soberano es elegir sus servidores; pero no puede mantenerlos en el poder sin el apoyo del Parlamento. Prerrogativa del Soberano es tratar con otros Príncipes; pero no puede desarrollar ningún plan de política exterior que no sea del agrado del Parlamento. Prerrogativa del Soberano es hacer la guerra; pero no puede levantar un batallón ó tripular una fragata sin ayuda del Parlamento. Podemos, pues, combatir á los partidarios de la revocación con sus mismos argumentos. Dicen que la Gran Bretaña é Irlanda deben tener un solo Poder ejecutivo. Pero la legislatura es parte importantísima de ese poder; luego, por confesión de ellos mismos, la Gran Bretaña é Irlanda deben tener tan solo una legislatura.

Consideremos, por un momento, la situación en que se encontraría el Gobierno ejecutivo habiendo dos legislaturas independientes si, como suele suceder entre corporaciones que no dependen la una de la otra, llegara á haber entre ambas alguna diferencia. Suponed que se va á hacer un tratado de comercio que es impopular en Inglaterra y popular en Irlanda. El Parlamento irlandés aplaude las condiciones del tratado y aprueba un voto de gracias para el negeciador. Por el contrario, nosotros, en Westminster, censuramos los términos del tratado y llevamos á la barra

al que lo ha hecho. Ahora bien: ¿hemos de tener dos Ministerios de Estado, uno en Londres y otro en Dublín? ¿Ha de enviar el Rey á las cortes extranjeras dos agentes diplomáticos que estén en continua lucha, convertidos el uno en espía del otro? Resultado inevitable de todo esto sería que en muy pocos años hubieran surgido disputas que sólo se terminan con las armas, entre dos naciones unidas por tan absurda manera y tan absurdamente desunidas. Toda la historia confirma este razonamiento. Observadores superficiales creyeron haber encontrado ejemplos de lo contrario. Pero tan pronto examinéis esos ejemplos, encontraréis que, ó no tienen analogía con el caso presente ó corroboran mi aserto. Hase citado lo sucedido en la misma Irlanda, y se ha dicho que desde 1782 hasta 1800 tuvo legislatura independiente; durante diez y ocho años hubo dos Parlamentos á la vez bajo un mismo Soberano, y sin embargo no hubo colisión. Señor Presidente, si no hubo colisión perpetua fué, como todos sabemos, porque el Parlamento irlandés, aunque independiente de nombre, era tenido en dependencia real por medio de la más vil corrupción que jamás ha existido en asamblea alguna. Pero tampoco es cierto que no hubiera colisión. Aun no habían trascurrido seis años desde que la legislatura irlandesa era independiente, cuando estalló una colisión, que hubiera muy bien podido ser causa de una guerra civil. En 1788 Jorge III fué declarado incapaz, por enfermedad, para el desempeño de sus reales funciones. Según la Constitución, á los Parlamentos de la Gran Bretaña é Irlanda correspondía proveer la vacante que en el gobierno dejaba el Soberano. Durante el interregno no hubo relación alguna entre el Gobierno de la Gran Bretaña y el Gobierno de Irlanda. El Soberano, que era jefe común de ambos Gobiernos, virtualmente había dejado de existir, y las dos legislaturas eran tan extrañas la una á la otra como lo es esta Cámara á la de Diputados de París. ¿Qué se siguió de aquí? El Parla-

mento de la Gran Bretaña resolvió ofrecer la regencia al Príncipe de Gales, con sujeción á muchas é importantes restricciones. El Parlamento de Irlanda ofreció la regencia sin restricción alguna. Por virtud del mismo derecho que asistía á las Cámaras de Irlanda para hacer aquel ofrecimiento, hubieran podido, aceptando la doctrina de Mr. Pitt como la verdadera doctrina constitucional, y yo así la considero, haber hecho regente al Duque de York ó al Duque de Leinster. A este regente podían otorgarle todas las prerrogativas del Monarca. Suponed—la suposición no tiene nada de extraño—que Jorge III no se hubiera restablecido y hubiera pasado el resto de su larga vida alejado de los negocios. En este caso, la Gran Bretaña é Irlanda habrían estado durante treinta y dos años tan completamente separadas como lo están España y este Reino. No hubiera habido nada común á ambos Gobiernos, ni el Poder ejecutivo ni el legislativo. Vese, pues, con claridad, el efecto del arreglo recomendado por el sabio orador: siguiendo las cosas su curso natural y sin que en lo más mínimo se violase la Constitución por ninguna de ambas partes, hubiera podido muy bien dar por resultado la total separación de las dos islas, no obstante parecerle tal separación, según solemnemente ha declarado, la mayor de todas las calamidades.

Cierto, señor Presidente, que en varios reinos continentales ha habido dos legislaturas, y también más de dos, regidas por la misma corona. Pero la explicación es bien sencilla. Esas legislaturas carecían de importancia efectiva en el gobierno. En tiempo de Luis XIV tenía Bretaña sus Estados; Borgoña tenía los suyos, y sin embargo no hubo colisión entre los Estados de Bretaña y los de Borgoña. Pero ¿por qué? Porque ni los Estados de Bretaña ni los de Borgoña imponían ninguna restricción efectiva al arbitrario poder del Monarca. Lo mismo acontece en los dominios de la casa de Hapsburgo. En Hungría hay una apariencia de legislatura; apariencia de legislatura hay

también en el Tirol. Pero el poder real y efectivo reside en el Emperador. Yo no digo que no podáis tener un poder ejecutivo y dos Parlamentos de burlas, dos Parlamentos que se ocupen tan solo en la resolución de asuntos parroquiales, dos Parlamentos que no ejerzan más influencia en las grandes cuestiones de Estado que el Tribunal eclesiástico de San Pancracio ó el de Marylebone. Lo que yo digo, y el sentido común enseña, y enseña toda la historia, es esto: que no podéis tener un Poder ejecutivo y dos Parlamentos reales, dos Parlamentos que posean los poderes que desde la Revolución acá ha poseído siempre el Parlamento inglés, dos Parlamentos á cuya opinión deba ajustar su conducta el Soberano. Si difieren entre sí, ¿cómo podrá el Monarca obrar de acuerdo con ambos? La cosa es tan sencilla como una proposición geométrica.

No me es posible creer que consideraciones tan claras é importantes no se hayan ocurrido al ilustrado representante de Dublín. Sin duda se le han ocurrido, y precisamente por eso rehuye el tratar aquí la cuestión, y aun al arengar á más crédulas asambleas, evita cuidadosamente el entrar en explicaciones precisas, y alguna que otra indicación que de vez en cuando se le escapa, no puede fácilmente conciliarse con el resto de sus discursos. En una ocasión declaró, si hemos de dar crédito á los periódicos, que su objeto era establecer una unión federal entre la Gran Bretaña é Irlanda. Habría un Parlamento local en Dublín, que enviaría diputados á un Parlamento imperial residente en Westminster. Supongo que el ilustrado orador imagina de este modo eludir las dificultades que he señalado. Pero se engaña si tal cree. Si, en efecto, su legislatura local ha de estar sujeta á la legislatura imperial, si su legislatura local ha de ser únicamente lo que es la asamblea de la isla de Antigua ó de las Barbadas, ó lo que era el Parlamento irlandés antes de 1782, el peligro de colisión se evita indudablemente; pero aun desde el punto de vista de los prin-

cipios del sabio orador, ¿qué ganaría Irlanda con semejante arreglo? Si, por otra parte, la legislatura local ha de ser independiente en determinadas cuestiones, el peligro de la colisión aparece de nuevo. Suponed que surgiera una diferencia de opinión entre el Parlamento imperial y el de Irlanda, respecto á los límites de sus poderes: ¿quién habría de decidir entre ellos? Mala es una disputa entre la Cámara de los Comunes y la de los Lores. Pero en semejante caso puede el Soberano, merced al alto ejercicio de su prerrogativa, restablecer de nuevo la armonía. Puede disolver el Parlamento, y si eso no basta, puede crear nuevos Lores. Cuando en 1705 la disputa entre las Cámaras, con motivo de los soldados de Aylesbury, adquirió serias proporciones, la Reina Ana restableció la concordia disolviendo el Parlamento. Siete años después, puso término á otro conflicto semejante creando doce Pares en el mismo día. Pero ¿quién ha de ser árbitro entre dos asambleas representativas elegidas por diferentes cuerpos electorales? Mirad lo que actualmente sucede en América. A todas las constituciones federales aventaja la de los Estados Unidos. Fué redactada por una convención compuesta de hombres sabios y experimentados presididos por Washington. Y sin embargo, todavía es discutible la línea que separa las funciones del Congreso de las funciones que corresponden á las legislaturas de cada Estado. Recientemente ha surgido una disputa por querer determinar con exactitud esta línea. Ninguno de los partidos contendientes parece dispuesto á ceder, y si ambos persisten, no habrá más árbitro que la espada.

Por mi parte, Señor Presidente, no vacilo en declarar que desde luego preferiría la separación total, que según el ilustre orador sería una calamidad, á la separación parcial que ha enseñado á sus compatriotas á mirar como un beneficio. Si después de un ensayo leal resultase que la Gran Bretaña é Irlanda no pueden existir felizmente viviendo

juntas como partes de un imperio, en nombre de Dios, dejad que se separen. Deseo verlas unidas como están unidos los miembros de un cuerpo bien constituído. En él los miembros se prestan mutua asistencia, se nutren con el mismo alimento: si un miembro sufre, todos sufren con él; si se regocija, todos participan de su contento. Pero no deseo ver unidos los países como aquellos desdichados gemelos de Siam que ha poco se exhibían aquí públicamente, por un ligamento extraño que de cada uno de ellos hacía constante tormento del otro, siendo mutuo obstáculo á sus movimientos, más inútiles que los demás hombres por tener doble número de manos, andando con más dificultad por tener doble número de piernas, simpatizando solo en el dolor, no compartiendo el placer, no estando sostenidos por el mismo alimento, pero sí atormentados cada uno por los males del otro y cierto de perecer miserablemente á la muerte del compañero.

Irlanda tiene, sin duda, justos motivos de queja. Anoche hemos oído la recapitulación de esas causas de labios del sabio orador, el cual nos dice que no sólo representa á Dublin, sino á toda Irlanda, y que se encuentra colocado entre el amor á su país y la guerra civil. No niego la existencia de la mayor parte de los males que ha referido, ni que estos males son muy serios y que el Parlamento debe atender, en cuanto esté en su mano, á remediarlos. Lo que yo niego es que hayan sido causados por la unión, y que baste revocar la unión para hacerlos desaparecer. He escuchado atentamente al distinguido representante cuando exponía esa larga y triste lista, y estoy plenamente seguro de que no mencionó un solo mal, que no hubiera dado lugar á amargas quejas, en la época en que Irlanda tenía un Parlamento propio. ¿Es leal, es razonable que el ilustrado orador atribuya á la unión males que, según él sabe mejor que ningún otro en esta Cámara, existían mucho antes de la unión? *Post hoc: ergo, propter hoc*, no siempre es razo-

namiento sano. Pero *ante hoc: ergo, non propter hoc* no tiene aplicación posible. El viejo aldeano que dijo á sir Tomás More que el campanario de Tenterden era la causa que había producido los arenales de Godwin, razonaba mucho mejor que el representante de Dublín. Porque hasta después de construído el campanario de Tenterden no se oyó hablar de los temibles naufragios ocurridos en las playas de Godwin. Pero el ilustrado orador hubiera atribuído á las playas de Godwin el origen del campanario de Tenterden. Algunos males de Irlanda que él atribuía á la unión, no sólo son anteriores á ella, sino que tampoco son peculiares de Irlanda. Son males comunes á Inglaterra, Escocia é Irlanda; y á fin de ponerles remedio, y para común beneficio de Inglaterra, Escocia é Irlanda, hemos aprobado el año pasado el *Bill de Reforma.* Otros males que se mencionan tienen indudablemente carácter local. Pero ¿ha de establecerse una legislatura local donde quiera que haya males locales? También en Gales ha habido males de carácter local. Todos recordáis las quejas que ha pocos años se presentaban contra el sistema jurídico de aquella región; pero ¿hásele ocurrido á alguien pedir para Gales un Parlamento especial? En Cornwall había también algunos males de carácter local; pero ¿ha propuesto nadie por eso que Cornwall tuviera su Cámara de Lores y su Cámara de los Comunes? Males análogos aquejan á los habitantes de Leeds. La mayoría de mis electores están descontentos y nada esperan del municipio que los rige. Acuden á nosotros pidiendo que se reforme la Corporación municipal; pero no se les ocurre pedir legislatura aparte. Tengo completa certidumbre que cuantos argumentos se han presentado para demostrar que la Gran Bretaña é Irlanda deben tener dos distintos Parlamentos, podrían presentarse, con mucha más fuerza, para hacer ver que el Norte y el Mediodía de Irlanda deben tener también dos Parlamentos distintos. Se ha dicho que la Cámara de los Comunes del Reino Uni-

do es principalmente elegida por protestantes y no puede, por tanto, encargarse de legislar para la católica Irlanda. Siendo esto así, ¿cómo puede encargarse una Cámara de los Comunes irlandesa, principalmente dirigida por católicos, de legislar para la población protestante de Ulster? Es perfectamente notorio que las antipatías religiosas tienen en Irlanda mayor arraigo que entre nosotros. Apelo al testimonio del mismo representante de Dublín. Con frecuencia ha declarado que ningún católico, acusado ó acusador, puede nunca obtener justicia de un Jurado compuesto de orangistas. Es, en efecto, cierto, que en sangre, religión, lengua, costumbres y carácter la población de algunos condados septentrionales de Irlanda tiene mucho más de común con la población de Inglaterra y Escocia que con la de Munster y Connaught. Desafío, pues, al ilustrado orador á que me presente una sola razón para tener Parlamento en Dublin que no sirva también para probar, con igual fuerza, que debe haber otro Parlamento en Londonderry.

Señor Presidente, al demostrar, como creo haberlo hecho, cuán absurdo es trabajar en pro de la revocación, me he vindicado, en gran parte, del cargo de inconsecuencia formulado contra mí por mi distinguido amigo el representante de Lincoln. Muy fácil es traer á la Cámara un tomo del *Diario de Sesiones*, leer algunas sentencias de un discurso pronunciado en circunstancias muy diferentes de las actuales, y decir luego: «El año pasado opinabais que se debía pacificar Inglaterra por medio de concesiones: este año opináis qne para la pacificación de Irlanda debe apelarse á la violencia. ¿Pretenderéis, pues, sostener que vuestra conducta es consecuente?» No puede, en verdad, ignorar mi distinguido amigo que nada hay más fácil que desarrollar un tema dado sobre la severidad, la clemencia, el orden, la libertad, la vida contemplativa, la vida activa y así sucesivamente. Era ejercicio muy usado en las antiguas escuelas de retórica, coger una cuestión abs-

tracta y defender primero el pro y luego el contra. Excelente asunto para oratoria de esta clase ofrece la cuestión siguiente: ¿Cómo debe dominarse un descontento popular, por medio de concesiones ó por medio de la fuerza? No faltan lugares comunes, sea cualquiera el punto de vista que se elija. Pero cuando venimos á la realidad de la vida, el valor de estos lugares comunes depende principalmente de las circunstancias particulares del caso que se discute. Nada más fácil que escribir un tratado probando la legalidad de resistir á la extremada tiranía. De igual modo, nada más fácil que escribir un tratado poniendo de manifiesto la maldad de traer, por puro capricho, sobre una sociedad numerosa, las desdichas inseparables de la revolución, el derramamiento de sangre, el despojo, la anarquía. Ambos tratados podrían contener muchas verdades; pero ninguno de los dos nos serviría para decidir, sin detenido examen de los hechos, si una insurrección particular es ó no justificable. Nadie tendrá por inconsecuencia el mencionar con respeto la memoria de lord Russell, y con horror el crimen de Thistlewood; y en mi opinión, no es mayor la diferencia entre la conducta de Russell y la conducta de Thistlewood que entre la reforma parlamentaria y la revocación de la unión. Yo consideré el *Bill de Reforma* beneficioso para la nación, así como estoy seguro de que la bondad de la revocación es de todo punto ilusoria. Conozco que es impracticable, y aun cuando se pudiera poner en práctica, sé que sería perniciosa para todas las partes de nuestro imperio, y causa de total ruina para Irlanda. ¿No es, pues, absurdo decir que porque el año pasado opiné que debía acallarse al pueblo inglés dándole lo que constituía un beneficio, estoy obligado, so pena de inconsecuencia, á apaciguar á los Irlandeses concediéndoles lo que necesariamente habría de serles fatal? Niego también, en absoluto, que al armar al Gobierno de poderes extraordinarios, á fin de que reprima los disturbios de Irlanda, haya

incurrido en la menor inconsecuencia. ¿Cuándo he negado mi apoyo á ningún Gobierno, tratándose de poner coto al desorden? Es perfectamente cierto que en los debates del *Bill de Reforma* atribuí los tumultos y escándalos de 1830 á torpeza de los gobernantes. Pero ¿he dicho yo alguna vez que aquellos tumultos y escándalos debieran tolerarse? Atribuí los motines de Kent, los motines del Hampshire, el incendio de los depósitos de granos, la destrucción de las máquinas trilladoras, á la obstinación con que los Ministros de la Corona se habían negado á prestar oídos á las demandas del pueblo. Pero ¿he dicho yo alguna vez que no se prendiera á los alborotadores, que no se castigara con la horca á los incendiarios? Imputé los desordenes de Nottingham y el horrible saqueo de Bristol á la imprudente conducta de los Lores al rechazar el *Bill de Reforma*. Pero ¿he dicho yo alguna vez que excesos como los cometidos en Nottingham y Bristol no debieran ser reprimidos, si era preciso, con la espada?

Yo quise aplicar á Irlanda los mismos principios que sirvieron de fundamento á mi conducta respecto de Inglaterra. En Irlanda, como en Inglaterra, quise que desapareciera toda justa causa de queja; en Irlanda, como en Inglaterra, apoyé al Gobierno en el mantenimiento de la paz pública. ¿Qué hay en esto de inconsecuencia? Según parece, en opinión de mi buen amigo, todo el que crea que los disturbios son producidos por la mala administración, no puede, si ha de ser consecuente, ayudar á reprimirlos. Si esto es así, el distinguido representante de Dublín es tan inconsecuente como yo; ¡qué digo! mucho más que yo; porque, en su opinión, el Gobierno es mucho peor de lo que yo lo considero; y sin embargo, declara estar pronto á prestarle su ayuda para poner término á los tumultos producidos, según él mismo asegura, por la torpe conducta del Gobierno. Díjonos ayer que la severidad de nuestra política podría, tal vez, llevar á la insurrección al irreflexivo populacho de

Irlanda; y añadió que si la insurrección llegaba á estallar, al mismo tiempo que echaría sobre nosotros la responsabilidad de cuanto sucediera, se le encontraría en nuestras filas y estaría pronto á ayudarnos, en cuanto fuera necesario, para el restablecimiento del orden. En este punto reina entre nosotros completo acuerdo. En su opinión, es probable que muy pronto sea preciso emplear con vigor la violencia, y en que sea deber de todo amigo de Irlanda cooperar á la obra de pacificación. Pues bien, creo que ese tiempo ha llegado ya. Grandes son, á no dudar, los males de Irlanda, tan grandes, que no me hubiera unido nunca á un Gobierno que no estuviera dispuesto á tratar de remediarlos. Pero porque sean grandes los males de Irlanda y deba ponérseles remedio, ¿he de abstenerme de reparar el peor de todos los males? ¿He de permanecer tranquilo mientras una multitud furiosa insulta las leyes, mientras las casas son entregadas al pillaje y al incendio, mientras mis pacíficos conciudadanos son acuchillados? La distribución de los bienes de la Iglesia, decís, es injusta. Tal vez esté yo conforme con vosotros; pero ¿de qué sirve hablar de la distribución de los bienes de la Iglesia, cuando no hay hacienda segura? Tratáis después de esto de impedirnos el exterminio de los ladrones, incendiarios y asesinos, diciéndonos que si acudimos á la violencia va á estallar la guerra civil. Ya no nos detiene semejante temor. Recordad que, sólo en un condado, ha habido, en el espacio de muy pocas semanas, sesenta asesinatos ó tentativas de asesinato, y que seiscientas casas han sido robadas. Desde la suspensión de sesiones del pasado verano, el número de muertos á mano airada, en Irlanda, ha excedido á la matanza de una batalla campal: la hacienda destruída representa el saqueo de tres ó cuatro ciudades. ¡Guerra civil, en verdad! Antes quisiera vivir en mitad de cualquiera de las guerras civiles que hemos tenido en Inglaterra, durante los dos últimos siglos, que en algunas partes de Irlanda, en

los momentos actuales. Sí; antes hubiera preferido encontrarme en la línea de marcha del ejército del Pretendiente en 1745, que no vivir en Tipperary. Es inútil amenazarnos con la guerra civil, porque ya la tenemos. Y porque deseamos ponerle término, se nos llama bajos, y brutales y sanguinarios. Tales son los epítetos que el ilustrado representante de Dublín considera oportuno lanzar contra el partido á quien es deudor de cuantos privilegios políticos disfruta. No tema que ningún miembro de ese partido pretenda emular con él en calificativos. El hombre más susceptible, si uno y otro día se le hacen oir insultos é invectivas, llega por último á oirlos con indiferencia, y no obstante ser tan copioso, en esta parte, el vocabulario del ilustrado orador, no le será fácil encontrar ningún nombre vil que no se haya aplicado muchas veces á los que se sientan á mi alrededor, á causa del celo y constancia con que apoyaron la emancipación de los católicos. Sus reproches no son más punzantes que los que, en época no muy remota, hemos sufrido impávidamente por su causa. Puedo asegurarle que los que arrostraron el grito de *¡abajo el papismo!* no han de asustarse ante los que gritan *¡revocación!* Tiempo vendrá en que la historia haga justicia á los whigs de Inglaterra y relate fielmente cuánto hicieron y cuánto sufrieron por Irlanda; cómo por causa de Irlanda dejaron el poder en 1807; cómo por causa de Irlanda permanecieron fuera del poder más de veinte años arrostrando las iras de la corte, arrostrando los silbidos de la multitud, renunciando al poder y al patronato y á los sueldos y á los títulos de nobleza y á las grandes distinciones, y no teniendo, en cambio, ni aun el inseguro favor popular. Veo sentados en estos bancos hombres que con solo pronunciar una palabra contra la emancipación católica, ¡qué digo! con sólo abstenerse de pronunciar una palabra en favor de ella, hubieran sido elegidos miembros de esta Cámara sin dificultad ni dispendios, y los cuales, antes

de perjudicar á sus conciudanos de Irlanda, preferían abandonar lo que era objeto de su honrosa ambición, y retirarse á la vida privada con tranquila conciencia y fama inmarcesible. Por lo que respecta á una persona eminente, á quien parecen mirar con especial malevolencia, los que nunca debieran mencionar su nombre sin veneración y gratitud, solo diré lo siguiente: que el mayor clamor que el señor representante de Dublín pueda levantar contra lord Grey será insignificante en comparación del que tuvo que sufrir lord Grey para que el ilustrado orador pudiera sentarse en esos bancos. No obstante ser de los más jóvenes del partido whig, me atreveré á hablar en nombre de todos. Y digo al señor representante, que el mismo espíritu que nos sostuvo en una justa lucha emprendida á su favor, nos sostendrá también en una lucha igualmente justa emprendida contra él. Calumnia, engaño, disfavor real, furia popular, exclusión de los empleos, exclusión del Parlamento, todo esto estábamos dispuestos á sufrir porque él no fuese menos que cualquier otro súbdito británico. Nunca consentiremos que sea más.

Señor Presidente, esta es la primera vez que me levanto á hablar como representante de un nuevo distrito electoral, de una de las más grandes, más prósperas y más ilustradas ciudades del reino. Los electores de Leeds, no creyendo esta vez incompatible el servicio del pueblo con el servicio de la Corona, me han encargado al enviarme á esta Cámara que, según reza el edicto de S. M., haga y consienta en su nombre y para su bien cuanto se proponga en el gran consejo de la nación. En nombre, pues, y para bien de mis electores, doy mi pleno asentimiento á aquella parte de la proposición, en que la Cámara declara estar resuelta á mantener inquebrantable, con la ayuda de Dios, la unión entre la Gran Bretaña é Irlanda, y á confiar al Soberano los poderes necesarios para asegurar la propiedad, restablecer el orden y mantener la integridad del Imperio.

INHABILITACIONES CIVILES DE LOS JUDÍOS.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes constituída en Comité el 17 de abril de 1833.

El 17 de abril de 1833 la Cámara de los Comunes se constituyó en Comité para examinar las inhabilitaciones civiles de los Judíos. Mr. Warburton ocupó la presidencia; Mr. Roberto Grant presentó la siguiente proposición:

«En opinión de este Comité, conviene abolir todas las inhabilitaciones existentes en la actualidad respecto á los súbditos de S. M. que profesan la religión judaica, con excepciones análogas á las establecidas con respecto á los súbditos de S. M. que profesan la religión católica.»

Fué aprobada, sin votación, después de un debate acalorado, en el curso del cual se pronunció el siguiente discurso.

Mr. Warburton: Recuerdo, como también recordará mi distinguido amigo el miembro del Parlamento por la Universidad de Oxford, que cuando se trató este asunto hace tres años, observó una persona á quien ambos amábamos y cuya pérdida ambos lamentamos, que los principales argumentos en esta cuestión de los Judíos presentan, para su abogado, el grave inconveniente, de no ser casi posible pronunciar un discurso sin fatigar al auditorio con la repetición de verdades universalmente admitidas. Si

esta dificultad encontraba sir James Mackintosh cuando por primera vez se trató esta cuestión en la Cámara, no parecerá extraño que haya perdido yo toda esperanza de que en ninguno de mis argumentos se encuentre novedad.

Mi amigo el señor representante de la Universidad de Oxford declaró, al comenzar su discurso, que no tenía intención de discutir los principios de libertad religiosa. Condena, en absoluto, la persecución, es decir, la persecución tal como él la define. Según él, sería persecución ahorcar un Judío, ó azotarlo, ó arrancarle los dientes, ó encerrarlo en una prisión, ó hacerle pagar una multa; porque todo el que se conduce pacíficamente tiene derecho á su vida y á sus miembros, á su libertad personal y á su hacienda. Pero no es persecución, dice mi ilustre amigo, el excluir un individuo ó una clase cualquiera de los empleos públicos; porque nadie tiene derecho á ser empleado: en todos los países deben estar sujetos los puestos oficiales á aquellas reglas que la autoridad suprema juzgue conveniente, y nadie podrá, en razón, quejarse de ninguna de estas disposiciones. El que obtiene un empleo, no lo tiene por derecho, sino por favor. El que no lo obtiene, no puede considerarse víctima de la injusticia; hállase tan sólo en aquella situación en que necesariamente deben encontrarse la gran mayoría en todas las naciones. Hay en el Reino Unido veinticinco millones de cristianos que no tienen empleos públicos; y si ellos no se quejan, ¿por qué han de quejarse veinticinco mil Judíos que se encuentran en el mismo caso? De esta manera se ha convencido mi ilustre amigo de que, así como hubiera sido absurdo que él ó yo nos quejáramos de no ser secretarios de Estado, así también es absurdo que los Judíos se quejen por estar excluídos, en masa, de los empleos públicos.

Ahora bien; seguramente no ha reflexionado el orador en las conclusiones que de su razonamiento se despren-

den. Pues son de tal manera monstruosas que, no lo dudo, retrocedería ante ellas. ¿Ha querido decir realmente que la legislatura podría, en justicia, establecer que nadie pudiera ser juez sin tener siete arrobas de peso, ó que para ser miembro del Parlamento fuera preciso tener seis pies de estatura? Estamos próximos á presentar un *bill* relativo al gobierno de la India. Suponed que insertáramos en él una cláusula donde se estableciera que ningun graduado de la Universidad de Oxford podría ser Gobernador general ni Gobernador de ninguna Presidencia. ¿No clamaría mi ilustre amigo contra la injusticia que en semejante cláusula se haría con la sabia corporación que él representa? ¿Y se daría por satisfecho, si, contestándole con sus propias palabras, se le dijera que el nombramiento para un empleo público es materia de favor y que no constituye injuria el excluir de los empleos un individuo ó una clase? A buen seguro, si se detiene á reflexionar, admitirá que los empleos oficiales no deben estar sujetos á reglas puramente arbitrarias, á reglas para las cuales no haya más razón que el capricho, y que los que excluyen una clase cualquiera de los empleos públicos están obligados á presentar alguna razón especial que sirva de fundamento á esa exclusión.

Mi ilustre amigo ha apelado á nosotros como cristianos. Permítame que le pregunte cómo entiende aquel gran mandamiento donde se contienen la ley y las prescripciones de los profetas. ¿Podrá decirse que hacemos á los demás lo que quisiéramos que nos hicieran á nosotros, si por puro capricho les hacemos sufrir el más leve dolor? Como cristianos, pues, estamos obligados á examinar: primero, si al excluir á los Judíos de toda confianza pública les hacemos algún daño; y segundo, si es necesario condenarles á ese sufrimiento para evitar mayores males. Que al excluirles de la pública confianza se les hace sufrir, no lo pondrá en duda el orador. Como cristiano, pues, está obligado á eximirlos de ese dolor, á menos que pueda demos-

trar lo que no ha demostrado todavía, es decir, que es necesario para el bien general que continúen sufriendo.

¿Pero dónde, dice él, pensáis deteneros, si admitís en la Cámara de los Comunes gente que niega la autoridad de los Evangelios? ¿También dejaréis entrar á un Musulmán y á un Parso, y á un Indio que adora una piedra con siete cabezas? A esta pregunta contestaré con otra pregunta. ¿Dónde piensa él detenerse? ¿Está dispuesto á quemar á fuego lento á los que no sigan su religión? Si no es así, que nos diga por qué, y yo me comprometo á probar que su razonamiento es tan decisivo contra la intolerancia que considera como un deber, como contra la intolerancia que es para él un crimen. Una vez admitido que debemos hacer sufrir á un hombre porque no es de nuestra religión, ¿dónde hemos de detenernos? ¿Por qué detenernos en el punto fijado por mi ilustre amigo y no seguir la opinión del señor representante de Oldham (1), el cual pretendía incapacitar á los Judíos para la posesión de tierras? ¿Y por qué detenernos en el punto fijado por el representante de Oldham, más bien que en el que fijaría un inquisidor español del siglo XVI? Una vez dentro de la persecución, yo os desafío á que me presentéis alguna razón para hacer alto hasta haber llegado al último extremo. Cuando mi ilustre amigo dice que no se opone á que los Judíos posean cualquiera cantidad de bienes raíces, pero que no les concederá la posesión del más insignificante poder político, incurre en una contradicción. La propiedad es poder. El señor representante de Oldham razona mejor, y ve, con toda claridad, que es imposible privar á un hombre de poder político, dejándole ser propietario de la mitad de un condado, por lo cual propone, muy lógicamente, confiscar los bienes territoriales de los Judíos. Pero aun no va bastante lejos el miembro por Oldham. No ha propuesto que se confisquen

(1) Mr. Cobbett.

los bienes personales de los Judíos. Sin embargo, es indudable que cualquier Judío millonario puede fácilmente adquirir importancia en el Estado. De este modo vamos pasando gradualmente del poder oficial á la propiedad territorial, de la propiedad territorial á la propiedad personal, de la propiedad personal á la libertad y de la libertad á la vida. En verdad, los perseguidores que emplean la hoguera y el tormento mucho pueden alegàr en su defensa. Están convencidos de que su fin es bueno, y no puede negarse que los medios á que acuden son á propósito para conseguir ese fin. Las diferencias religiosas se han extirpado repetidas veces por medio de persecuciones sanguinarias. Así fueron dominados los Albigenses. Así se exterminó el protestantismo en España é Italia, y el remedio fué tan eficaz que jamás volvió á asomar la cabeza; pero yo desafío á que se me presente un ejemplo en el cual, inhabilitaciones como las que ahora examinamos, hayan producido otro resultado que el de irritar más y aumentar la obstinación de los perseguidos. Mi ilustre amigo debe perseguir de veras ó no perseguir en absoluto. Sé que le desagrada la palabra persecución. No admitirá que los Judíos son perseguidos, y, sin embargo, estoy casi seguro que preferiría sufrir tres meses de encierro en la prisión del Banco del Rey, ó pagar cien libras de multa, á estar sujeto á las inhabilitaciones que pesan sobre los Judíos. ¿Cómo se concilia, pues, que imponer tales inhabilitaciones no es equivalente á perseguir, y que la multa y el encierro constituyen persecución? Todo su razonamiento consiste en tirar líneas arbitrarias. Llama persecución á lo que no quiere hacer, y rehusa dar este nombre á lo que no desea poner por obra. Llama poder político á lo que quita á los Judíos, y á aquello de que, por efecto de su buen natural, no los despoja, no lo designa con el mismo nombre. El Judío no tendrá asiento en el Parlamento, pero podrá poseer las casas de todos los electores de un distrito. Puede tener más

colonos que gocen del privilegio electoral que cualquier Par del reino. Puede dar á los electores espléndidos banquetes y alquilar bandas de gitanos que les rompan la cabeza como si fuera un marqués cristiano. Todo el resto de este sistema está en relación con lo que precede. El Judío puede ser jurado, pero no puede ser juez. Puede fallar en cuestiones de hecho, pero no puede fallar en cuestiones de derecho. Puede pagar cien mil libras de daños y perjuicios, pero no puede, en el caso más trivial, apelar de una sentencia. Puede ser el principal comerciante del mercado, ejercer influencia en los cambios, ser invitado á congresos de emperadores y reyes. Grandes potentados, en vez de negociar un empréstito con él, atándole á una silla y sujetándolo al tormento, pueden tratar con él de igual á igual, suspendiendo una declaración de guerra ó la conclusión de un tratado hasta después de haber conferenciado en su compañía. Todo esto es como debe ser; pero no se le puede nombrar consejero privado. No puede tener el tratamiento de *muy honorable* (1), porque esto constituye poder político. ¿Y á quién pretendemos engañar de esta manera? A la Divina Omnisciencia. Se nos ha dicho con toda gravedad que los Judíos han incurrido en el divino desagrado, y que si les damos poder político, Dios nos lo tendrá en cuenta al juzgarnos. ¿Creemos acaso que Dios no sabe distinguir entre la esencia y la forma? ¿No sabe Él que mientras retiramos á los Judios el nombre y apariencia de poder político, les dejamos en posesión de la esencia de ese poder? La verdad es que mi ilustre amigo se siente arrastrado en una dirección por sus opiniones, y en dirección contraria por su excelente corazón. Hace alto entre dos opiniones. Trata de establecer un compromiso entre opiniones que no admiten compromiso alguno. Llega hasta cierto límite en

(1) *Right Honorable*. Es el tratamiento que corresponde á los miembros del Parlamento.—N. del T.

el camino de la intolerancia. Una vez allí, se detiene sin poder explicar esta detención. Pero yo sé cuál es la causa que la produce. Son sus sentimientos humanitarios. Los que en otro tiempo ataban al Judío á la cola de un caballo y le chamuscaban las barbas con tojos encendidos, eran mucho peores que mi ilustre amigo, pero procedían con más consecuencia que él.

Se ha dicho que sería monstruoso ver á un Judío de juez, dictando sentencia en una causa de blasfemia. En mi opinión, lo monstruoso es ver á un juez cualquiera fallando una causa de blasfemia en el estado actual de la ley. Pero si en esa parte la ley estuviera en buen estado, no veo la razón por qué un Judío de conciencia no pueda juzgar á un blasfemo. Todos deben, en mi sentir, tener libertad para discutir los principios religiosos, pero nadie debe tener libertad para obligar á los demás á ver ni oir nada que pueda causarles ira y disgusto. La diferencia es bien clara. Me parece injusto castigar á un hombre por vender en una trastienda la *Edad de la Razón* de Paine, á los que quieran comprarla, ó por dar una conferencia deísta, en una casa particular, á los que quieran asistir á ella. Pero si un hombre exhibe en un aparador del Strand una ridícula caricatura de lo que es objeto de respeto y adoración para novecientos noventa y nueve de cada mil que pasan por aquel gran centro de tránsito; si en un sitio público aplica un individuo infamantes epítetos á nombres tenidos en reverencia por todos los cristianos; ese hombre debe, en mi opinión, ser castigado severamente, no por diferir de nosotros en opinión, sino por cometer un desacato que nos molesta y nos disgusta. El mismo derecho tiene para ultrajar nuestros sentimientos con el espectáculo de su impiedad, so pretexto de que ejerce el derecho de discusión, que para establecer un matadero al lado de nuestras casas diciendo que ejerce el derecho de propiedad, ó para recorrer desnudo las calles públicas diciendo que ejerce su de-

recho de locomoción. Tiene derecho á discutir, sin duda, como tiene también derecho de propiedad y de movimiento. Pero debe hacer uso de todos sus derechos sin lastimar los derechos de los demás.

Estos, señor, son los principios en los cuales fundaría yo la ley de blasfemia; y si la ley estuviera hecha en tal sentido, no acierto á comprender por qué razón no podría aplicarla un Judío lo mismo que un cristiano. Yo no soy católico, pero si fuera juez en Malta, no tendría escrúpulo en castigar á un protestante fanático que hubiera quemado la efigie del Papa á presencia de millares de católicos. Yo no soy Musulmán, pero si fuera jüez en la India, no tendría escrúpulo en castigar á un cristiano que hubiera profanado una mezquita. ¿Por qué, pues, he de dudar que un Judío á quien su talento, saber é integridad hubieran llevado al banco de los jueces, no había de juzgar rectamente á todo el que en un país cristiano insultase la religión de Cristo?

Pero dice mi ilustre amigo que, según las profecías, los Judíos tienen que vivir errantes en toda la tierra, y no han de mezclarse, en igualdad de condiciones, con los habitantes de las comarcas en donde habiten. Ahora bien, señor Presidente: yo creo poder demostrar que no es este el sentido de ninguna de cuantas profecías se contienen en la Sagrada Escritura. Porque es un hecho indudable que en los Estados Unidos de América poseen todos los privilegios de que disfrutan los cristianos. Así, pues, si las profecías significan que los Judíos, mientras dure su peregrinación, no serán nunca admitidos por otras naciones á igual participación de derechos políticos, las profecías son falsas. Pero las profecías no pueden ciertamente ser falsas; luego no puede atribuírseles la significación que les da mi distinguido amigo.

Otra de las objeciones presentadas contra esta proposición, consiste en decir que los Judíos esperan la venida de

un gran libertador, su vuelta á Palestina, la reedificación del templo, el restablecimiento de su antiguo culto, y que, por tanto, considerarán siempre á Inglaterra, no como su patria, sino como un lugar de destierro. Pero, en verdad, señor Presidente, sería la mayor ignorancia de la naturaleza humana imaginar que la predicción de un acontecimiento que ha de suceder en época totalmente indefinida, de un acontecimiento que en vano se ha esperado durante muchos siglos, de un acontecimiento que aun los que más confían en que suceda, no esperan verlo ellos, ni sus hijos, ni sus nietos, pueda apoderarse del espíritu de esos hombres hasta el punto de hacerles descuidar lo que es inmediato, presente y cierto. Por lo demás, también los cristianos, como los Judíos, creen que el actual orden de cosas ha de tener un fin. Muchos cristianos creen que Jesús ha de reinar visiblemente en la tierra por espacio de mil años. Expositores de esta profecía han llegado hasta fijar el año en que ha de empezar el período milenario. La opinión dominante creo que está en favor de 1866, pero, según algunos comentadores, ha de ser mucho más pronto. ¿Y hemos de excluir del Parlamento y los empleos á cuantos sigan esta doctrina, fundándonos en que esperán con impaciencia la monarquía milagrosa que ha de echar abajo la dinastía reinante y la actual Constitución inglesa, y que, por tanto, no podrán ser leales al rey Guillermo?

En un punto importante habrá de reconocer el miembro del Parlamento por la Universidad de Oxford que, de todas las religiones erróneas, la menos dañosa es la judaica. No hay el más leve peligro de que aumente el número de sus adeptos. El Judío no quiere hacer prosélitos. Casi podría decirse que los rechaza. Considera casi como punible que quien no sea de su raza pretenda seguir su religión. No es, pues, extraño, que las conversiones del cristianismo al judaísmo sean más raras que los eclipses

totales de sol. Tuvieron en el siglo pasado un ilustre converso, lord Jorge Gordon, y la historia de su conversión merece recordarse. Porque si alguna vez hubo un prosélito de quien su secta estuviera orgullosa, fué lord Jorge, no sólo por ser hombre de elevada cuna y rango, no sólo porque había sido miembro del Parlamento, sino también porque se había distinguido por la intolerancia y ferocidad de su celo en pro de sus anteriores creencias cristianas. Pero ¿le indujeron á que frecuentara la Sinagoga? ¿Fué siquiera bien recibido allí? No, señor Presidente; se le permitió con frialdad, con repugnancia, compartir la degradación y sufrimientos del pueblo escogido; pero, en cambio, fué despojado severamente de todos sus privilegios. Sufrió el penoso rito que la ley judaica prescribe. Pero cuando en su lecho de muerte suplicaba con gran insistencia ser sepultado entre ellos y con su ceremonial, se negaron á acceder á su petición. Comprendo el significado de ese grito de «atención» (*hear*). Me recuerda que uno de los argumentos presentados contra esta proposición consiste en decir que los Judíos son un pueblo antisocial, unidos entre sí muy estrechamente, y apartados por completo de todo el que no sea de su raza. Es realmente divertido comparar cómo discutieron al principio algunos señores la cuestión de la emancipación católica, con la manera que tienen esos mismos de discutir ahora la emancipación de los Judíos. Cuando se trataba de la emancipación de los católicos, se decía:—Ved cuán inquieto, cuán versátil, cuán entrometido, cuán insinuante es el espíritu de la Iglesia de Roma. Ved cómo sus sacerdotes cruzan tierras y mares para hacer un prosélito, cuán infatigablemente trabajan, con cuánta atención estudian el lado débil y el lado fuerte del carácter de cada uno, cuán hábilmente hacen servir la literatura, las artes, las ciencias, como otras tantas máquinas para la propagación de su fe. Se les encuentra en todas las regiones y con todos los disfraces, reuniendo

manuscritos en la biblioteca Bodleyana, fijando telescopios en el Observatorio de Pekín, enseñando el uso del arado y el telar á los salvajes del Paraguay. ¿Intentaréis dar poder político á los individuos de una Iglesia tan inquieta, tan agresiva y tan insaciable?—Pues bien; trátase ahora de un pueblo que jamás pretendió la adhesión de un extraño, y que no desea que profese su religión quien además no sea de su sangre. Y ahora exclamáis:—¿Pretenderéis dar poder político á los miembros de una secta que permanece completamente apartada de las demás, que no invita ni casi admite neófitos?—La verdad es que nunca faltan pretextos al fanatismo. Sea cualquiera la secta cuya tolerancia se proponga, saldrán en seguida los intolerantes declarando que las peculiaridades de esa secta son las más aborrecibles y peligrosas que es posible concebir. Por lo que respecta á los Judíos, es cierto que en materia de religión son antisociales; y tanto mejor que lo sean, pues, como cristianos, no podemos desear que se agiten y traten de pervertirnos, apartándonos de nuestra fe. Pero lo que no se ha probado nunca es que los Judíos sean miembros antisociales de la comunidad civil, si ésta cumpliera sus deberes para con ellos. Mi ilustre amigo, el autor de la proposición que estamos discutiendo, ha presentado gran número de testimonios para demostrar que se ha falseado groseramente el carácter del pueblo judío; contra esos testimonios nada ha dicho el señor representante de la Universidad de Oxford. Pero aun cuando fuera cierto que los Judíos son antisociales; aun cuando fuera cierto que no miran á Inglaterra como á su patria, ¿no serviría de explicación y excusa á esta antipatía contra la sociedad en que viven, los malos tratamientos á que se han visto sometidos? ¿No han sentido con frecuencia igual antipatía los cristianos contra la sociedad que los perseguía? Mientras el sangriento Código de Isabel estuvo en vigor contra los católicos ingleses, ¿cuál fué el patriotismo de estos católicos?

Oliverio Cromwell decía que en su tiempo estaban españolizados. En un período posterior hubiera podido decirse que estaban afrancesados. Lo mismo sucedió con los calvinistas. ¿Qué enemigos más implacables tuvo Francia, en tiempo de Luis XIV, que los perseguidos hugonotes? ¿Pero ha de inferir de estos hechos ninguna persona racional que los católicos, por ser católicos, ó los calvinistas, por ser calvinistas, son incapaces de amar al país de su nacimiento? Si hoy Inglaterra fuera invadida por una nación católica, ¿cuántos católicos ingleses irían á engrosar las filas del invasor? Si hoy fuera atacada Francia por un enemigo protestante, ¿cuántos protestantes franceses acudirían á prestarle ayuda? ¿Por qué no ensayar el efecto que produciría en los Judíos esa política tolerante que ha hecho del católico inglés y del calvinista francés buenos patriotas?

Otro cargo se ha presentado contra los Judíos, no por mi amigo el representante de la Universidad de Oxford, cuyo saber y buenos sentimientos no le hubieran permitido formular semejante acusación, sino por el representante de Oldham, el cual siento mucho que se haya retirado. Decía, pues, este señor representante, que los Judíos son, por condición natural, una raza vil, sórdida, amante del lucro; que son refractarios á toda ocupación honrosa; que no cultivan los campos ni tienen rebaños de ganados; que la usura es lo único para que sirven; que están destituídos de todo sentimiento noble y elevado. Tal ha sido, señor Presidente, en todo tiempo, el razonamiento de los fanáticos. Siempre han tratado de justificar la persecución con los vicios que la persecución engendra. Inglaterra ha sido para los Judíos menos que media patria, y nosotros les acusamos de no sentir por Inglaterra más que medio patriotismo. Los tratamos como esclavos, y nos sorprende que no nos miren como hermanos. Les obligamos á dedicarse á oficios viles, y luego les echamos en cara el no abrazar profesiones hon-

rosas. Durante largo tiempo les prohibimos poseer tierras, y nos quejamos luego de que se dediquen principalmente al comercio. Les cerramos todos los caminos de la ambición, y luego los despreciamos por refugiarse en la avaricia. Por espacio de muchos siglos hemos abusado, en todas nuestras relaciones con ellos, de la inmensa superioridad que nos daba la fuerza, y luego nos disgusta que hayan recurrido á aquella astucia que es la natural y única defensa de los débiles contra la violencia de los fuertes. ¿Pero han sido siempre los Judíos un pueblo de cambistas, mercaderes y usureros? Nadie sabe mejor que mi ilustre amigo, el representante de la Universidad de Oxford, que nada hay en su carácter nacional que les incapacite para el cumplimiento de los más altos deberes del ciudadano. Sabe muy bien que en la infancia de la civilización, cuando nuestra Isla estaba tan salvaje como la Nueva Guinea, cuando las letras y las artes eran todavía desconocidas en Atenas, cuando sólo alguna choza de paja se veía en lo que después fué Roma, este pueblo despreciado tenía sus ciudades amuralladas y sus palacios de cedro, su espléndido templo, sus flotas de bajeles mercantes, sus escuelas de sagrada enseñanza, sus grandes estadistas y soldados, sus hombres de ciencia, sus historiadores y sus poetas. ¿Qué nación desplegó nunca mayor esfuerzo, luchando con inmensa desventaja, por su independencia y su religión? ¿Qué nación, en su postrera agonía, dió pruebas tan señaladas de cuanto una heroica desesperación puede hacer? Y si en el curso de muchos siglos los oprimidos descendientes de sabios y guerreros han perdido algo de las cualidades de sus padres; si al verse privados de los beneficios de la ley, é inclinados bajo el yugo de la esclavitud, han contraído algunos vicios propios de esclavos y bandidos, ¿hemos de hacer esto materia de acusación y reproche? ¿No debemos, más bien, sentir vergüenza y remordimiento? Hagámosles justicia. Abranse para ellos las puertas de la Cámara de los

Comunes. Abranse para ellos todas las carreras donde pueden desplegarse el talento y la energía. Hasta que hayamos hecho esto, no podremos decir que no hay genio entre los compatriotas de Isaías, ni heroísmo entre los descendientes de los Macabeos.

Señor Presidente, al defender la proposición de mi ilustre amigo creo firmemente defender la honra y los intereses de la religión cristiana. Creería insultarla si dijera que no puede sostenerse sin la ayuda de leyes intolerantes. Sin tales leyes se estableció y sin tales leyes puede mantenerse. Triunfó de las supersticiones de la nación más refinada y de la nación más salvaje, de la encantadora mitología de Grecia y de la sangrienta idolatría de las selvas septentrionales. Prevaleció sobre el poder y la política del Imperio romano. Domeñó á los bárbaros que derribaron aquel Imperio. Pero todas estas victorias no se ganaron con ayuda de la intolerancia, sino á despecho de la oposición presentada por la intolerancia. La historia entera del cristianismo demuestra cuán poco tiene que temer de la persecución como enemiga, pero cuánto debe temerla como aliada. ¡Ojalá continúe largo tiempo siendo la bendición de nuestra patria con su benigna influencia, fuerte en su sublime filosofía, fuerte en su moral inmaculada, fuerte con aquel género de evidencia interna y externa ante las cuales se han dejado convencer las más vastas y poderosas inteligencias; último consuelo de los que han perdido toda esperanza terrena, último valladar para los que no arredra ningún humano temor! Pero equivocándonos en la apreciación de su carácter é intereses, no vayamos á pelear en defensa de la verdad con las armas del error, tratando de sostener, con la opresión, aquella doctrina que primero enseñó á la raza humana la gran lección de caridad universal.

GOBIERNO DE LA INDIA.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 10 de julio de 1833.

El miércoles 10 de julio de 1833, Mr. Charles Grant, Presidente del Consejo de Intervención *(President of the Board of Control)*, propuso la segunda lectura del *bill* destinado á terminar un arreglo con la Compañía de la India y á reformar el gobierno de aquellas posesiones de S. M. La proposición fué aprobada sin votación, pero no sin un largo debate, en el cual se pronunció el siguiente discurso:

Habiéndome honrado con su confianza, durante los trabajos preparatorios de este *bill*, mi distinguido amigo el señor Presidente del Consejo de Intervención *(President of the Board of Control)* (1), y conforme completamente con él en todas las ideas que en ocasión anterior desarrolló de manera tan luminosa y elocuente; habiendo compartido sus

---

(1) El *Board of Control*, que representaba la intervención del Gobierno y era, por tanto, árbitro de los destinos de la India, ha sido suprimido en 1858 (Ley de 2 de agosto, año XXI-XXII del reinado de Victoria), pasando sus poderes, así como la semisoberanía política de la Compañía de la India, á un nuevo ministro creado con este solo objeto *(principal secretary of state for India)* asistido de un consejo cuya nulidad de hecho y de atribuciones políticas se reconoce por todos. Macaulay era individuo del *Board of Control* desde junio de 1832.—N. del T.

deseos, y conociendo que, en cierto modo, también debo compartir su responsabilidad, siento el natural deseo de merecer la atención de la Cámara al intentar defender los principios en que se funda el arreglo propuesto. Quisiera poder anunciar que iba á ser muy breve; pero es tal la extensión del asunto, que sólo prometeré condensar lo más posible cuanto tengo que decir.

Celebro, señor Presidente, verme dispensado, por el giro que ha tomado el debate, de hablar en favor de una parte de nuestro plan, de la apertura del comercio de China. Ninguna voz, que yo sepa, se ha levantado aquí á defender el monopolio. Cuestión es esta en que parecen estar de acuerdo todos los hombres públicos. La proposición presentada por los Ministros ha recibido el unánime asentimiento de ambas Cámaras y la aprobación de todo el Reino. No me detendré, pues, á defender lo que nadie ha atacado; pero sí llamaré vuestra atención sobre los efectos que esta gran revolución comercial necesariamente produjo en el sistema político y financiero de la India.

La nación china va á abrir sus puertos al comercio. La razón lo exige, y lo exige también la opinión pública. El gobierno del Duque de Wellington sintió la necesidad de esta medida con igual fuerza que el gobierno de lord Grey. Ningún Ministro, whig ó tory, se hubiera atrevido á proponer la renovación del monopolio. Ningún Parlamento, reformado ó sin reformar, hubiera dado oídos á semejante proposición. Pero aunque la libertad del comercio con China estaba, desde hace tiempo, decretada por la opinión, las consecuencias políticas que, forzosamente, ha de dar por resultado creo que apenas se han comprendido todavía. En la mayor parte de los círculos donde esta cuestión se discutía he oído decir lo siguiente: «Suprimid el monopolio y dejad á la Compañía el gobierno de la India.» Manera muy breve y conveniente de arreglar una de las cuestiones más complicadas que jamás legislatura al-

guna hubo de examinar. El señor representante de Sheffield (1), si bien no parece dispuesto á conservar la Compañía como órgano de gobierno, ha empleado repetidas veces lenguaje que demuestra que participa del general error. Lo cierto es que la abolición del monopolio ha hecho de todo punto necesario, introducir un cambio fundamental en la constitución de aquella gran sociedad.

La Compañía ha asumido dos caracteres: el carácter mercantil y el de soberanía. Entre el comerciante y el soberano hubo una larga y complicada cuenta, cada una de cuyas partidas, sin excepción casi, fueron materia de litigio. Mientras duró el monopolio, sin embargo, el litigio logró evitarse. El efecto del monopolio fué satisfacer las reclamaciones de dos partidas, comercio y territorio, á expensas de una tercera, el pueblo inglés; asegurar, al mismo tiempo, fondos para el dividendo del tenedor y fondos para el gobierno del Imperio de la India por medio de un oneroso impuesto sobre el té consumido en el Reino Unido. Pero cuando el tercero se negó á soportar por más tiempo la carga, todas las grandes cuestiones de hacienda que, gracias á él, se habían ido sosteniendo, surgieron de pronto. Rompiéronse las relaciones que existían entre la Compañía, como asociación mercantil, y la misma Compañía como asociación política. Aun cuando se le hubiera permitido, según algunos indicaron, gobernar la India teniendo al mismo tiempo comercio con China, no hubiera podido, con las utilidades de este comercio, proveer lo necesario al sostenimiento de su gobierno en la India. Hasta aquí se había exigido á la Compañía el sostenimiento del gobierno de la India, teniendo en cuenta su privilegio exclusivo, y gracias al privilegio había podido atender á las necesidades de este servicio. Cuando se abolió el privilegio, no hubiera sido razonable, por parte de la legis-

(1) Mr. Buckingham.

latura, imponer semejante obligación, y en cuanto á la Compañía tampoco le hubiera sido posible cumplirla. Todo el sistema de empréstitos de comercio hechos sobre el territorio, y de pagos, en territorio, al comercio, debió cesar. Cada una de estas dos partidas tuvo que valerse tan solo de sus propios recursos. Fué, pues, absolutamente necesario determinar los recursos con que cada una contaba, liquidar la larga é intrincada cuenta que ambas tenían y asignar á cada una su parte correspondiente de derechos y obligaciones. Había vastas propiedades territoriales. ¿Qué parte de esta hacienda correspondía al gobierno? ¿Qué parte era aplicable á un dividendo? Había deudas que ascendían á muchos millones. ¿Qué parte correspondía en estas deudas al gobierno establecido en Calcuta? ¿Cuáles á la gran Compañía mercantil que importaba el té de Cantón? ¿Debían esperar los acreedores encontrar su dinero en las rentas territoriales de la India? ¿O tenían derecho á embargar los almacenes situados detrás de Bishopsgate Street?

Dos maneras había de arreglar estas cuestiones: por adjudicación ó por convenio. Las dificultades de la adjudicación eran tan grandes que yo las considero insuperables. Habíase hecho cuanto la perspicacia y diligencia pueden hacer. Una persona, en particular, cuyo talento y laboriosidad le hacían especialmente apto para tales investigaciones y de quien no puedo acordarme sin lamentar su pérdida, Mr. Hyde Villiers, se consagró á examinar esta cuestión con tal ardor y perseverencia que, según creo, abreviaron una vida valiosísima para su país y sus amigos. Se recurrió á la asistencia de los más entendidos calculistas; pero las dificultades eran de tal suerte que los más entendidos no las pudieron vencer. Estas dificultades no son aritméticas, sino políticas. Tienen su origen en la constitución misma de la Compañía, en la larga é íntima unión de los caracteres comercial y político en un solo cuerpo. Suponed que el tesorero de una sociedad benéfica mezcle el dinero que

recibe para la caridad con sus rentas y valores particulares; que lo pague todo en su banco cargándolo en su cuenta particular; que lo haga circular por medio de cheques, en la misma forma, exactamente, cuando lo necesita para sus gastos particulares y cuando lo necesita para atender á los deberes de su cargo. Suponed que de esta manera continuase hasta llegar á ignorar si era deudor ó acreedor, y suponed que muchos años después de su muerte se tratara de resolver la cuestión de si él debía á la sociedad ó la sociendad le debía á él. Tal es el caso que ahora examinamos, con esta importante diferencia: que las cuentas de un individuo no podrían encontrarse en semejante estado, á no ser él reo de fraude, ó de negligencia tal que casi sería tan culpable como el fraude, y que las cuentas de la Compañía llegaron á encontrarse en este estado por circunstancias de índole especialísima, por circunstancias que no tienen semejante en la historia del mundo.

Es un error suponer que la Compañía no fué más que una sociedad comercial hasta mediados del siglo pasado. El comercio era su principal objeto; pero á fin de atender á este objeto, había sido, como las otras Compañías sus rivales, como la Compañía de la India Holandesa, como la Compañía de la India Francesa, investida de funciones políticas desde época muy anterior. Hace más de ciento veinte años era la Compañía, en miniatura, lo mismo exactamente que es ahora. Habíansele confiado las más altas prerrogativas de la soberanía. Tenía sus fortalezas, sus capitanes blancos y sus cipayos negros; tenía sus tribunales civiles y criminales; podía proclamar la ley marcial; enviaba embajadores y celebraba tratados con los Gobiernos indígenas; era *zemindar* (1) de varios distritos, dentro de

(1) Con este nombre se designa al agente encargado de recaudar los impuestos para el Gobierno. La palabra es persa, en cuya lengua significa literalmente *propietario de tierras*.—(N. del T.)

los cuales, semejante á otros zemindares de primera clase, ejercía poderes de soberano, llegando hasta aplicar la pena capital á los Indios que caían bajo su jurisdicción. No es, pues, exacto, decir que, al principio, la Compañía sólo era comerciante y después se hizo soberana. Fué al principio gran comerciante y pequeño príncipe. En los primeros tiempos las funciones políticas apenas llamaron la atención, por ser simples auxiliares de las funciones comerciales. Gradualmente, sin embargo, las funciones políticas llegaron á ser más importantes. El zemindar se convirtió en un gran nabab, y llegó á ser soberano de toda la India; los doscientos cipayos se trocaron en doscientos mil. Este cambio se operó gradualmente, sin que al principio se comprendiera su importancia. Parecía natural que mientras las funciones políticas de la Compañía fueran simples auxiliares de su comercio, las cuentas políticas anduvieran mezcladas con las cuentas comerciales. Igualmente natural parecía que, una vez establecido este modo de llevar las cuentas, hubiera de permanecer inalterable; con tanta mas razón por cuanto el cambio en la situación de la Compañía, si bien rápido, no fué instantáneo. Es imposible citar el día ó el año en que la Compañía llegó á ser gran potentado. Ha sido costumbre fijar el año de 1765, el año en que el Mogol autorizó á la Compañía para administrar las rentas de Bengala, Bahar y Orissa, como la fecha precisa del advenimiento á la soberanía de esta singular corporación. Ignoro, en absoluto, las razones que puedan haber inducido á la elección de esta fecha. Mucho antes de 1765 venía ejerciendo la Compañía poder político. Mucho antes de ese año había nombrado un nabab de Arcot; había hecho y deshecho nababs de Bengala; había humillado al Visir de Oude; había hecho frente al mismo Emperador del Indostán; y con uno ú otro pretexto, más de la mitad de las rentas de Bengala eran administradas por ella. Y después de la concesión, no fué tampoco la Com-

pañía, en forma y nombre, poder independiente. Figuraba tan solo como un ministro de la corte de Delhi. Sus monedas llevaban el nombre de Shah Alum. La inscripción que hasta el tiempo del Marqués de Hastings aparecía en el sello del Gobernador general, declaraba que aquel gran funcionario, era esclavo del Mogol. Aun es hoy el día que no hemos depuesto formalmente al Rey de Delhi. La Compañía se contenta con ser mayordomo de palacio, mientras permite al *Roy fainéant*, jugar á la soberanía. En realidad, así Lord Clive como Warren Hastings, consideraron como cuestión política dejar de esta manera indefinido el carácter de la Compañía, á fin de que los Ingleses pudieran tratar á los príncipes, en cuyo nombre gobernaban, como realidades ó apariencias, según más conviniera á su política.

De este modo, la trasformación de la Compañía, de asociación mercantil, que poseía algunas prerrogativas soberanas para ejercer el comercio, en soberanía, cuyo comercio era auxiliar de su prerrogativa, se efectuó por grados y bajo disfraz. No es, pues, extraño, que las negociaciones mercantiles y políticas de esta gran corporación se enredasen unas con otras en intrincadísimas complicaciones. Las acciones comerciales se han comprado fuera de las rentas del Imperio. Los gastos de la guerra y el Gobierno se han sufragado con los productos del comercio. El comercio y el territorio han contribuído á mejorar el mismo espacio de tierra, á reparar el mismo edificio. Se han dado seguridades, precisamente en igual forma, por empréstitos hechos para atender á las necesidades del Estado y por empréstitos hechos para atender á las necesidades del tráfico. Es fácil en verdad—y esta circunstancia ha contribuído á extraviar á algunos miembros del Parlamento—es fácil ver qué parte del activo de la Compañía aparece en forma comercial y qué parte aparece en forma territorial y política. Pero esta no es la cuestión. Créditos que son co-

merciales en la forma, pueden ser territoriales en lo que respecta al derecho de propiedad, y por razón del mismo derecho, pueden, también, ser comerciales, créditos que, en la forma, parezcan territoriales. Una caja de té no ha de ser necesariamente propiedad comercial; puede haber sido comprada con la renta del territorio. Una fortaleza no es necesariamente propiedad territorial; puede estar situada en un terreno comprado por la Compañía hace cien años, con las utilidades de su comercio. La adjudicación, si por esta palabra entendemos toda decisión conforme con alguna conocida regla legal, estaba completamente fuera de la cuestión. Dejar que las máximas ordinarias de nuestra jurisprudencia civil vinieran á resolver estas materias, hubiera sido el colmo del absurdo y de la injusticia. Por ejemplo, la deuda interior de la Compañía fué producida, según se cree, parte por cuestiones comerciales y parte por cuestiones políticas. Pero no hay testimonios que nos permitan establecer la conveniente separación entre unas y otras. Las obligaciones corren todas en la misma forma, y un tribunal de justicia, como parece natural, echaría toda la carga sobre los comerciantes ó sobre el territorio. Tenemos opiniones legales, y muy respetables, demostrando que, en el sentido estricto de la ley, el territorio no es responsable, mientras los créditos comerciales lo son hasta el último céntimo, de las deudas contraídas con objeto de atender al gobierno y defensa de la India. Pero aun cuando esto puede ser, y yo así lo creo, legal, no es seguramente justo ni razonable. Al mismo tiempo, arguyen los abogados de la Compañía que parte valiosa del territorio le corresponde como corporación comercial; que Calcuta, por ejemplo, es hacienda privada de la Compañía; que la Compañía tiene la isla de Bombay arrendada mediante un censo *(socage)*, que figura pagar al Manor de East Greenwich. No he de manifestar mi opinión en este punto. Lo he examinado bastante tiempo, para ver que es muy difí-

cil que sobre él emitan opinión sincera los abogados de este reino, en veinte años lo menos. Pero el hecho es, señor Presidente, que el derecho municipal no se hizo para controversias de esta clase. La existencia de sociedad semejante á esta corporación gigantesca, á este monstruo político de dos naturalezas, súbdito en un hemisferio, soberano en el otro, no había sido tenido en cuenta por los legisladores ó jueces de siglos pasados. Nada más grotesco, absurdo y atrozmente injusto que lo que hubiera resultado, si los derechos y responsabilidades de semejante corporación hubieran de gobernarse según las prácticas del Palacio de Justicia de Westminster; si los principios de propiedad hubieran de aplicarse á los títulos, por cuya virtud, se poseen ciudades y provincias florecientes, ó las máximas del derecho mercantil á aquellos billetes fiduciarios, seguridades de una gran deuda nacional, levantada para exterminar á los Pindarres y humillar á los Burmeses.

Como ya he dicho, era absolutamente imposible llegar á un acuerdo satisfactorio entre el comercio y el territorio, y debo añadir que aun cuando pudieran vencerse las dificultades que he mencionado, aun cuando se hubiera podido llegar á ese arreglo satisfactorio, todavía preferiría yo evitar semejante procedimiento. Me parece muy justo que la Compañía continúe teniendo participación en el gobierno de la India; y sin embargo, sería imposible, durante el litigio entre el comercio y el territorio, dejar ningún poder político á la Compañía. Vendría á ser un deber de cuantos estuvieran encargados de la superintendencia de la India, mientras durase aquel importante litigio, ser patronos de aquella región, examinar con la mayor severidad cuantas reclamaciones pudieran presentarse sobre las rentas de aquel territorio y combatir con energía y perseverancia toda reclamación semejante cuya justicia no fuera manifiesta. Si la Compañía tuviera que sostener un pleito de muchos millones, un pleito que podría durar muchos años,

contra el territorio de la India, ¿podríamos confiar á la Compañía el gobierno de ese territorio? ¿Iríamos á poner al acusador en la situación de *prochain ami* del acusado? ¿Podríamos nombrar gobernadores que tuvieran interés diametralmente opuesto á los intereses de los gobernados, cuyos fondos públicos subirían cada vez que añadiesen nuevas cargas á las que ya pesaban sobre sus súbditos, mientras, por el contrario, bajarían á cada decisión que tendiese á disminuir aquellas cargas? Sería absurdo suponer que defenderían eficazmente nuestro Imperio de la India, contra las reclamaciones presentadas por ellos mismos, y hubiera sido igualmente absurdo dar el gobierno del Imperio de la India á personas incapaces de defender sus intereses.

Viendo, pues, que era dificilísimo, si no completamente imposible, acudir á la adjudicación entre el comercio y el territorio; viendo que si se acudía á la adjudicación, hubiera sido necesario cambiar por completo toda la constitución de la India, el Gobierno ha propuesto un arreglo. Ese arreglo, con algunas modificaciones que no afectan en lo más mínimo al principio que le sirve de fundamento, las cuales, mientras daban satisfacción á la Compañía, no imponían eventualmente cargas adicionales sobre el territorio, ha sido aceptado. Como todos los demás convenios de esta clase, ha sido censurado con dureza por violentos partidarios de una y otra parte. Según unos, era excesivamente favorable á la Compañía, y según otros, era en extremo injusto con ella. Declaro, señor Presidente, que no podríamos probar que era infundada ninguna de estas acusaciones. Precisamente por la índole especial de la cuestión, no debemos poder demostrar que, el comercio ni el territorio, han recibido la parte que les correspondía. Porque nuestra razón principal para recomendar una transacción, era el pleno convencimiento de sernos absolutamente imposible fijar con precisión la parte del comercio

y la parte del territorio. No es extraño que por algunos se nos acuse de robar á la Compañía, y por otros de hacerle demasiado favor á expensas de la India, porque hemos propuesto un término medio entre lo que pudiera ser mucho más favorable para la Compañía que nuestro arreglo, y lo que pudiera serle mucho menos favorable. Si la cuestión pendiente entre la Compañía y la India se hubiera decidido como querían los ardientes partidarios de la Compañía, la India tendría que pagar, si no me engaño, once millones más que al presente. Si la cuestióm se hubiera decidido conforme anunciaban algunos violentos enemigos de la Compañía, aquella gran sociedad hubiera quedado totalmente arruinada. El verdadero significado del arreglo es, que cada parte renuncie á su probabilidad de éxito completo, para asegurarse contra la probabilidad de completa ruina. Y como los hombres de carácter vehemente siempre exageran las probabilidades en favor suyo, todo compromiso equitativo es severamente censurado por ambas partes. Creo que en caso tan oscuro y complicado como el presente, es vindicación bastante para el compromiso que recomendamos, el no poder demostrar su falta de equidad. No estamos obligados á probar que es equitativo, pues no habría necesidad de acudir á un convenio si tuviéramos los datos indispensables para declarar con certidumbre qué reclamaciones eran justas y cuáles no lo eran. Paréceme que hemos obrado teniendo en cuenta los derechos de cada parte. El dividendo que damos á los propietarios es, precisamente, el mismo, que vienen recibiendo desde hace cuarenta años y que esperaban recibir de una manera permanente. La misma proporción guarda hoy el precio de sus fondos que la que tenía cuatro ó cinco años ha, antes que la excitación y ansiedad, producto natural de las últimas negociaciones, hubieran empezado á dejar sentir sus efectos. En cuanto al territorio que está en otras manos, es cierto que, si lo que hoy figura como pro-

piedad comercial no produjera lo necesario para pagar las deudas y el dividendo de la Compañía, el territorio debe servir de garantía y abonar la diferencia. Pero si bien es verdad que las tierras corren este peligro, en cambio, quedan libres inmediatamente de responsabilidad en otras muchas reclamaciones por valor de muchos millones. No creo, ciertamente, que cuantos habían reclamado pudieran hacer valer sus derechos, pero tampoco ignoro que personas muy eminentes piensan de otra manera. Y si se cediera á la Compañía, nada más, la cuarta parte de la suma pedida, la India hubiera pagado una cantidad mayor de la que con el presente arreglo puede perder. Creo, pues, que desde el punto de vista pecuniario debemos defender el proyecto en lo que respecta al territorio. Pero esta cuestión pecuniaria es para el territorio de segunda importancia. Si hacemos una buena negociación financiera para la India, pero una mala negociación política; si salvamos tres ó cuatro millones de la hacienda de aquel país y al mismo tiempo le damos instituciones perniciosas, nuestra conducta será causa principal de su ruina. Si, por otra parte, aumentamos en cincuenta ó cien mil libras esterlinas los gastos anuales de un imperio que produce una renta de veinte millones, pero al mismo tiempo le aseguramos, en cuanto está en nuestra mano, los beneficios del buen gobierno, no tendremos que arrepentirnos de nuestra profusión. Espero y creo que la India no tendrá que pagar nada. Pero en la suposición más desfavorable, no tendrá que pagar á la Compañía tanto como ahora paga anualmente á un mero simulacro de Estado, al Nabab titular de Bengala, por ejemplo, ó al Rey titular de Delhi. Lo que paga á estos príncipes nominales, que cuando hacen algo, hacen daño, y los cuales ahora no hacen nada, puede muy bien resignarse á pagarlo á sus verdaderos dominadores, recibiendo de ellos, en cambio, protección eficaz y buenas leyes.

Llegamos ahora á la gran cuestión. ¿Es conveniente de-

jar á la Compañía atribuciones políticas en la India? Yo creo que sí. Comprendo que la cuestión está erizada de dificultades. Trátase de resolver uno de los más árduos problemas que pueden presentarse en política. Pretendemos edificar sin materiales, sacar una cosa limpia de una cosa sucia, dar buen gobierno á un pueblo que no puede tener gobierno libre. En nuestro país, en cualquiera de los países vecinos, es cosa fácil trazar seguridades contra la opresión. En Europa están al alcance de la mano los materiales de que se hace el buen gobierno. El pueblo tiene en todas partes perfecta competencia para tener participación, diferente, sin duda, en cada país, pero alguna participación al cabo, en el poder político. Si la cuestión fuera: ¿cuál es la mejor manera de asegurar en Europa el buen gobierno? el más ajeno á las cuestiones políticas contestaría, en seguida, que el Gobierno se asegura con las instituciones representativas. Pero en la India no puede haber semejantes instituciones. Ni uno solo, que yo sepa, de los innumerables especuladores que han tratado de resolver la cuestión de la política india, por democráticas que hayan sido sus opiniones, ha sostenido jamás la posibilidad de dar á la India, en las circunstancias actuales, instituciones representativas. Una persona profundamente versada en cuanto se refiere á nuestro Imperio Oriental, valiosísimo empleado de la Compañía y autor de una *Historia de la India* que, si bien no exenta de faltas, me parece, en conjunto, la mayor obra histórica publicada en nuestra lengua desde que Gibbon escribió la suya, Mr. Mill, fué consultado acerca de este punto. Bien conocido es el historiador por sus atrevidas ideas políticas que ningún compromiso le impide manifestar. Ha publicado escritos violentos, demasiado violentos á mi ver, en favor de la democracia pura. Ha llegado hasta mantener que la nación que no tenga asamblea representativa, elegida por sufragio universal, no puede considerarse segura contra la

opresión. Pero cuando al tratarse de este punto, el año pasado, se le preguntó, en el Comité de la Cámara, si consideraba practicable en la India el gobierno representativo, su respuesta fué que eso no debía ni mencionarse, por ser de todo punto imposible. Tal es, pues, nuestra situación actualmente. Tenemos que formar un buen gobierno para un país donde, según está universalmente reconocido, no podemos introducir aquellas instituciones que todos nuestros hábitos, todos los razonamientos de los filósofos europeos, la historia entera de esta parte del mundo, nos presentan como la única garantía eficaz de buen gobierno. Tenemos que ingertar en el despotismo aquellos beneficios que son fruto natural de la libertad. En tales circunstancias, señor Presidente. conviene proceder con cautela, aun cuando raye en los límites de la timidez. Las luces de la ciencia política y de la historia no nos iluminan; caminamos entre tinieblas; no vemos distintamente el punto á donde vamos. La discreción aconseja, en caso semejante caminar á tientas y no dar un paso sin estar bien seguro de que se pone el pie en terreno firme.

En medio de esta oscuridad, sin embargo veo claramente algunas cosas. Veo, por ejemplo, la conveniencia de que la autoridad ejercida en nuestro país sobre el gobierno de la India se divida en dos cuerpos: un ministro ó comisión nombrada por la Corona, y otra comisión independiente de la Corona. Si la India ha de ser una dependencia de Inglaterra; si ha de estar en guerra con nuestros enemigos y en paz con nuestros aliados; si ha de ser protegida por la armada inglesa contra toda agresión marítima; si una parte del ejército inglés ha de irse á mezclar con sus cipayos, síguese claramente que el Rey, á quien la Constitución encarga de dirigir los negocios extranjeros y el mando de las fuerzas de mar y tierra, debe tener parte en la dirección del gobierno de la India. Sin embargo, vese, por otra parte, que una renta de veinte millones anuales, un ejército

de doscientos mil hombres, un servicio civil donde abundan los puestos lucrativos, ningún ministro se atrevería á proponer que se dejase á disposición de la Corona sin freno ni limitación alguna. Esta Cámara es, en verdad, el obstáculo puesto por la Constitución contra el abuso de la regia prerrogativa. Pero lo que yo niego, en absoluto, es que sea esta Cámara, ni nunca pueda ser, obstáculo eficaz contra abusos cometidos en la India. Tenemos, según por todos se reconoce, bastante que hacer. Si hubiéramos de emprender la tarea de examinar las cuestiones de la India como lo hacemos con las cuestiones británicas; si hubiéramos de discutir los presupuestos de la India y tratar la cuestión de la moneda y la Carta del Banco en aquella región; si á nuestras disputas sobre Bélgica y Holanda, sobre D. Pedro y D. Miguel, hubieran de agregarse disputas sobre las deudas del Guicowar y los desórdenes de Mysore, el ex-rey de los Afghanes y el Maharajah Runjeet Sing; si hubiéramos de ocupar toda una noche hablando de los efectos producidos por la menta de Benares y otra del pánico del dinero en el mercado de Calcuta; si hubiéramos de discutir la conveniencia de suprimir ó conservar la práctica bárbara de que la viuda se suicide á la muerte de su marido, si ha de conservarse ó no el impuesto de los peregrinos, si se han de conservar los zemindares ó los *ryots* (1), si la gratificación de los oficiales de aquel ejército se ha de reducir á la mitad; si todas estas cuestiones hubieran de tratarse aquí, tan extensamente, como la reforma de la Iglesia y los impuestos, las veinticuatro horas del día y los trescientos sesenta y cinco días del año serían espacio demasiado breve para el cumplimiento de nuestros deberes. La Cámara no dispone del tiempo necesario para el arreglo de estas materias, ni tiene tampoco el necesario conoci-

(1) Se llama así en la India á los que dan tierras en arriendo perpetuo.—N. del T.

miento de todas ellas, ni hay motivos para exigirle ese conocimiento. El último cambio introducido en la constitución de la India ha sido obra de un fidelísimo representante del pueblo inglés. Pero por esto mismo distaba mucho de ser representante del pueblo indio. Un individuo á quien le rompan la cabeza eu Cold Bath Fields produce, entre nosotros, mayor sensación que tres batallas campales en la India. Hace algunas semanas tuvimos que decidir una reclamación presentada por un individuo contra las rentas de la India. Si hubiera sido una cuestión inglesa, apenas hubiera bastado este recinto á contener á los miembros de la Cámara que hubieran acudido á votar. Pero se trataba de una cuestión de la India, y con trabajo pudimos, á fuerza de súplicas, reunir número suficiente para dar validez á la votación. Hasta cuando mi ilustre amigo el Presidente del Consejo de Intervención dió su autorizada é interesante explicación del plan que pensaba proponer, respecto al gobierno de cien millones de seres humanos, no era la concurrencia tan numerosa como la he visto, muchas veces, tratándose de un *bill* de portazgo ó de la concesión de un ferrocarril.

Considero, pues, como demostrado, que la Corona debe tener cierta autoridad en la India, que debe haber un obstáculo eficaz que impida los abusos de la Corona, y que la Cámara de los Comunes no puede ser ese obstáculo. Es, pues, necesario buscar otra corporación encargada de misión tan importante. Tal corporación existe ya: la Compañía de la India. ¿Hemos de prescindir de ella?

Cierto que el poder de la Compañía constituye una anomalía en política. Es extraño, muy extraño, que una sociedad comercial por acciones, una sociedad cuyos intereses pasan diariamente de una á otra mano, una sociedad cuyas partes componentes están cambiando constantemente, una sociedad que juzgando *a priori* de su constitución, la hubiéramos declarado tan adecuada á las funciones del gobierno como la Compañía de Sastres ó la del Río

Nuevo, se le haya confiado la soberanía de una población más numerosa, el disponer de más cuantiosas rentas y el mando de un ejército mayor que los que maneja directamente el Gobierno Ejecutivo del Reino Unido. Pero ¿qué constitución podemos dar á nuestro Imperio de la India que no sea extraña, que no sea anómala? El Imperio mismo es ya la más extraña de todas las anomalías políticas. Que un puñado de aventureros saliendo de una isla del Atlántico, hayan subyugado una vasta región, separada del lugar de su nacimiento por la mitad del globo, región que en época no muy remota era tan sólo fábula de las naciones de Europa, región nunca antes violada por los más renombrados conquistadores de Occidente, región donde nunca puso el pie Trajano, región situada allende el punto donde la falange de Alejandro se negó á seguir adelante; que hayamos de gobernar un territorio distante diez mil millas de nosotros, territorio mayor y más populoso que Francia, España, Italia y Alemania juntas; un territorio que contribuye anualmente al erario con una renta líquida más cuantiosa que la de ninguna otra nación, á excepción sólo de Francia; un territorio cuyos habitantes difieren de nosotros en raza, color, lengua, costumbres, moral y religión; prodigios son estos á que el mundo no ha visto nada semejante. La razón se confunde. En vano interrogamos al pasado. Las reglas generales son inútiles donde el todo es una vasta excepción. La Compañía es una anomalía, pero orma parte de un sistema donde todo es anómalo. Es el más extraño de todos los gobiernos, pero se aplica al más extraño de todos los imperios.

Si prescindimos de la Compañía, tendremos que buscar quién la sustituya, y sea cualquiera el sustituto, no podremos presentar una razón para demostrar que la corporación que hayamos puesto en el sitio de la Compañía tenga probabilidades de cumplir sus deberes mejor que ella. Comisarios nombrados por el Rey por tiempo indefini-

do; comisarios vitalicios nombrados por el Rey ó el Parlamento, siempre serían designados por el partido político dominante, y si se efectuaba un cambio de administración, el nuevo gobierno se vería de continuo hostigado por la oposición más implacable. El plan sugerido por el señor representante de Montgomeryshire (1) es el peor de cuantos he oído. Según este plan, habría directores nombrados cada cuatro años por la Corona. ¿No es evidente que estos directores serían siempre nombrados entre los partidarios del Ministerio; que su situación dependería de lo que el Ministerio durase; que, por tanto, su poder é influencia se emplearían en sostener al Ministerio, y en caso de un cambio, en molestar á sus sucesores; que serían obedientes mientras sus amigos se hallasen en el poder, y revoltosos cuando hubieran salido del poder? ¿Cuál hubiera sido la situación del Ministerio de lord Grey si todo el cuerpo de directores hubiera sido nombrado por el Duque de Wellington en 1830? No es mi ánimo acusar al Duque. Si los actuales Ministros hubieran de nombrar directores por cuatro años, no dudo que elegirían gente que daría bastante que hacer al Duque de Wellington, caso de que volviera á ponerse al frente del gobierno. Lo que se necesita es una corporación independiente del Gobierno, y nada más que independiente, no un instrumento del Ministerio ni un instrumento de la oposición. Ninguno de los proyectos presentados nos daría una corporación en estas condiciones. La Compañía de la India, por extraña que parezca su constitución, reune estas condiciones. No es, como corporación, ni whig ni tory; no es partidaria del alto ni del bajo clero. No puede acusársele de haber figurado en pro ni en contra de la emancipación de los católicos ni del *Bill de Reforma*. Su conducta se ha inspirado siempre, no en la política inglesa, sino en la política india.

(1) Mr. Charles Wynn.

Hemos visto el país agitado por contrarias facciones. Hemos visto Ministros arrojados del poder por esta Cámara, disuelto el Parlamento en un acceso de ira del Gobierno, elecciones generales en medio de turbulencias sin precedente, debates de interés sin ejemplo. Hemos visto las dos ramas de la legislatura luchando frente á frente. Hemos visto los Consejeros de la Corona despedidos un día y volver al siguiente en hombros de la multitud. En medio de todas estas agitaciones la Compañía se ha mantenido estrictamente neutral. Esto, en mi sentir, constituye inestimable ventaja, ventaja que habríamos de abandonar totalmente caso de adoptar cualquiera de los planes que he oído proponer á los señores de enfrente.

Debemos juzgar al gobierno de la India, como á todos los demás gobiernos, por sus resultados prácticos. Según el señor representante de Sheffield, la India está mal gobernada, y toda la culpa es de la Compañía. En apoyo de su aserto presenta innumerables acusaciones, grandes y pequeñas, contra los directores. Que son aficionados á la guerra; que son amantes de la dominación; que los impuestos son onerosos; que la legislación es un abismo; que los caminos son malos y los correos van á pie: y de todo esto la Compañía es responsable. Desde el destronamiento de los príncipes Mogoles hasta los percances sucedidos al correo de sir Carlos Metcalfe, todos los desastres ocurridos en Oriente de sesenta años á esta parte, son presentados como otras tantas acusaciones contra la Compañía. La consecuencia es que debe privársele de los poderes de que se halla investida y trasferirlos inmediatamente á la Corona.

Ahora bien, señor Presidente; paréceme que de todos los males que tan patéticamente ha enumerado el miembro por Sheffield, toca á los Ministros de la Corona tanta parte de responsabilidad como á la Compañía. Mejor dicho, mucho más responsable es el Gobierno, porque el Consejo de

Intervención *(Board of Control)* hubiera podido, sin consentimiento de los directores, poner remedio á semejantes males; lo cual, por su parte, no hubieran podido hacer los directores sin consentimiento del Consejo. Consideremos aquel tremendo suceso que parece haber hecho tan profunda impresión en el ánimo del señor representante, la lentitud en la marcha del correo. Y bien, si mi ilustre amigo el Presidente de la Intervención lo hubiera creído oportuno, podía haberme ordenado escribir á la Junta de Directores exigiendo de ellos una disposición á fin de que el mal desapareciese. Si la Junta desobedecía, podría enviar órdenes á lord Guillermo Bentinck para que, al frente de su caballería, se pusiera en marcha sobre Bengala. Si los directores se negaban á dar curso á este despacho, podía la Intervención acudir al Banco del Rey en solicitud de una orden de *Mandamus* (1). Si, por el contrario, fueran los directores los que desearan acelerar las jornadas del correo y el Consejo de Intervención fuera contrario al proyecto, los directores no hubieran podido hacer nada. De todas las medidas de política interior, cabe á los servidores de la Corona responsabilidad tan grande, por lo menos, como á la Compañía. De todas las medidas de política exterior son responsables únicamente los servidores del Rey. He oído con sorpresa las acusaciones del orador contra los directores, á quienes tacha de insaciable ambición y rapacidad, cuando debiera saber que no puede la Compañía cometer ningún acto hostil contra cualquier Estado indígena sin la previa sanción de la Intervención, y

(1) *Writ of Mandamus.*—Real orden que el Tribunal del Banco del Rey comunica á cualquier persona, corporación ó tribunal inferior de justicia, los cuales tienen obligación de darle inmediato cumplimiento. Se emplea generalmente en casos, como el indicado en el texto, de infracción de derechos ó deberes públicos, para cuya corrección el procedimiento legal ordinario no sería bastante eficaz.—N. del T.

que en realidad muchas veces ha optado ésta por la adopción de medidas guerreras contra la obstinada resistencia de la Compañía. Debiera saber particularmente que durante la enérgica y espléndida administración del Marqués de Wellesley, la Compañía estaba siempre por la paz, y la Intervención siempre por la conquista. Si los Ministros de la Corona, á pesar de las quejas de los directores, han seguido una línea de conducta que el orador cree injustificable, me parece bastante extraño hacer de esto una razón para destituir á los directores y dar poderes ilimitados á la Corona.

Dice el señor representante de Sheffield que con el actual sistema no está la India tan rica y floreciente como hace doscientos años. Lo cierto es, señor Presidente, que dudo yo que poseamos datos suficientes para emitir juicio acertado en esa parte. Pero la cuestión es de poca importancia. Debemos comparar el estado de la India bajo nuestro gobierno, no con la India de Acbar y sus inmediatos sucesores, sino con la India tal como la hemos encontrado nosotros. Las calamidades por que ha pasado aquel país durante el intervalo que separa la caída del Imperio Mogol del establecimiento de la supremacía inglesa, fueron suficientes á hacer retroceder á aquel pueblo siglos enteros. Sería injusto, seguramente, decir que Alfredo fué un mal rey porque, en su tiempo, la Bretaña no estaba tan rica ó tan civilizada como en tiempo de los Romanos.

¿En qué estado, pues, hemos encontrado la India, y cuál es su situación actual? La población de aquella extensa comarca se hallaba en un estado sin ejemplo, casi, en la historia. Lo más semejante sería tal vez el estado de Europa durante el siglo v. El Imperio Mogol, en tiempo de los sucesores de Aurungzebe, como el Imperio Romano en tiempo de los sucesores de Teodosio, sucumbía á efecto de los vicios de mala administración interior y de los ataques de bárbaros invasores. En Delhi, como en Rávena, había un

simulacro de soberano encerrado en una espléndida prisión de Estado. Vivía en medio de los placeres sensuales. Era adorado con serviles demostraciones. Usaba y otorgaba los más magníficos títulos; pero, en realidad, era un maniquí en manos de algún súbdito ambicioso. Mientras los Honorios y Augústulos de Oriente, rodeados de sus eunucos, se entregaban á los placeres, sin saber ni cuidarse de lo que pasa fuera de las murallas de sus jardines, las provincias habían cesado de respetar á un gobierno que no podía castigar ni proteger. La sociedad era un caos. Sus inquietos y múltiples elementos formaban á cada instante nuevas combinaciones, que un instante después se disolvían. Durante el trascurso de una sola generación, cien dinastías aparecían, llegaban á situación floreciente, decaían, eran extinguidas y dadas al olvido. Todo aventurero que contara en su apoyo con un cuerpo de caballería, podía aspirar al trono. No había palacio que no fuera anualmente teatro de conspiraciones, traiciones, revueltas y parricidios. En tanto, Alaricos y Atilas pasaban en rápida sucesión por el indefenso Imperio. Un invasor Persa penetró hasta Delhi y se llevó en triunfo los más preciosos tesoros de la casa de Tamerlán. A éste siguieron muy pronto los Afghanes, que, por el mismo camino, vinieron á recoger lo que los Persas habían dejado. Los Jautos se establecieron en el Jumna. Los Sheiks entregaron la ciudad de Lahore á la devastación. Toda la India, desde Tanjore al Himalaya, pagaba tributo á los Mahratas. El pueblo era pisoteado por el opresor de fuera y el opresor de dentro, por el invasor de quien el Nabab no podía defenderle, y por el Nabab que se apoderaba de cuanto el invasor había dejado. Todos los males del despotismo y todos los males de la anarquía cayeron á un tiempo sobre aquella mísera raza. Del gobierno, sólo conocían las exacciones; reinaba la desolación en sus imperiales ciudades, y el hambre se extendía por las orillas de sus anchos y caudalosos ríos.

Algunos años más hubieran bastado para borrar toda huella de la opulencia y civilización de una edad anterior.

Tal era el estado de la India cuando empezó la Compañía á inmiscuirse en las disputas de sus efímeros soberanos. Ochenta años próximamente han trascurrido desde que, por primera vez, tomamos parte, como auxiliares, en una lucha entre dos familias rivales que se disputaban la soberanía de un pequeño rincón de la Península. A partir de aquel momento, comenzó un grande y estupendo suceso: la reconstrucción de una sociedad descompuesta. Dos generaciones han pasado, y ya la obra está completa. Los diseminados fragmentos del Imperio de Aurungzebe se han unido en un imperio más fuerte y más estrechamente unido que el que regía Aurungzebe. El poder de los nuevos soberanos se hace sentir en todos sus dominios, y encuentra más sumisa obediencia que el del más orgulloso príncipe de la dinastía Mogola.

Cierto es que manchan la historia de los principios de esta gran revolución, crímenes y delitos vergonzosos. Cierto es que los fundadores de nuestro Imperio Indio abusaron con demasiada frecuencia de la fuerza que debían á su energía superior y superior grado de cultura. Es también cierto que juntamente con algunas de las más altas cualidades de su raza tenían algunos de los peores defectos de la raza que habían vencido. ¿Y cómo no había de ser así? Nacidos en humilde cuna, acostumbrados á ganar apenas lo necesario á la subsistencia por medio de un oscuro trabajo, se encontraban en pocos meses, de escribientes ó capitanes transformados en estadistas y generales, con ejércitos á sus órdenes, con las rentas de reinos á su disposición, con poder suficiente para poner y quitar reyes según fuera de su agrado Eran lo que no podían menos de ser hombres que por tan rápido encumbramiento se habían elevado á tan deslumbradora eminencia: rapaces y derrochadores, altivos y corrompidos.

Es, pues, indudable, que no carecían de fundamento las sátiras y el carácter con que dramaturgos y escritores representaban al Nabab inglés, señalándole á sus contemporáneos como objeto de burla y aborrecimiento. Es cierto que algunas intrigas deshonrosas, algunas guerras injustas y crueles, algunos ejemplos de odiosa perfidia y avaricia manchan los anales de nuestro imperio oriental. Es cierto que por largo tiempo se descuidaron en absoluto, ó se cumplieron con gran negligencia, los deberes del gobierno y de la legislación. Es cierto que cuando, al cabo, los vencedores se consagraron con ardor al desempeño de sus altas funciones, incurrieron en los errores que son inevitables en gobernantes que conocen de modo muy imperfecto el idioma y costumbres de sus súbditos. Es cierto que algunos planes dictados por los sentimientos más puros y benévolos no alcanzaron el éxito deseado. Es cierto que la India sufre todavía por la excesiva carga de los impuestos y el defectuoso estado de la ley. Es también cierto, quizás, que en aquellos Estados, unidos con nosotros por subsidiaria alianza, se han presentado á menudo, en su forma más repugnante y destructora, todos los males del despotismo oriental.

Todo esto es verdad. Sin embargo, en la historia y en el estado actual de nuestro Imperio de la India, encuentro razón sobrada para el elogio y para esperar confiadamente en el porvenir.

Veo que hemos establecido el orden allí donde sólo había confusión. Veo que las efímeras dinastías engendradas por la corrupción del Gran Imperio Mahometano, y que hace un siglo tenían toda la India en constante agitación, han desaparecido á impulsos de un poder incontrastable. Veo que las rapaces tribus que, á mediados del siglo pasado, atravesaban anualmente los cultivados campos de la India, con la rapidez destructora del huracán, han sentido desmayar sus fuerzas ante el brío de una raza más fuerte y va-

rosa, han sido vencidas, diseminadas, perseguidas hasta en sus mismas guaridas; y las que no perecieron al filo de la espada, fueron obligadas á cambiar de hábitos, dejando la rapiña y dedicándose á la industria.

Dirijo la vista muchos años adelante, y apenas encuentro huella de los vicios que empañaron la espléndida fama de los primeros conquistadores de Bengala. Veo gran empeño en conservar la paz. Veo la fe mantenida inviolablemente con Estados dependientes y débiles. Veo cómo la confianza gana terreno gradualmente en los ánimos de suspicaces vecinos. Veo los horrores de la guerra mitigados por el caballeresco y cristiano espíritu de los europeos. Veo ejemplos de moderación y clemencia que en vano buscaría en los anales de cualquier otra nación victoriosa y dominadora. Veo tiranos cautivos cuya traición y crueldad podrían servir de excusa á su castigo, viviendo en medio de la seguridad, de las comodidades y los honores, bajo la protección del gobierno que quisieron destruir.

Veo un gran cuerpo de funcionarios civiles y militares que en nada se asemeja, excepto en la capacidad y el valor, á aquellos aventureros que, setenta años ha, volvían á nuestra Isla, cargados de riquezas y de infamias, á ostentar á los ojos de nuestros padres los robados tesoros de Bengala y Tanjore. Pienso con orgullo que á la dudosa gloria que acompaña los nombres de Hastings y de Clive podemos oponer la gloria inmaculada de Elphinstone y Munro. Contemplo con veneración y delicia la honrosa pobreza, testimonio de rectitud que supo mantenerse inquebrantable en medio de las más fuertes tentaciones. Veo con regocijo á mis compatriotas, que después de haber regido millones de súbditos, después de haber mandado ejércitos victoriosos, después de haber dictado las condiciones de paz ante las puertas de capitales enemigas, después de haber administrado las rentas de grandes provincias y ha-

ber juzgado las causas de zemindares opulentos y residido en las cortes de reyes tributarios, vuelven á la tierra natal sin más que una modesta fortuna.

Veo un Gobierno sinceramente deseoso de realizar el bien público. Aun en sus errores reconozco el sentimiento paternal respecto al gran pueblo encomendado á su custodia. Veo la tolerancia mantenida con gran empeño, lo cual no impide que poco á poco vayan perdiendo terreno supersticiones degradantes y sangrientas. Veo la moral, la filosofía, el gusto de Europa empezando á producir saludable efecto en los corazones é inteligencias de nuestros súbditos. Veo el espíritu público de la India, aquel espíritu público que encontramos rebajado y deprimido por las peores formas de tiranía política y religiosa, extendiéndose hasta llegar á justas y nobles miras sobre los fines del Gobierno y los deberes sociales del hombre.

Veo también males, pero veo el Gobierno activamente ocupado en ponerles remedio. Los impuestos son onerosos, pero incesantemente se persigue la idea de aligerarlos. Grandes son los males originados por el sistema de alianza subsidiaria; pero los dominadores de la India tienen perfecto conocimiento de esos males, y están empeñados en hacerlos desaparecer. Donde quiera que intervienen ahora para sostener un gobierno indígena, su influencia se ejerce también en reformarlo.

Viendo todas estas cosas, ¿he de creer yo que debemos prescindir de la Compañía como órgano de gobierno? En modo alguno. Yo no retrocederé nunca ante la innovación, con tal de tener razones para creer que la innovación será una mejora. El Gobierno actual no retrocede ante innovaciones que considera como adelantos, según lo demuestra suficientemente el *bill* sometido á la aprobación de la Cámara. Pero es indudable que el peso de la prueba recae todo entero sobre los innovadores. A ellos toca demostrar que hay gran probabilidad de obtener alguna ventaja, antes

de solicitar de nosotros que quitemos los fundamentos del gobierno de la India. No me inspiran veneración supersticiosa la Junta de Directores ni la de Propietarios. Señaladme un consejo mejor; decidme una corporación preferible, y estoy pronto á aceptar el cambio. Pero de cuantos sustitutos han sido indicados hasta ahora para la Compañía, no se ha probado que haya uno solo mejor que ella, y fácilmente, creo yo, se podría probar que la mayor parte son peores. Tal vez las circunstancias pudieran obligarnos á aventurar un cambio. Si la Compañía no quisiera aceptar el gobierno á no ser con ciertas condiciones pecuniarias que me han parecido extravagantes, ó á menos que retiráramos las cláusulas de este *bill* que permiten á los europeos la posesión de tierras y á los naturales desempeñar empleos públicos, yo les cogería la palabra. Pero no quiero prescindir de ellos por el solo afán de hacer nuevas experiencias.

¿Quiere decir esto que el gobierno de la India sea perfecto? Muy lejos de eso. Ninguna nación puede estar perfectamente gobernada mientras no tiene competencia para gobernarse á sí misma. Yo comparo el gobierno de la India con otros gobiernos de la misma clase, con el despotismo, con el despotismo militar, con el despotismo militar extranjero, y no encuentro ninguno que se apoxime en excelencia al de la India. Yo lo comparo con el gobierno de las provincias romanas, con el gobierno de las colonias españolas, y me enorgullezco de mi país y de mi siglo. Vemos cien millones de individuos bajo el absoluto dominio de un puñado de extranjeros diferentes de ellos física y moralmente, mamelucos que no han nacido en el país que gobiernan ni piensan dejar en él sus huesos. Si me pedís que haga este gobierno tan bueno como el de Inglaterra, Francia ó los Estados Unidos de América, declaro francamente no poder hacer semejante cosa. Razonando *a priori* llegaría á la conclusión de que tal gobierno sería

una horrible tiranía. Lo que diariamente me asombra es que sea tan bueno. No estoy dispuesto, por tanto, en una cuestión donde no tengo principios ni precedentes que me sirvan de guía, á derribar el sistema existente á causa de los defectos que pueda presentar en teoría. Porque sé muy bien que cualquier sistema que pudiera poner en su lugar, sería igualmente condenado por la teoría sin tener en su apoyo la sanción de la experiencia.

La apertura del comercio de China hacía inevitable algún cambio, según he demostrado; y fué deber del Gobierno cuidar de que ese cambio no resultase perjudicial á la India. Había muchas maneras de llevar á cabo el arreglo entre el comercio y el territorio. Podíamos haber tomado los créditos mediante el pago de una suma, dejando á la Compañía completa libertad para invertirla como mejor le pareciera. Podíamos haber ofrecido garantías inglesas á más bajo interés. Podíamos haber adoptado la medida propuesta por el anterior Ministerio. Tratábase de dejar á la Compañía en posesión de los medios de llevar adelante su comercio, en competencia con los particulares. Si este plan se hubiese adoptado, creo firmemente que á la vuelta de muy pocos años la Compañía hubiera tenido que abandonar el comercio ó el comercio habría arruinado á la Compañía. Sin embargo, no eran los intereses de ésta ni los del comercio, en general, el único ó principal móvil de la conducta del Gobierno en esta ocasión. El plan que nos parecia más á propósito para promover los intereses de nuestro Imperio Oriental, tenía por objeto hacer propietarios de papel indio á los acreedores de territorio de la India. Por este medio, su interés sería el mismo interés del pueblo á quien tienen que regir. Los intereses del papel dependerán de las rentas del Imperio. Las rentas del Imperio dependerán de como se administren los negocios. Nuestro plan les da los motivos más poderosos para velar por los intereses del cultivador y del comerciante, para

mantener la paz, para continuar con vigor la obra de reducción de los impuestos, para descubrir y castigar toda suerte de extorsiones y corrupción. Aun cuando viven á gran distancia de la India, aun cuando pocos son entre ellos los que han visto alguna vez ó pueden llegar á ver el pueblo que gobiernan, tendrán un gran interés en la felicidad de sus súbditos. Si su mal gobierno produjera desorden en la hacienda, sentirán los efectos de ese desorden en los gastos de la propia casa. Yo creo que después de una constitución representativa, esta es la mejor seguridad de buen gobierno. La India no puede tener en la actualidad constitución representativa, y, por tanto, le hemos dado la mejor constitución que puede tener.

Una palabra en cuanto al nuevo arreglo que proponemos respecto al patronato. Se ha pensado establecer la oposición como medio de proveer las vacantes que resulten en las oficinas de la Compañía, y este cambio, desde luego me atrevo á anunciarlo, ha de producir los más felices resultados. Los empleados civiles de la Compañía son, á no dudar, un cuerpo digno del mayor respeto, en el cual, como en todo cuerpo numeroso, se encuentran algunas personas de extraordinarias aptitudes. Con toda el alma celebro el ver que tal suceda. Mucho me regocija ver que en Inglaterra el nivel moral sea tan elevado, que el talento sea de tal modo patrimonio común de los Ingleses, que jóvenes elegidos entre el común de la sociedad, por el favor y no por el mérito, los cuales son, por tanto, únicamente ejemplos de la masa general, al ocupar puestos de alta importancia sean tan rara vez de capacidad inferior á la requerida por esos puestos. Pero no es menos cierto que la India es acreedora á los servicios de los hombres de más talento que Inglaterra puede producir. Que el nivel general de honradez y talento es muy alto entre nosotros es, en efecto, digno de que de ello nos congratulemos, pero no es razón suficiente para emplear hombres de inteligencia vulgar

pudiendo echar mano de hombres superiores. Considerad también, señor Presidente, los rápidos progresos que se notan en la India, la atención y diligencia que las clases elevadas de la población indígena prestan á aquellas ocupaciones intelectuales cuyo cultivo es la causa principal de la superioridad de la raza europea sobre el resto de la humanidad. Ciertamente que en tales circunstancias y por motivos de política egoísta, para no hablar de otro motivo superior, debemos proveer las magistraturas de nuestro Imperio Oriental en hombres que honren á su país, en hombres que representen la parte mejor de la nación británica. Tal es nuestro objeto, que mediante el plan presentado á la Cámara creemos fácil de conseguir. En él se establece que para cada vacante que ocurra en el servicio civil, se nombren cuatro candidatos, siendo elegido el más competente según el examen á que tendrán que someterse. Creemos que con este sistema los elegidos serán jovenes de no vulgar inteligencia, jovenes superiores en aptitudes ó aplicación á la masa común. No ignoro que se ha dicho que el obtener buena nota en latín, griego y matemáticas no son prueba suficiente de lo que un hombre ha de resultar luego en la vida. Sé perfectamente que no son prueba infalible, pero que constituyen prueba, desde luego lo sostengo. Mirad á las diferentes carreras y profesiones, á esta Cámara, á la de los Lores, al foro, á la magistratura, á la Iglesia, y ved si no se verifica que los que alcanzan las mayores distinciones en el mundo son, por punto general, hombres que ya se habían distinguido en sus estudios académicos. Y en verdad, señor Presidente, que esta objeción probaría demasiado aun para los que la emplean. Probaría que toda disciplina, que toda educación son inútiles. Si la objeción tuviera fundamento, ¿con qué razón impediríamos á los niños hacer lo que es más de su agrado? ¿Por qué obligaríamos á un muchacho, que estaría más divertido jugando con un gato ó haciendo rodar un aro, á

estudiar la gramática latina? ¿Por qué obligaríamos al joven al estudio de Tucídides ó de Laplace, cuando mucho más le divertiría ir de caza? La educación sería inútil tortura, si á los veintidos ó ventitres años el que ha descuidado sus estudios, se encontrase á igual altura que el que ha estudiado con aplicación, si lo mismo exactamente pudieran ambos desempeñar todos los cargos de la vida pública con crédito para su nombre y provecho para la sociedad. No se trata ahora de determinar si nuestro sistema de educación es bueno ó malo. Tal vez sea yo de opinión que se concede demasiado tiempo á las lenguas antiguas y á las ciencias abstractas. Pero ¿qué significa esto? Sean cualesquiera las lenguas, sean cualesquiera las ciencias que en cualquier tiempo ó país rijan para la enseñanza, los que lleguen á sobresalir en esas lenguas y en esas ciencias serán generalmente la flor de la juventud, los más perspicaces, los más aplicados, los que con mayor ansia ambicionan honrosas distinciones. Si en vez del sistema de Newton se enseñara en Cambridge el sistema de Ptolomeo, no por eso el primer premio dejaría de ser superior, en general, á sus compañeros. Si en vez de aprender griego aprendieramos cherokee, el que comprendiera mejor el cherokee, el que hiciera versos cherokeeses más correctos y armoniosos, el que con más exactitud entendiera las partículas de la lengua cherokeesa sería, por término general, superior al que no reuniera estas condiciones. Si en nuestras universidades se enseñara la astrología, el joven que más se distinguiese en hacer horóscopos, por regla general sería más adelante un hombre superior, de igual modo que si se enseñara alquimia lo sería también el joven que mostrase más actividad en la investigación de la piedra filosofal.

Solo añadiré otra observación acerca de este punto. Aunque me inclino á creer que en la educación de los jóvenes ingleses se da excesiva importancia á las lenguas

muertas, comprendo que tratándose de empleos para cuyo desempeño la primera y más indispensable aptitud es el conocimiento de lenguas extranjeras, sería difícil hallar prueba mejor de competencia que haber hecho buenos estudios clásicos.

Se ha puesto en duda por algunos la posibilidad de que el examen sea cosa formal. Estoy plenamente seguro de que no han de asaltar semejantes dudas á nadie que haya estado en Cambridge ó en Oxford. Reconozco que debo pedir excusa por mencionar siquiera tan frívola objeción.

En cuanto á la apertura del comercio de China, el cambio solicitado con más ansia por el pueblo inglés fué que se hicieran desaparecer las restricciones que impedían á los europeos la entrada en la India. Este cambio presenta indudablemente muy grandes ventajas, siendo la principal, en mi opinión, el adelanto que habrán de experimentar aquellos naturales á consecuencia del trato con un pueblo mucho más adelantado que ellos en cultura intelectual. No negaré, sin embargo, que dejen de ofrecer algún peligro esas mismas ventajas.

Consiste el peligro en que los recién llegados, perteneciendo á la nación dominante, asemejándose en color, lengua y costumbres á los que tienen en sus manos el poder supremo político y militar, diferenciándose en todos estos respectos de la gran masa de la población, podrán creerse de una clase superior y vejar á la raza indígena. Hasta ahora han estado sujetos á fuertes restricciones los europeos residentes en la India. No era fácil obtener permiso de residencia. Los que estaban al servicio de la Compañía tenían motivos muy poderosos para tratar de conducirse bien. Si incurrían seriamente en el desagrado del Gobierno, tenían que renunciar á toda esperanza de mejora. Y aun aquellos que no eran empleados públicos estaban sujetos al formidable poder del Gobierno, el cual podía desterrarlos cuando fuera de su agrado.

En la actualidad ya no será necesaria la licencia del Gobierno para residir en las provincias colonizadas de la India. Tampoco existe la deportación arbitraria. Y si no pretendemos dejar á los naturales expuestos á la tiranía é insolencia de cualquier disipado aventurero á quien se le ocurra visitar el Oriente, debemos sujetar á los europeos al mismo poder que legisla para el Indio. Nadie es más amante que yo de la libertad política. Pero un privilegio disfrutado por algunos individuos, en medio de una vasta población que no participa de él, no puede llamarse libertad, sino tiranía. En las Indias Occidentales, no cabe dudar que la existencia del jurado y de las asambleas legislativas ha contribuído, en gran manera, á empeorar la condición de los esclavos. O viniendo á la misma India en busca de un ejemplo, aun cuando esté yo plenamente convencido de que un código penal benigno es mejor que un código penal severo, el peor de todos los sistemas fué, sin duda, tener un código penal benigno para los Brahmanes, que salieron de la cabeza del Creador, mientras había un código severo para los Sudras, que salieron de los pies. Bastante ha sufrido ya la India de la distinción de castas y de las preocupaciones hondamente arraigadas á que esa distinción dió origen. ¡No quiera Dios que le impongamos nosotros la maldición de una nueva casta, que le enviemos una nueva estirpe de Brahmanes autorizados á tratar como parias á toda la población indígena!

Con objeto de prevenir este mal, proponemos que se conceda al Gobierno Supremo poder de legislar para los europeos, así como para los naturales. Proponemos que las disposiciones del Gobierno obliguen al Tribunal del Rey como á todos los demás tribunales, y que, en adelante, no sea necesario el registro, por los jueces del Tribunal del Rey, para dar validez á aquellas disposiciones en las ciudades de Calcuta, Madrás y Bombay.

Apenas, señor Presidente, pude dar crédito á lo que oía

cuando en otro lugar fué combatida esta parte de nuestro plan. Creía yo que sería recibida con especial favor allí mismo donde ha encontrado la más severa censura. ¿Y de qué se trata en definitiva? Si el Tribunal Supremo y el Gobierno general difieren en una cuestión de jurisdicción ó de legislación, dentro de las ciudades donde reside el Gobierno, no hay otro árbitro, en absoluto, que el Parlamento Imperial. La práctica de poner un elefante bravo entre dos mansos no deja de ser ingeniosa, pero no siempre es practicable. Suponed un elefante manso entre dos bravos, ó que todo el rebaño de elefantes se enfurece. De esto no faltan ejemplos. ¿Hay nada más injusto y ridículo que á un lado de un foso el edicto del Gobernador general tenga fuerza de ley, y que al otro lado sea completamente nulo si no va registrado por los jueces del Tribunal Supremo? Si el registro fuera seguridad de buena legislación, nosotros estamos obligados á dar semejante seguridad á nuestros súbditos, sea cualquiera su clase. Si el registro no fuera una seguridad de buena legislación, ¿por qué dárselo á ninguno? ¿Es bueno el sistema? Hacedlo extensivo á todos los demás súbditos. ¿Es malo? Abolidlo. Pero, en nombre del sentido común, no lo dejéis tal como está. Es tan absurdo como nuestra antigua ley que daba privilegio de asilo á los santuarios. La ley que autoriza la prisión por deudas, podrá ser buena ó mala. Pero nadie, en su sano juicio, aprobará el antiguo sistema, según el cual un deudor que podía ser arrestado en Fleet Street, era libre tan pronto lograba refugiarse en Whitefriars. Del mismo modo, podrá ser bueno ó malo que cuatro ó cinco personas puedan hacer leyes para la India; pero que se les conceda hacer leyes para toda la India desde el foso de Mahrata y exceptuar á Calcuta de esta regla, es el colmo del absurdo.

Digo, pues, que debéis ampliar los poderes del Tribunal Supremo y concederle derecho de *veto* en todas las leyes, debéis ampliar los poderes del Gobierno y hacer que sus

disposiciones obliguen á todos los tribunales sin distinción. Lo primero nadie se ha atrevido á proponerlo. Contra lo segundo se han hecho algunas objeciones, las cuales, debo declararlo, me parecen completamente frívolas.

Nadie ignora que en los últimos años se han presentado algunas dificultades motivadas por el estado de relaciones entre el Tribunal Supremo y el Gobierno General. Pero, se dice, el Tribunal fué instituído en un principio para proteger á los naturales contra los europeos. Lo más prudente sería, pues, volverle su carácter primitivo.

Ahora bien, señor Presidente, el hecho es que nunca ha sido el Tribunal Supremo tan perjudicial como los diez primeros años de su poder, ni tan digno de respeto como en estos últimos tiempos. Cuantos tienen algún conocimiento de su historia anterior, saben que durante largo tiempo fué terror de Bengala, azote de la población indígena, pantalla de los europeos delincuentes, útil instrumento del Gobierno para la maldad, obstáculo insuperable en toda empresa beneficiosa al bien público; que sus procesos eran una mezcla de pedantería, crueldad y corrupción; que sus disputas con el Gobierno General estuvieron á punto, en una ocasión, de derribar toda la fábrica de la Sociedad, y que se evitó una gran contienda merced tan sólo á la hábil política de Warren Hastings, el cual compró finalmente la oposición del Chief Justice por ocho mil libras anuales. Es notorio que mientras el Tribunal Supremo se oponía á las mejores disposiciones de Hastings, era su cómplice más complaciente en las peores; que tomó parte en las más escandalosas de aquellas negociaciones que, cincuenta años ha, suscitaron la indignación del Parlamento y de todo el país; que contribuyó al despojo de las Princesas de Oude; que dictó sentencia de muerte contra Nuncomar. Y este es el tribunal que debemos levantar de su degeneración presente, volviéndole su primitiva pureza. Esta es la protección que hemos de dar á los naturales contra los europeos.

Señor Presidente, tan contrario á la verdad es decir que el Tribunal Supremo ha empeorado, que tal vez es la institución que más ha mejorado en la India. Pero el mal radica en la naturaleza misma de la institución. Los jueces se han hecho en nuestro tiempo acreedores al mayor respeto. Sus decisiones y su integridad han contribuído á mitigar los vicios del sistema. La mayor acusación que podría presentarse contra cualquiera de ellos es la de obstinarse desinteresada y concienzudamente en el error. El verdadero mal consiste en el estado de la ley. Hay en la India dos poderes supremos. Entre ellos no hay más árbitro que una legislatura á quince mil millas de distancia. Semejante sistema es el colmo del absurdo en política. Lo que me admira, no es que este sistema haya estado varias veces á punto de producir fatales consecuencias para la paz y prosperidad de la India,—tales son, si no recuerdo mal, las palabras con que Warren Hastings describía el efecto de la lucha entre su gobierno y los jueces,—sino que tales consecuencias no se hayan producido ya. Los más distinguidos miembros del gobierno de la India, los jueces más distinguidos del Tribunal Supremo, solicitan de vosotros la reforma de este sistema. Sir Carlos Metcalfe, sir Carlos Grey, representan con igual urgencia la utilidad de que el poder legislativo resida en un solo Consejo supremo. La admisión de europeos en la India exige, en absoluto, de nosotros, no dilatar más nuestra decisión. Si esta reforma no se lleva á cabo, la admisión hará surgir cien cuestiones, producirá disidencias sin cuento entre el Consejo y la magistratura. El Gobierno se vería paralizado en el momento preciso en que toda su energía fuera necesaria. Mientras los dos poderes iguales obrarían en dirección contraria, permanecería inmóvil toda la máquina del Estado. Los europeos no encontrarían ningún obstáculo; los naturales se encontrarían sin protección: las consecuencias de semejante estado de cosas no son fáciles de prever; todo lo que viene detrás es confusión y tinieblas.

Después de dar al Gobierno el supremo poder legislativo, proponemos que, por algún tiempo, sea asistido de una comisión encargada de ordenar y reformar las leyes de la India, de suerte que esas leyes formen un código lo más pronto posible. Algunas personas, que cito aquí con el más profundo respeto, han puesto en duda que el actual estado de la India permita otorgarle un beneficio que aun no disfruta nuestro país, no obstante su libertad y adelantada civilización. Este argumento me parece de muy poco peso, fuera del que le presta la autoridad personal de los que lo emplean. Porque, en primer lugar, nuestra libertad y nuestra gran civilización hacen que este adelanto, á pesar de sus indudables ventajas, no sea para nosotros tan necesario como para nuestros súbditos de la India; y en segundo lugar, nuestra libertad y civilización hacen, tal vez, más difícil para nosotros el obtener este beneficio que no concedérselo á ellos.

Creo que nunca país alguno se vió tan necesitado de un código de leyes como la India, y creo también que en país alguno fué nunca tan fácil satisfacer esta necesidad. Dije que había muchos puntos de analogía entre el estado de la India después de la caída de los Mogoles, y el estado de Europa después de la caída del Imperio Romano. En un respecto resulta la analogía muy notable. Del mismo modo que en Europa, encontramos, en la India, varios sistemas de ley completamente diferentes uno de otro, pero coexistiendo y con igual valor jurídico. La población indígena tiene sus leyes propias. Cada una de las sucesivas razas de conquistadores ha traído su jurisprudencia especial: los Musulmanes el Corán, con sus innumerables comentadores; el Inglés su libro de Estatutos y los Informes anuales *(Term Reports)*. Y así como en Italia encontramos establecidos al mismo tiempo el derecho romano, el derecho lombardo, el derecho ripuario, el derecho bávaro y el derecho sálico, así tenemos también en el Imperio Oriental

el derecho indio, el derecho mahometano, el derecho parso, el derecho inglés, mezclándose perpetuamente uno con otro, entorpeciendo mutuamente su acción, variando con las personas, variando según los diferentes lugares. En la misma causa, el procedimiento y la defensa son según el derecho de una nación; el fallo, con arreglo á las leyes de otra. Se entabla una demanda siguiendo el procedimiento de nuestros tribunales de Westminster, y recae sentencia según las prácticas de los tribunales de Benares. El único libro mahometano que hace las veces de código es el Corán; el único libro indio de esta clase las Institutas. Cuantos conocen esos libros saben que en ellos están previstos muy corto número de los casos que necesariamente ocurren en toda sociedad. Fuera de estos libros no hay más que la tradición y los comentarios. Nuestras leyes civiles no definen derechos, limitándose tan solo á establecer remedios. Si surge una cuestión de derecho indio, el juez pide su opinión al funcionario Pundit. Si se trata de derecho mahometano, el juez acude al Caucee. En cuanto á la integridad de estos funcionarios, podemos consultar á sir William Jones. Declaró este hombre eminente que no podía responder, en conciencia, de la decisión de cualquier punto legal bajo la fe de un expositor indio. Sir Thomas Strange confirma esta declaración. Aun cuando no hubiera sospecha de corrupción por parte de la ley, hállase la ciencia que profesan, en tal estado de confusión, que no se puede confiar en sus respuestas. Sir Francis Macnaghten nos dice que es una ilusión de la fantasía creer que haya ninguna ley conocida y fija para el pueblo indio; que pueden presentarse textos en apoyo de las dos partes de cualquier cuestión; que expositores de igual autoridad perpetuamente se contradicen; que la ley caída en desuso, á cada paso aparece confundida con la ley que está en vigor, y que lo primero que tiene que aprender todo el que haya de administrar justicia según las leyes indias, es que in-

útilmente trataría de sacar nada cierto de los libros de aquellos jurisconsultos. Consecuencia de esto es que en la práctica sean completamente arbitrarias las decisiones de los tribunales. No se administra justicia según la ley, sino conforme á los principios de una especie de equidad ruda y caprichosa. Pregunté á un excelente y entendido juez, llegado poco ha de la India, cómo decidiría uno de nuestros tribunales Zillah, algunas cuestiones legales de gran importancia, cuestiones que en absoluto se relacionaban con la religión ó con la casta, meras cuestiones de derecho mercantil. Me dijo que la decisión era una lotería. El sabía cómo había de decidirlas, y nada más. Pregunté á un distinguidísimo funcionario civil de la Compañía, respecto á la cláusula de este *bill* relacionada con la cuestión de la esclavitud, que si actualmente huía una bailarina del lado de su amo, el juez la obligaría por fuerza á volver. «Algunos jueces, me dijo, la obligarían á volver. Otros la pondrían en libertad. Todo es cuestión de suerte, pues depende del carácter individual del juez.»

Aun entre nosotros hemos oído quejas de que el juez era la ley; aun entre nosotros, donde el nivel moral está más alto que en casi todos los demás países del mundo, donde durante varias generaciones ni uno solo de los depositarios de nuestras tradiciones legales ha incurrido en la sospecha de corrupción personal, donde hay instituciones populares, donde cada fallo se pronuncia ante un auditorio entendido y experimentado, donde hay un público inteligente y observador, donde todos los casos interesantes se refieren menudamente en cien periódicos, donde, en resumen, hay cuanto puede mitigar los males de tal sistema. Pero donde el Gobierno es absoluto y la moralidad relajada, donde no hay foro ni público, el juez que legisla á capricho es una maldición y un escándalo que no deben tolerarse. Tiempo es ya que sepa el magistrado con arreglo á qué ley ha de administrar justicia; que sepa el

súbdito bajo qué ley tiene que vivir. No pretendemos que haya una sola ley para toda la población de la India: muy lejos de eso; no hay una sola palabra del *bill*, ni una sola palabra del discurso de mi ilustre amigo que sea susceptible de tal interpretación. Sabemos cuán conveniente sería que tal objeto pudiera realizarse, pero también sabemos que es impracticable. Sabemos que hay que respetar los sentimientos engendrados por las diferencias de religión, de nacionalidad y de casta. Estoy persuadido que podría hacerse mucho para asimilar los diferentes sistemas de ley sin lastimar esos sentimientos. Pero hágase ó no la asimilación de esos sistemas, preciso es depurarlos, preciso es ponerlos en claro y ordenarlos. No proponemos ninguna innovación atrevida, no deseamos chocar con las preocupaciones de nuestros súbditos. Nuestro sistema se reduce simplemente á lo que sigue: dar uniformidad á las leyes donde sea posible; admitir la diversidad donde no pueda evitarse, pero que, en todos los casos, haya principios ciertos para la administración de justicia.

Así como yo creo que la India necesita un código con más urgencia que ningún otro país del mundo, así creo también que no hay país al cual sea más fácil otorgar tan gran beneficio. Un código es casi el único bien que los gobiernos absolutos pueden conferir á una nación, mejor que los gobiernos populares. La obra de coordinar un vasto y artificial sistema de jurisprudencia no escrita, puede hacerse mejor, y con mucha más facilidad, por pocas inteligencias que por muchas, por un Napoleón mejor que por una Cámara de Diputados y otra de Pares, por un Gobierno como el de Prusia ó Dinamarca mejor que por un Gobierno semejante al de Inglaterra. Un grupo de dos ó tres jurisconsultos experimentados es instrumento infinitamente mejor para tal propósito que una gran asamblea popular dividida, como tales asambleas suelen estarlo, en contrarias facciones. Por esto se me figura que nos hallamos, precisamente

en la ocasión más oportuna de dar á la India, con mayor facilidad, la ventaja de un código escrito completo. Obra es esta que no puede terminarse bien en época de barbarie, que presenta grandes dificultades en tiempos de libertad. Obra es esta que especialmente corresponde á un Gobierno como el de la India y á un despotismo paternal é ilustrado.

He distraído la atención de la Cámara tanto tiempo, que dejaré lo que tenía que decir respecto á algunas partes de esta medida, partes importantes, sin duda, pero mucho menos que las que he examinado, para cuando la Cámara se constituya en Comité. Hay, sin embargo, una parte del *bill* acerca de la cual, después de lo sucedido recientemente, no puedo menos de decir algunas palabras. Aludo á aquella sabia, benévola y noble cláusula donde se establece que ningún natural de nuestro Imperio de la India pueda, por razón de su color, familia ó creencia, ser inhabilitado para el desempeño de los cargos públicos. Aun á riesgo de ser designado con el sobrenombre que las gentes de corazón egoísta y espíritu estrecho consideran como el más deshonroso de todos los sobrenombres; aun á riesgo de ser llamado filósofo, debo declarar que, hasta el último día de mi vida, estaré orgulloso de haber contribuído á la redacción del *bill* donde esa cláusula se contiene. Se nos dice que los naturales de la India no serán nunca admitidos en los altos puestos civiles y militares; que en esto precisamente estriba nuestro poder, que estamos obligados á conferir á nuestros súbditos aquellos beneficios— ¿que son capaces de disfrutar?—No;—¿que podemos conferirles? —Tampoco;—sino aquellos beneficios que podemos conferirles sin arriesgar la perpetuidad de nuestra dominación. Protesto solemnemente contra semejante doctrina, por ser contraria a toda sana política y á toda sana moral.

Lejos de mí el deseo de proceder con apresuramiento en tan delicado asunto. Comprendo que, por el mismo bien de la India, la admisión de los naturales en los altos em-

pleos debe efectuarse de una manera lenta y gradual. Pero una vez llegada la plenitud de los tiempos, que reclamando el cambio el interés de la India nos neguemos á hacerlo porque nuestro poder no peligre, es una doctrina en que no puedo pensar sin indignación. Los gobiernos, como los individuos, pueden comprar la existencia demasiado cara. *Propter vitam vivendi perdere causas*, constituye la política más despreciable así para los individuos como para las naciones. En el caso presente, semejante política sería, no sólo despreciable, sino absurda. La sola extensión de territorio no constituye necesariamente una ventaja. Para muchos gobiernos ha sido un obstáculo; para algunos ha sido fatal. Admiten todos los estadistas de nuestro tiempo, que la prosperidad de una sociedad es resultado de la prosperidad de los que la componen, y que constituye la más pueril ambición codiciar aumento de dominio que no contribuye á aumentar las comodidades ó la seguridad de nadie. La gran nación mercantil, la gran nación manufacturera no puede permanecer indiferente á los progresos que una parte cualquiera de la raza humana haga en saber, en afición á las comodidades de la vida ó en la riqueza que produce esas comodidades. No es posible calcular los beneficios que podría reportarnos la difusión de la civilización europea entre la inmensa población de Oriente. Sería, mirado de la manera más egoísta, mucho mejor para nosotros que el pueblo de la India estuviera bien gobernado, aun cuando fuera independiente, que no que estuviera mal gobernado y sujeto á nuestra dominación; sería mejor para nosotros que fueran gobernados por sus reyes, pero vistieran nuestros paños y trabajaran con nuestras herramientas, que no que hicieran sus zalemas á los cultivadores y magistrados ingleses, siendo tan ignorantes que no pudieran apreciar las manufacturas inglesas, y tan pobres que no pudieran comprarlas. Es infinitamente más provechoso tratar con hombres civilizados que gobernar salvajes. Extraña prudencia, en verdad,

que á fin de que la India esté siempre dominada, haría de ella una inútil dependencia de la costa, y que impediría á cien millones de individuos ser consumidores de nuestras mercancías para que continuaran siendo nuestros esclavos. Era costumbre, según refiere Bernier, entre los miserables tiranos que encontró en la India, cuando el talento y energía de algún súbdito eminente llegaban á inspirarles temor, sin que, por eso, se atrevieran á asesinarlo, administrarle diariamente una dosis de *pousta*, preparación de opio que al cabo de pocos meses destruía todas las facultades físicas é intelectuales del infeliz sometido á tal tratamiento, dejándole convertido en un indefenso idiota. Tan detestable artificio, más horrible aún que el asesinato, era digno de los que lo empleaban. No puede servir de modelo á la nación inglesa. Nunca consentiremos en administrar la pousta á una sociedad entera, en embrutecer y paralizar un gran pueblo encomendado por Dios á nuestra custodia, por el vil propósito de que sea más fácil sostener nuestra dominación. ¿Qué vale el poder fundado en la ignorancia, en el vicio y la miseria; si, para hacerlo duradero, tenemos que violar las más sagradas obligaciones que como gobernantes debemos á los gobernados, y que como pueblo dotado de más de la ordinaria medida de libertad política y desarrollo intelectual, debemos á una raza degradada por tres mil años de despotismo y teocracia? De bien poco sirven nuestra libertad y nuestra civilización, si hemos de rehusarle á una parte cualquiera de la raza humana igual medida de civilización y libertad.

¿Hemos de tener á la población india en la ignorancia, á fin de mantenerla en la sumisión? ¿O bien creemos posible desarrollar su cultura sin que su ambición despierte? ¿O pretendemos despertar su ambición sin darle aplicación legítima? ¿Quién podrá contestar afirmativamente á estas cuestiones? A una de ellas, sin embargo, deberán contestar afirmativamente cuantos mantienen la perpetua

exclusión de los Indios de los altos empleos. Fácil y llano se extiende ante nosotros el camino del deber, que también conduce á la sabiduría, á la prosperidad nacional, á la honra de la patria.

Espesas tinieblas cubren los destinos de nuestro Imperio de la India. Es difícil formar conjeturas acerca de la suerte reservada á un Estado que no tiene semejante en la historia, y que forma, por sí solo, una clase separada de fenómenos políticos. Las leyes que rigen su desarrollo y su decadencia, son todavía desconocidas para nosotros. Podrá ser que el espíritu público de la India vaya creciendo al abrigo de nuestro sistema, hasta llegar á superarle; que por medio del buen gobierno hagamos á nuestros súbditos aptos para un gobierno todavía mejor; que una vez instruídos en la ciencia de Europa, pidan, en época venidera, instituciones europeas. Yo no sé si ese día podrá llegar, pero nunca intentaré impedirlo ni retardarlo, y cuando quiera que venga será el día más glorioso de la historia de Inglaterra. Haber encontrado un gran pueblo sumido en los más profundos abismos de la esclavitud y la superstición, haberlo gobernado de manera que llegara á desear todos los privilegios de los ciudadanos, con aptitud para disfrutarlos, sería ciertamente título de gloria sólo nuestro. Podremos perder el cetro de la dominación. Accidentes imprevistos podrán trastornar los planes mejor combinados de nuestra política. Podrá la victoria abandonar nuestras banderas. Pero hay triunfos, cuya gloria es más poderosa que todos los reveses. Hay un imperio, contra el que nada pueden todas las causas naturales de decadencia. Esos triunfos son los pacíficos triunfos de la razón sobre la barbarie; ese imperio es el inmortal imperio de nuestras artes y nuestra moral, de nuestra literatura y nuestras leyes.

PROPIEDAD LITERARIA.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 5 de febrero de 1841.

En 29 de enero de 1841, Mr. Serjeant Talfourd obtuvo licencia para presentar un *bill* reformando la ley de propiedad literaria. El objeto de este *bill* era ampliar la duración de la propiedad de un libro hasta sesenta años después de la muerte del autor.

En 5 de febrero, Mr. Serjeant Talfourd propuso la segunda lectura del *bill*. Contestó Macaulay con el siguiente discurso. El *bill* fué rechazado por 45 votos contra 38.

Aun cuando, señor Presidente, sea en cierto modo agradable tratar un asunto en el cual para nada entran las animosidades políticas, yo me levanto á hablar con alguna repugnancia. Me es muy doloroso tomar una actitud que bien puede ser mal comprendida ó mal interpretada, presentándome como enemigo de los intereses de la literatura y de la gente de letras. Me es también doloroso tener que combatir á mi distinguido y sabio amigo, en una cuestión en la que obra inspirado por los más puros motivos, y que mira con paternal interés. Estos sentimientos han sellado mis labios hasta aquí, mientras se discutía la ley de propiedad literaria. Pero como tras larga meditación he ad-

quirido pleno convencimiento de que la medida que se discute, si llegara á aprobarse, causaría grave perjuicio al público, sin dar, en compensación, ventaja alguna á la gente de letras, me creo en el caso de declarar esa opinión y sostenerla.

Lo primero que debe hacerse, señor Presidente, es establecer los principios fundamentales de la cuestión. ¿Somos ó no libres de legislar para el bien público? ¿Es esta cuestión de conveniencia, ó es cuestión de derecho? Muchos de los que han escrito y presentado peticiones contra el actual estado de cosas, tratan la cuestión como de derecho. Según éstos, el derecho natural da á todo hombre una propiedad sagrada é indestructible en sus propias ideas, en los frutos de su entendimiento y de su imaginación. La legislatura tiene, sin duda, poder bastante para suprimir esta propiedad, del mismo modo que también lo tiene para aprobar una acusación de alta traición y mandar cortar la cabeza á un inocente sin juzgarlo. Pero así como semejante acusación sería un asesinato legal, así también la ley que atropellase el derecho de un autor á sus obras, sería, en concepto de estos señores, un despojo legal.

Ahora bien, señor Presidente, si esto es así, hágase justicia, cueste lo que cueste. Yo no estoy dispuesto, como mi sabio amigo, á aceptar compromiso alguno entre la conveniencia y el derecho, y á cometer una injusticia por la pública utilidad. Pero cúmpleme declarar que no alcanza mi inteligencia á comprender su teoría. No es necesario entrar ahora en una investigación metafísica sobre el origen del derecho de propiedad, y ciertamente sólo la necesidad más imperiosa podría hacerme discutir un asunto tan poco del gusto de la Cámara. Declaro estar conforme con Paley en considerar que la propiedad es obra de la ley, y que la ley que crea la propiedad, sólo puede defenderse en un sentido, á saber, que es una ley beneficiosa para el género humano. Pero no es preciso discutir ese

punto. Pues aun cuando yo creyera en un derecho natural de propiedad, independiente de la utilidad y anterior á las leyes, todavía negaría que este derecho pudiera sobrevivir al primer propietario. Pocos, creo yo, aun entre aquellos que han estudiado en las más sentimentales y místicas escuelas de filosofía moral, estarán dispuestos á sostener que existe una ley natural de sucesión más antigua y de mayor autoridad que todos los códigos humanos. Si esta ley existiera, tendríamos, sin duda, que reformar abusos mucho más serios que los relacionados con la cuestión de propiedad literaria. Porque esta ley natural no puede ser más que una, y los modos de sucesión, en los dominios de Su Majestad Británica, son veinte. Sin salir de Inglaterra, la propiedad territorial va generalmente á poder del hijo mayor. En Kent se divide por igual entre todos los hijos varones. En muchos distritos el más joven se apodera de todo. En otro tiempo, una parte de la propiedad personal de un individuo estaba asegurada á nombre de su familia, y no podía disponer más que del resto, al hacer testamento. Ahora puede en el testamento disponer de todo; pero habéis limitado su poder hace pocos años, estableciendo que el testamento no sería válido sin la asistencia de dos testigos. Si un individuo muere sin testar, su hacienda, generalmente, se reparte según el estatuto de distribuciones; pero hay costumbres locales que modifican lo dispuesto en el estatuto. Ahora bien, de todos estos sistemas, ¿cuál es el que se ajusta al eterno modelo de derecho? ¿Es la primogenitura, ó el distrito inglés? ¿Son los testamentos *jure divino?* ¿Lo son los dos testigos? ¿No podría la *pars rationabilis* de nuestra antigua ley creerse con derecho á ser considerada como de institución celeste? ¿Estaba dispuesto en el cielo el estatuto de distribuciones mucho antes de ser adoptado por el Parlamento? ¿O corresponde tal preeminencia á la *Costumbre* de York ó á la *Costumbre* de Londres? En realidad, señor Presidente, aun los partida-

rios de un derecho natural de propiedad, habrán de admitir, que las reglas relativas á la distribución de bienes de los muertos, son puramente arbitrarias, y no tienen otro origen que la voluntad de los legisladores. Admitido esto, no hay controversia entre mi sabio amigo y yo, respecto á los principios que han de servir de base á la discusión, porque la ley existente da al autor la propiedad de sus obras por toda la vida: yo no intento invadir ese privilegio, que, por el contrario, defendería con todas mis fuerzas contra cualquiera que lo atacase. El único punto de discusión entre nosotros, es, por cuánto tiempo, después de la muerte de un autor, reconocerá el Estado la propiedad de sus obras en sus representantes y herederos; y nadie dudará que, en este punto, es libre la legislatura de determinar lo que le parezca más conducente al bien general.

Ahora podemos ya descender de estas altas regiones, donde corremos peligro de perdernos entre las nubes, á terreno firme y clara luz. Consideremos esta cuestión como legisladores, y después de haber pesado sus ventajas y sus inconvenientes, declaremos cuál debe preferirse, la ley existente de propiedad literaria, ó la que ahora se nos propone. La cuestión de propiedad literaria, como la mayor parte de las cuestiones de derecho civil, no es negra ni es blanca, sino gris. El sistema de esta propiedad tiene grandes ventajas, y desventajas no menores, y es nuestro deber determinar cuáles son éstas, y hacer luego un arreglo en el cual entren en lo posible las ventajas, y del cual se excluyan en lo posible las desventajas. El cargo que yo presento contra el *bill* que se discute es el siguiente: que no aumenta apenas ventaja alguna á las que ya existen, mientras, por el contrario, casi cuadruplica las desventajas.

Fácil es determinar las ventajas de la propiedad literaria. Conviene que haya buenos libros: no puede haber buenos libros sin remunerar liberalmente á los hombres de letras; y la mejor manera de hacerlo, es por medio de

la propiedad literaria. La instrucción y recreo que las letras proporcionan, no pueden ser resultado de los ocios de hombres dedicados á la vida activa. Estos pueden, á veces, producir composiciones de gran mérito. Pero no hay que pedirles obras que requieran meditación profunda y largas investigaciones. Obras de esta clase sólo pueden esperarse de aquellas personas que hacen de la literatura ocupación única de su vida. De estas personas pocas se encontrarán entre los ricos y los grandes, pues unos y otros no se ven impelidos por la necesidad á los trabajos intelectuales. Podrán tal vez dedicarse á ellos por deseo de distinguirse ó de ser útiles á la sociedad. Pero generalmente donde tratan de señalarse y ser útiles á sus semejantes es dentro de esta Cámara. La ambición y el espíritu público, en un país como éste, siguen naturalmente el rumbo de la política. Debéis, pues, confiar, en hombres cuya profesión es la literatura, y cuyos medios de fortuna no son muy holgados, para tener buenos libros. A estos autores se les debe remuneración por su trabajo literario. Sólo hay dos maneras de remunerarlos: una es el patronato; otra, la propiedad literaria.

Ha habido un tiempo en que los hombres de letras no esperaban del público, sino del Gobierno ó de algún magnate, la recompensa de sus trabajos. Así sucedió en Roma en tiempo de Mecenas y de Pollio, en tiempo de los Médicis en Florencia, de Luis XIV en Francia, de lord Halifax y lord Oxford en nuestro país. Ahora bien, señor Presidente, no ignoro que hay casos en que parece bien, y lo que aún es más, casos en que es deber sagrado recompensar los méritos ó mejorar la suerte de los hombres de genio, por medio del ejercicio de esta especial liberalidad. Pero estos casos son excepcionales. No concibo sistema más fatal para la integridad y la independencia de los hombres de letras, que aquel en que tienen que aguardar el pan de cada día del favor de ministros y magnates. No concibo

sistema más seguro para trastornar aquellas inteligencias formadas por la naturaleza para beneficio y ornamento de la humana especie, convirtiéndolas en peste y escándalo públicos.

Sólo queda, pues, un recurso. Debemos concretarnos á la propiedad literaria, sean cualesquiera los inconvenientes que pueda presentar. Estos, por desgracia, no son pequeños ni en corto número. La propiedad literaria es un monopolio, y produce todos los efectos que la voz general de la humanidad atribuye al monopolio. Mi ilustrado amigo habla con gran desprecio de los que dan crédito á la teoría de que el monopolio hace subir el precio de las cosas. Si es una teoría que el monopolio encarece el precio de las cosas, también podrán calificarse de teorías todas las grandes verdades demostradas por la experiencia de todos los siglos y naciones, y que en todos los razonamientos se consideran como evidentes por sí mismas. Es una teoría esto del monopolio, como también lo es que la noche sigue al día, que el plomo es más pesado que el agua, que el pan alimenta, el arsénico envenena, el alcohol embriaga. Si, como parece pensar mi ilustre amigo, el mundo entero está equivocado en este punto; si el verdadero efecto del monopolio es hacer los artículos buenos y baratos, ¿por qué se detiene en su afán de cambio? ¿Por qué limita á sesenta años el efecto de principio tan saludable? ¿Por qué se contenta con menos de hacerlo perpetuo? Ha dicho que al consentir en que no lo fuera, establecía un compromiso entre el derecho y la conveniencia. Pero si su opinión acerca del monopolio es exacta, el derecho y la conveniencia coinciden en este caso. O si no, ¿por qué no habríamos de restablecer el monopolio del comercio de Oriente en manos de la Compañía de la India? ¿Por qué no haríamos renacer todos aquellos antiguos monopolios que en el reinado de Isabel parecieron tan irritantes á nuestros padres que, fuera de sí por intolerables daños, opusieron á su Soberana

resistencia tan grande que su altivo espíritu desfalleció ante ella por primera y última vez? ¿Era la baratura y excelencia de las comodidades lo que conmovió tan violentamente la indignación del pueblo inglés? Creo, señor Presidente, poder considerar como demostrado que el efecto general del monopolio es hacer escasear los artículos, hacerlos caros y hacerlos malos. Y puedo con igual seguridad desafiar á mi ilustre amigo á que me indique alguna diferencia entre la propiedad literaria y otros privilegios de la misma clase, á que me diga la razón por qué un monopolio de libros produciría efecto directamente contrario del que produjo el monopolio del té en favor de la Compañía de la India, ó el monopolio de vinos dulces en favor de lord Essex. La cuestión se encuentra, pues, en estos términos. Bueno es que los autores sean remunerados, y la manera más sencilla de remunerarlos es la concesión de un monopolio. Pero el monopolio es un mal. En obsequio al bien tenemos que someternos al mal; pero el mal no debe durar, ni un día más, de lo que sea necesario para asegurar la realización del bien.

Yo no afirmaré que la ley existente sea perfecta, que se detenga precisamente en aquel punto donde el monopolio debe cesar; pero sí, digo, con certidumbre, que la ley existente se acerca mucho más á ese punto que la ley de propiedad literaria propuesta por mi distinguido y sabio amigo. Basta considerar que los malos efectos del monopolio son proporcionados á su duración. Pero los buenos efectos, en cuyo obsequio soportamos aquel mal, en modo alguno son proporcionados al tiempo que duran. Un monopolio de sesenta años produce doble mal que si durase treinta, y tres veces el mal que si su duración no pasara de veinte años. Pero de ningún modo se verifica, que un monopolio póstumo de sesenta años proporcione á un autor triple número de satisfacciones y estímulos para el trabajo que un monopolio póstumo de veinte años. Por el contrario, la dife-

rencia es tan pequeña que apenas se advierte. Todos sabemos cuán débil impresión produce en nosotros la perspectiva de remotas ventajas, aun cuando sean tales que razonablemente puedan constituir verdadero motivo de alegría. Pero una ventaja que ha de disfrutar no sabemos quién, cincuenta años después de nuestra muerte, tal vez alguno que no ha nacido todavía, alguno que nos es completamente extraño, no es realmente estímulo para el trabajo. Es muy probable que en el curso de algunas generaciones, llegue á valer mucho el terreno situado en el centro del inexplorado é ignoto continente australiano. Pero ninguno de nosotros daría cinco libras esterlinas por toda una provincia situada en esa región. Sabemos que, ni nosotros ni ninguno de los que amamos, recibirán jamás un céntimo de renta de semejante provincia, y el pensamiento de que en el año 2.000 ó 2.100, alguien que le haya heredado tendrá más pastores que el príncipe Esterhazy y poseerá la casa más bella y la mejor galería de pinturas de Victoria ó Sydney, ejerce en nosotros muy poca influencia. Pues bien, de esta clase es el beneficio que mi ilustre amigo tenía reservado á los autores. Considerado como beneficio para ellos, es completamente nulo; pero considerado como un impuesto que ha de pagar el público, ya no resulta tal nulidad, sino realidad muy seria y perniciosa. Pondré un ejemplo. El doctor Johnson murió hace cincuenta y seis años. Si la ley estuviera como mi amigo pretende, alguien tendría ahora el monopolio de las obras de Johnson. Quién fuera éste, es difícil de determinar; pero podemos hacer algunas conjeturas. Imagino, pues, que fuera algún librero representante de otro, nieto á su vez de un tercer librero que hubiera comprado la propiedad al negro Frank, criado del doctor y su testamentario, hacia 1785 ó 1786. Por otra parte, el saber que esta propiedad había de existir en 1841, ¿puede haber sido fuente de contento para Johnson? ¿Le habría estimulado al trabajo? ¿Le habría hecho

levantarse antes de mediodía? ¿Le habría consolado alguna vez cuando sufría, víctima de un ataque de *spleen*? ¿Le hubiera inducido á escribir una alegoría más, ó una vida de un poeta, ó una nueva imitación de Juvenal? Creo firmemente que no. Creo que hace cien años, cuando escribía los debates de esta Cámara para el *Gentleman's Magazine*, mejor hubiera querido dos peniques para comprar un plato de carne de espinilla en cualquiera de aquellos figones subterráneos. Considerado como recompensa para él, la diferencia entre un plazo de veinte años y otro de sesenta, de propiedad póstuma, hubiera significado muy poco ó nada. ¿Pero no significa nada la diferencia para nosotros? De este modo puedo comprar el *Rasélas* por seis peniques, al paso que de la otra manera me costaría cinco chelines. Puedo comprar el *Diccionario*, el Diccionario completo y genuíno, por dos guineas, por menos tal vez; al paso que si aun durase la propiedad, tendría que dar cinco ó seis guineas lo menos. ¿Le regateamos esta diferencia á un hombre como el doctor Johnson? Nada de eso. Demostradme que la perspectiva de este beneficio le movió á cualquier esfuerzo vigoroso ó sostuvo su espíritu en circunstancias tristes, y estoy dispuesto á pagar el valor de tal resultado aun cuando sea muy caro. Pero de lo que yo me quejo es de perjudicarme, sin que Johnson se beneficie, de tener que dar cinco libras por lo que para él no valía un céntimo.

El principio de la propiedad literaria es el siguiente. Es un impuesto que pagan los lectores en beneficio de los autores. El impuesto resulta extraordinariamente malo, porque grava uno de los placeres más puros é inocentes de la humanidad, y no debemos olvidar nunca que un impuesto sobre placeres inocentes equivale á un premio concedido al vicio. Admito, sin embargo, la necesidad de recompensar al genio y al saber. Con objeto de darle tal recompensa, me someto de buen grado á impuesto tan exagerado y oneroso como este. Más aún, estoy pronto á

aumentarlo si se llegara á demostrar que de ese modo aumentaban, en igual proporción, las utilidades del autor. Pero lo triste del caso es que mi ilustrado amigo dobla, triplica, cuadruplica el impuesto, sin llegar á hacer perceptible para el autor el aumento de sus beneficios. ¿A cuánto hubiera ascendido la diferencia de precio pagada por el público, sólo en las obras del doctor Johnson, si el *bill* que discutimos hubiera sido ley del país? No tengo datos suficientes, pero estoy casi seguro que, sólo en el *Diccionario*, hubiera ascendido á muchos miles de libras esterlinas. Estoy seguro de no excederme calculando en veinte mil libras la suma adicional que los que tuvieran la propiedad de sus obras habrían hecho salir de los bolsillos del público de medio siglo á esta parte. Ahora bien, repito que me parece muy justo pagar las veinte mil libras en atención al consuelo y estímulo que la idea de esta suma hubiera proporcionado al doctor Johnson. Pero me parece muy duro que demos veinte mil libras por lo que él no hubiera valuado en cinco chelines.

Habló mi ilustrado amigo con gran detenimiento de los derechos de la posteridad de los grandes escritores. Indudablemente, señor, sería muy agradable ver á un descendiente de Shakespeare viviendo en la opulencia con los frutos del genio de su gran antecesor. Una casa que con tal patrimonio mantuviera su esplendor sería más interesante y notable que Blenheim lo es para nosotros, ó que Strathfieldsaye lo será para nuestros hijos. Pero desgraciadamente no es casi posible que tal cosa pueda suceder, sea cualquiera el régimen en que se viva. Mi ilustrado amigo no propone que la propiedad literaria pase al hijo mayor ó que se forme con ella un mayorazgo ó un vínculo. Ha de ser tan sólo propiedad personal. Es, por tanto, muy poco probable que durante sesenta años, ó la mitad de ese tiempo, se trasmita de padres á hijos. Lo natural es que varias personas tengan parte en ella, siendo lo más fácil que la vendan y

repartan los productos. La cantidad que dará un librero no guardará proporción con la suma que después sacará al público si el negocio sale bien. Lo mismo dará, ó muy poco más, por un plazo de sesenta años que por treinta ó veinticinco. El valor actual de una ventaja remota es siempre pequeño, pero cuando se puede dudar mucho de la realidad de esa ventaja remota, su valor actual queda reducido casi á la nada. Es tal la inconstancia del gusto del público, que nadie se atrevería á asegurar la venta que podrá tener cualquier libro publicado en nuestros días, en la década de 1890 á 1900. El modo de pensar y escribir han cambiado, con frecuencia, en período mucho más breve que el que se pretende fijar á la propiedad literaria después de la muerte del autor. ¿Qué obra literaria sería la más valida á principios del reinado de Carlos II? Creo que los poemas de Cowley. Saltad sesenta años, y os encontráis en la generación de Pope y cuando éste preguntaba: *¿Quién lee hoy á Cowley?* ¿Qué obras fueron esperadas con mayor impaciencia por el público que las de lord Bolingbroke, publicadas, si no me engaño, en 1754? Pues en 1814 ningún librero hubiera dado ni las gracias por la propiedad de todas. ¿Qué se daría ahora en Paternoster-Row (1) por la propiedad de los *Triunfos del carácter* de Hayley, poema tan admirado en tiempos que aun recuerdan algunas personas? Digo, pues, que por la naturaleza misma de la propiedad literaria sucederá, casi siempre, que ésta no quedará en la familia del autor; y digo también que el precio pagado por la propiedad á la familia, apenas guarda proporción con la cantidad que el comprador, si su especulación sale bien, sacará del público, en el curso de una larga serie de años.

Si yo deseara, señor Presidente, encontrar una ilustra-

---

(1) Calle de Londres, conocida por estar allí las principales librerías.—N. del T.

ción irrefutable y perfecta de los efectos que anuncio á la propiedad literaria cuyo derecho se trata de ampliar, elegiría—mi ilustrado amigo se sorprenderá sin duda—citaría lo sucedido con la biznieta de Milton. Siempre que se ha discutido este *bill*, los abogados del monopolio han sacado á relucir la suerte de la biznieta de Milton. Repetidas veces ha referido mi ilustrado amigo con gran elocuencia y efecto esa historia. Ha narrado menudamente los sufrimientos, la abyecta pobreza de aquella infeliz mujer, último vástago de una raza ilustre. Díjonos que en la extremidad de su miseria, Garrick dió una función á beneficio de ella; Johnson escribió un prólogo, y el público contribuyó con algunos centenares de libras. ¿Era decoroso, pregunta, que recibiera en forma de limosna una pequeña parte de lo que en realidad se le debía? ¿Por qué, en vez de obtener mísera pitanza por caridad, no vivió con lujo y comodidades con los productos de la venta de las obras de su antecesor? Pero ¿me dirá el orador que este suceso, que tantas veces y tan patéticamente ha descrito, fué producido por la breve duración de la propiedad literaria? En aquel tiempo duraba más todavía de lo que al presente se propone en el *bill*. No duraba el monopolio sesenta años, sino perpetuamente. En la época en que la nieta de Milton imploraba la caridad, las obras del gran poeta eran propiedad exclusiva de un librero. Pocos meses después del beneficio que se le dió en el teatro de Garrick, el dueño de la propiedad del *Paraíso perdido* — Tonson, si no me engaño—acudió al Tribunal de la Cancillería en demanda de prohibición contra un librero que había publicado una edición barata del gran poema épico, obteniendo la prohibición solicitada. La representación del *Comus* fué, si mal no recuerdo, en 1750; la prohibición en 1752. Aquí tenemos, pues, un ejemplo notable de los efectos producidos por la larga duración de la propiedad literaria. Las obras de Milton son propiedad de un solo librero. Todo el que

las quiera, tendrá que comprarlas en la librería de Tonson, y al precio que Tonson quiera imponer. Todo el que intente venderlas, se verá en seguida perseguido por la justicia. Millares de personas que tendrían gusto especial en la posesión de un ejemplar del *Paraíso perdido* tienen que renunciar á ese placer. Y ¿cuál es, entre tanto, la situación de la única persona por quien podemos suponer que el autor, protegido á tan gran costa del público, se hubiera interesado? Vive en la mayor miseria. Las obras de Milton están sujetas á un monopolio, y la nieta de Milton se muere de hambre. El lector es saqueado, y la familia del escritor no se enriquece. La sociedad tiene que pagar un doble impuesto. Paga por los poemas precio exorbitante, y da limosna, al mismo tiempo, al único descendiente del poeta.

Pero aun hay más: creo, señor Presidente, deber llamar la atención de la Cámara acerca de un mal que es, tal vez, más de temer cuando la propiedad queda en manos de la familia del autor que cuando pasa á los libreros. Temo seriamente que si esta medida llega á adoptarse, muchas obras importantes desaparecerán totalmente, ó sufrirán lastimosas mutilaciones. Puedo probar que no se trata de un peligro quimérico, y estoy completamente cierto que, una vez demostrada su realidad, podrá verse que las seguridades inventadas por mi sabio amigo son de todo punto insuficientes. Que el peligro no es quimérico, fácilmente se demuestra. Casi todos hemos conocido personas que, muy erróneamente en mi sentir, pero con la mejor intención, no reimprimirían las novelas de Fielding ó la *Historia de la decadencia y ruina del Imperio Romano*. Algunos serán, tal vez, de opinión que nada hubieran perdido las letras aunque *Tom Jones* y la *Historia* de Gibbon no se hubieran reimpreso jamás. No me detendré, pues, á examinar este caso ni otros semejantes. Examinaré otros, acerca de los cuales no es probable que haya aquí diferencia de criterio y en los que el peligro de que hablo ahora no es mera

suposición, sino hecho que no ofrece duda. Fijémonos en las novelas de Richardson. Sea cualquiera mi opinión, en el presente caso, respecto al criterio de mi ilustrado amigo como legislador, siempre me inspirarán gran respeto sus opiniones en cuanto se relaciona con la crítica literaria. Dirá, seguramente, que en las novelas de Richardson es donde campea mayor originalidad, y que figuran entre las mejores de nuestra literatura. Ningún libro ha contribuído más á levantar la fama del genio inglés en extraños países. Nada se ha escrito más hondamente patético. No hay obras, fuera de las de Shakespeare, que muestren más profundo conocimiento del corazón humano. En cuanto á su tendencia moral, puedo citar el testimonio más respetable. El doctor Johnson describe á Richardson, diciendo, que había enseñado á las pasiones á moverse á impulsos de la virtud. Mi querido é ilustre amigo Mr. Wilberforce, en su célebre tratado de religión, hablando de la tendencia anticristiana de las novelas elegantes del siglo XVIII, hace una excepción muy notable, de la general censura, en favor de Richardson. Otra persona excelente, cuyo nombre no puedo mencionar sin respeto y cariño, Mistress Hannah More, declaró muchas veces en conversación, y también lo ha consignado en uno de sus poemas, que en los escritos de Richardson aprendió por primera vez aquellos principios de piedad que sirvieron de guía á su existencia. Puedo, pues, decir que libros celebrados en todo el mundo civilizado como obras de arte, libros cuya tendencia moral es elogiada por el doctor Johnson, por Mr. Wilberforce, por Mistress Hannah More, no deben desaparecer. Pues bien, señor Presidente, tengo la firme convicción que si la ley de propiedad literaria hubiera sido como mi ilustrado amigo propone, ya habrían desaparecido. Recuerdo todavía haber conocido al nieto de Richardson; era clérigo en la ciudad de Londres, hombre integérrimo y excelente, pero que había llegado á concebir gran prevención contra las obras de entretenimiento.

La lectura de cualquier novela era, á sus ojos, no sólo pasatiempo frívolo, sino también pecaminoso. Solía decir—y esto yo lo afirmo con la autoridad de uno de sus colegas que ahora es obispo—que nunca había juzgado conveniente leer ninguno de los libros de su abuelo. Suponed, señor Presidente, que en la ley se contuvieran las medidas propuestas por mi ilustre amigo. Suponed que la propiedad de las novelas de Richardson hubiera venido á dar, como es muy probable que sucediese, á manos de este señor clérigo. Creo firmemente que hubiera sido para él un pecado darles gran circulación. Creo también que por cien mil libras esterlinas no hubiera hecho deliberadamente lo que para él constituyera un pecado. No hubiera, pues, reimpreso las novelas. ¿Y qué protección da al público el orador en semejante caso? He aquí lo que él propone: «Si un libro deja de reimprimirse durante cinco años, podrá publicarlo cualquiera con solo anunciar su intención en la *Gaceta de Londres*: el anuncio debe repetirse tres veces: se dejará trascurrir un año, y entonces si el dueño de la propiedad no publica una nueva edición, pierde su privilegio exclusivo.» Ahora bien: ¿qué protección ofrece esto al público? ¿Qué es una nueva edición? ¿Acaso la ley define el número de ejemplares que forman una edición? ¿Limita el precio de cada ejemplar? ¿Doce ejemplares en gran papel, á treinta guineas cada ejemplar, son una edición? Cuando se concedían privilegios, era costumbre fijar el número de ejemplares y determinar el precio. Pero yo no he visto que mi ilustrado amigo proponga hacerlo así en el presente caso. Y sin alguna disposición semejante, la seguridad que ofrece es manifiestamente ilusoria. Creo que, con el sistema que nos recomienda, un ejemplar de *Clarisa* sería tan raro como un Aldo ó un Caxton.

Presentaré otro ejemplo. Uno de los libros más instructivos, interesantes y deliciosos de nuestra lengua, es la *Vida de Johnson*, por Boswell. Pues bien, sabido es que el

hijo mayor de Boswell consideraba esta obra y todo lo relativo á la amistad de Boswell con Johnson, como una mancha en el escudo de la familia. Creía, y quizá no iba del todo descaminado, que su padre se había exhibido de manera degradante y ridícula. Y de tal modo le atormentaba esta idea, que llegó á no permitir siquiera que en su presencia se nombrase la *Vida de Johnson*. Suponed que lo que ahora propone mi amigo estuviera entonces en vigor. Suponed que la propiedad de la *Vida de Johnson* hubiera pertenecido, como es muy posible, durante sesenta años, al hijo mayor de Boswell. ¿Cuál hubiera sido la consecuencia? Que un ejemplar no adulterado de la más hermosa biografía del mundo, sería tan raro como la primera edición de la *Britannia* de Camden.

Estos ejemplos prueban mucho. He demostrado que si la ley hubiera sido lo que vosotros proponéis, la más bella ficción en prosa de nuestra literatura, la más bella biografía que existe en nuestra lengua, probablemente habrían desaparecido. Pero todavía son débiles estos argumentos. Los libros que he mencionado son singularmente inofensivos; en ellos no se toca ninguna de aquellas cuestiones que hacen salir, aun á los discretos, de los límites de la prudencia. Hay libros de clase muy diferente, libros que son como el punto en derredor del cual se agrupan los grandes partidos políticos y religiosos. ¿Qué sucederá probablemente si la propiedad de uno de estos libros, por herencia ó trasmisión de dominio, cayese en poder de algún fanático del partido contrario? Citaré un solo ejemplo. Nada más cincuenta años han trascurrido desde la muerte de John Wesley; y todas sus obras, si la reforma que intenta mi ilustrado amigo fuera ley en aquella época, estarían hoy en poder de un particular. La secta fundada por Wesley es la más numerosa, la más rica, la más potente y la más celosa de todas las sectas. Siempre que hay elecciones para el Parlamento es de la mayor importancia ob-

tener la ayuda de los metodistas Wesleyanos. Su fuerza numérica se cuenta por cientos de millares. Conservan la memoria de su fundador con la mayor reverencia, y no les falta razón, pues fué, incuestionablemente, bueno y grande hombre al mismo tiempo. Constantemente invocan su autoridad. Hacen altísimo aprecio de sus obras. Miran sus escritos doctrinales como el mejor sistema teológico jamás deducido de la Escritura. Su *Diario*, interesante para cualquier lector, lo es muy especialmente para el metodista, pues contiene la historia entera de aquella singular política que, débil y despreciada al comenzar, se encuentra hoy, después del trascurso de un siglo, tan fuerte, tan floreciente y tan formidable. Los himnos á que él dió su *imprimatur* son parte importantísima del culto público de sus prosélitos. Suponed ahora que la propiedad de estas obras perteneciese á una persona para quien la memoria de Wesley y las doctrinas y disciplina de los metodistas fueran igualmente aborrecibles. Son muchas las personas que se encuentran en este caso. Ahora mismo los tribunales eclesiásticos se ocupan en un proceso de un sacerdote de la Iglesia nacional que se negó á dar sepultura cristiana á un niño bautizado por un predicador metodista. Días atrás he visto una obra que figura entre los órganos más respetables de un partido numeroso y mayor cada vez de la Iglesia anglicana, y allí se designa á John Wesley como sacerdote perjuro. Suponed que desaparecen las obras de Wesley. ¡Ah! señor Presidente, semejante hecho bastaría á conmover los fundamentos del gobierno. Reflexionen un instante los señores que profesan las doctrinas de la Iglesia anglicana cuál sería su actitud si el *Libro de oraciones del pueblo* (1) no hubiera de reimprimirse en treinta ó cuarenta años, si el precio de cada ejemplar excediera de cinco ó diez guineas; y decidan entonces si aprobarán una

---

(1) *Book of Common Prayer.*

ley con la cual es posible, con la cual es probable, que tan tremenda injusticia se cometa con una secta cuya doctrina siguen quizá medio millón de personas.

Tanto agradezco, señor Presidente, la bondad con que la Cámara me ha escuchado, que no quiero deteneros por más tiempo. Sólo diré que si esta medida se aprueba y llega á producir la décima parte del mal que, según se cree y yo aseguro, no puede menos de producir, pronto vendrá el remedio, aun cuando sea de clase muy discutible. Así como las leyes absurdas que prohibían la venta de caza fueron virtualmente revocadas por el cazador furtivo; así como multitud de absurdas leyes rentísticas han sido virtualmente revocadas por el contrabandista, así también será esta ley revocada virtualmente por los editores fraudulentos. Hoy, el dueño de la propiedad, tiene de su parte la opinión pública. Los que no la respetan son mirados como tunantes que privan de su pan á hombres honrados. A todos gusta ver que la ley sujete á los tales y les obligue á devolver su mal adquirida ganancia. Ningún comerciante bien reputado entrará en negociaciones de índole tan deshonrosa. Aprobad esta ley, y la opinión cambiará súbitamente. Hombres muy diferentes de los actuales libreros piratas, infringirán en seguida tan intolerable monopolio. Grandes capitales se emplearán constantemente en violar la ley. Se acudirá á todo género de astucias para eludir la persecución legal, y la nación entera tomará parte en el engaño. ¿Pues de qué lado ha de inclinarse la simpatía pública, cuando se trate de decidir si obras tan populares como el *Robinson Crusoe* ó la *Peregrinación del Cristiano (Piligrim's Progress)* se han de encontrar en todas las cabañas, ó quedarán reducidas á las bibliotecas de los ricos, para beneficio del descendiente de un librero que cien años hace, aprovechando la miseria del autor, compró la propiedad por una friolera? Recordad también que si deja de considerarse como acción mala y deshonrosa el

invadir la propiedad literaria, nadie puede decir dónde terminará tal invasión. El público rara vez se detiene á hacer distinciones. Los moderados derechos que actualmente autorizan la propiedad literaria, compartirán la desgracia y peligro do los que pretendéis crear. Y encontraréis que al tratar de imponer restricciones nada razonables á la reimpresión de las obras de los muertos, habéis anulado, en gran parte, aquellas restricciones que ahora impiden saquear y defraudar á los vivos. Si yo viera, señor Presidente, alguna probabilidad de que al discutir este *bill* en Comité, las enmiendas que en él se introdujeran quitarían fundamento á mis objeciones, no propondría que inmediatamente procediese la Cámara á votación. Pero estando tan plenamente convencido de que ninguna alteración que no pareciera inaceptable á mi distinguido y sabio amigo, podría hacerme aceptar el *bill*, debo proponer, aunque con sentimiento, que se lea por segunda vez, de hoy en seis meses.

DISCURSO

pronunciado en un Comité de la Cámara de los Comunes en 6 de abril de 1842.

El 8 de marzo de 1842 se concedió permiso á lord Mahon para presentar un *bill* reformando la ley de propiedad literaria. Este *bill* prorrogaba la duración de la propiedad de un libro hasta veinticinco años después de la muerte del autor.

El 6 de abril la Cámara se constituyó en Comité para discutir el *bill*, ocupando Mr. Greene la presidencia. Hubo varias votaciones cuyo resultado fué adoptar, levemente modificado, el plan contenido en el siguiente discurso.

Mr. Greene: Con gran placer y contento he escuchado las observaciones de mi ilustre amigo (1) acerca de los argumentos con que en la anterior Cámara de los Comunes conseguí que se rechazara el *bill* presentado por una persona de notable distinción y talento, Mr. Serjeant Talfourd. Mi ilustre amigo me ha hecho un raro y alto honor. Porque esta es, creo yo, la primera ocasión en que á un discurso pronunciado en un Parlamento se contesta en otro Parlamento diferente. No me sería difícil vindicar la solidez de los razonamientos hechos por mí anteriormente, presentarlos con mayor claridad y darles fuerza con la exposición de nuevos hechos. Pero me parece mejor discutir el *bill* que está ahora sobre la mesa, que no el presentado catorce meses ha. Celebro que haya gran diferencia entre los dos *bills*, y que mi ilustre amigo, aun cuando ha

(1) Lord Mahon.

tratado de refutar mis argumentos, ha ya obrado como si estuviera de acuerdo con ellos. Ataqué el plazo de sesenta años por demasiado largo. Mi ilustre amigo lo ha reducido á veinticinco. Advertí á la Cámara que con las disposiciones del *bill* de Mr. Talfourd, obras de gran valor, podrían ser suprimidas por los representantes de los autores. Mi ilustre amigo ha redactado una cláusula que, en su opinión, nos pone al abrigo de semejante peligro. No malgastaré, pues, el tiempo del Comité discutiendo aquellos puntos concedidos por el orador, sino entraré desde luego á examinar la cuestión que nos tiene reunidos aquí esta noche.

Nada tengo que objetar, señor Presidente, respecto al principio fundamental del *bill* que examinamos, como tampoco tuve objeción alguna respecto al principio fundamental del *bill* del año anterior. Siempre creí que debía ampliarse la duración de los derechos de propiedad literaria. Cuando Mr. Talfourd pidió autorización para presentar su *bill*, yo no me levanté á combatirle. Y aún estaba dispuesto á votar en pro de la segunda lectura, reservando para el Comité lo que tenía que decir. Pero el ilustrado Mr. Talfourd me obligó á mudar de propósito, solicitando, en lenguaje vehemente, que no votasen con él sino aquellos que estuviesen dispuestos á mantener el término de sesenta años fijado en el *bill* para los derechos de propiedad literaria. «No me deis vuestra ayuda, decía, si ha de limitarse á conceder á los hombres de letras la miserable adición de catorce ó quince años al término existente. Ayuda semejante no la quiero. La desprecio.» No queriendo imponer al sabio orador la ayuda que despreciaba, no me quedó otro recurso que levantarme á hablar con motivo de la segunda lectura. Las circunstancias son ahora diferentes. El *bill* que está sobre la mesa no es bueno, en su forma actual, pero podrá hacerse excelente, y no creo yo que su autor haya de retirarlo porque en él se intro-

duzcan las convenientes mejoras. Ambos nos inspiramos en el mismo objeto, pero diferimos en cuanto á la manera de realizarlo. Igualmente deseamos ambos extender la protección que hoy disfrutan los escritores. La cuestión es cómo ha de hacerse esto, con mayor beneficio para ellos y menor perjuicio del público.

El estado actual de la ley es como sigue. La propiedad de una obra corresponde á su autor por espacio de veintiocho años. Si viviese más de veintiocho años después de la publicación de la obra, conserva la propiedad hasta el fin de su vida.

No propone mi ilustre amigo que se aumente el término de veintiocho años. Pero quiere que la propiedad dure hasta veinticinco años después de la muerte del autor. De esta manera no se hace adición alguna al término de duración fija, pero se aumenta, en gran manera, el término de duración eventual.

Mi plan es diferente. Yo no haría adición al término incierto, pero aumentaría de manera considerable el término cierto. Propongo que se agreguen catorce años á los veintiocho que actualmente concede la ley al autor. De esta manera durarían sus derechos de propiedad hasta su muerte ó hasta que espirase el plazo de cuarenta y dos años, según cuál de las dos cosas suceda primero. Y creo poder demostrar, á satisfacción del Comité, que mi plan es más beneficioso para la literatura y para los hombres de letras que el plan de mi ilustre amigo.

Nadie pondrá en duda, señor Presidente, que la protección que concedemos á los libros debe distribuirse lo más equitativamente que sea posible; que todo libro debe tener la parte que le corresponda en esa protección, pero que ninguno debe tener más de la que le corresponde. Absurdo sería, evidentemente, poner dentro de un bombo papeletas con números diferentes y hacer que los escritores sacasen, uno, un término de veintioco años, otro, de cincuen-

ta, otro de noventa. Y sin embargo, esta especie de lotería es lo que mi ilustre amigo propone. Sé que, en absoluto, no se puede quitar toda influencia á la suerte. Hay dos plazos de propiedad: uno cierto, incierto el otro, y admito que no hay medio de evitar el término incierto. Es muy justo, sin duda, que tenga el autor durante toda su vida la propiedad de sus obras. Pero, señor Presidente, aunque no podamos excluir en absoluto á la suerte, podemos disminuir en gran parte lo que la suerte pueda influir en la distribución de la recompensa que deseamos otorgar al genio y al saber. Cada nueva adición que hagamos al término cierto, contribuye á disminuir la influencia de la suerte; cada nueva adición que hagamos al término incierto, sirve para aumentar esta influencia. Procuraré explicarme mejor por medio de un ejemplo. Considerad dos escritoras eminentes que murieron en nuestro tiempo, Madame d'Arblay y Miss Austen. En el estado actual de la ley, los derechos de propiedad de las encantadoras novelas de Miss Austen sólo hubieran durado de veintiocho á treinta y tres años. Porque aquella mujer extraordinaria murió joven, murió antes de que el mundo apreciara debidamente su genio. Madame d'Arblay sobrevivió á todos sus contemporáneos. La propiedad de su famosa novela *Evelina* duró, con la ley vigente á la sazón, sesenta y dos años. Esta desigualdad es ya de bastante consideración; sesenta y dos años de propiedad para *Evelina* y sólo veintiocho para *Persuasión*. Pero esta desigualdad no parece bastante grande todavía á mi ilustre amigo. Propone que se agreguen veinticinco años al término de Madame d'Arblay, y ni un solo día al término de Miss Austen. Daría á *Persuasión* derechos de propiedad sólo por veintiocho años, como al presente, y á *Evelina* más del triple de ese tiempo, es decir, ochenta y siete años. Y pregunto yo: ¿es esto razonable? Ved ahora cuál sería el resultado de mi plan. No hago adición alguna á los sesenta años que dura

la propiedad del libro de Madame d'Arblay, pues me parece tiempo suficiente; pero estimo hasta cuarenta y dos la del libro de Miss Austen, lo cual no me parece excesivo. Ya veis, señor Presidente, que en la actualidad entra por mucho la suerte en estas cuestiones; que la protección que da el Estado á los libros se distribuye de modo muy desigual. Veis también que si se adopta el plan de mi ilustre amigo, aun tendrá la suerte mayor influencia que con el actual sistema, y se producirán desigualdades que en el actual estado de la ley no son posibles. Veis, por último, que con el sistema que yo recomiendo no habrá ciertamente igualdad perfecta, pero sí habrá mucha menos incertidumbre y no tan gran desigualdad como al presente.

Pero aun hay más. El plan de mi distinguido amigo no se limita á establecer una lotería donde unos escritores sacarán premios, mientras otros no sacarán nada. Es mucho peor todavía. Su lotería está arreglada de tal modo que, en la gran mayoría de casos, los mejores libros no sacarán nada y los premios serán para libros de escaso mérito.

Fijémonos en Shakespeare. Mi noble amigo concede más protección de la que yo hubiera dado á *Trabajos de amor perdidos*, y á *Pericles, Príncipe de Tiro*; y no protege tanto como yo hubiera protegido á *Otelo* y *Macbeth*. Fijémonos en Milton. Milton murió en 1674. La propiedad de las grandes obras de Milton, según el plan de mi ilustre amigo, habría espirado en 1699. *Comus* se publicó en 1634, el *Paraíso perdido* en 1668. El *Comus*, pues, tendría sesenta y cinco años de propiedad, y el *Paraíso perdido* sólo tendría treinta y uno. ¿Es esto razonable? *Comus* es un hermoso poema; pero ¿quién lo colocaría á la altura del *Paraíso perdido?* Mi plan daría cuarenta y dos años igualmente al *Paraíso perdido* y al *Comus*.

Pasemos de Milton á Dryden. Mi noble amigo daría más

de sesenta años de propiedad á las peores obras de Dryden, á los versos encomiásticos que dedica á Oliverio Cromwell, al *Wild Gallant*, á las *Damas rivales* y á otras desdichadas composiciones tan malas como cualquiera de las que puedan haber escrito Flecknoe ó Settle; pero en cuanto á *Teodoro* y *Honoria*, en cuanto á *Tancredo* y *Segismunda*, en cuanto á *Cimón* é *Ifigenia*, en cuanto á *Palamón* y *Arcite*, en cuanto al *Festín de Alejandro*, mi ilustre amigo considera que veintiocho años es tiempo suficiente para la propiedad. De todas las obras de Pope, la que tendría mayor protección, según ese plan, es el tomo de *Pastorales*, notable únicamente por ser producción de un muchacho. La primer obra de Johnson fué una traducción de un libro de viajes por Abisinia, publicado en 1735. Era tan mala, que posteriormente no le gustaba que la mencionasen siquiera. Boswell encontró una vez un ejemplar, y refiriéndoselo á su amigo, éste le dijo: «No habléis de semejante obra; eso debe darse al olvido.» Pues bien, los derechos de propiedad de esa obra durarían nada menos que setenta y cinco años. Las *Vidas de los Poetas* sólo tendrían protección por espacio de treinta. Pasemos á Enrique Fielding; nada importa el autor en quien paremos la atención, pero fijémonos en Fielding. No leen sus primeras obras más que los curiosos, y aun los curiosos no las leerían á no ser por la fama que le dieron más adelante obras de muy distinto género. ¿Qué valor tienen el *Elegante del Temple*, la *Camarera intrigante* y otra media docena de comedias, que muy pocos han oído nombrar siquiera? Y sin embargo, á esas obras insignificantes concedería mi ilustre amigo un plazo de propiedad literaria que excedería en más de veinte años al que, según el mismo plan, obtendrían *Tom Jones* y *Amelia*.

Pasemos á Burke. El tratadito que lleva por título *Vindicación de la sociedad natural,* no deja ciertamente de tener mérito; pero ya se habría dado al olvido si no llevara

el nombre de Burke. A este tratado daría mi noble amigo cerca de setenta años de propiedad. Pero á la gran obra sobre la Revolución francesa, á la *Apelación de los nuevos whigs ante los antiguos*, á las *Cartas sobre la paz regicida*, daría tan solo treinta años de propiedad ó poco más.

Y observad, señor Presidente, que no voy eligiendo aquí y allá ejemplos extraordinarios para fingir la semejanza de un caso. Voy presentando por orden cronológico los nombres más ilustres de nuestra literatura. Pasad á otras naciones; remontaos á antiguas edades: la regla general será siempre la misma. No había propiedad literaria en Atenas ni en Roma, pero la historia de las literaturas griega y latina ilustra mi argumento, lo mismo exactamente que si la propiedad literaria existiera ya en la antigüedad. De todas las tragedias de Sófocles, la única á que mi noble amigo hubiera concedido escasa protección hubiera sido aquella maravillosa obra maestra que lleva por título *Edipo en Colonna*. ¿Quién clasificaría juntamente el discurso de Demóstenes contra sus guardianes y el discurso de la Corona? Mi ilustre amigo no los hubiera clasificado juntos seguramente. Porque al discurso contra los guardianes hubiera dado una propiedad de cerca de setenta años, y al incomparable discurso de la Corona menos de la mitad de ese tiempo. Vengamos á Roma. Mi noble amigo daría más de doble tiempo á la declamación juvenil de Cicerón en defensa de Roscio Amerino, que á la segunda Filípica. Vengamos á Francia. Según el plan presentado, el derecho de propiedad duraría más tiempo para los *Frères ennemis* que para la *Atalia* de Racine, y para el *Etourdi* que para el *Tartuffe* de Molière. Pasemos á España. El derecho de propiedad duraría más tiempo para las obras olvidadas de Cervantes, obras que hoy nadie lee, que para el *Quijote*. ¿Y en Alemania? Entre todas las obras de Schiller, la más favorecida sería *Los Bandidos*; y entre las de Goethe, tocaría la mejor parte al *Werther*. Agradezco al

Comité la bondad con que escucha esta larga enumeración. Desde luego se comprenderá que no es un alarde de pedantería lo que me mueve á citar los nombres de tantos libros y autores. Pero así como en nuestros debates sobre asuntos civiles acudimos constantemente por ilustraciones á la historia civil, así también en un debate acerca de la propiedad literaria debemos tomar nuestras ilustraciones de la historia literaria. Pues bien, señor Presidente, creo haber demostrado, fundándome en la historia literaria, que el plan de mi ilustre amigo daría por resultado conceder á obras imperfectas, á meros esbozos, á libros de tercero y cuarto orden, gran ventaja sobre las más altas producciones del genio. No es posible contestar á los hechos que he citado diciendo que son fruto de la casualidad: tan grande es su número y tan uniforme el carácter con que se presentan. Trataremos de buscar otra explicación á este hecho, lo cual no nos será difícil.

Es ley de nuestra naturaleza que alcance el espíritu su pleno desarrollo de una manera lenta y gradual, y esto resulta especialmente cierto, en las más poderosas inteligencias. No es raro, sin duda, encontrar jóvenes que hayan producido obras de gran mérito, pero no sería posible citar un solo escritor de primer orden cuyas composiciones juveniles sean las mejores. Apenas podrá discutirse que todos los libros más importantes de historia, de filología, de ciencias físicas y metafísicas, de teología, de economía política, han sido producidas por hombres de edad madura. La cuestión no es ya tan clara tratándose de obras de imaginación. Y sin embargo, no conozco yo en este género, ninguna obra de las que figuran en lugar más eminente, que en ningún tiempo ni en ningún país haya sido escrita por autores antes de los treinta y cinco años. Sean cualesquiera las facultades que un joven puede haber recibido de la naturaleza, no es posible que su gusto ni su juicio hayan llegado á su madurez, que su espíritu esté

ricamente poblado de imágenes, que pueda haber observado las vicisitudes de la vida, que pueda haber estudiado los más delicados matices del carácter. ¿Cómo ha de pintar retratos, según muy acertadamente dice Marmontel, el que nunca ha visto caras? Creo poder afirmar, en conjunto, sin temor de incurrir en contradicción, que de los buenos libros que existen en el mundo, más de las diez y nueve vigésimas partes fueron publicados después de haber cumplido sus autores la edad de cuarenta años. Siendo esto así, es evidente que el plan de mi ilustre amigo se funda en un principio vicioso. Porque mientras da á las producciones juveniles mucha más protección de la que ahora gozan, comparativamente, hace muy poco por las obras producidas en la plena madurez de las facultades, y nada, en absoluto, por toda obra publicada en los tres últimos años del autor. Porque, según la ley existente, la propiedad literaria dura veintiocho años á contar del de la publicación, y mi ilustre amigo sólo da veinticinco, contados desde la muerte del autor.

Lo que yo recomiendo es que la duración fija de la propiedad literaria, á contar desde la fecha de la publicación, sea de cuarenta y dos años en vez de veintiocho. En este arreglo no hay incertidumbre ni desigualdad. La ventaja que yo propongo será igual para todos los libros. No será tan larga la propiedad literaria de ninguna obra como la que concede mi amigo á algunos libros, ni tan breve como la que da á otros. No podrá durar, en ningún caso, noventa años, ni tampoco podrá espirar á los veintiocho. Toda obra publicada en el curso de los diez y siete últimos años de la vida de un escritor tiene, según mi plan, derechos de propiedad por más tiempo que según el plan de mi amigo; y yo creo que ninguna persona versada en la historia literaria podrá negar que, en general, las obras más importantes de un autor, se publican en el curso de los diez y siete últimos años de su vida. Haré una rápida enumera-

ción de algunas, y sólo algunas, de las grandes obras de escritores ingleses á las cuales mi plan es más favorable que el de mi ilustre amigo. *El Rey Lear, Macbeth* y *Otelo*, entre las obras de Shakespeare; *La Reina de las Hadas (Fairy Queen)*, de Spenser; el *Paraíso perdido*, de Milton; el *Novum Organum* y el *De Augmentis*, de Bacon; el *Ensayo sobre el entendimiento humano*, de Locke; la *Historia de la guerra civil*, de Clarendon; la *Historia de Inglaterra*, de Hume; la *Decadencia y caída del Imperio Romano*, de Gibbon; la *Riqueza de las Naciones*, de Smith; el *Espectador*, de Addison; casi todas las grandes obras de Burke; *Clarisa* y *Sir Charles Grandison; Joseph Andrews, Tom Jones* y *Amelia*, y, con la sola excepción de *Waverley*, todas las novelas de sir Walter Scott, resultarían más favorecidos con mi proyecto que con el de mi amigo, por cuanto se les concede por más tiempo el derecho de propiedad. ¿Puede él presentar lista comparable á la que habéis oído? ¿No se contienen en ésta las mayores producciones de Inglaterra, en todos los ramos, poesía, filosofía, historia, elocuencia, agudezas de ingenio, hábil pintura de la vida y de las costumbres? Con entera confianza, pues, suplico al Comité otorgue la preferencia á mi plan sobre el que discutimos. He demostrado que la protección que él propone para las letras es desigual, y desigual de la peor manera que puede serlo. He demostrado que ese plan conduce á dar protección á los libros en razón inversa de su mérito. Propondré, cuando lleguemos á la tercera cláusula del *bill*, que se omitan las palabras «veinticinco años,» y más adelante, en la misma cláusula, donde dice «veintiocho años» que se ponga «cuarenta y dos.» No dudo que el Comité adoptará estas enmiendas, y abrigo la más firme convicción de que, así enmendado, el *bill* de mi ilustre amigo hará un gran beneficio á los hombres de letras, perjudicando al público lo menos posible.

LAS PUERTAS DE SOMNAUTH.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 9 de marzo de 1843.

El 9 de marzo de 1843, Mr. Vernon Smith, miembro del Parlamento por Northampton, presentó la siguiente proposición:

«Atendiendo á las elevadas é importantes funciones del Gobernador General de la India, al carácter mixto de la población indígena y á las recientes medidas de la Junta de Directores para combatir todo lo que tienda á sancionar la idolatría en la India, la Cámara opina que la conducta de lord Ellenborough al publicar las ordenanzas generales de 16 de noviembre de 1842, y al enviar el manifiesto de igual fecha á todos los caudillos, príncipes y habitantes de la India respecto al restablecimiento de las puertas de un templo en Somnauth, es impolítica, indecorosa y digna de censura.»

Combatió la proposición Mr. Emerson Tennent, Secretario del Consejo de Intervención *(Board of control)*. Para contestarle fué pronunciado el siguiente discurso.

La proposición fué rechazada por 242 votos contra 157.

Señor Presidente: Si la conducta del distinguido Secretario del Consejo de Intervención estuviera de acuerdo con sus preceptos; si después de habernos exhortado á que nos concretáramos estrictamente al tema que se discute, no se hubiera alejado de aquel tema, yo sería el primero en elu-

dir toda digresión. Porque, en verdad, mucho hay que decir, así respecto á la forma como al fondo de este manifiesto. No puedo, sin embargo, pasar completamente por alto el discurso del señor Secretario; pero le aseguro que no me apartaré mucho de la cuestión que examino, ni mi discurso durará largo tiempo.

No puedo ver sin extrañeza que quien en ésta como en otras ocasiones ha dado muestras de tan gran habilidad y talento, se haya quejado amargamente de que mi ilustre amigo, el representante de Northampton, haya hecho esta proposición en ausencia del Gobernador General. ¿Cree el señor Secretario que no puede esta Cámara, siempre que lo considere conveniente, examinar cómo son gobernados los súbditos que S. M. tiene en Asia, súbditos cuyo número asciende á cien millones? ¿Y cómo hemos de examinar la manera como son gobernados, sin entrar á examinar la conducta del que los gobierna? ¿Y cómo hemos de examinar la conducta del que los gobierna sino en su ausencia? Por mi parte, y creo poder decir otro tanto en nombre de mi distinguido amigo el representante de Northampton, ambos desearíamos de todo corazón que lord Ellenborough se hallara presente en este debate. Pluguiera al cielo, señor Presidente, en bien del crédito de Inglaterra y de los intereses de la India, que el noble Gobernador se hallara en este instante entre nosotros. Pero si algún Gobernador hay que no tenga derecho á quejarse de que se examine su conducta en su ausencia, es aquel que, olvidando todo decoro oficial, olvidando cuán importante es que aun cuando se cambien los individuos que sirven al Estado conserve el Estado su identidad, inserta en un documento público observaciones acerca de la conducta de su predecesor, de quien sólo diré, en la ocasión presente, que por su conducta, era acreedor á bien distinto pago. Confío en que ningún enemigo de lord Auckland (si lord Auckland tiene algún enemigo en esta Cámara) se atreverá á negar que,

sean cualesquiera las faltas que haya cometido, su conducta fué irreprochable respecto á lord Ellenborough. Ni un hermano puede trabajar con más asiduidad por los intereses y la honra de su hermano, que lord Auckland trabajó para facilitar la ardua tarea de lord Ellenborough, para preparar á lord Ellenborough los medios de alcanzar triunfo y gloria. ¿Y cuál fué el pago que tuvo su conducta? Un manifiesto publicado por lord Ellenborough condenando la conducta de lord Auckland. Y puesto que el señor Secretario del Consejo de Intervención ha creído oportuno apartar la discusión de su curso natural, yo me atreveré á suplicar que él, ó el señor Director que se sienta detrás de él (1), nos den algunas explicaciones en un punto importante á que se ha hecho alusión en el curso de este debate. Acúsase á lord Ellenborough de haber anunciado públicamente que nuestras tropas se disponían á evacuar el Afghanistan, antes de tener la certidumbre de que nuestros prisioneros habían sido puestos en libertad. Esta acusación, que á la verdad es muy seria, ha sido rechazada como mera calumnia por el señor Secretario. Ahora bien, señor Presidente: el manifiesto que anunció la retirada de las tropas lleva la fecha de 1.° de octubre de 1842. Lo que yo deseo saber es si algún individuo del Gobierno ó de la Junta de Directores se atrevería á afirmar que, en 1.° de octubre de 1842, el Gobernador General sabía que los prisioneros habían sido puestos en libertad. Yo creo que ningún individuo del Gobierno ni de la Junta de Directores se atreverá á hacer semejante afirmación. Parece cierto que, en 1.° de octubre, el Gobernador General no podía saber que los prisioneros estaban en salvo; sin embargo, el señor Secretario nos asegura que cuando se redactó el manifiesto, el Gobernador General sabía que los prisioneros estaban en libertad. ¿Cuál

(1) Sir James Hogg

es la inevitable consecuencia de todo esto? Que la fecha es falsa y que el manifiesto fué escrito después de 1.° de octubre, y se le puso fecha anterior. ¿Y por qué razón se anticipó la fecha? Vergüenza me da casi decir á la Cámara cuál creo yo que sea la razón. Creo que lord Ellenborough falsificó la fecha, datando de 1.° de octubre su manifiesto, porque esa era precisamente la fecha del manifiesto de lord Auckland en contra del Afghanistan. Creo que lord Ellenborough deseaba hacer mayor el contraste entre su victoria y la derrota de su predecesor, y que para conseguir triunfo tan vano y pueril puso fecha anterior á su manifiesto é hizo aparecer ante los ojos de toda Europa y toda Asia, que el Gobierno inglés miraba con indiferencia la suerte de los Ingleses é Inglesas que se hallaban sufriendo mísero cautiverio. Si esto es así, y declaro que me sorprendería que alguien lo negase, debo decir que, por este solo acto, por escribir semejantes palabras en 1.° de octubre, el Gobernador General ha demostrado ser hombre de carácter ligero, é indigno, por tanto, de que se le confíe ningún alto puesto.

Si quisiera seguir el ejemplo del señor Secretario de la Intervención, podría, señor Presidente, hacer otras muchas digresiones. Podría llamar la atención de la Cámara sobre la manera sistemática con que el Gobernador General se ha empeñado en rebajar el carácter y quebrantar la entereza de aquellos empleados civiles de cuya respetabilidad y competencia depende, principalmente, la felicidad de cien millones de seres humanos. Mucho podría decir acerca de la Comisión de Hacienda que nombró con el solo objeto de poner de relieve los errores de su predecesor, pero que, al cabo, no encontró otros errores que los cometidos por él mismo; pero la cuestión que examinamos demanda toda nuestra atención. Desde dos puntos de vista diferentes puede considerarse: serio el uno, ridículo el otro. Considerémosla primero desde el punto de vista serio.

Protesto, señor Presidente, con todas mis fuerzas, que

no es mi ánimo levantar ningún motín fanático ni prestar ayuda á ningún proyecto de los fanáticos. Antes quisiera ser víctima que instrumento del fanatismo. Si lord Ellenborough fuera acusado de prestar imparcial protección á los partidarios de diferentes religiones; de haber combatido excesos injustificables cometidos por los misioneros cristianos en aras de su celo; no obstante las diferencias políticas que de él me separan, yo me levantaría á defenderle aun cuando hubiera de encontrarme solo en su defensa. Pero la acusación que pesa sobre lord Ellenborough es de haber insultado la religión de su patria, es la de haber insultado la religión de millones de súbditos asiáticos de Su Majestad, con el solo objeto de tributar honores á un ídolo. Esta acusación es calificada por el Secretario del Consejo de Intervención de cargo trivial. En mi opinión, señor Presidente, este es un cargo muy grave. Su Majestad domina hoy una población pagana, mayor que cuantas vió el mundo reunidas bajo el cetro de un príncipe cristiano desde el tiempo del Emperador Teodosio. La conducta de los gobernantes, en tales circunstancias, debía ser una de las cuestiones morales de mayor trascendencia y una de las cuestiones políticas más importantes que es posible concebir. Hay en Asia cien millones de individuos sujetos á la dominación británica, que no profesan la religión cristiana. Los mahometanos están en minoría, pero su importancia es mucho mayor de lo que su número pudiera indicar. Porque son una población unida, diligente, ambiciosa y guerrera. La gran mayoría de la población de la India consiste en idólatras ciegamente apegados á doctrinas y ritos que, considerados solamente con referencia á los intereses temporales de la humanidad, son perniciosos en el más alto grado. En ninguna parte del mundo ha existido jamás religión más contraria á la salud moral é intelectual de nuestra raza. La mitología brahmánica es tan absurda, que necesariamente trastorna la inteligencia

del que la recibe como una verdad; y á esta absurda mitología va unido un absurdo sistema de física, una geografía absurda, una absurda astronomía. Y tampoco es esta forma de paganismo más favorable á las artes que á las ciencias. En vano buscaríais, en todo el panteón indio, algo semejante á aquellas bellas y majestuosas formas que encerraban los santuarios de la antigua Grecia. Todo es horrible, grotesco é innoble. Y así como es esta de todas las supersticiones la más irracional y la más contraria á toda elegancia, así es también la más inmoral. Los emblemas del vicio son objeto de pública veneración; actos del vicio son actos de culto público. Las cortesanas son parte tan importante de un templo como los ministros del dios, como los sacerdotes. Crímenes contra la vida, crímenes contra la propiedad, no sólo son permitidos, sino prescritos por esta odiosa teología. Si no fuera por nuestra intervención, aún continuarían ofreciéndose víctimas humanas al Ganges; la viuda sería colocada todavía sobre la pira que ha de consumir el cádaver del marido y quemada viva por sus propios hijos. Por expreso mandato y bajo la protección especial de una de las diosas más poderosas, se asocian los Thougs al confiado viajero, se fingen sus amigos, le echan el dogal al cuello, hunden sus cuchillos en sus ojos, dan sepultura á su cuerpo y se reparten su dinero y sus ropas. He leído gran número de relaciones respecto á los Thougs, y particularmente recuerdo una disputa que ocurrió entre dos de aquellos malvados, á presencia de un oficial inglés. Reprochaba un Thoug al otro, el haber llevado su irreligión hasta perdonar la vida á un viajero cuando los agüeros indicaban que la diosa quería una víctima: «¿Cómo pudiste dejarle ir? ¿Cómo puedes esperar que la diosa nos proteja, si desobedeces sus mandatos?» Esa es una de las herejías del Norte. Pues bien, señor Presidente, es difícil determinar la conducta del Gobernador cristiano cuando se encuentra con supersticiones como ésta. Podríamos haber hecho lo

que hicieron los Españoles en el Nuevo Mundo. Podíamos haber intentado introducir nuestra religión por la fuerza. Podíamos haber enviado misioneros entre los naturales á expensas del Estado. Podíamos haber hecho concebir esperanzas de públicos empleos á los conversos y haber impuesto inhabilitaciones civiles á los mahometanos y paganos. Pero ninguna de estas cosas hemos hecho, y creo que hemos obrado sabiamente. Nuestro deber, como gobernantes, era guardar estricta neutralidad en todas las cuestiones puramente religiosas: y yo no tengo noticia de que hayamos infringido la más estricta neutralidad con el propósito de traer prosélitos á nuestra fe. Pero algunas veces, triste es decirlo, nos hemos apartado del camino recto, adoptando dirección contraria. Algunos Ingleses que han ocupado altos puestos en el gobierno de la India, pensaban que la única religión que no tenía derecho á tolerancia y respeto era el cristianismo. Miraban á todo misionero cristiano con extraño recelo y desdén, y toleraban los más atroces crímenes, en pleno día, si eran prescritos por las supersticiones indias. Lamentable es pensar cuánto tiempo después que nuestro poder se encontró firmemente establecido en Bengala, descuidando groseramente el primero y más rudimentario deber de todo magistrado, todavía continuaban impunemente las prácticas del infanticidio y la muerte de la viuda en los funerales de su esposo. Hemos decorado los templos de los falsos dioses; hemos atendido á que no faltasen las bailarinas; hemos dorado y pintado las imágenes ante las cuales se inclinaban nuestros ignorantes súbditos; hemos reparado y embellecido el carro, bajo cuyas ruedas, ciegos fanáticos se arrojaban en las grandes festividades para hacerse aplastar; hemos enviado guardias de honor que escoltasen á los peregrinos á los lugares del culto; actualmente hacemos donativos á los santuarios de los ídolos. Todo esto se consideraba, y se considera todavía, por algunos Anglo-indios de la

antigua escuela como profundo principio de política. Creo, por el contrario, que nunca ha habido política más insensata ni más inútil. Al obrar de este modo no ganamos nada, y nos rebajamos á los ojos de aquellos á quienes queremos adular. Les hacemos creer que no damos importancia á la diferencia entre el cristianismo y el paganismo. Y sin embargo, ¡cuán grande es esta diferencia! Me abstengo, en absoluto, de examinar cuestiones que pertenecen de derecho á los teólogos; hablo solamente como hombre político, deseoso de la moralidad y el bienestar temporal de la sociedad. Y al hacerlo así, digo: que tolerar la idolatría brahmánica, y no guardar el debido respeto á aquella religión que ha hecho tanto por promover la justicia, y la clemencia, y la libertad, y las artes y las ciencias, y el buen gobierno y la felicidad doméstica; que ha quebrantado las cadenas del esclavo y ha mitigado los horrores de la guerra; que ha elevado á las mujeres, de siervas y objetos de placer, hasta el rango de compañeras y amigas del hombre, es cometer un crimen de alta traición contra la civilización y la humanidad.

Gradualmente se introdujo un sistema mejor. Un grande hombre, cuya pérdida todavía lamentamos, lord Wellesley, fué quien tomó la iniciativa. Prohibió la inmolación de las niñas, y este fué el más incuestionable de todos sus títulos á la gratitud de su patria. En el año 1813, el Parlamento aprobó algunas medidas para facilitar la emigración á los misioneros que quisieran pasar á la India. Lord Guillermo Bentinck prohibió la ceremonia bárbara de quemar á la mujer con el cadáver del marido. Poco después envió el Gobierno á Calcuta el importante y notabilísimo despacho á que tantas veces se ha hecho referencia en el curso de esta discusión. Aquel despacho le escribió, de su puño y letra, lord Glenelg. Yo estaba entonces en el Consejo de Intervención, y puedo atestiguar la verdad del hecho. Un párrafo, el 62, es de la mayor importancia. Lo conozco tan

bien, que podría repetirlo palabra por palabra. Contiene, en breve espacio, un código entero de reglamentos para uso de los funcionarios británicos, en todo lo relativo á la idolatría de la India. Las órdenes del Gobierno decían terminantemente que el arreglo de los templos quedaba, por completo, en manos de los naturales. Dejábase, como era forzoso, un poder discrecional á las autoridades locales, respecto al tiempo y la manera de romper aquellos vínculos que por tanto tiempo habían existido entre el Gobierno inglés y la superstición brahmánica. Pero el principio fué establecido en los términos más categóricos. Esto sucedió en febrero de 1833. En 1838 se envió otro despacho, donde se hacía referencia al párrafo 62 del de lord Glenelg, ordenando al Gobernador de la India observar las reglas contenidas en aquel párrafo. Más adelante, en 1841, se enviaron órdenes precisas con el mismo objeto, órdenes que lord Ellenborough parece haber estudiado cuidadosamente con el deliberado propósito de infringirlas punto por punto y de la manera más escandalosa. Murmuráis; pero comparad tan solo las órdenes de los Directores con el manifiesto del Gobernador General. Las órdenes decían clara y distintamente que las autoridades inglesas de la India no tienen que intervenir para nada en lo relativo á los templos de los indígenas; no deben hacer donativos á esos templos, ni contribuir á su decorado, ni hacer que se les tributen honores militares. Ahora bien, señor Presidente, la primera acusación que yo presento contra lord Ellenborough es la de haberse hecho reo de escandalosa desobediencia; de haber hecho lo que en términos más enérgicos le fuera prohibido por aquellos de quienes deriva su poder. El Gobierno dice: «No intervengáis en lo concerniente á los templos paganos.» ¿Puede negarse que lord Ellenborough ha intervenido en lo concerniente á un templo pagano? El Gobierno dice: «No hagáis donativos á los templos paganos.» ¿Puede negarse que lord Ellenborough ha proclamado

ante todo el mundo, su intención de hacer un donativo á un templo pagano? El Gobierno dice: «No decoréis los templos paganos.» ¿Puede negarse que lord Ellenborough ha proclamado ante todo el mundo su intención de decorar un templo pagano? El Gobierno dice: «No enviéis tropas á tributar honores á los templos paganos.» ¿Quién negará que lord Ellenboroug envió un cuerpo de tropas que escoltase las puertas de un templo pagano?

Y, en verdad, que el señor Secretario trata de defender esta parte de la acusación de una manera bastante caprichosa. Según él, no puede creerse que al enviar tropas que escoltasen las puertas del templo, lord Ellenborough haya intentado mostrar el menor respeto á un ídolo. ¿Y por qué no? Porque, dice el señor Secretario, «la Junta de Directores ha dado órdenes positivas de que no se empleasen las tropas en tributar homenajes de respeto á los ídolos.» Señor Presidente: si hemos de partir del supuesto de que lord Ellenborough es hombre perfecto; si todos nuestros razonamientos han de fundarse en la suposición de que él no puede cometer error, entonces admito la fuerza del argumento del señor Secretario; pero me parece extraño y peligroso deducir la inocencia de un hombre solamente de la flagrancia de su delito. Es cierto que las autoridades de la Metrópoli ordenaron al Gobernador General que no se ocupasen las tropas en el servicio de los templos; es cierto que lord Ellenborough empleó las tropas en escoltar un trofeo, un donativo que enviaba al templo restaurado de Somnauth, sí, señores, al templo restaurado de Somnauth. Tales son las palabras del noble lord. Han dado origen á alguna discusión, y, á lo que parece, no todos les atribuyen el mismo sentido. Todos sabemos que este templo está en ruinas; no dudo que el mismo lord Ellenborough sabía que estaba en ruinas, y que su intención fué reedificarle á expensas del Erario público. Tal es la significación de sus palabras; pero como esta inter-

pretación es tan monstruosa que nadie se atrevería á defenderla, pretenden sus amigos que él creía que el templo había sido ya restaurado, y que no pensó que él fuera el restaurador. ¿Cómo puedo yo creer esto? ¿Cómo he de creer que al publicar este manifiesto ignoraba el estado del templo al cual se proponía hacer oferta de tan gran importancia? Evidentemente sabía que el templo había estado en ruinas, pues de otro modo, no le llamaría templo restaurado. ¿Cómo he de suponer que él imaginó que ya estaba reedificado? A su lado había personas que sabían muy bien y que podían haberle dicho que continuaba en ruinas. Decir que él ignoraba este estado del templo, es decir que publicó el manifiesto sin tomarse la molestia de dirigir la menor pregunta á los que estaban á su lado y eran perfectamente competentes para informarle. Esta defensa, señor Presidente, constituye por sí sola una acusación. Yo desafío al señor Secretario del Consejo de Intervención, y desafío al hombre de mayor ingenio, á que libren al noble Lord de los dos puntos de este dilema. Cualquiera de los dos que haya de elegirse, merece la censura parlamentaria. O bien publicó este manifiesto en la más completa ignorancia, sin hacer la menor investigación; ó bien él, un Inglés, un gobernador cristiano, trató de reconstruir el templo de un dios pagano á expensas del Erario público, en oposición á los mandatos de sus superiores. Sea cualquiera el punto de vista desde el cual se le considere, no hay medio de librarle de este dilema. La mancha es semejante á la de la llave de Barba Azul de que habla la leyenda infantil: no bien hemos logrado hacerla desaparecer de un punto, cuando aparece en otro.

Y he concluído lo relativo á la primera acusación: la de desobediencia. Queda establecida con toda claridad; pero no es esta la acusación más grave que tengo que presentar contra lord Ellenborough. Le acuso de haber hecho lo que, aun en el caso de no estarle terminantemente prohi-

bido por las autoridades de la Metrópoli, bastaría á constituir un gran crimen. Debía haber sabido, sin necesitar instrucciones del Gobierno, que su deber no era intervenir en las disputas entre falsas religiones de Oriente; que era su deber, dado su carácter oficial, no mostrar marcada preferencia por ninguna de aquellas religiones, y mucho menos insultar deliberadamente á ninguna de ellas. Pero, señor Presidente, ha mostrado peculiar homenaje á una de aquellas religiones; ha insultado groseramente á otra, y ha elegido como objeto de su homenaje la peor y más degradante de aquellas creencias, y como objeto de sus insultos la mejor y más pura de todas ellas; pues rindió homenaje al lingamismo é insultó á la religión mahometana. El lingamismo no sólo es idolatría, sino la idolatría en su forma más perniciosa. El señor Secretario creía haber conseguido una gran victoria al declarar que las atenciones de lord Ellenborough no habían sido para Vishnú, sino para Siva. Vishnú es la divinidad conservadora de la mitología india. Siva es la divinidad destructora, y en cuanto es posible que yo tenga preferencia por alguno de los dioses del Gobernador general, confieso que mis gustos me llevan á preferir la divinidad conservadora á la divinidad destructora. Sí, señor Presidente, el templo de Somnauth estaba consagrado á Siva, y el señor Secretario no puede ignorar cuál es el emblema que representa á Siva, y con qué ritos se le rinde adoración. No entro en detalles acerca de este asunto. El Gobernador General se encuentra protegido, en cierto modo, por la magnitud de su falta. Vergüenza me da nombrar los objetos á que él no se avergüenza de reverenciar públicamente. Ese dios de destrucción, cuyas imágenes y cuyo culto no pueden describirse sin ofender á la decencia, ha sido elegido por él para objeto de sus homenajes. El objeto de sus insultos ha sido la religión que ha tomado gran parte de su teología y gran parte de su moral del cristianismo. Religión que,

en medio del politeísmo, enseña la unidad de Dios, y en medio de la idolatría proscribe terminantemente el culto de las imágenes. El deber de nuestro Gobierno es, como he dicho, no tomar parte en las disputas entre mahometanos é idólatras. Pero si nuestro Gobierno interviene en esas disputas, no puede dudarse que el mahometismo tiene derecho á ser el preferido. Lord Ellenborough opina de otro modo: hace quitar las puertas de una mezquita mahometana y las ofrece solemnemente como donativo á un templo pagano. Moralmente, constituye su conducta un crimen: políticamente, una insigne torpeza. Nadie que conozca á los mahometanos de la India puede dudar que esta afrenta á su fe, excitará entre ellos la mayor indignación: en este punto es extremada su susceptibilidad. Algunos de los más serios desastres que nos han acaecido en la India, fueron causados por la susceptibilidad mahomentana. Recordad lo sucedido en Vellore en 1806, y los sucesos, aún más recientes, de Bangalore. El motín de Vellore fué causado por un leve desacato mostrado al turbante mahometano. El motín de Bangalore, por faltas de respeto á un lugar destinado al culto de Mahoma. Si un Gobernador General fuera inducido por su celo en pro del cristianismo á inferir alguna afrenta á una mezquita tenida en gran veneración por los mahometanos, yo le creería reo de tan gran imprudencia, que desde luego le consideraría incapaz de desempeñar su alto empleo. Pero afrentar una mezquita de peculiar renombre, no por celo en favor del cristianismo, sino por favorecer este repugnante dios de la destrucción, raya en los límites de la locura. No dudo que su conducta pueda haber valido á lord Ellenborough cierta popularidad entre algunos de aquellos naturales. Dícenme, y sin dificultad lo creo, que algunos Indios fanáticos han recibido este manifiesto con grandes muestras de entusiasmo, y alimentan la esperanza de que el Gobierno británico está dispuesto á tomar su religión bajo su protección especial.

¿Cuánto tiempo debe durar semejante esperanza? Presumo que el muy ilustre Baronet, Primer Lord del Tesoro, no estará dispuesto á tolerar que la India sea gobernada según los principios brahmánicos. Presumo que no ha de permitir que las rentas públicas se empleen en reedificar templos, adornar ídolos y alquilar cortesanas. No dudo que estará ya camino de la India una amonestación que impida á lord Ellenborough continuar en la senda emprendida. La consecuencia será que la exaltación de los brahmanes ha de terminar en mortificación y enojo. Ved, pues, de qué serie de complicaciones se ha hecho reo el Gobernador General. Para granjearse el favor de los Indios ha hecho una ofensa inexpiable á los mahometanos, y ahora, á fin de acallar á los Ingleses, se ve obligado á defraudar las esperanzas de los Indios y á suscitar su enojo. Pero, prescindiendo del irritante efecto que semejantes medidas han de producir en casi toda la población indígena, ¿no constituyen ya un mal estas continuas vacilaciones y cambios? No es este el único caso en que lord Ellenborough ha anunciado con gran pompa propósitos que después no ha sido capaz de llevar á efecto. Es ya un hábito en su señoría. Publica la noticia de que Sudourbar iba á ser honrado con la presencia de Dost Mahomed; sigue luego una notificación de que Dost Mahomed no se presenta allí. En el manifiesto que ahora examinamos, anuncia á todos los príncipes de la India su resolución de restablecer estas puertas en Somnauth. Según universalmente se cree, las puertas no serán restauradas. Toda la India verá que el Gobernador General ha mudado de opinión, y el cambio será atribuído á mera inconstancia y ligereza. También puede ser imputado á la desaprobación que su conducta ha merecido aquí. En cualquiera de ambos casos aparece el Gobernador de una manera que le favorece muy poco.

He concluído con lo relativo al lado serio de esta cuestión. Examinemos ahora el lado ridículo. Aun en medio de

nuestras burlas debe haber cierta tristeza, pues no es cosa baladí que el representante del Gobierno británico en la India, sea objeto de burla para todo aquel pueblo. Algunas veces hemos enviado gobernadores que supieron hacerse amar de los naturales; otras veces gobernadores que supieron hacerse temer; pero hasta ahora nunca habíamos enviado un gobernador que fuera objeto de risa. Y sin embargo, de él se ríen los indígenas. ¿Y cómo hemos de censurar que se burlen del Gobernador cuando toda Europa y América se burlan también? Ya veis, señor Presidente, que los señores de enfrente no pueden contener la risa, y no me extraña. ¿Hase escrito jamás en nuestra lengua documento público como el que examinamos? ¿Y qué se alega como excusa de su conducta? El señor Secretario del Consejo de Intervención ha traído á la Cámara traducciones de algunas cartas persas de príncipes indígenas. Tales cartas, según todos sabéis, están escritas en el estilo más hinchado y absurdo que puede imaginarse. El señor Secretario nos ha obligado á oir gran parte de esa detestable retórica, y luego ha preguntado: «¿Por qué si los secretarios del Nizam y del Rey de Oude emplean todos estos tropos é hipérboles, no ha de permitirse á lord Ellenborough el uso de elocuencia de la misma clase?» Con igual razón podía haber preguntado el señor Secretario:—¿Por qué lord Ellenborough no ha de sentarse en el suelo con las piernas cruzadas? ¿Por qué no ha de llevar la barba hasta la cintura? ¿Por qué no ha de usar turbante? ¿Por qué no ha de cubrir su persona de dijes y recorrer las calles de Calcuta en un caballo, resonante de cascabeles y deslumbrador de falsa pedrería? Los príncipes indígenas hacen estas cosas; ¿por qué no ha de hacerlas él también?—Por una razón muy sencilla, señor Secretario: pura y simplemente porque él no es un príncipe indígena, sino un gobernador inglés. Cuando el pueblo de la India ve un Nabab ó un Rajah con el pintoresco atavío propio de su clase, se

inclina ante él con cierto respeto, porque el esplendor de su traje indica rango superior y riqueza. Pero si sir Carlos Metcalfe se presentara vestido de ese modo, seguramente le tomarían por loco. No son tan tontos aquellos naturales como imagina el señor Secretario. Cierto que la sencillez no es lo que predomina en sus modas, pero comprenden y respetan la sencillez de las nuestras. Nuestro traje serio inspira mayor veneración que todas las joyas que pueda ostentar el más elegante Zemindar, y nuestro lenguaje sencillo es para ellos de más peso que la florida dicción del más ingenioso escriba persa. El sencillo lenguaje y el traje serio van inseparablemente asociados en el espíritu de nuestros súbditos á la idea de superior saber, superior energía, superior veracidad, á todas las cualidades elevadas y dominadoras que han erigido nuestro imperio y sabrán mantenerlo. Si, como parece indicar el discurso del señor Secretario, lord Ellenborough ha adoptado, en principio, semejante estilo; si es deliberada intención de S. S. imitar en los documentos públicos los modos de expresión y pensamiento asiáticos, ese solo hecho sería razón suficiente para hacer llamar á S. S. á la Metrópoli. Pero el señor Secretario se ha equivocado al pensar que este manifiesto está según el gusto oriental. No tiene semejanza con las peores composiciones orientales que nos ha leído, ni con ninguna otra de que yo tenga conocimiento. No es inglesa ni india. No es original, sin embargo, y yo diré á la Cámara dónde ha ido á buscar sus modelos el Gobernador General. Según parece, se ha ocupado en estudiar las declamaciones de los jacobinos franceses durante el período de su ascendiente, las *carmañolas* de la Convención, las proclamas publicadas por el Directorio y sus procónsules, y se ha sentido poseído del deseo de imitarlas. El modelo que parece haberse propuesto especialmente, es la fanfarronada en que se anunció que los Galos modernos marchaban hacia Roma con objeto de vengar la suerte de Dumnorix y

Vercingetorix. Todos recordáis los versos en que Mr. Canning describe la justicia revolucionaria:

«No es la que vemos en los tribunales británicos, sentada con la justiciera balanza en la mano; sino firme, rígida, con la mirada escrutadora, el ángel vengador de la Francia regenerada que en modernos tiempos castiga antiguos delitos y hace pagar al Papa los crímenes de César.»

Inspirándose en el mismo espíritu y con idéntico estilo, ha proclamado nuestro Gobernador General su intención de tomar venganza en los Musulmanes de allende el mar de los insultos que sus antepasados infirieron, hace ocho siglos, á la idolatría de la India. Pero si hemos de hacer justicia á los jacobinos, preciso es notar que tienen en su favor una excusa que no puede alegar el noble lord. La revolución había operado un cambio casi tan grande en el gusto literario como en las instituciones políticas. Los antiguos maestros de la elocuencia francesa habían compartido la suerte de los antiguos estados y de los antiguos parlamentos. Los más altos puestos de la administración estaban á cargo de personas que no tenían experiencia de los negocios, que en la general confusión había logrado elevarse sólo á fuerza de audacia y por virtud de sus facultades naturales; hombres de escasa ó ninguna cultura, ignorantes de que el estilo en que habían oído declamar en la escena á los héroes y traidores de tragedia, no era el estilo de los verdaderos guerreros y estadistas; pero ¿tocaba á un caballero inglés de notable talento é inteligencia cultivada, á un hombre que había tomado asiento durante largos años en el Parlamento y ocupado alguno de los puestos más elevados del Estado, el copiar las producciones de semejante escuela?

Pero se nos dice:—¿Qué importa que el noble lord haya escrito una ridícula rapsodia que no es prosa ni verso? ¿Acaso puede ser objeto de censura parlamentaria el estilo afectado? ¿Qué gran gobernante puede nombrarse que no

haya cometido errores mucho más serios que la redacción de algunas sentencias en hinchado estilo?—Admito que esta parece razón plausible. Es muy cierto que hombres eminentes, lord Somers, por ejemplo, sir Roberto Walpole, lord Chatham y su hijo, todos cometieron faltas mucho más perjudiciales que pueden serlo las faltas de estilo. Suplico, sin embargo, á la Cámara, tenga en cuenta que un error que produce las más serias consecuencias no es siempre argumento incontestable contra la prudencia del que lo ha cometido; y que, por otra parte, un error que no produce inmediatamente consecuencias importantes, puede probar, en quien le ha cometido, completa ineptitud para desempeñar cualquier empleo público. Walpole cometió un grave error cuando cedió á las exigencias de la opinión y declaró la guerra á España; pero á pesar de aquel error, era un hombre eminente. Por otra parte, Calígula cuando mandó á sus soldados á la orilla del mar á que llenasen de conchillas sus yelmos y envió luego las conchas para ser colocadas en el Capitolio como trofeo de sus conquistas, á nadie causó gran daño, pero seguramente demostró ser de todo punto incapaz de gobernar un imperio. La expedición de Mr. Pitt á Quiberon fué muy mal vista del público y terminó en una derrota y una deshonra. Sin embargo, Mr. Pitt era un estadista de primer orden. Por otra parte, los ukases de que se sirvió el emperador Pablo para reglamentar el vestido de los habitantes de San Petersburgo, aun sin ser tan perjudiciales ni producir tan terribles consecuencias como la matanza de Quiberon, probaron que el emperador Pablo no podía encargarse de gobernar á sus semejantes. Un día prohibió el uso de los pantalones; otro día prohibió que sus súbditos llevaran el peinado sobre la frente; otro día prohibió los sombreros bajos. Un joven inglés, hijo de un comerciante, creyó eludir este decreto recorriendo la ciudad con una gorra de caza; entonces salió un edicto castigando á todos los que llevaran en la cabeza

prenda semejante á la del hijo del comerciante inglés. Ahora bien, señor Presidente, yo digo que cuando examino el fondo del manifiesto de lord Ellenborough, y considero todas las consecuencias que tal documento puede producir, me veo obligado á anunciar que ha cometido un delito grave, moral y políticamente considerado. Atendiendo á su estilo, veo que ha cometido un acto de excéntrica locura muy semejante á la campaña de Calígula contra las conchas y al ukase del emperador Pablo contra los sombreros bajos. Considerad cuán extravagante confianza en sí mismo y cuán gran desdén por los ejemplos de sus grandes predecesores y las opiniones de los estadistas más experimentados y entendidos que actualmente se encuentran en el gobierno de la India, indica este extraño documento. Bien pudo habérsele ocurrido á lord Ellenborough, que si esta clase de elocuencia fuera capaz de producir favorable impresión en la mente de los asiáticos, gobernadores como Warren Hastings, Mr. Elphinstone, sir Tomás Munro y sir Carlos Metcalfe, hombres á quienes eran tan familiares la lengua y costumbres de la población indígena de la India, como á cualquiera de nosotros pueden serlo el lenguaje y las costumbres de Francia, no hubieran dejado ese descubrimiento para un recién llegado, ajeno por completo á las lenguas de Oriente. A buen seguro que también pudo ocurrir al noble lord, antes de dar al público semejante manifiesto, que hubiera sido oportuno consultar á alguna persona conocedora de la India sobre el efecto que hubiera de producir entre los Mahometanos y los Indios.

Creo firmemente que el Gobernador General, ó no ha pedido opinión ó ha hecho lo contrario de lo que se le dijo. Mr. Maddock estaba con su señoría en calidad de secretario. Ahora bien: conozco lo bastante á Mr. Maddock para estar completamente seguro de que no podía aconsejar al Gobernador General la publicación de semejante

documento. Apostaría la vida á que, una de dos, ó no le llamó en absoluto para consultar su opinión, ó la opinión por él emitida fué adversa á la medida adoptada por el Gobernador. Ningún Gobernador General que se encontrase en buenas relaciones con los empleados civiles, hubiera llevado á cabo medida semejante á la que aquí examinamos. Lord Guillermo Bentinck y lord Auckland no hubieran incurrido jamás en tan gran torpeza; pero si cualquiera de estos nobles lores, en algún momento infeliz, cuando su mente se encontrase trastornada por el orgullo y entusiasmo de un triunfo extraordinario, se hubiera propuesto publicar semejante manifiesto, seguramente se hubiera visto libre de tan gran falta por las respetuosas pero enérgicas indicaciones de los depositarios de su confianza, en favor de la honra de su jefe. Así, pues, de la publicación de este documento infiero que lord Ellenborough se encuentra en malas relaciones con los empleados civiles de la Compañía, los cuales no se han atrevido á darle los consejos que tanto necesitaba.

Por esta razón creo, señor Presidente, que el noble lord no debe continuar en su alto empleo. Considérese la importancia del cargo que actualmente desempeña. ¿Sabe la Cámara que aun cuando el Gobernador se encuentra en Calcuta rodeado de sus consejeros, puede, por sí y ante sí, adoptar una resolución que afecte á la administración ejecutiva contra la opinión de todo su Consejo? Podrán objetar, podrán protestar, podrán levantar acta de su opinión y requerirle á dar por escrito las razones de su conducta, pero al cabo tienen que acatar su voluntad. En las cuestiones más importantes, en la cuestión de guerra ó paz, de conclusión de un tratado, de establecer todo el sistema de contribución territorial en una gran provincia, su solo voto puede echar por tierra los votos de cuantos forman ese Consejo. El muy ilustre Baronet que se sienta enfrente, es un Ministro poderoso, el Ministro más pode-

roso que hemos visto desde hace muchos años; pero yo me atrevo á decir que su poder sobre el pueblo inglés no es nada en comparación del que ejerce el Gobernador general sobre la población de la India. Tal es el poder de lord Ellenborough cuando se encuentra entre sus consejeros que, en cierto modo, pueden oponerse á su voluntad. Pero ¿cuál es su situación actual? Ha prescindido del Consejo. Se encuentra solo. No tiene á su lado ninguna persona que tenga derecho y obligación de aconsejarle, pregúntesele ó no. El, por su parte, no pide opinión. Y no es de esperar que los empleados rebasen la línea estricta de sus deberes oficiales, para aconsejar á un superior que puede muy bien no dar grata acogida á sus consejos.

El peligro de tener un Gobernador irreflexivo y ligero es ya bastante serio, aun en las mejores circunstancias; pero el peligro de que tal Gobernador se encuentre á la cabeza del país, á ochocientas ó novecientas millas de distancia de quien pudiera aconsejarle ó reconvenirle, es, en verdad, temible. Intereses tan vastos, que aun descritos en lenguaje modesto parecen hiperbólicos, están confiados á un solo hombre, á un hombre que, sean cualesquiera sus facultades, y no hay duda que son extraordinarias, ha mostrado indiscreción y temeridad superiores casi á cuanto puede imaginarse, á un hombre que sólo lleva en la India algunos meses y que no se aconseja de los que conocen muy bien aquel país.

No terminaré sin decir breves palabras á los Directores de la Compañía de la India Oriental que se encuentran presentes. Yo les exhorto á considerar la grave responsabilidad que pesa sobre ellos. Tienen poder para llamar á lord Ellenborough, y confío que no vacilarán en ejercer ese poder. Esta es la opinión de quien ha estado á su servicio, de quien les ha servido lealmente y todavía desea con sinceridad el aumento de su crédito y la prosperidad del imperio confiado á su custodia; pero si por cualquier causa no

quieren llamar al noble lord, entonces les suplico que le hagan volver inmediatamente á Calcuta. ¿Quién sabe la nueva desdicha que puede anunciarnos el primer correo? Tengo completa seguridad que así la Junta de Directores como los Ministros de S. M. aguardan con inquietud la llegada de ese correo, y por tanto, yo les digo: haced que lord Ellenborough vuelva á Calcuta; allí á lo menos encontrará personas que tienen derecho á aconsejarle y á contradecirle, las cuales, no lo dudo, tendrán también energía suficiente para hacerlo. Algo es ya que se vea obligado á exponer las razones de sus actos. Algo significa que tenga que oir las razones que se presenten en contra de sus propósitos. Algo vale una dilación, aun cuando no pase de veinticuatro horas, interpuesta entre la confección primera de un plan irreflexivo y su ejecución. Temo que estos obstáculos no sean suficientes á evitar grandes males, pero no puede negarse que serán de alguna utilidad. Suplico á los Directores tengan en cuenta cuál será su situación si, por negligencia, ocurriera alguna seria calamidad en el país confiado á su cuidado. Sólo diré, en conclusión, que si de algo nos sirve tener un Consejo de la India; si no ha de entenderse que los miembros del Consejo perciben grandes sueldos por no hacer nada; si realmente han sido nombrados para asistir al Gobernador general é impedir que se extralimite, es de todo punto absurdo que permanezcan inactivos cuando hay un Gobernador que, de cuantos ha enviado Inglaterra á Oriente, es el que más necesita asistencia y consejo.

ESTADO DE IRLANDA.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 19 de febrero de 1844.

El 18 de febrero de 1844, lord John Russell propuso que la Cámara se constituyese en Comité para tratar del estado de Irlanda. Después de una discusión que duró nueve noches, la proposición fué rechazada por 324 votos contra 225. En la quinta noche del debate fué pronunciado el siguiente discurso.

No puedo menos de congratularos, señor Presidente, y congratular á la Cámara, por no haber fijado vuestra atención cuando me levanté antes á hablar. Mucho hubiera lamentado que por mi causa se privase de la palabra á ningún diputado irlandés en una cuestión tan interesante para Irlanda, y más especialmente lamentaría haber sido obstáculo á que hablase el distinguido orador que con tanta energía y elocuencia ha defendido esta noche la causa de su país (1).

Mucho siento declarar que mi conciencia no me permite seguir el consejo que, con toda la autoridad que, según nos ha recordado, corresponde á su respetable juventud,

(1) Mr. J. O'Brien.

acaba de darme mi distinguido amigo el representante de Pomfret (1). No puedo, en absoluto, convenir con él en que lo mejor que podemos hacer es dejar que los Ministros de S. M. continúen por la senda emprendida, viendo que esa senda, que vienen recorriendo hace ya tiempo, conduce á inevitable perdición. Apoyo la proposición de mi ilustre amigo por las siguientes sencillísimas razones:

1.ª Sostengo que Irlanda se encuentra en situación no sólo muy poco satisfactoria, sino también muy peligrosa.

2.ª Sostengo que corresponde, en gran parte, la responsabilidad del actual estado de Irlanda á los Ministros de S. M., y que no han mostrado, ni como legisladores ni como administradores, ser capaces de remediar los males de que han sido causa.

Si logro, señor Presidente, demostrar ambas proposiciones, se deducirá que en uso de nuestro derecho constitucional, y cumpliendo un deber constitucional también, los representantes de la nación debemos intervenir, y creo que mi ilustre amigo, al proponer que la Cámara se constituya en Comité, ha ideado un medio de intervención que es al mismo tiempo parlamentario y conveniente.

Mi primera proposición, apenas podrá ser puesta en duda. Ambos lados de la Cámara convienen en que el estado de Irlanda debe inspirar serios temores. Aquella isla, que es en extensión la cuarta parte del Reino Unido, y más de la cuarta parte en población; superior tal vez en fertilidad natural á ninguna otra comarca de igual extensión de Europa; dotada de naturales facilidades para el comercio, que no se encuentran en igual extensión de costa en parte alguna; inagotable semillero de valientes soldados; país mucho más importante para la prosperidad, la fuerza y la dignidad de este gran imperio que todas nuestras posesiones lejanas reunidas, que el Ca-

(1) Mr. R. Milnes.

nadá y las Indias occidentales, juntamente con el Africa Central, la Australasia, Ceilán y los vastos dominios de los Mogoles; aquella isla, señor Presidente, es, según opinión general, tan poco afecta á nuestro poder y tan dada á las turbulencias, que en todo cómputo de nuestras fuerzas, Irlanda no se suma, sino se resta de nuestros recursos. Admitís que gobernáis aquella isla, no como gobernáis Inglaterra y Escocia, sino como gobernáis nuestras nuevas conquistas de Scinde; no por medio del respeto que á los pueblos inspiran las leyes, sino por medio de las bayonetas, de la artillería, de los campos atrincherados.

Doy, pues, por demostrada mi primera proposición. La situación de Irlanda es peligrosa. La cuestión que falta considerar es si los Ministros de S. M. son responsables del actual estado de Irlanda.

Admito desde luego que los disturbios de Irlanda deben, en parte, atribuirse á causas de que no puede hacerse responsables, en justicia, ni á los Ministros de S. M. ni á ningún hombre público de nuestro tiempo. No molestaré á la Cámara con una larga disertación acerca de aquellas causas; pero es necesario, en mi opinión, echar al menos una rápida ojeada, y á fin de hacerlo, señor Presidente, habremos de retroceder á un período no sólo anterior á los eminentes estadistas que á uno y otro lado de vuestro sitial se disponen á la lucha, sino anterior al nacimiento de los grandes partidos que hoy acaudillan esos estadistas; anterior á los tiempos en que los nombres de tory y whig, de partido de la corte y partido nacional, de caballeros y de cabezas redondas, empezaran á usarse; anterior á la existencia de aquellos puritanos á quienes, en un ingeniosísimo discurso, atribuyó el representante de Shrewsbury (1) todas las calamidades de Irlanda.

La causa primordial es, sin duda, la manera como vino

(1) Mr. Disraeli.

Irlanda á formar parte de la Corona de Inglaterra. Efectuóse la anexión por conquista; y por una conquista de clase muy especial. No fué una conquista como las que estamos acostumbrados á ver en la moderna Europa, ó semejante á la que unió el Artois y el Franco-Condado á Francia, ó la Silesia á Prusia; fué la conquista de una raza por otra raza, conquista semejante á la que estableció la dominación de los Españoles sobre los Indios de América, ó la de los Mahratas sobre los habitantes de Guzerat y Tanjore. De todas las formas de tiranía, creo que no hay ninguna peor que la de una nación sobre otra nación. Poblaciones separadas por mares y cadenas de montañas podrán mirarse como enemigas naturales, podrán sostener largas guerras, podrán referir con orgullo las victorias obtenidas en sus luchas, y señalar las banderas y cañones y barcos que se hayan ganado mutuamente; pero entre tales poblaciones no ha existido jamás enemistad tan honda como la que mutuamente sienten poblaciones que habitan el mismo suelo, pero que no están unidas moral y políticamente; y tal es la situación en que se encuentran Ingleses é Irlandeses. Podrá tal vez esperarse que el trascurso del tiempo, los progresos de la civilización lleguen á hacer desaparecer toda distinción entre oprimidos y opresores. El mismo mal había aquejado cruelmente á nuestra Isla. Aquí los Sajones habían vencido á los Celtas, los Daneses á los Sajones, los Normandos á los Celtas, Sajones y Daneses; y, sin embargo, en el curso de algunos siglos, las cuatro razas se habían fundido para formar el gran pueblo inglés. Fusión semejante hubiera podido, quizá, efectuarse en Irlanda, á no haber sido por la Reforma. Los colonos ingleses adoptaron la doctrina protestante que había sido recibida en Inglaterra. Los aborígenes solamente, de todas las naciones del Norte de Europa, siguieron adheridos á la antigua fe. De este modo la línea de demarcación entre ambas poblaciones se hizo más ancha y profunda.

La antigua enemistad vino á cobrar fuerza en una enemistad todavía más robusta. Entonces ocurrieron aquellos sucesos á que se ha referido el distinguido representante de Shrewsbury. El espíritu de libertad en Inglaterra iba indirectamente unido al espíritu de puritanismo que era mortalmente hostil al pontificado. Hombres como Hampden, Vane, Milton, Locke, aunque celosos generalmente de la libertad civil y religiosa, sostenían que el culto católico no tenía derecho á la tolerancia. Por otra parte, los cuatro reyes de la casa de Estuardo mostraron mucho más favor á los católicos que á ninguna secta de protestantes disidentes. Jacobo I, en una ocasión, llegó á abrigar la esperanza de reconciliarse con el Vaticano. Carlos I entró en tratos secretos para conceder indulgencia á los católicos. Carlos II era católico en secreto. Jacobo II fué católico declarado. Por consecuencia, en todo el siglo XVII, la libertad de Irlanda y la esclavitud de Inglaterra significaron la misma cosa. Los lemas, las banderas, los lugares, los días que en la mente de todo Inglés iban asociados con las ideas de libertad, prosperidad, dignidad nacional, en la mente de todo Irlandés significaban esclavitud, degradación y ruina. La memoria de Guillermo III y el aniversario de la batalla del Boyne pueden ser ejemplo de lo que digo.

Me llamó extraordinariamente la atención una circunstancia ocurrida en un día que siempre recordaré con gratitud y orgullo: el día en que tuve el alto honor de ser declarado representante del gran distrito de Leeds. Mi coche iba literalmente cubierto de cintas de color de naranja *(Orange)*; apenas se veían los caballos, á causa de la profusión de adornos de aquel color con que los habían engalanado. Los sombreros lucían divisas de color naranja, y cintas del mismo color adornaban las ventanas; y no necesito decir que mis electores eran hombres que, como yo, habían defendido con gran celo la emancipación de los católicos. No pude menos de notar que la divisa parecía

incongruente; pero me dijeron que los amigos de la emancipación católica, en Yorkshire, siempre se habían reunido entorno de la bandera de Orange; que aquel había sido el color elegido por sir Jorge Savile, autor del *bill* que fué causa de los motines contra los católicos en 1780, y que el mismo asiento que yo ocupaba era el que había tenido lord Milton, hoy Conde de Fitzwilliam, después de la gran victoria que ganó en 1807 al partido hostil á los católicos acaudillado en aquella sazón por la casa de Harewood. No pude menos de pensar cuán distinto efecto hubiera producido aquella procesión en Limerick ó Cork, con qué gritos de rabia y aborrecimiento la población católica de aquellas ciudades hubiera perseguido la bandera de Orange, que para todos los católicos de Yorkshire era recuerdo de luchas mantenidas en favor de sus más caros derechos. Esta circunstancia, si bien poco importante, ilustrará el singular contraste que ofrecen la historia de Inglaterra y la historia de Irlanda.

Ahora bien, señor Presidente: por dos veces durante el siglo XVII se levantaron los Irlandeses contra la colonia inglesa. Las dos veces fueron completamente sometidos, y las dos veces recibieron severo castigo. La primera rebelión fué vencida por Oliverio Cromwell; la segunda, por Guillermo III. Aquellos grandes hombres no hicieron idéntico uso de la victoria. La política de Cromwell fué sabia y enérgica, recta y cruel. Puede compendiarse en una palabra que, según lord Clarendon nos dice, se pronunció muchas veces por los Ingleses de aquel tiempo. Esa palabra es *extirpación*. El objeto de Cromwell era hacer á Irlanda completamente anglo-sajona y protestante, y tal vèz hubiera terminado su obra á haber vivido veinte años más; pero murió dejándola incompleta, y ya nadie pudo terminarla. La política de Guillermo, ó, por mejor decir, de aquellos cuyas opiniones tenía Guillermo que consultar, fué menos sabia, menos enérgica, y, si bien al parecer

más humana, tal vez más cruel en realidad. No se intentó la extirpación. Se permitió vivir á los católicos de Irlanda, ser útiles, cubrir la tierra; pero fueron sentenciados á suerte parecida á la de los ilotas en Esparta, á la de los Griegos en el Imperio Otomano, á la de los negros actualmente en Nueva York. Todo individuo de la casta sometida fué excluído terminantemente de los empleos públicos; fuera cualquiera el camino que adoptase en la vida, á cada paso se encontraba detenido por una restricción vejatoria. Solamente en la oscuridad y la inacción podía encontrar seguridad en el suelo nativo. Si aspiraba al poder y á los honores, tenía que salir de su patria. Si ambicionaba gloria militar, podía ganar una cruz y aun el bastón de Mariscal en los ejércitos de Francia y Austria. Si su vocación le llamaba á la política, podía distinguirse como diplomático al servicio de Italia ó España. Pero en su país era un sér despreciable, un leñador ó un aguador. El libro de estatutos de Irlanda abundaba en disposiciones que daban á los católicos sobrado fundamento para recriminarnos cuando hablábamos de los actos de barbarie de Bonner y Gardiner, y la crueldad de aquellas odiosas leyes era agravada con una administración aún más odiosa. Porque si malos eran los legisladores, peores todavía eran los magistrados. En aquellos calamitosos tiempos nació la infelicísima hostilidad entre el propietario y el colono, que es uno de los males peculiares de Irlanda. La opresión y la turbulencia recíprocamente se dan la mano. Las combinaciones de rústicos tiranos encontraban resistencia en gavillas de rústicos bandidos. Los tribunales y jurados sólo existían para beneficio de la secta dominante. Aquellos sacerdotes reverenciados por millones de almas para quienes eran naturales consejeros y guardianes, únicos expositores autorizados de la verdad cristiana, únicos dispensadores autorizados de los cristianos sacramentos, eran tratados por los *squires* de la facción dominante peor que ningún hom-

bre bien nacido trata al más vil mendigo. Así las cosas, trascurrió un siglo. Vino entonces la Revolución francesa y el despertar del espíritu en toda Europa. Hubiera sido, en verdad, maravilloso, que cuando las naciones más tranquilas y felices estaban agitadas por vago descontento y vagas esperanzas, Irlanda hubiera permanecido tranquila. Es cierto que el jacobinismo no parecía muy natural aliado de la religión católica. Pero comunes enemistades producen extrañas coaliciones, y una extraña coalición se formó entonces. Por tercera vez hubo un gran levantamiento de la población indígena de la Isla contra la dominación inglesa y protestante. El levantamiento fué vencido con la espada, y vino á ser el primer deber de los que estaban al frente de los negocios, reflexionar sobre la manera de sacar partido de la victoria.

No seré sospechoso de parcialidad en favor de la memoria de Mr. Pitt. Pero no puedo menos de elogiar su sabiduría y humanidad, cuando comparo el plan formado por él en aquella hora de triunfo, con los planes de los gobernantes ingleses que antes que él rigieron los destinos de Irlanda. La unión formaba parte del plan de mister Pitt, parte excelente y esencial en verdad, pero parte nada más. No haríamos justicia á su talento y á su corazón si olvidáramos que sólo se le permitió llevar á efecto algunas partes inconexas de un proyecto vasto y bien concertado. Quiso unir, no sólo los Parlamentos sino también las naciones, y hacer de las dos islas una sola en intereses y afectos. Para conseguir esto era preciso que desapareciesen las inhabilitaciones que pesaban sobre los católicos, y tomar las convenientes medidas para dar á éstos los beneficios de una educación liberal. Es lo cierto que en este punto era deudor Mr. Pitt de gran parte de sus opiniones á una inteligencia más poderosa y capaz que la suya, la inteligencia de Mr. Burke. Si la autoridad de estos dos grandes hombres hubiera prevalecido, creo que la unión

con Irlanda estaría ahora tan segura y tan al abrigo de toda agitación como la unión con Escocia. El Parlamento de College Green se hubiera recordado como lo que fué, la más tiránica, la más venal, la más destituída de principios de cuantas asambleas ha habido en nuestro país. No creo, al decir esto, ofender á ningún representante de Irlanda aun cuando sea celoso partidario de la revocación, pues no hago más que repetir las palabras de Wolfe Tone. El cual decía que había visto gran número de asambleas deliberativas; que había visto el Parlamento inglés, el Congreso americano, el Consejo francés de los Ancianos y el de los Quinientos, la Convención bátava; pero que en ninguna parte había encontrado nada semejante á la bajeza y descaro de los canallas (son sus palabras) de Dublín. Si se hubiera llevado á efecto el plan íntegro de Mr. Pitt, aquel infame Parlamento, aquel escándalo del nombre de Parlamento hubiera perecido sin que nadie lamentara su pérdida, y el último día de su existencia se hubiera recordado entre los católicos de Irlanda como el primer día de su libertad civil y religiosa. El gran beneficio producido por aquel plan sería recibido con gratitud, porque no podría atribuirse al temor; hubiera sido un beneficio concedido por el poderoso al débil, por el vencedor al vencido. Desgraciadamente, de todos sus proyectos en beneficio de Irlanda la unión fué el único que se realizó; y por lo tanto solo fué unión en el nombre. Los Irlandeses advirtieron que habían prescindido del nombre y apariencia siquiera de independencia, y que en cambio de este sacrificio de orgullo nacional, no se les daba compensación alguna. La unión, que en su mente debía asociarse con ideas de libertad y justicia, iba asociada tan solo con defraudadas esperanzas y no cumplidas promesas. Y sin embargo, aun no era demasiado tarde. No era demasiado tarde en 1813. No era demasiado tarde en 1821. No era demasido tarde en 1825. Sí, aun en 1825, si alguno de los que, entonces como aho-

ra, ocupaban altos puestos en el servicio de la Corona, se hubiera resuelto á hacer espontaneamente lo que la fuerza le obligó á hacer cuatro años más tarde, aquella gran obra de conciliación que Mr. Pitt había intentado, tal vez hubiera podido realizarse. Aun no estaba bien organizada la máquina de la agitación: el Gobierno no obraba forzado por las circunstancias y, por tanto, la concesión podía aún ser recibida con gratitud. Dejóse escapar aquella oportunidad y jamás volvió á presentarse.

En 1829, por último, vinieron las concesiones con toda amplitud, sin las condiciones que Mr. Pitt seguramente habría reclamado y a las cuales, siendo Mr. Pitt quien las reclamaba, todos los católicos se hubieran apresurado á acceder. Pero aquellas concesiones fueron hechas con repugnancia, fueron hechas á disgusto, cediendo á la necesidad, solo ante el temor de una guerra civil. ¿Cómo era posible que produjeran contento y reposo? ¿Qué otro efecto había de producir aquella súbita y profusa liberalidad, después de larga y obstinada resistencia á las más razonables peticiones, sino enseñar á los Irlandeses que sólo por medio del desorden podrían obtener reparación? ¿Podían olvidar que durante veintiocho años habían estado pidiendo justicia al Parlamento, presentando aquellos argumentos que prueban que los derechos de conciencia deben ser sagrados, reclamando el cumplimiento de promesas hechas por Ministros y Príncipes, y que habían suplicado, argüído y reclamado en vano? ¿Podían olvidar que los más profundos pensadores, los más brillantes ingenios, los oradores más elocuentes, por espacio de dos generaciones habían escrito y hablado en favor suyo? ¿Podían olvidar que los más grandes estadistas que patrocinaran su causa habían pagado cara su generosidad? Mr. Pitt trató de cumplir su promesa y fué arrojado del poder. Lord Grey y lord Grenville trataron de hacer una pequeña parte de lo que Mr. Pitt había creído justo y hacedero, y también tuvieron que dejar

el poder. Mr. Canning siguió la misma línea de conducta, y en pago obtuvo ser perseguido hasta la muerte por el partido cuyo más bello ornamento había sido. Finalmente, cuando él dejó de existir empezaron los católicos á poner la esperanza, no en gabinetes y parlamentos, sino en sí mismos. Hicieron formidable alarde de fuerza física, manteniéndose en los límites de la legalidad. Consecuencia de esto fué que, al cabo de dos años, les concedieran sus enemigos más de lo que cualquiera de sus prudentes amigos se hubiera atrevido á pedir para ellos. Sí, dos años después de ser sepultado Mr. Canning en la vecina abadía (1), hicieron sus perseguidores todo lo que él hubiera hecho y más de lo que hubiera podido hacer. ¿Cómo era posible que para toda la población católica de Irlanda no quedase como regla, que de Inglaterra ó del partido que gobernaba entonces, que es el mismo que hoy gobierna, no se puede esperar nada por la razón, por la súplica, por el paciente sufrimiento, pero todo puede esperarse de la amenaza? Aquel tardío arrepentimiento no merecía gratitud y no la obtuvo. Toda la máquina de la agitación estaba completa y en orden perfecto. Los caudillos habían gustado los placeres de la popularidad; el pueblo había gustado los placeres de la excitación. Así el demagogo como su auditorio sentían necesidad de diario estímulo. Motivos bastantes de queja había aún para servir de pretextos á la agitación; y toda la conducta del Gobierno hacía creer á los pacientes que sólo con la agitación podían tener remedio sus males.

Tal es, señor Presidente, la historia del origen y progresos de los desórdenes de Irlanda. El mal gobierno, durando sin interrupción desde el reinado de Enrique II hasta el reinado de Guillermo IV, nos ha dejado una inmensa masa de descontento que, en tiempos ordinarios, haría bastante difícil la tarea de cualquier estadista á quien

(1) La abadía de Westminster.

la Reina llamase al poder. Pero aun cuando esto sea cierto, no lo es menos que las causas inmediatas de la extraordinaria agitación que en este momento nos alarma han de buscarse en la conducta de los actuales consejeros de Su Majestad. Porque si bien Irlanda es siempre combustible, no siempre está ardiendo. Debemos distinguir entre las enfermedades crónicas, que se deben atribuir á causas remotas, y el ataque agudo, producto de reciente imprudencia. Pues aun cuando siempre hay predisposición al mal en aquella infeliz sociedad, los paroxismos violentos vienen solamente á intervalos. Debo declarar que de una parte de esta imagen soy deudor al distinguido Baronet primer lord del Tesoro (1). Cuando tomaba asiento en este banco y sólo era candidato para el alto puesto que ahora desempeña, se comparaba con un médico llamado á la cabecera del enfermo. Continuando su metáfora puedo decir que su pronóstico, su diagnóstico, su tratamiento, todo ha sido erróneo. No niego que el caso era difícil. El paciente era de constitución muy débil, y anteriormente había sufrido por seguir los consejos de muchos médicos, y entre otros, debo también decirlo, del mismo ilustre Baronet. Sin embargo, poco antes se había logrado dominar la enfermedad, y continuaba en tal estado merced al discreto uso de lenitivos; y había razón de esperar que de seguir con constancia tan saludable régimen, se notaría pronto mejoría en el general estado de salud. Desgraciadamente el nuevo facultativo prefirió la aplicación de irritantes que han producido una serie de ataques convulsivos, más violentos cada uno que el anterior. Dejando á un lado la metáfora, es imposible dudar que el gobierno de lord Melbourne era popular entre la gran mayoría de los católicos de Irlanda. No ofrece duda que los dos virreyes

---

(1) First Lord of the Treasury. Es, casi siempre, el jefe del Gobierno.—N. del T.

enviados por él fueron más queridos y honrados por el pueblo irlandés que ninguno de sus predecesores. En tiempo del Gobierno anterior es cierto que se vió el Imperio amenazado de muchos peligros; pero fuesen cualesquiera los lugares que causaran inquietud á los Ministros, siempre miraban á Irlanda llenos de confianza. Cuando algunos malvados alteraron aquí el orden, cuando una multitud cartista hizo fuego sobre los soldados de la Reina, pudieron llamarse de Irlanda, sin el menor riesgo, buen número de regimientos. Cuando estalló la rebelión en una de nuestras colonias—rebelión que hubiera parecido natural fuera mirada con simpatía por los Irlandeses, porque era una rebelión de católicos contra dominadores protestantes,—aun entonces, Irlanda permaneció fiel á los intereses generales del Imperio, y de Munster y Connaught se enviaron tropas para combatir la insurrección del Canadá. Nadie podrá dudar que si en 1840 nos hubiéramos visto obligados á hacer la guerra, y si un ejército hostil hubiera desembarcado en Bantry Bay, la población entera de Cork y Tipperary se hubiera levantado á defender el trono de Su Majestad y hubiera presentado á los invasores tan firme resistencia como los habitantes de Kent ó Norfolk. ¿Y por qué medios se produjo efecto tan saludable? No por grandes reformas legislativas, pues desgraciadamente aquel Gobierno, aun cuando tuvo el deseo, no tuvo poder suficiente para hacer triunfar tales reformas contra la opinión de una fuerte minoría de esta Cámara y de una gran mayoría en la de los Lores. No, señor Presidente; prodújose este efecto merced á la discreción, justicia y humanidad con que, á pesar de todos sus defectos, fué administrada la ley existente. El Gobierno anterior, calumniado y amenazado sucesivamente, luchando contra toda la influencia de la Iglesia oficial, del gran cuerpo de la nobleza y de los hacendados del campo, se mostró siempre dispuesto á la benevolencia y rectitud respecto de Irlanda, tratando

gualmente, en cuanto estaba en su mano, á protestantes y católicos. Si hubiéramos contado en el Parlamento con tan fuerte apoyo como nuestros sucesores; si hubiéramos podido hacer que ambas Cámaras siguieran en la legislación los principios que guiaban nuestra administración, la unión con Irlanda estaría tan segura de los ataques de los agitadores como la unión con Escocia. Pero esto no pudo ser. Durante seis años, una oposición formidable en número, formidable por su habilidad, eligió como objeto especial de los más fieros y obstinados ataques aquellos mismos actos del Gobierno que, tras largos siglos de mutua animosidad, medio habían reconciliado las dos islas. Aquellos lores lugartenientes que en Irlanda eran venerados como jamás lo había sido ninguno de sus predecesores, eran aquí atacados con más dureza que jamás lo había sido ningún lugarteniente. Cada acción, cada palabra recibida con aplauso por la nación encomendada á su cuidado, les eran aquí imputadas como otros tantos crímenes. Toda proposición presentada por los consejeros de la Corona para beneficio de Irlanda, era rechazada ó mutilada. Algunos católicos distinguidos por su mérito fueron nombrados para empleos inferiores, sin duda, á lo que sus aptitudes merecían, pero que superaban á los que habían desempeñado durante muchas generaciones los miembros de su Iglesia. Dos ó tres católicos entraron en el Consejo privado, uno entró á formar parte de la dirección del Tesoro, otro del Almirantazgo. Hubo gran alegría en Irlanda, y no es extraño. Poco era lo hecho, pero quedaba levantada la prohibición; la ley de emancipación, que había sido casi letra muerta, era al fin una realidad. Pero en Inglaterra todos los agentes del gran partido tory lanzaron un grito de rabia y aborrecimiento, digno del populacho de lord Jorge Gordon cuando el motín contra el papismo. El distinguido Baronet que hoy está al frente del Gobierno se abstuvo, con su habitual prudencia, de unirse á la voz general,

contentándose con escuchar, disfrutar y sacar partido de ella. Pero algunos de aquellos que formaban en las filas inmediatas, entre los jefes de la oposición, no imitaron tan prudente reserva. Un personaje de importancia denunció á los Irlandeses como extraños. Otro les llamó instrumentos del papismo. Aquellos maestros de religión á quienes millones de individuos miraban con afecto y reverencia, fueron calificados por la prensa protestante de sacerdotes del demonio y rufianes cubiertos de sobrepelliz, y desde los púlpitos protestantes eran denunciados como pontífices de Baal que debían perecer al filo de la espada. Se nos recordó que, en la antigüedad, una reina del pueblo elegido había patrocinado los ministros de la idolatría, por lo cual su sangre fué dada á los perros. No contentos con rechazar ó mutilar toda ley beneficiosa para Irlanda; no contentos con censurar en términos severos todo acto del Gobierno ejecutivo que fuese motivo de satisfacción para Irlanda, vosotros, sí, vosotros, los que ahora desempeñáis los grandes puestos del Estado, tomasteis la ofensiva.

De la obstrucción pasasteis á la agresión. Presentasteis un *bill* que llamabais *bill* del censo de los electores de Irlanda. Os dijimos entonces que conducía á despojar de su privilegio á los electores irlandeses. Probámos entonces, de una manera incontrovertible, que so pretexto de reformar la ley de procedimiento estabais realmente alterando el espíritu de la ley; que haciendo imposible la vindicación del derecho de votar, sin molestia, gastos y pérdida de tiempo, realmente suprimíais los votos de decenas de millares de personas. Negasteis en aquella ocasión todo esto, y muy fríamente lo admitís ahora. ¿He de creer que no lo sabíais tan bien en 1841 como en 1844? ¿Ha salido á luz algún nuevo hecho? ¿Hase descubierto algún argumento que hace tres años no fuera presentado veinte, treinta y hasta cuarenta veces en esta Cámara? ¿Por qué, una vez en el poder, os habéis abstenido de proponer aquel cambio en

el censo electoral que mientras estuvisteis fuera del poder presentabais como indispensable? Os excusáis diciendo que ahora pesan sobre vosotros las responsabilidades del poder. Es decir, hablando claro, que vuestro ardid ha llenado su objeto, el cual era—pues quiero hacer honor á vuestro patriotismo—el cual era, no traer la ruina de vuestro país, sino subir al poder, y actualmente estáis en el poder. Tan notable virtud pública merecía su justa recompensa, recompensa que se ha tornado en castigo, recompensa que será, mientras el mundo exista, enseñanza para la ambición que no repara en escrúpulos. Muchas causas contribuyeron á traeros á vuestra situación presente. Pero la principal fué, sin duda alguna, la preocupación que excitasteis entre los Ingleses contra la manera justa y humana como el Ministerio anterior gobernó á Irlanda. En vuestra impaciencia por llegar al poder, llamasteis al diablo de la intolerancia religiosa, diablo que es más fácil de evocar que de despedir. Hizo lo que le pedíais, y ahora reclama el pago de su trabajo. Una vez le encontrasteis esclavo útil; pero desde entonces ha sido amo exigente y duro. Era agradable, sin duda, verse aplaudido por partidarios del alto y del bajo clero, por el teatro de Sheldon y por Exeter Hall. Era muy agradable ser presentados como campeones de la fe protestante, como hombres que se levantaban á defender el Evangelio contra aquel espurio liberalismo que no hacía distinción entre lo verdadero y lo falso. Era agradable oir llamar á los contrarios por todos los malos nombres que se contienen en el vocabulario del reverendo Hugo Macneill. Era agradable oir llamar á vuestros enemigos, aliados del Antecristo, servidores del pecado, y decir que estaban marcados con el signo de la bestia. Pero cuando toda esta palabrería ridícula os elevó al poder, cuando encontrasteis que teníais que dirigir á millones de aquellos que habían sido, uno y otro año, constantemente difamados é insulta-

dos por vosotros y por vuestros lacayos, vuestros corazones empezaron á desfallecer. Ahora nos decís que sólo abrigáis sentimientos de bondad y respeto para los católicos de Irlanda; que deseáis conciliarlos, que deseáis hacer cumplir en todas sus partes la ley de emancipación, y que nada os produciría mayor placer que colocar en el banco de los jueces á un abogado católico, conservador en política, ó colocar en la Dirección del Tesoro ó en el Almirantazgo algún caballero católico, también conservador, que se distinguiese por su talento para los negocios ó las discusiones. Vuestra única razón, según asegurabais, para no proteger á los católicos, era decir que todos eran enemigos vuestros, y preguntabais si puede exigirse de ningún Ministerio que proteja á sus enemigos. Por mi parte, no dudo que de buena gana hubierais protegido á los católicos, pues, como ya he dicho, os doy siempre crédito en cuanto á no desear que caigan sobre la patria mayor número de males de los necesarios para haceros subir al poder é impedir que vuelvan á él los whigs. Admito también, plenamente, que no se os deba censurar porque no protejáis á vuestros enemigos. Pero lo que yo necesito saber es por qué razón todos los católicos del Reino Unido son vuestros enemigos. ¿Hase oído jamás cosa semejante? Tenemos aquí seis ó siete millones de individuos de todas las profesiones, industrias, rangos y grados de fortuna, inteligencia y educación. Empezad por el primero de los Pares, el Conde Mariscal del Reino, cabeza de los Howards, heredero de los Mowbrays y Fitzalan, y seguid bajando hasta el más pobre aldeano del Condado de Mayo, que se alimenta de patatas sin sal, y todos estos millones de individuos, sin una sola excepción, están unidos contra el Gobierno. ¿Cómo explicáis esto? ¿Hay alguna relación natural entre la teología católica y las teorías políticas sustentadas por los whigs y por reformadores más democráticos todavía que los whigs? No sólo semejante relación no

existe, sino que hay entre estas doctrinas natural antagonismo. De todas las sectas cristianas, la que atribuye mayor autoridad á la antigüedad, á la tradición, al uso inmemorial, es la Iglesia católica. Su espíritu es eminentemente conservador, y, en opinión de todos los protestantes conservador en grado excesivo y pernicioso. El hombre á quien desde niño enseñaron á mirar con horror toda innovación religiosa, es seguramente más difícil que pueda ser atrevido innovador en política que cualquier otro. Lo probable es que un católico celoso, no habiendo motivos especiales que le obliguen á obrar de otro modo, sea tory; y los católicos todos, lo fueron hasta que la persecución los arrojó á las filas de los whigs y de los radicales. En la guerra civil ¿cuántos católicos había en el ejército de Fairfax? Creo que ninguno. Todos habían acudido á la bandera de Carlos I. Cuando se ofrecieron cinco mil libras de recompensa al que vivo ó muerto entregase á Carlos II; cuando ocultarle era correr inminente peligro de ir á la horca, entre los católicos fué donde pudo refugiarse. Lo mismo ha sucedido en otros países. Cuando todo parecía postrado en Francia ante los jacobinos, el paisanaje católico de Bretaña y Poitou aun defendía la casa de Borbón. Contra el gigantesco poder de Napoleón, el paisanaje católico del Tirol mantenía con solas sus fuerzas la causa de la familia de Hapsburgo. Fácil sería multiplicar los ejemplos. ¿Y podemos creer, contra toda razón y á pesar de toda la historia, que si los católicos del Reino Unido hubieran tenido un Gobierno tolerable, no se hubieran puesto del lado del Gobierno? En mi opinión, los toríes nunca han cometido error tan grande como al enajenarse la voluntad y arrojar de sus filas á los católicos. Mr. Burke comprendió toda la importancia de este hecho. El sentimiento que hacia el término de su vida tomó completa posesión de su espíritu, fué un horror, que á lo último se convirtió ya en enfermedad, al jacobinismo y á todo lo que le parecía tender al jacobi-

nismo; y como gran estadista y filósofo, pues aun en sus errores lo era, advirtió y enseñó á Mr. Pitt que, en la guerra contra el jacobinismo, los católicos eran los naturales aliados de la monarquía y la aristocracia. Pero la ayuda de estos aliados era obstinadamente rechazada por aquellos políticos que no vacilan en ponerse en ridículo festejando el natalicio de Mr. Pitt, al mismo tiempo que abjuran todos sus principios. La consecuencia es que, según tenéis que declarar, no hay en todo el Reino un católico de nota que sea amigo vuestro. De aquí proviene que, sean cualesquiera vuestras inclinaciones, tenéis que confiar el poder, en Irlanda, á protestantes, á ultraprotestantes, á hombres que, sean ó no de localidades orangistas, en espíritu están con el partido de Orange. Cada nuevo nombramiento aumenta el descontento de los católicos. Cuanto más descontentos están, menos podéis aventuraros á emplearlos. El tratamiento que les disteis cuando estaban en la oposición les ha inspirado tal disgusto y desconfianza en vosotros, que no podéis llevar á efecto la ley de emancipación, por más que, según decís y yo creo, así lo deseéis sinceramente. Respecto á los empleos de que disponéis, aquella ley es nula en absoluto. De todos los beneficios que en aquella ley se propone para los católicos, sólo disfrutan uno en realidad, la admisión en el Parlamento; y aun éste no lo tendrían, si hace tres años hubierais podido hacer triunfar vuestro *bill* respecto á los electores de Irlanda. Habéis herido el sentimiento nacional: habéis herido el sentimiento religioso, y la animosidad que reina contra vosotros se muestra de cien maneras distintas, algunas de las cuales aborrezco, algunas de las cuales lamento, pero ninguna de las cuales me sorprende. Son los naturales efectos del insulto y la injuria en espíritus susceptibles y poco sufridos. Vosotros, para vuestros fines particulares, habéis encendido la opinión pública de Inglaterra en contra de Irlanda: no debe, pues, sorprenderos

que la opinión pública de Irlanda aparezca inflamada contra Inglaterra. Habéis calificado de extraños á la cuarta parte de la población del Reino Unido: no tenéis derecho á quejaros si sienten y obran como extraños. Habéis llenado de enemigos suyos todos los departamentos de la administración. ¿Qué otra cosa podíais esperar, pues, sino que á vuestro lugarteniente y á vuestra jerarquía oficial opusieran un caudillo propio y una organización propia más poderosos? Recuerdan, y ciertamente hubiera sido extraño que lo olvidaran, lo que con el mismo jefe y merced á organización semejante consiguieron de vosotros en 1829; y están resueltos á probar si sois ahora más atrevidos y obstinados que entonces.

Tales son las dificultades de la presente crisis. En gran parte son obra vuestra. ¿Y qué habéis hecho para vencerlas? Grandes estadistas han cometido á veces grandes errores; pero á fuerza de discreción y firmeza lograron salir airosos de las dificultades causadas por aquellos errores. Veamos si debéis figurar á su lado. Primero, teniendo como vosotros tenéis gran mayoría en las dos Cámaras del Parlamento, ¿qué habéis hecho en lo referente á la legislación? La respuesta es muy breve y sencilla. El principio y fin de toda vuestra legislación para Irlanda se encontrará en la *Ley de armas* de la anterior legislatura. No podéis llamar á esa ley medida de conciliación, y yo tampoco la llamaré medida coercitiva. Fué sencillamente una pequeña molestia. A nadie satisfizo. Acudimos á vosotros para reparar los males de Irlanda. Muchos de vuestros amigos emplearon vuestra ayuda para acallar sus quejas. Una persona de instrucción y noble cuna de tal modo se disgustó de vuestras dilaciones, que dedicó sus facultades y precioso tiempo á redactar un nuevo *bill* de coerción para vosotros. Permanecisteis sordos, así á nuestras advertencias como á las suyas. Todo el fruto de vuestras tareas legislativas se reduce

á este insignificante y enojoso reglamento de policía.

Vuestra administración ejecutiva, en todo el tiempo que han durado las vacaciones, no ha sido más que un error continuado. La conducta de vuestro lord Lugarteniente y sus consejeros, cuando el *meeting* de Clontarf, bastaría por sí sola á justificar un severo voto de censura. El noble lord Secretario del Departamento de las Colonias (1) ha dicho que el Gobierno había hecho lo posible por evitar que el pueblo acudiese á aquel *meeting*, y que no es razonable la censura cuando se trata de cosas imposibles. Ahora bien, señor Presidente, los mismos Ministros declaran que ya en la mañana del viernes que precedió al día fijado para aquella reunión, determinó el lord Lugarteniente publicar un bando contra ella. Sin embargo, no se publicó este bando en Dublín y sus arrabales hasta la noche del sábado. El *meeting* debía reunirse el domingo por la mañana. Después de esto ¿habrá quién se atreva á afirmar que era imposible redactar, imprimir y hacer circular el manifiesto en veinticuatro horas, ¡qué digo! en seis horas? Es inútil hablar de la necesidad de que tal documento fuese bien meditado. El lord Lugarteniente debía haber pesado bien el valor de las vidas de los súbditos de su Soberana. Si así lo hubiera hecho, no hay duda que el bando habría aparecido en todas las esquinas, en Dublín y sus inmediaciones, á primera hora de la tarde del sábado. La negligencia del Gobierno hubiera costado tal vez mucha sangre, á no haberse interpuesto el mismo hombre á quien ahora perseguís. La fortuna se le mostró favorable, y él se puso de vuestro lado, y de este modo se evitó una matanza más terrible que la de Manchester veinticinco años ha.

Pero no por eso os corregisteis. No bien, por un azar de la suerte, lograsteis evitar un mal paso, os apresurasteis á

(1) Lord Stanley.

caer en otro, del cual no me parece que podáis salir. Emprendisteis la más imprudente, la más infortunada de todas las persecuciones de Estado. Parecía que no sabíais en absoluto lo que hacíais. Diríase que no se os ocurrió nunca que había alguna diferencia entre un proceso criminal que debía fijar la atención de todo el mundo civilizado, y un ordinario proceso de *qui tam* (1) por un delito vulgar. Los testigos eran tales y tal era la ley, que tuvisteis probabilidad de obtener veredicto y sentencia acomodadas á vuestro intento, y eso ya os bastaba. Pues bien, señor Presidente, en un caso como éste, la probabilidad de ganar el veredicto y la sentencia es sólo una parte, y parte muy pequeña, de lo que un estadista debe considerar. Antes de resolveros á llevar á la barra, como criminal, al más poderoso, al más entendido y al más popular de vuestros enemigos, á causa de la manera como os había hecho la guerra, debierais haberos preguntado á vosotros mismos si la decisión que esperabais obtener de los tribunales sería ratificada por la voz del país, de los países extraños, de la posteridad; si la opinión general del mundo entero no podría ser que, si bien, legalmente, teníais razón, moralmente no la teníais. No se trataba de castigar una persona vulgar. Declaro tener que vencer grandes dificultades para hablar de esa persona. Se encuentra colocada en una situación que impediría á todo enemigo generoso, como ha impedido á todos los miembros de esta Cámara con una ignominiosa excepción, atacarle duramente. Al hablar de él trataré de mostrar el respeto debido á la verdad. Estoy convencido de que el fin que él persigue, no sólo es perjudicial, sino imposible de realizar: y algunos de los medios que ha descendido á emplear para la

(1) Así se designa en el derecho inglés al proceso que fundándose en un estatuto penal, se instruye á instancias del Gobierno y de un acusador privado.—N. del T.

realización de ese fin, me parecen de todo punto censurables. Pero no puedo desconocer que el lugar que ocupa en la estimación de sus compatriotas es tan grande, que ningún caudillo popular de nuestra historia, tal vez pudiera decir de la historia del mundo, ha tenido jamás otro igual. Y no sólo á Irlanda ó al Reino Unido se limita el interés que él inspira. Donde quiera que vayáis en el Continente; en cualquier café que se entre; al sentarse á comer en mesa redonda; á bordo de cualquier vapor; al entrar en cualquier diligencia ó en cualquier vagón de ferrocarril; tan pronto vuestro acento os da á conocer como Ingleses, estad seguros que la primera pregunta de vuestros compañeros, sea cualquiera su condición, médicos, abogados, comerciantes, industriales ó labradores acomodados, será: ¿Qué va á ser de Mr. O'Connell? Fijaos en las columnas de los periódicos franceses y veréis cuán grande es el espacio que ocupa á los ojos del pueblo francés. Es una gran desgracia, pero es verdad, y verdad que siempre debemos tener presente, que entre nuestros vecinos existe una idea acerca de las relaciones entre Inglaterra é Irlanda muy semejante á la que entre nosotros predomina acerca de las relaciones entre Rusia y Polonia. Todas las simpatías de los políticos del Continente están con los Irlandeses. A nosotros se nos mira como opresores, á los Irlandeses como oprimidos. Una insurrección de Irlanda tendría en su favor los buenos deseos de la gran mayoría de los habitantes de Europa. Y, señor Presidente, es muy natural que asi sea. Porque la causa de la revocación de la unión con Irlanda tiene dos aspectos diferentes, democrático el uno y católico el otro, siendo, por tanto, mirada favorablemente por extranjeros de todas las opiniones. La extrema izquierda—valiéndome de la nomenclatura francesa—desea el triunfo de un gran movimiento popular contra el Trono y la aristocracia. La extrema derecha desea ver triunfar un movimiento capitaneado por los Obispos y sacerdotes de la verdadera Iglesia, contra un Go-

bierno herético y una herética jerarquía. La consecuencia de esto es que, en una lucha con Irlanda, no tendréis, fuera de nuestra Isla, una sola simpatía en todo el mundo. No digo esto para intimidaros; pero digo que en ocasión en que toda la cristiandad observaba atentamente vuestra conducta con mirada suspicaz y nada amiga, debierais haber evitado cuidadosamente cuanto pudiera tener apariencia de injusticia ó doblez. Por desgracia, os dejasteis dominar del afán de la victoria, y habéis conseguido una victoria más deshonrosa y desastrosa que todas las derrotas. Mr. O'Connell ha sido condenado; pero no podéis negar que se le ha hecho una injusticia: no podéis negar que se han cometido irregularidades, ni que el efecto de esas irregularidades ha sido mejorar vuestra situación y empeorar la suya más de lo que la ley permitía. Hase admitido por todos, que faltaban en la lista del Jurado nombres que debían figurar allí. Nadie ha negado que todos, ó casi todos, los nombres de las personas injustamente excluídas correspondían á católicos. Respecto al número de los excluídos hay alguna diferencia. Hase presentado un acta notarial, donde se hace ascender su número á veintisiete. El Jefe del Archivo de Dublín, quien naturalmente rebaja la cifra cuanto su conciencia se lo permite, concede que hayan sido veinticuatro. Pero no falta quien sostenga que esta irregularidad, aun cuando á no dudar censurable, no puede haber producido efecto alguno en el resultado del proceso. ¿Qué son, dicen, veinte ó veintisiete nombres entre setecientos veinte? Un sencillísimo cálculo aritmético mostrará que la irregularidad cometida era de grave importancia. Entre los setecientos veinte, debían elegirse, por suerte, cuarenta y ocho, los cuales, por supresiones alternadas, debían quedar reducidos á doce. La cuarenta y ochoava parte de setecientos veinte, es quince. De modo que si hubiera habido quince católicos más en la lista del Jurado, lo más probable sería que saliera un católico más entre los cua-

renta y ocho. Si hubiera habido veintisiete católicos más en la lista, habría casi probabilidad absoluta de que entre los cuarenta y ocho se contasen dos católicos más. ¿No es posible, no resulta probable que á no ser por este fraude ó este error—no quiero averiguar cuál de los dos nombres merece—el resultado del proceso podía haber sido diferente? Y si no, recordad el poder que la ley confiere á un solo jurado. Puede, si está firmemente resuelto á ello, impedir que el reo sea condenado. He oído murmullos cuando hice uso de la palabra fraude. ¿No puedo yo abrigar la misma duda que evidentemente ha sentido el *Justice* Mr. Perrin? Según se refiere—y tomo la noticia de periódicos favorables al Gobierno,—dijo que había habido gran descuido, gran negligencia en el cumplimiento del deber, circunstancias que eran causa de grave sospecha, y que, por su parte, no estaba dispuesto á decir que la irregularidad cometida fuese puramente accidental. El noble lord que está al frente del Departamento de las Colonias nos ha amonestado á tributar respeto á los jueces. Por lo que á mí toca, no vacilo en acatar con el más profundo respeto cuanto á Mr. Perrin se refiere. El debe saber mucho mejor que yo, mucho mejor que todos los Ingleses, los artificios á que pueden acudir funcionarios irlandeses para reunir un Jurado á su gusto; y él nos dice no estar satisfecho de que la irregularidad haya sido resultado de mera inadvertencia. Pero, dice el señor Ministro del Interior: «Yo no soy responsable de esta irregularidad.» Ciertísimo; y nadie le hace responsable de ella. Y sigue diciendo: «Lamento muy sinceramente esta irregularidad, por creer que ha dado origen á cierta preocupación contra la administración de justicia.» Así es, en efecto, y eso es precisamente lo que yo digo. Digo que se ha hecho nacer la desconfianza respecto á la administración de justicia. Digo que el veredicto que habéis obtenido no está exento de sospecha. Y pregunto: ¿es justo y

decoroso que os aprovechéis de una sentencia manchada con semejante sospecha? El único camino prudente y honroso que os quedaba era decir: «Se ha cometido un error: ese error nos ha dado una ventaja que no nos corresponde y de la cual no queremos hacer uso.» Desgraciadamente, habéis dejado pasar el tiempo en que hubierais podido obrar de esa manera y reparar, en gran parte, vuestros primeros errores.

Tenemos, pues, cuarenta y ocho nombres elegidos por suerte de la mutilada lista del Jurado; y luégo vino la supresión. Suprimisteis todos los nombres de católicos, dándonos vuestras razones para rechazar todos estos nombres, razones que no me parecen dignas de examen. La verdadera cuestión que debisteis haber examinado era ésta: ¿puede fallar una gran contienda entre dos religiones hostiles—pues tal era aquí la cuestión—sin que el *fallo* inspire la más leve sospecha, un Jurado compuesto exclusivamente de individuos de una de aquellas religiones? Bien sé que al tachar los nombres de los católicos en nada habéis faltado á las reglas técnicas. Pero mi gran acusación contra vosotros es haber considerado esta cuestión desde un punto de vista técnico exclusivamente, y haber sido curiales cuando os debierais haber mostrado estadistas. La letra de la ley estaba indudablemente con vosotros, pero no el noble espíritu que la anima. El Jurado *de medietate linguæ* es de antigüedad inmemorial entre nosotros. Suponed que en Wapping un marinero holandés fuera acusado de haber matado en riña á un inglés. La suerte del culpable es decidida por un tribunal mixto, compuesto de seis Ingleses y seis Holandeses. Tales eran las seguridades que la prudencia y justicia de nuestros antepasados daban á los extranjeros. Estáis prontos á tratar de extranjero á Mr. O'Connell cuando así conviene á vuestros propósitos. Estáis prontos á descargar sobre los católicos de Irlanda todos los males que lleva consigo la condición de extran-

jero. Pero el único privilegio, la única ventaja que ese estado podría ofrecerles, se la negáis. En un caso que era de todos el que más requería el Jurado *de medietate*, en una cuestión surgida de la mutua hostilidad de razas y sectas, reunís de cualquier manera un Jurado compuesto de individuos de una sola raza y una sola secta. Si estuvierais resueltos á llevar adelante esta malaventurada persecución, ¿por qué no tener un Jurado común? Esto no sería difícil, y entre sus individuos podría haber algunos católicos respetables que no fueran miembros de la *Asociación para revocar la unión con Irlanda*. Un veredicto absolutorio de semejante Jurado, os hubiera hecho infinitamente menos daño que la condenación que habéis podido obtener. Sí, habéis conseguido fallo condenatorio; pero habéis obtenido ese fallo, de doce hombres reunidos por medios ilegales, y elegidos de tal manera, que su decisión no puede inspirar confianza alguna. Habéis obtenido ese veredicto con la ayuda de un *Chief Justice*, de cuyo cargo apenas me atrevo á hablar. Sin embargo, en justicia debo decir que su acusación es, según se ha dicho, sin precedente, pues tiene gran semejanza con algunas acusaciones que pueden verse en las causas de Estado del reinado de Carlos II. A pesar de todo, con esta lista de jurados, con este Jurado y con este juez, habéis conseguido la sentencia que deseabais. Y ¿qué habéis ganado con eso? ¿Habéis pacificado á Irlanda? No hay duda que en los actuales momentos reina allí aparente tranquilidad; pero es una tranquilidad más alarmante que el desorden. Los Irlandeses no se moverán hasta que tratéis de poner por obra la sentencia de encarcelamiento, porque sintiendo el más profundo interés por la suerte de su perseguido tribuno, no harán nada que pueda perjudicarle. Pero ¿continuarán tranquilos cuando la puerta de una prisión se haya cerrado tras él? ¿Es posible creer que un agitador á quien adoraban cuando el agitarse era para él fuente de provecho, pierda

la afición general cuando es mártir de la que ellos consideran como su propia causa? Si yo, que soy firme partidario de la unión, que creo que la revocación de la unión con Irlanda sería fatal al Imperio Británico, y creo altamente censurable la conducta de Mr. O'Connell, no puedo decir que se le ha juzgado con arreglo á justicia; si los mismos perseguidores se ven en el caso de declarar que han ocurrido algunos sucesos ocasionados á hacer desconfiar del proceso y la sentencia, ¿cuál será la opinión del pueblo de Irlanda, para el cual no sólo es inocente, sino el mejor amigo que han tenido jamás? Ya no podrá arengarles como hasta aquí; pero las injusticias cometidas con él les conmoverán más que su elocuencia; ni tampoco podrá el tribuno, desde la prisión, ejercer aquella influencia que tantas veces impidió al pueblo, aun en los momentos de mayor excitación, proceder á actos de fuerza.

Adonde quiera que os volváis, el espectáculo es muy triste, y de todas las cosas, lo que más me inquieta, es que vuestra experiencia, no obstante haber sido tan completa, no parece haberos hecho más precavidos. Cuanto he podido deducir de vuestras declaraciones me induce á creer que mientras continuéis en el gobierno, el futuro estará en relación con el pasado. En cuanto á vuestra administración ejecutiva, no tenéis la esperanza de que pueda ser diferente de lo que ha sido. Si volvemos atrás la vista, vuestros únicos remedios para los desórdenes de Irlanda han sido una imprudente persecución política, un proceso político é injusto, cuarteles y soldados. Si miramos hacia adelante, no prometéis otro remedio que una sentencia injusta, la dura ejecución de esa sentencia, más cuarteles y más soldados.

Cierto que tratáis de hacer concebir la esperanza de una ó dos reformas legislativas beneficiosas para Irlanda; pero estas esperanzas, mucho lo temo, habrán de ser defraudadas. Indicasteis haber preparado un *bill* relativo al cen-

so, que daría por resultado ampliar la franquicia electoral. Ignoramos cuáles puedan ser las disposiciones contenidas en ese *bill*. Pero sí sabemos que la materia es de tal suerte, que de todo punto es imposible que podáis hacer nada honroso para vosotros y útil para el país. Antes de ver vuestro plan, podemos decir con perfecta confianza que, una de dos: ó destruye el último resto de sistema representativo en Irlanda, ó el último resto de vuestra consecuencia política.

Acerca de la tan agitada cuestión de los terratenientes, declaráis no tener en la actualidad nada que proponer. Se nos presentará un informe, pero no podéis decir cuándo.

Os mostráis completamente decididos á sostener la Iglesia de Irlanda, tal como hoy está constituída y dotada. En otra ocasión espero poder exponer extensamente mis opiniones acerca de este punto. Esta noche mis fuerzas están agotadas, y también lo está, según temo, la benévola indulgencia de la Cámara. Me limitaré, por tanto, á contestar muy brevemente á algunas cosas que acerca de la Iglesia se han dicho en el curso del presente debate.

Algunos señores de enfrente han hablado de la discordia religiosa, que es la principal desgracia de Irlanda, en lenguaje que les honra; y sólo siento que no podamos contar con sus votos después de haber oído sus discursos. Pero del banco ministerial lo único que hemos oído es que la Iglesia anglicana imperaba allí, y que allí debe quedar y quedará. En cuanto al discurso del noble lord Secretario de las Colonias, al escuchar tan lamentable defensa de una gran institución por un hombre de tan eminentes cualidades, ¿qué otra cosa hemos de pensar sino que la institución no tiene defensa posible? Nos ha dicho que en 1757, cuando los católicos querían que se les librase de las leyes penales, y que en 1792, cuando pedían que se levantasen las inhabilitaciones civiles que pesaban sobre ellos, declararon, de una manera explícita, su deseo de que

la Iglesia establecida retuviese sus dotaciones. Y á nosotros ¿qué nos importa que hicieran semejante declaración? Si podéis demostrar que esta Iglesia es una buena institución, naturalmente se deberá mantener. Pero ¿queréis decir que una mala institución debe mantenerse porque algunas personas que hace ya muchos años duermen el último sueño han dicho que no tienen queja de ella? ¿Y si los católicos de la presente generación se expresan de otro modo que los católicos de la generación anterior? Esta inconsecuencia que parece llamar la atención al noble lord, ¿qué es sino el natural é inevitable progreso de toda reforma? Los que se ven oprimidos y no tienen esperanza de obtener entera justicia, piden que se les libre del más doloroso de sus sufrimientos. Aseguran al opresor que como él consienta en disminuir un poco su severidad, se darán por contentos, y tal vez, cuando lo dicen, lo creen así realmente. Pero expresiones de esta clase, meras súplicas exhaladas bajo la opresión, ¿han de impedir á los que las profieren y á toda su posteridad, hasta el fin de los tiempos, reclamar entera justicia? ¿Ha de ser obstáculo para que yo recobre mi hacienda robada, que cuando el ladrón me ponía la pistola al pecho yo le rogué que se llevase cuanto tenía, dejándome tan solo la vida? Bien sabe el noble lord que mientras existió el tráfico de esclavos, los grandes hombres que lo combatieron evitaron toda idea de emancipación de los negros. En aquella época Mr. Pitt, Mr. Fox, lord Grenville, lord Grey, y aun mi querido é ilustre amigo, de quien nunca puedo hablar sin profunda emoción, Mr. Wilberforce, siempre dijeron que era calumnia acusarles de intentar la libertad de la población negra de las islas azucareras. En 1807 el actual Duque de Northumberland, á la sazón lord Percy, en el generoso entusiasmo de la juventud, se levantó á proponer en esta Cámara la abolición de la esclavitud. Mr. Wilberfoce se interpuso, y aun creo que casi combatió á lord Percy. Sin

embargo, en 1833, el noble lord Secretario de las Colonias, presentó un *bill* proponiendo la abolición de la esclavitud. Suponed que cuando tomó asiento, después de aquel elocuentísimo discurso en el cual desarrolló su plan, se hubiera levantado un propietario americano á decir que en 1792, en 1796, en 1807, los principales filántropos habían declarado solemnemente que no era su intención emancipar á los negros. ¿No hubiera contestado el noble lord que nada de cuanto se hubiera dicho en 1792 ó 1807, podía ser obstáculo á que en 1833 hiciéramos lo que era justo?

No es este el único punto en que el discurso del noble lord está en completa contradicción con su conducta. Invoca el artículo 5.º del tratado de la Unión. Dice que si tocamos á las rentas y privilegios de la Iglesia establecida, violaremos aquel artículo, y violar un artículo del tratado de la Unión, es, según parece, una infracción de fe pública en que él no puede pensar siquiera. Pero, señor Presidente, ¿por qué ha de ser más sagrado el artículo 5.º que el artículo 4.º, donde se fija el número de representantes irlandeses que han de tomar asiento en esta Cámara? El artículo 4.º, como todos sabemos, ha sido alterado. ¿Y quién presentó el *bill* que alteró ese artículo sino el mismo lord?

Pasa luego á examinar el juramento prestado por los miembros católicos de esta Cámara. Se obligan, dice él, á no hacer uso de su poder en perjuicio de la Iglesia oficial. Siento mucho que el noble lord no se encuentre en este momento en la Cámara. Porque si hubiera estado aquí, haría yo algunas observaciones, que ahora omito, acerca de ciertas frases empleadas por él. Pero concedamos, señor Presidente, á su argumentación todo el peso que él mismo quisiera darle. ¿Qué prueba en suma? No que la Iglesia oficial de Irlanda sea una buena institución, ni que deba mantenerse, sino que cuando estamos disponiéndonos á votarla, los representantes católicos de Irlanda tie-

nen que salir de la Cámara. El juramento prestado por ellos nada me importa á mí ni á los demás miembros protestantes que no han jurado. Suponed, pues, que nuestros amigos los miembros católicos se retiran. Suponed que nosotros los seiscientos veinte ó seiscientos treinta miembros protestantes, permanecemos en la Cámara. Desde ese punto, cesa toda discusión acerca del juramento. ¿Podrá entonces el noble lord darnos alguna razón para mantener la Iglesia de Irlanda en su estado actual?

Espero, señor Presidente, que el muy ilustre Baronet Primer Lord del Tesoro, no tratará este asunto como lo han tratado sus colegas. Tenemos derecho á esperar que un hombre de su capacidad, colocado á la cabeza del Gobierno, intentará defender la Iglesia de Irlanda de una manera enérgica y racional. Yo sometería á su consideración las siguientes cuestiones:—¿Para qué fines existe la Iglesia oficial? ¿Cumple la Iglesia de Irlanda alguno de esos fines? ¿Puede una Iglesia oficial que no tiene arraigo en el corazón del pueblo ser otra cosa que inútil ó menos que inútil? ¿Tiene la Iglesia de Irlanda algún arraigo en el corazón de la mayoría del pueblo? ¿Ha conseguido hacer prosélitos? ¿Ha merecido el nombre que con justicia se ha dado á la Iglesia establecida de Inglaterra, lo que con justicia, igual por lo menos, se ha llamado un tiempo á la Iglesia establecida de Escocia, Iglesia de los pobres? ¿Ha encaminado á la virtud á la gran masa del pueblo consolándoles en la aflicción, inspirándoles reverencia, atrayéndoles á su seno y reconciliándoles con el Estado?—Demostrad que á estas preguntas se puede responder afirmativamente, y habréis hecho lo que estoy seguro no se ha hecho hasta ahora: una buena defensa de la Iglesia oficial de Irlanda. Pero es pura burla traernos citas de olvidados discursos y de viejas peticiones presentadas á Jorge II, en un tiempo en que las leyes penales estaban todavía en vigor.

Y ahora, señor Presidente, debo terminar. He dicho lo

bastante para justificar el voto que daré en favor de la proposición de mi ilustre amigo. He demostrado, si no me engaño, que los extraordinarios desórdenes que actualmente nos alarman en Irlanda han sido producidos por la fatal política del Gobierno. He demostrado que el modo como el Gobierno trata de sofocar esos desórdenes, más bien contribuye á inflamarlos que á extinguirlos. Mientras dure semejante sistema, no habrá tranquilidad en Irlanda, y mientras Irlanda no esté tranquila, Inglaterra no podrá ocupar el lugar que le corresponde entre las demás naciones. Para la dignidad, para la fuerza, para la seguridad de este gran pueblo, es indispensablemente necesaria la paz interior. En toda negociación, bien sea con Francia sobre el derecho de pesquisa, ó con Norte-América sobre la demarcación de fronteras, el hecho de que Irlanda está descontenta, predomina en los ánimos de los diplomáticos de ambas partes, aumentando la timidez del representante de la Corona Británica, y haciendo más atrevido á su adversario. Y no es extraño. Grande y espléndido es, en verdad, nuestro Imperio, bien provisto de todos los medios de ataque y defensa. Cosas puede hacer Inglaterra á que no puede llegar ninguna otra nación del mundo. Ha dictado la paz á China. Impera en Cafrería y Australasia; podría otra vez barrer del Océano todo comercio que no fuera el suyo. Podría otra vez bloquear todos los puertos, desde el Báltico al Adriático. Puede guardar libres sus vastos dominios de la India contra toda hostilidad de tierra ó mar. Pero en este cuerpo gigantesco hay un sitio vulnerable junto al corazón. Hace cuarenta y seis años le asestaron un golpe á ese sitio, que por muy poco acierta, y que de no haber errado podría haber sido mortal. El Gobierno y la legislatura, en su esfera propia cada uno, son responsables de la continuación de un estado de cosas tan peligroso para los intereses del Estado. De la parte que me toca en esa responsabilidad, me libraré mediante el voto que

estoy dispuesto á dar, y confío en que el número y la calidad de las personas en cuya compañía votaré, convencerá á los católicos de Irlanda, que no deben abandonar toda esperanza de encontrar remedio en la sabiduría y justicia de un Parlamento Imperial.

LA IGLESIA DE IRLANDA.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 23 de abril de 1845.

El 23 de abril de 1845 se leyó la orden del día para que el *bill* relativo á la dotación del Colegio católico de Maynooth pasara á ser discutido en Comité. Al hacerse la propuesta verbal (*motion*) de que el *Speaker* dejara la presidencia, Mr. Ward, representante de Sheffield, presentó la siguiente enmienda:

«En opinión de esta Cámara, los gastos ocasionados por lo propuesto en este *bill*, habrán de sufragarse de los fondos destinados al sostenimiento de la Iglesia de Irlanda.»

Después de un debate de dos noches, la enmienda fué rechazada por 322 votos contra 148. La primera noche fué pronunciado el siguiente discurso.

Deseaba, señor Presidente, atraer vuestra atención esta noche, porque sucede que todavía no he encontrado oportunidad de exponer plenamente mis ideas en este importante asunto de la Iglesia de Irlanda. No estaba yo en Inglaterra cuando esta cuestión logró sobreponerse á todas las demás, conmovió todo el mundo político, produjo un cisma en la administración de lord Grey y derribó la breve administración del ilustre Baronet que se sienta enfrente. La proposición que ahora discutimos permite examinar toda

la cuestión. Cierto que mi distinguido amigo, el representante de Sheffield, sólo pide que hagamos una trasferencia de veintisiete mil libras anuales de la Iglesia oficial de Irlanda al Colegio de Maynooth; pero esta proposición se parece, á mi ver, á una demanda de evacuación de una simple hacienda, á fin de probar la validez del título de posesión de un gran dominio. Todo el que niegue su aprobación á la actual propuesta aparecerá como partidario de que los bienes de la Iglesia de Irlanda se consideren como inviolables, y apenas concibo que se pueda votar la actual proposición y no estar dispuesto á ir mucho más lejos. Considero, pues, que el punto discutido es el siguiente: ¿Debe mantenerse la Iglesia de Irlanda tal como está constituída?

Cuando un legislador es llamado á decidir si debe ó no durar una institución, se me figura que, ante todo, debe examinar si la institución es buena ó mala. Esto podrá parecer axiomático; pero á juzgar por los discursos pronunciados en esta y en anteriores ocasiones por los señores que se sientan enfrente, no parece tal axioma, sino recóndita verdad. Yo creo, señor Presidente, que la Iglesia oficial de Irlanda es una mala institución. Aun voy más lejos. No hablo en un momento de ira, ni es mi ánimo excitar el enojo en los demás; no hago sino exponer tranquila y deliberadamente, en los únicos términos apropiados al asunto, una opinión formada hace ya muchos años, que todas mis observaciones y reflexiones han confirmado y que estoy dispuesto á sostener por medio de razonamientos, cuando digo que, de todas las instituciones existentes en el mundo civilizado, la Iglesia oficial de Irlanda me parece la más absurda.

Creo también que los discursos de los defensores de esta Iglesia bastarían, sin más, á probar lo acertado de mis ideas. Porque ¿quién ha oído nunca que la defendieran basándose en sus méritos? ¿Ha intentado alguien hacerlo

esta noche? Se nos habla del juramento católico, como si ese juramento, sea cualquiera su significación, sea cualquiera la extensión de las obligaciones que impone á las conciencias de los que lo prestan, pudiera demostrar la bondad de la Iglesia. Se nos habla de los católicos de nota, eclesiásticos y seglares que, cincuenta años ha, declaraban que con tal de no estar sujetos á las inhabilitaciones que entonces pesaban sobre ellos, verían con gusto la Iglesia de Irlanda en posesión de todas sus dotaciones, como si lo dicho por alguien hace cincuenta años pudiera eximirnos del deber en que estamos de hacer lo que actualmente conviene más al país. Se nos habla del artículo 5.° de la Unión, como si el artículo 5.° fuera más sagrado que el 4.° Ciertamente, si hubiera algún artículo de la Unión que debiera mirarse como inviolable, sería el 4.°, el cual fija el número de diputados que la Gran Bretaña é Irlanda deben enviar respectivamente al Parlamento. Sin embargo, las disposiciones del artículo 4.°, con asentimiento casi unánime de todos los partidos, han sido alteradas. Fué propuesto el cambio por el noble lord que en la actualidad ocupa el cargo de Secretario de las Colonias. Le apoyó el ilustre Baronet que está al frente del Departamento del Interior y algunos otros miembros del actual Gobierno. Y tan lejos estaban los enemigos del *Bill de Reforma* de oponerse á esta infracción de ley, que se dispusieron á ir todavía más allá. Bien recuerdo la noche en que discutimos si debían darse representantes á Finsbury, Marylebone, Lambeth y Tower Hamlets. En aquella ocasión trataron los toríes de apartar de nuestro lado á los reformistas irlandeses, prometiéndoles que Irlanda tendría participación en el despojo de los distritos de la capital. Después de esto debo juzgar pueril, en los señores de enfrente, invocar el artículo 5.° de la Unión. Con mayor sorpresa todavía he oído decir al señor Secretario de Irlanda que si adoptamos esta enmienda quitaremos seguridad á toda propie-

dad territorial y personal. Nadie propone tocar á los intereses personales, y no me veré en el caso de indicar al orador la distancia entre la propiedad que por virtud de un derecho probado corresponde á alguna persona y aquella en que esto no suceda. Esta distinción forma parte de los rudimentos de la ciencia política. Después de esto combate el orador la forma de la enmienda. Tal vez, señor Presidente, hubiera podido adoptarse forma más conveniente; pero ¿se defiende acaso una gran institución con argucias como ésta? ¿Y quién oyó nunca defender á la Iglesia de Irlanda con argumentos más sólidos? ¿Quién oyó nunca á sus abogados hablar lenguaje propio de hombres y de estadistas? ¿Quién oyó nunca decir á ninguno de sus abogados: «Defiendo esta institución por ser buena, la Iglesia oficial de Irlanda existe para tales y tales fines y yo voy á demostrar que los realiza?» Nadie dice esto. Nadie tiene el atrevimiento de decirlo. ¿Qué teólogo, qué tratadista político que haya escrito en defensa del clero oficial, lo ha defendido con los argumentos que sirven de apoyo á la Iglesia de Irlanda? ¿Qué panegírico de las Iglesias de Inglaterra y Escocia no ha sido una sátira contra la Iglesia de Irlanda? ¿Qué viajero ha visitado nuestro país, á quien no haya movido á maravilla y burla la Iglesia de Irlanda? ¿Qué escritor extranjero de asuntos británicos, europeo ó americano, protestante ó católico, conservador ó liberal, amigo ó enemigo de Inglaterra, ha mencionado jamás la Iglesia de Irlanda sin asombrarse de que semejante institución exista entre gente cuerda?

Los que así hablan de esta Iglesia tienen razón. ¿Hay nada á ella semejante? ¿Ha habido nada jamás que se le pareciera? Lleno está el mundo de instituciones eclesiásticas; pero tal portento como la Iglesia de Irlanda no se ha visto en parte alguna. Dirigid la vista al Continente europeo. Encontraréis culto oficial desde el Mar Blanco hasta el Mediterráneo, desde el Volga hasta el Atlántico; pero en

ninguna parte, la Iglesia de una pequeña minoría es la que goza favor exclusivo. Fijaos en América. Allí encontráis todas las formas del cristianismo, desde la doctrina mormónica, si cristiana puede llamarse, hasta la religión católica. En algunos sitios hay completa separación entre la Iglesia y el Estado. En otros hay varias religiones relacionadas con el Gobierno. En algunos sitios el ascendiente único de una sola Iglesia. Pero en ninguna, desde el Círculo Artico hasta el Cabo de Hornos, encontráis la Iglesia de una pequeña minoría disfrutando exclusivamente el favor del Gobierno. Fijaos en vuestro propio Imperio. Tenemos Iglesia oficial en Inglaterra, que es la de la mayoría. Tenemos Iglesia oficial en Escocia, que cuando se estableció era también la de la mayoría, y hace muy pocos meses continuaba siéndolo. No estoy completamente cierto de que aun después de la última y malaventurada separación sea la Iglesia de la minoría. En nuestras colonias, el Estado hace mucho por el sostenimiento de la religión, pero en ninguna colonia, que yo sepa, prestamos ayuda exclusiva á la religión de la minoría. Y aun en aquellas partes del Imperio donde la gran mayoría de la población tiene apego á supersticiones absurdas é inmorales, no habéis cometido la locura é injusticia de hacerles pagar una Iglesia que no necesitan. No hemos distribuído Bengala y el Carnatic en parroquias y diseminado rectores cristianos, con estipendios y tierras, entre millones de paganos y musulmanes. Sostenemos una pequeña Iglesia cristiana, ó, mejor dicho, tres Iglesias cristianas: la anglicana, la presbiteriana y la católica. Pero las tenemos tan solo para los cristianos que están en nuestro servicio militar ó civil, y dejamos intactas las rentas de las mezquitas y templos. Sólo en un país puede verse el espectáculo de una sociedad compuesta de ocho millones de seres humanos, con una Iglesia cuyas doctrinas sólo profesan ochocientos mil.

Hase dicho con frecuencia, y esta noche lo ha repetido

el señor representante de Radnor, que esta Iglesia, si bien no comprende más que la décima parte de la población, representa más de la mitad de la riqueza de Irlanda. Pero ¿es ese un argumento en favor del actual sistema? ¿No es el argumento más fuerte que puede presentarse en favor de un cambio completo? Es verdad que hay muchos casos en los cuales parece justo que la propiedad prevalezca sobre el número. Esos casos, creo yo, pueden distribuirse todos en dos clases. Comprende una de ellas todos aquellos en que el objeto de que se trate sea la conservación y aumento de la riqueza. Así, en una Compañía de ferrocarriles, nada más razonable sino que el propietario de quinientas acciones tenga más poder que cinco accionistas que sólo tengan una cada uno. El otro orden de casos, en el cual la propiedad puede con justicia otorgar privilegios, es donde se requiere inteligencia superior. La riqueza es, en verdad, prueba muy imperfecta de inteligencia. Pero cuando se legisla en gran escala es, tal vez, la que con más eficacia puede aplicarse. Porque donde no hay hacienda, rara vez hay cultivo de la inteligencia. De acuerdo con este principio, cuando se tienen que juzgar causas de especial dificultad, se eligen jurados especiales de una clase más rica de la que suele dar los jurados comunes. Pero no puede darse más falsa analogía que aplicar estos razonamientos al establecimiento de una Iglesia oficial. Tan lejos está de ser cierto que al establecer una Iglesia debamos tener más consideración á un rico que á cinco pobres, que el principio diametralmente opuesto es el verdadero. Debemos tener más consideración á un pobre que á cinco ricos. Porque, en primer lugar, las ceremonias públicas del culto son de mucha más importancia para el pobre que para el rico. No quiero decir que no le guste al rico oir los sermones y tomar parte en las oraciones públicas. Pero estas cosas no son indispensables para él, y si fuera tal su situación que no pudiera tenerlas,

siempre hallaría medio de reemplazarlas. Tiene dinero para compar libros, tiempo para estudiarlos, instrucción para comprenderlos. Puede tener comercio diario con las inteligencias de Hooker, Leighton y Barrow. Por tanto, no necesita la instrucción oral de un teólogo, como un aldeano que no sabe leer, ó, aunque sepa, no tiene dinero para procurarse libros, ni tiempo para leerlos. Ese aldeano, si no es instruído por la palabra del sacerdote, puede no saber más del cristianismo que un salvaje hotentote. Y todavía hay más. El pobre, no sólo necesita más que el rico la ayuda de un ministro de la religión, sino que tampoco tiene tantos medios de procurársela como el rico. Si no hubiera Iglesia oficial, la gente de nuestra clase tendría siempre predicadores de su gusto, mediante un dispendio que apenas sería perceptible. Pero cuando un pobre que á duras penas puede dar á sus hijos su ración de patatas, tiene que vender su cerdo para pagar algo al sacerdote, la carga se hace intolerable. Y esta es ciertamente la razón más poderosa para que todos los países tengan Iglesia oficial. Es la única razón que me impide formar con los partidarios del sistema voluntario. Para mí, sus argumentos serían incontestables si sólo se tratara de la aristocracia y de la clase media. Si yo quiero sostener la Iglesia oficial de Inglaterra no es por los lores y baronets, y caballeros del campo con 5.000 libras de renta, ni por los ricos banqueros de la ciudad. Yo sé que esa gente tendrá siempre iglesias, culto, y catedrales y órganos y rica vajilla para la comunión. Por quien yo me inquieto es por el trabajador, por el hombre que á duras penas puede pagar cinco ó diez chelines anuales de su pequeña ganancia para sostenimiento de la religión. ¿Qué sería de él con el sistema voluntario? ¿Ha de dejársele sin instrucción religiosa? Eso á todos nos parecería gran mal para él y gran mal para la sociedad. ¿Y ha de obligársele á pagarla de sus escasos medios? Eso sería un impuesto demasiado oneroso. ¿Ha de

depender de la liberalidad de otros? Semejante dependencia es humillante y precaria. Declaro que es preferible aquel sistema con el cual existe en el más inculto y apartado distrito una casa de Dios donde se practica el culto público de una manera aceptable para la gran mayoría de la comunidad, y donde el más pobre puede compartir todas las ceremonias de la religión, no como una limosna, sino como un derecho. Pero este argumento ¿es aplicable á una Iglesia como la de Irlanda? No es esta ocasión de resolver si los argumentos en pro de la Iglesia oficial son más fuertes que los favorables al sistema voluntario. Hay consideraciones de gran peso por una y otra parte. Comparándolas lo mejor que puedo, creo que, respecto á Inglaterra, la preponderancia está del lado de la Iglesia oficial. Pero en cuanto á Irlanda, no es posible dudar. Todo el peso está en un solo platillo. Todos los argumentos en contra de la Iglesia de Inglaterra y todos los argumentos en favor de la Iglesia de Inglaterra son igualmente contrarios á la Iglesia de Irlanda; contra la Iglesia de los pocos, contra la Iglesia de los ricos, contra la Iglesia que, trastornando todos los principios en que debiera fundarse una Iglesia cristiana, da sus mejores cosas á los ricos, y cierra sus puertas á la hambrienta multitud.

Una objeción que aquí y fuera de aquí se ha hecho repetidas veces á la Iglesia de Irlanda, merece mencionarse. Es cosa admitida, y, en verdad, no podría negarse fácilmente, que esta Iglesia no cumple las funciones que en todas partes se exigen á instituciones de esta índole; que no instruye al pueblo; que no administra al pueblo consuelos religiosos. Pero, se dice, debemos mirar á esta Iglesia como una congregación batalladora, como una Iglesia que hace prosélitos, como una Iglesia militante entre enemigos espirituales. Su oficio es difundir el protestantismo en Munster y Connaught. Recuerdo bien que tal fué el lenguaje empleado cuando, hace once años, propuso el Gobierno de

lord Grey reducir el número de obispados irlandeses. Se convino en que había mayor número de obispos que el requerido por las personas que entonces comulgaban en la Iglesia protestante. Pero ese número, se nos aseguró, no había de permanecer estacionario, y por tanto debía constituirse el clero teniendo en cuenta los millones de conversos que muy pronto harían necesaria la asistencia de pastores protestantes. Bien recuerdo la enérgica frase empleada entonces por mi distinguido amigo, el representante de la Universidad de Oxford. Debemos, dijo, contribuir á la difusión del protestantismo. Hace pocas noches un noble lord por quien yo, en común con toda la Cámara, siento el mayor respeto, el representante de Dorsetshire (1), habló del carácter misionero de la Iglesia de Irlanda. Ahora bien, señor Presidente, no me hubiera extrañado que se hiciera uso de semejante lenguaje en el Consejo de la Reina Isabel cuando la constitución de esta Iglesia se discutía por primera vez. Sir William Cecil ó sir Nicolás Bacon podían muy bien haber dicho: «Es cierto que hay pocos protestantes en Irlanda. Pero cuando consideramos con qué rapidez se ha difundido la teología protestante; cuando recordamos que hace poco más de cuarenta años que Martín Lutero empezó á predicar contra las indulgencias, y cuando vemos que la mitad de Europa está hoy emancipada de la antigua superstición, podemos razonablemente esperar que los Irlandeses seguirán pronto el ejemplo de las otras naciones que han abrazado las doctrinas de la Reforma.» Cecil, pues, y sus colegas, podían naturalmente haber alimentado esta esperanza, y sin el menor absurdo haber hecho preparativos para un suceso que creían probable en el más alto grado. Pero nosotros que hemos visto este sistema en pleno ejercicio desde 1560 hasta 1845, debemos haber aprendido algo más, si no somos incapaces de toda enseñanza.

(1) Lord Ashley.

Doscientos ochenta y cinco años ha estado esta Iglesia trabajando. ¿Qué pudo hacerse por ella en lo relativo á autoridad, privilegios, dotaciones, que no se haya hecho? ¿Ha habido corporación de obispos y sacerdotes en el mundo que recibiera tanto por hacer tan poco? ¡Qué digo! ¿ha habido corporación de obispos y sacerdotes que haya recibido la mitad por hacer doble de lo que éstos hicieron? ¿Y qué hemos sacado de nuestra prodigalidad? ¿Qué, sino la población más celosamente católica que existe en la superficie de la tierra? Estáis en igual situación que hace cien años, donde estabáis hace doscientos años, no victoriosos en los dominios de la antigua fe, sino defendiendo penosamente y con dudoso éxito vuestra propia frontera, vuestra doctrina anglicana. A veces un desertor huye de vuestro lado; otras huye del campo contrario á refugiarse entre vosotros. No sé cuáles serán mayores, si vuestras ganancias ó vuestras pérdidas, pero tampoco merece la pena de averiguarse. En la grande y sólida masa de la población católica no habéis hecho impresión alguna. Helos allí tal como estaban siglos atrás, diez católicos por cada uno de los miembros de vuestra Iglesia establecida. Explicadme esto. A vosotros me dirijo, á los celosos protestantes del otro lado de la Cámara. Explicadme esto según los principios del protestantismo. Si yo fuera católico, fácilmente podría explicarme el fenómeno. Si yo fuera católico, me contentaría con decir que la mano poderosa y el brazo extendido habían salido, según la promesa, á la defensa de la Iglesia inmutable; que Aquel que en lo antiguo tornó en beneficios las maldiciones de Balaam, y exterminó la hueste de Sennaquerib, había confundido señaladamente las artes de heréticos estadistas. Pero ¿qué ha de decir un protestante? Sostiene que, en todo el curso de este largo conflicto, durante el cual diez generaciones han pasado sobre la tierra, la razón y la Escritura han estado del lado del clero oficial. Decidnos, pues, ¿qué significa esta extra-

ña guerra, en la cual la razón y la Escritura, escoltadas por la riqueza, la autoridad, la ayuda del poder civil, no han podido vencer un error condenado y perseguido? Cuanto mayor sea nuestra convicción en la rectitud de nuestras doctrinas, tanto mayor, si somos razonables, debe ser nuestro convencimiento de que nuestra táctica ha sido errónea y que hemos estado poniendo obstáculos á la causa que creíamos defender.

Observad que no es sólo el número comparativo de católicos y protestantes lo que podría justamente darnos materia para serias reflexiones. La calidad, así como la cantidad de los católicos de Irlanda, merece ser tenida en cuenta. ¿Hay algún otro país habitado por una población mixta de católicos y protestantes, donde las doctrinas protestantes hayan sido promulgadas libremente desde largo tiempo en la prensa y en el púlpito, y donde el espíritu católico se mantenga tan vivo como en Irlanda? Yo creo que no. Los Belgas son generalmente considerados como muy celosos y obstinados defensores del catolicismo. Pero no creo que en obstinación ni celo igualen á los Irlandeses. Este es el fruto de tres siglos de arzobispos, obispos, arcedianos, deanes y rectores protestantes. Y sin embargo, ¿dónde está la maravilla? ¿Es este un milagro ante el cual debamos quedar anonadados? En modo alguno. Es un resultado que la humana prudencia debía haber previsto y evitado hace mucho tiempo. Es la natural sucesión del efecto á la causa. Si no la comprendéis, es por no haber comprendido en qué consiste la naturaleza y acción de la Iglesia. Hay partes de la máquina del Gobierno que igual utilidad prestarían siendo aborrecidas, como siendo amadas del pueblo. Un ejército, una escuadra, un servicio preventivo, una fuerza de policía, pueden cumplir su misión con la opinión pública ó en contra de ella. Seamos ó no partidarios del impuesto sobre los granos, las aduanas y los guardacostas impedirán la entrada del

trigo extranjero. La multitud amotinada en Manchester fué dispersada por los soldados, y eso que la intervención de los soldados produjo la mayor indignación. Allí el objeto era producir un efecto material; los medios materiales fueron suficientes, y nada más se necesitó. Pero una Iglesia existe para fines morales. Una Iglesia existe para ser amada, para ser reverenciada, para ser oída con docilidad, para reinar en las inteligencias y los corazones de los hombres. Una Iglesia que es aborrecida es inútil ó menos que inútil; y acuartelar una Iglesia hostil en un pueblo vencido, como podría acuartelarse una soldadesca, es, pues, el más absurdo de los errores. Este error fué cometido por nuestros antepasados. Pusieron una Iglesia en Irlanda exactamente como pusieron guarniciones en las plazas. Las guarniciones prestaron el servicio á que estaban destinadas. El pueblo las miró con disgusto; pero eso no hacía al caso. Tenían sus fortalezas y sus armas, y mantenían sujeta á la raza indígena. Pero la Iglesia no cumplió su misión. Porque para eso eran esenciales el amor y confianza del pueblo.

Haré notar de paso que, aun en circunstancias más favorables, el clero parroquial no es lo más á propósito para hacer prosélitos. La Iglesia de Roma, sea cualquiera nuestra opinión acerca de sus fines, ha demostrado no carecer de sagacidad para la elección de medios: esto lo sabe muy bien. Cuando hace un gran movimiento agresivo—y ha hecho muchos con señalado éxito—emplea, no el clero parroquial, sino una máquina muy diferente. La obligación de los curas párrocos es defender y gobernar lo que ya se ha ganado. Por medio de las Ordenes religiosas, y especialmente de los Jesuítas, han hecho las grandes adquisiciones. En Irlanda el clero parroquial lucha con dos grandes desventajas. Tenían sus dotaciones y eran aborrecidos; tan ricamente dotados, que muy pocos entre ellos se hicieron misioneros; tan profundamente aborrecidos, que

esos pocos tuvieron escaso éxito. Durante largo tiempo se contentaron con recibir los emolumentos de sus beneficios, y descuidaron aquellos medios á los cuales, en otras partes de Europa, debió el protestantismo su victoria. Bien sabido es que de todos los instrumentos empleados por los reformadores de Alemania, de Inglaterra y de Escocia para imponerse al espíritu público, el más poderoso fué traducir la Biblia á las lenguas vulgares. En Irlanda, la Iglesia protestante contaba próximamente cincuenta años de duración cuando se imprimió el Nuevo Testamento en lengua erse. La Biblia entera no se imprimió en esta lengua hasta ciento veinte años después de establecida en Irlanda la Iglesia protestante. Y aun entonces, no se hizo la publicación bajo el patronato de los ricos y ociosos clérigos. Sufragó los gastos un laico, el ilustre Roberto Boyle. Así fueron las cosas un siglo y otro siglo. Swift describió, hace más de cien años, á los prelados de su país, como hombres llenos de riquezas y sumidos en la indolencia, cuya principal ocupación era hacer la corte al Virrey y asistir á los banquetes del Castillo. La única función espiritual, dice, que cumplían, era la ordenación, y cuando veía la calidad de los ordenados, pensaba si no sería mejor que descuidaran esta función como descuidaban todas las demás. Aun viven, señor Presidente, personas que pueden recordar muy bien cómo derrochó las rentas de la más rica sede irlandesa en las orillas del Mediterráneo, un obispo cuyas epístolas, de género muy diferente de las epístolas de San Pedro y San Juan, pueden verse en la correspondencia de lady Hamilton. Abusos como éste no levantaron ninguna queja, no tuvieron ni una reprimenda. En todo este tiempo se encontraba á los verdaderos pastores del pueblo, mal alimentados y mal vestidos, perseguidos por la ley, expuestos á los insultos del último *squire* que se gloriaba con el nombre de protestante, en miserables cabañas, en medio de suciedad y hambre y enfermedades contagiosas,

instruyendo á los jóvenes, consolando á los desdichados, sosteniendo el crucifijo ante los ojos del moribundo. ¿Es extraño que en tales circunstancias la religión católica se haya hecho cada día querer más de un pueblo entusiasta y sensible, y que vuestra Iglesia protestante haya ido perdiendo cada vez más en su estimación? No quiere decir esto que yo haga responsable al clero actual de la Iglesia de Irlanda de las faltas de sus predecesores. ¡No quiera Dios tal! Eso sería la mayor de las injusticias. Sé que se ha efectuado un cambio saludable. No tengo motivo para dudar que, en instrucción y virtud, el clero protestante de Irlanda está al nivel del clero de Inglaterra. Pero en lo relativo á hacer prosélitos están á la misma altura que sus predecesores. Una enemistad de trescientos años tiene apartada la nación de los que debieran ser sus maestros. En resumen, es evidente que la opinión de Irlanda está ya formada, y no ha de seguir dirección diferente, ó por lo menos no ha de cambiar de dirección, con vuestros actuales procedimientos.

Resulta, pues, que esta Iglesia es ineficaz como Iglesia misionera. Pero, aun hay otro fin que, en opinión de algunos hombres eminentes, cumple á la Iglesia realizar. Ese fin ha ocupado muchas veces la atención de políticos prácticos. Pero el primer político especulativo que la señaló distintamente fué Mr. Hume. Éste, como hubiera podido esperarse dadas sus opiniones, trató la cuestión en cuanto se relaciona con la felicidad temporal de la humanidad, y aun puede dudarse que haya acertado al describir cómo afectan á la felicidad temporal de la humanidad las restricciones y consuelos de la religión. Él razonaba de esta manera:—Es peligroso para la paz de la sociedad que el espíritu público se excite violentamente por motivos religiosos. Si adoptáis el sistema voluntario, ó sea la separación de la Iglesia y el Estado, el espíritu público estará continuamente excitado por motivos religiosos. Porque todos

los predicadores, al saber que su pan depende de la popularidad, se acomodarán al gusto de sus oyentes y practicarán todas las artes imaginables con el único fin de cobrar ascendiente sobre su auditorio. Pero cuando el Gobierno paga al ministro de la religión, no tiene motivo urgente para inflamar el celo de los fieles. Cumplirá su deber tal vez con alguna negligencia. Su poder no será muy formidable, y tal cual sea, lo empleará en el sostenimiento de aquel orden de cosas á que debe su bienestar.—Ahora bien, señor Presidente, no es necesario averiguar si la doctrina de Mr. Hume es verdadera ó falsa. Porque de una manera ú otra, no puede ofrecer argumentos que sirvan de base á la defensa de la institución que ahora examinamos. Es evidente que al establecer en Irlanda la Iglesia de la minoría sostenida por el Estado, habéis producido, en el grado más eminente, todos los males que Mr. Hume creía inseparables del sistema voluntario. Recorreríais todo el mundo sin encontrar otro país donde las diferencias religiosas tomen giro tan peligroso para la paz de la sociedad; donde el pueblo llano esté tan sometido á la influencia de sus sacerdotes, ó donde exista separación tan completa entre los sacerdotes que enseñan al pueblo llano y el Gobierno.

Y ahora, señor Presidente, resumiré cuanto dejo dicho. ¿Para qué fin existe la Iglesia de Irlanda? ¿Para instrucción y solaz de la gran mayoría del pueblo? Debéis admitir que la Iglesia de Irlanda no ha alcanzado ese fin. ¿Para convertir á la gran mayoría del pueblo de la religión católica á una forma más pura de cristianismo? Debéis admitir que la Iglesia de Irlanda tampoco ha realizado ese fin. ¿O bien os proponéis el fin imaginado por Mr. Hume, la paz y seguridad de la sociedad civil? Debéis admitir que la Iglesia de Irlanda tampoco ha realizado ese fin. En nombre, pues, del sentido común, decidnos qué buen fin ha realizado esa Iglesia, ó permitidnos llegar á la conclusión á que yo me

veo forzado á llegar, de que es pura y simplemente una mala institución.

Ya sé que no se sigue necesariamente, porque una institución sea mala, que deba ser destruída en el acto. A veces una mala institución llega á apoderarse de los corazones de la humanidad, entrelaza sus raíces con los mismos fundamentos sociales y no puede suprimirse sin grave peligro para el orden, la ley y la propiedad. Por ejemplo, yo tengo á la poligamia por una de las prácticas más perniciosas que existen en el mundo. Pero si el Consejo legislativo de la India presentara una ley prohibiendo la poligamia, yo creería que sus individuos habían perdido el juicio. Medida semejante echaría abajo, de un solo golpe, la vasta fábrica de nuestro Imperio de la India. Pero ¿hay alguna razón semejante para tratar con miramiento á la Iglesia oficial de Irlanda? Esa Iglesia, señor Presidente, no pertenece al número de las malas instituciones que deben respetarse por ser populares y porque su caída sería perjudicial á las buenas instituciones. Es, al contrario, tan odiosa, y su vecindad de tal manera pone en peligro partes importantes de nuestra política, que aun cuando fuera en sí misma una buena institución, habría poderosas razones para suprimirla. El señor que me ha precedido en el uso de la palabra, dijo que no es posible tocar á esta Iglesia sin poner en peligro la unión legislativa. He reflexionado, señor Presidente, sobre punto tan importante, y he llegado á muy diferente conclusión. La cuestión que se trata de determinar es la siguiente:—¿Cuál es la mejor manera de conservar la unión política entre dos paises que tienen religión diferente?—Respecto á este punto tenemos, se me figura, cuanta luz puede dar la historia. No hay suerte de experimento, entre todos los descritos por lord Bacon, que no hayamos ensayado. La filosofía inductiva carece completamente de valor, si no podemos confiar en las lecciones derivadas de una experiencia de más do doscientos

años. Inglaterra ha estado, durante largo tiempo, estrechamente unida con dos naciones menos poderosas que ella, y las cuales profesaban religión diferente. El pueblo escocés es presbiteriano; el pueblo irlandés es católico. Nosotros determinamos imponer por la fuerza la Iglesia anglicana á ambos países. El resultado fué que en ambos se produjera gran descontento. Por último, Escocia se rebeló. Y á esta rebelión siguió la de Irlanda. Las rebeliones escocesa é irlandesa, ocurriendo en un tiempo en que la opinión pública de Inglaterra se hallaba grande y justamente excitada, produjeron aquí la gran rebelión y la caída de la monarquía, de la Iglesia y de la aristocracia. Después de la restauración, otra vez ensayamos el antiguo sistema. Durante veintiocho años, persistimos en la tentativa de imponer el episcopado á los Escoceses; y la consecuencia fué que, durante aquellos veintiocho años, presentaba Escocia temible espectáculo de miseria y depravación. Forman la historia de aquel período la opresión y la resistencia, insurrecciones bárbaras, castigos y asesinatos. Un día una multitud de celosos rústicos se defiende desesperadamente y rechaza á los dragones. Al día siguiente los dragones persiguen y acuchillan á los fugitivos paisanos. Un día es sometido al tormento de aquella maldecida bota un infeliz *covenantario*, hasta que las rótulas le quedan completamente planas. Al día siguiente una banda de enfurecidos fanáticos detiene el carruaje del Primado, le obliga á echar pie á tierra, y mientras grita pidiendo gracia, es asesinado á los pies de su propia hija. Así continuaron las cosas, hasta que, por último, nos acordamos de que las instituciones se hacen para los hombres, y no los hombres para las instituciones. Un Gobierno sabio desistió del vano empeño de mantener una Iglesia episcopal en una nación presbiteriana. Desde aquel momento, las relaciones entre Inglaterra y Escocia se hicieron más íntimas de año en año. Cierto que todavía queda-

ban muchas causas de animosidad. Había una antigua antipatía entre las dos naciones, el efecto de muchos golpes dados y recibidos por ambas partes. Todas las mayores calamidades que habían caído sobre Escocia habían venido de Inglaterra. Los acontecimientos más gloriosos de la historia de Escocia eran victorias obtenidas sobre los Ingleses. Sin embargo, todo resentimiento desapareció rápidamente. La unión de las naciones fué completa. El más anciano de cuantos hoy viven, no recordará haber oído á ningún demagogo indicar siquiera la separación. ¿Creéis que lo mismo hubiera sucedido si, después de la revolución, Inglaterra hubiera continuado en su empeño de imponer á los Escoceses la sobrepelliz y el libro de oraciones? Yo os aseguro que si hubierais intentado el insensato proyecto de realizar la unión religiosa con Escocia, nunca hubierais tenido cordial unión política con ella. Estarían celebrando actualmente reuniones *monstruos* al Norte del Tweed, y otra sala de conciliación, y otro estandarte de revocación con el lema «*Nemo me impune lacessit.*» En efecto, no hubiera llegado nunca Inglaterra á ser la gran potencia que es en la actualidad. Porque Escocia, en vez de ser una adición á la fuerza efectiva del Imperio, hubiera tenido que deducirse de ella. Todas las veces que hemos tenido guerra con Francia ó con España, habría habido una insurrección en Escocia. Nuestro país se habría convertido en un Estado de segunda clase. Iglesia semejante á la que ahora discutimos, constituye un serio obstáculo para el mayor Imperio. Dos Iglesias semejantes, no hay Imperio que pueda soportarlas. Continuasteis gobernando á Irlanda, durante muchas generaciones, como habíais gobernado á Escocia en tiempo de Lauderdale y Dundee. Y ved ahora el resultado. Irlanda ha continuado, es cierto, formando parte del Imperio. Pero sabéis que es fuente de debilidad más bien que de fuerza. Su miseria es un reproche para vosotros. Su descontento duplica los pe-

ligros de la guerra. Con tales hechos á la vista, ¿podéis dudar todavía en cuanto al camino que debéis seguir? Imaginad que un médico asiste á dos enfermos atacados de la misma dolencia. Aplica á los dos igualmente remedios agudos. Ambos empeoran con los mismos síntomas inflamatorios. Cambia entonces el tratamiento de uno de los pacientes, y le da medicinas calmantes. El enfermo revive, mejora de día en día, y al cabo recobra completamente la salud. El otro continúa sujeto al antiguo tratamiento, y de día en día su estado es más alarmante. ¿Qué haría un médico en semejante caso? Y los principios de la filosofía experimental ¿no son los mismos en medicina que en política?

Por eso, señor Presidente, estoy decidido á proponer enérgicas medidas con respecto á la Iglesia oficial de Irlanda. No necesito decir precisamente hasta dónde quisiera ir. No ignoro que en éste, como en otros casos, será necesario consentir en una transacción. Pero cuanto más completa sea la reforma que se proponga, respetando siempre, como estoy seguro que se respetarán, los derechos adquiridos, mayor será mi placer al apoyarla.

No cabe dudar que está inmediata alguna reforma. En muy breve tiempo veremos mitigarse los males que he descrito, si no desaparecen totalmente. Una administración liberal haría esta concesión á Irlanda por un sentimiento de justicia. Una administración conservadora la hará á la vista del peligro. El muy ilustre Baronet ha dado á los Irlandeses una lección que será provechosa. Es una lección que los gobernantes deben explicar lentamente, porque las naciones la aprenden con gran rapidez. Los hechos han demostrado varias veces—casi en términos categóricos nos lo han dicho ahora—que la agitación y la amenaza son los medios á que deben acudir cuantos deseen que el partido que está ahora en el poder ponga remedio á sus males. Tal ha sido, durante largo tiempo, la política de

Inglaterra para con Irlanda; pero seguramente nunca se había declarado con tan indiscreta franqueza. Cuantas épocas se recuerdan con placer al otro lado del Canal de San Jorge, coinciden con alguna época considerada aquí por nosotros como llena de desastres y peligros. A la guerra de América y á los voluntarios debió su independencia el Parlamento irlandés. A la guerra de la Revolución francesa debieron los católicos de Irlanda la franquicia electoral. En vano todos los grandes oradores y estadistas de dos generaciones trataron de que se suprimieran las inhabilitaciones de los católicos, Burke, Fox, Pitt, Windham, Grenville, Grey, Plunkett, Wellesley, Grattan, Canning, Wilberforce. Argumentos y discusiones fueron infructuosos. Aplicóse, por último, con valentía y habilidad, presión de clase más enérgica, y en seguida desaparecieron todas las dificultades. La *Asociación Católica*, la elección de Clare, el temor de la guerra civil, produjeron el Acta de Emancipación. Otra vez se levantó el grito de ¡abajo el papismo! Esta vez salió victorioso. Una facción que había censurado en los términos más duros la templada administración de los virreyes whigs, y que se había propuesto despojar á todos los católicos del derecho electoral, subió al poder. Uno de los jefes de aquel partido había conseguido grandes aplausos declamando contra los servidores del papismo. Otro había calificado de extraños á seis millones de Irlandeses católicos. Un tercero había declarado públicamente su convicción de que se acercaba el tiempo en que los protestantes de todas las sectas, se verían obligados á unir estrechamente sus fuerzas contra las usurpaciones de los católicos. De tales hombres no esperábamos nada que no fuese opresión é intolerancia. Nos encontramos agradablemente sorprendidos por la serie de medidas conciliadoras propuestas por el Gobierno. Pero en medio de nuestra alegría no podemos menos de pedir alguna explicación á tan extraordi-

nario cambio. Se nos contesta diciendo que los *meetings monstruos* de 1843 fueron formidables, y que nuestras relaciones con América se encuentran en un estado muy poco satisfactorio. Hay que consultar la opinión pública de Irlanda, hay que tratar con respeto la religión de Irlanda, no porque los más rudimentarios principios de justicia y humanidad prescribieran con igual fuerza esta conducta cuando calumniabais á lord Normanby y presentabais, en medio de aclamaciones, vuestro *bill* contra los electores de Irlanda, sino porque Mr. O'Connell y Mr. Polk os tienen llenos de inquietud. Señor Presidente, con vergüenza, con tristeza, y añadiré, con desaliento, escucho semejante lenguaje. Hasta aquí había censurado los *meetings monstruos* de 1843. Había censurado la manera cómo Mr. O'Connell y otros representantes irlandeses se habían separado de esta Cámara. Yo no les hubiera calificado con las mismas palabras empleadas en ocasión anterior por el ilustrado miembro del Parlamento que representa á Bath. Pero, en el fondo, estaba conforme con él. Yo consideré altamente honroso para mi ilustre amigo el representante de Dungarvon, y para los de Kildare y Roscommon, y el de la ciudad de Waterford, que tuvieran el valor moral de atender al servicio de esta Cámara y darnos la valiosísima ayuda que, por diferentes conceptos, en tan buenas condiciones nos podían prestar. Pero ¿qué he de decir ahora? ¿Cómo podré negar por más tiempo que el lugar donde un representante irlandés puede servir mejor á su país es la Sala de la Conciliación? ¿Cómo he de esperar que ningún católico irlandés se muestre apesadumbrado al saber que nuestras relaciones exteriores se encuentran en situación alarmante, ó se regocije al oir que todo peligro de guerra ha desaparecido? Yo invoco el testimonio de los conservadores de esta Cámara, y les pregunto: ¿Adónde vamos por este camino? Yo les pregunto: ¿Cuál es el fin de una política que tiene por principio fundamental no dar nada

á la justicia y darlo todo al temor? Se nos ha acusado de haber pactado con los agitadores irlandeses. Pero yo os desafío á demostrarnos que hemos hecho alguna vez, ó hacemos actualmente á Irlanda, una sola concesión que no esté en estricta conformidad con nuestros principios declarados. Podéis, pues, confiar cuando os decimos que hay un punto en el cual nos detendremos. Nuestro lenguaje con los Irlandeses es como sigue: «Habéis pedido la emancipación, y como estaba de acuerdo con nuestros principios, os hemos ayudado á obtenerla. Deseasteis un sistema municipal de elección popular, como el que existe en Inglaterra; vuestro deseo nos pareció razonable, é hicimos cuanto nos fué posible por que lo consiguierais. La concesión que ahora se discute para el Colegio católico de Maynooth es, en nuestra opinión, muy justa, y haremos cuanto esté en nuestra mano por obtenerla, aun cuando nos costara la popularidad y los asientos del Parlamento. La Iglesia establecida en vuestra isla, tal como está constituída, es un mal de que con justicia os quejáis. Lucharemos por que ese mal desaparezca. La revocación de la unión sería, en nuestro sentir, fatal para el Imperio, y nunca consentiremos en ella; nunca, aunque el país se viera rodeado de peligros tan grandes como los que le amenazaron cuando sus colonias de América, y Francia, y España, y Holanda, se aliaron contra ella, y cuando la neutralidad armada del Báltico disputó sus derechos marítimos; nunca, aunque otro Bonaparte estableciera su campo á la vista del castillo de Dover; nunca, hasta que todo se arriesgara y se perdiera; nunca, hasta que el mundo se agitara por el último esfuerzo del gran pueblo inglés al defender su puesto entre las naciones.» Esta es, señor Presidente, la verdadera política. Cuando se concede, conceded francamente. Cuando neguéis algo, negadlo con resolución. De esta manera, lo que deis será recibido con gratitud, y en cuanto á lo que neguéis, los

que vean que no es empresa fácil ni segura arrancarle por la fuerza, darán treguas á su esperanza, y con el tiempo también á su deseo. Pero hay una manera de negar que sólo sirve para excitar el deseo, y una manera de conceder que sólo inspira desprecio; y tal precisamente es el procedimiento descubierto por el actual Ministerio. ¿Cómo he de dudar que en pocos meses se volverá á poner en movimiento la misma máquina que hace diez y seis años arrancó á los hombres que hoy están en el poder la ley de emancipación, y que acaba de obtener de ellos el *bill* que examinamos? ¿Quién puede decir en qué consistirá el primer sacrificio? Por mi parte, creo firmemente que si los actuales Ministros permanecen en el poder cinco años más, y si llegamos á tener—¡Dios no lo permita!—una guerra con Francia ó con América, la Iglesia establecida de Irlanda, tendrá que desaparecer. El muy ilustre Baronet presentará una proposición inspirada en igual sentido de las que repetidas veces ha hecho mi distinguido amigo el representante de Sheffield. Nuevamente le abandonarán sus partidarios; nuevamente habrá de luchar con las dificultades suscitadas por sus enemigos. No faltará algún honrado Lord de la Tesorería, resuelto á dejar su puesto, antes que obrar en contra de los principios de toda su vida. Pero no será difícil encontrar un sucesor dispuesto á cambiar radicalmente de opinión en el término de doce horas. Tal vez se me ocurrirá, al mismo tiempo que apoye sinceramente el *bill*, aventurarme á decir algo acerca de la consecuencia y de la importancia de mantener á gran altura la moralidad política. Otra vez me dirá el muy ilustre Baronet que su único deseo es hacer triunfar la proposición, y que no está dispuesto á contestar á ataques personales. Y el señor Canciller de Hacienda traerá el *Diario de Sesiones*, leerá á la Cámara mi discurso de esta noche, y muy lógicamente deducirá que no debo acusar á los Ministros de inconsecuencia, pues gracias á mi conocimiento de su

carácter y principios, había anunciado á la letra la naturaleza y alcance de esa inconsecuencia.

Señor Presidente, he creído de mi deber censurar con energía la práctica de conceder en tiempos de público peligro lo que obstinadamente se rehusa en tiempos de pública tranquilidad. Estoy dispuesto hace ya largo tiempo á conceder mucho, muchísimo, á Irlanda. Pero si la *Sociedad para la Revocación de la Unión* se disolviera mañana, y si el primer correo nos trajera noticia de haberse arreglado de la manera más amigable y honrosa todas nuestras diferencias con los Estados Unidos, no concedería á Irlanda ni más ni menos de lo que hubiera de concederle si estuviéramos en vísperas de una rebelión como la de 1798, si estuviéramos sosteniendo guerra en la frontera del Canadá, y si treinta navíos franceses fueran al encuentro de nuestra escuadra en el Canal de San Jorge. Doy mi voto, con toda el alma, á la enmienda de mi distinguido amigo. Solicita que hagamos á Irlanda una concesión que, en justicia, le corresponde hace ya tiempo, y que aun puede hacerse ahora magnánima y dignamente. Sé que os negaréis á hacerla ahora, como también sé que la haréis más adelante. La haréis como se han hecho á Irlanda todas las concesiones. La haréis cuando su efecto sea, no apaciguar, sino estimular la agitación. La haréis cuando sea mirada, no como un gran acto de justicia nacional, sino como una confesión de debilidad nacional. La haréis de tal manera y en ocasión tal, que habrá razón sobrada para preguntar qué es lo que ha hecho más daño, si vuestra larga negativa ó vuestra tardía y forzada concesión.

INTERVENCIÓN DEL ESTADO EN LA EDUCACIÓN DEL PUEBLO.

DISCURSO

pronunciado en la Cámara de los Comunes en 19 de abril de 1847.

En 1847, solicitó el Gobierno, de la Cámara de los Comunes, un crédito de cien mil libras esterlinas con destino á la educación del pueblo. En 19 de abril, lord John Russell, habiendo expuesto las razones de esta petición, propuso como orden del día la formación de un Comité de subsidios. Mr. Thomas Duncombe, miembro del Parlamento por Finsbury, presentó la siguiente enmienda·

«Antes de que esta Cámara otorgue la concesión de credito alguno, destinado á poner en práctica el proyecto de educación nacional, según se contiene en las minutas de la Comisión del Consejo de educación de agosto y diciembre últimos, cuyas minutas han sido presentadas á ambas Cámaras del Parlamento de orden de S. M., se nombrará una comisión que informe acerca de la justicia y utilidad de tal proyecto y de su probable coste anual, así como de investigar si los reglamentos presentados no aumentan indebidamente la influencia de la Corona, invadiendo las funciones constitucionales del Parlamento é interviniendo en las convicciones religiosas y derechos civiles de los súbditos de S. M.»

El siguiente discurso fué pronunciado para combatir esta enmienda. Después de un debate de tres noches, Mr. Thomas Duncombe obtuvo permiso para retirar la última parte. Puesta á votación la parte primera, fué rechazada por 372 votos contra 47.

No os admirará, señor Presidente, que sea tan grande mi deseo de hablar esta noche. El primer deber que he

cumplido, como miembro de la Comisión del Consejo encargado de la superintendencia de la instrucción pública, fué dar mi voto al proyecto que el señor representante de Finsbury solicita que sea rechazado por la Cámara. Yo pertenezco al número de los que en todas partes del Reino y actualmente en el Parlamento, han sido acusados de atacar con pretextos especiosos las libertades civiles y religiosas del pueblo. Es, pues, natural, que aproveche la primera oportunidad para vindicarme de tan grave cargo.

El señor representante de Finsbury habrá de perdonarme si en las observaciones que tengo que hacer á la Cámara no sigo, con todo rigor, el orden de su discurso. La verdad es que una mera contestación al discurso pronunciado por él, no sería defensa de mi conducta ni de la de mis colegas. Confieso mi sorpresa de que, persona de su ilustración é ingenio pronunciara, en esta ocasión, discurso semejante. Una gran cuestión de principios tiene agitada la nación del uno al otro extremo. El Gobierno se ha decidido ya en pro de uno de los partidos contendientes. El señor representante de Finsbury se adelanta como electo y confiado campeón de un gran partido que sostiene ideas contrarias. Esperábamos oirle una exposición detallada de los propósitos de aquellos en cuyo nombre se levanta á hablar. Pero, con gran asombro nuestro, apenas ha aludido á la controversia que tiene devidida toda la nación. Nos ha entretenido con burlas y anécdotas personales; ha hablado mucho de cosas de puro detalle; pero debo decir que después de escuchar con gran atención todo lo que ha dicho, no he sido capaz de descubrir si, en el único punto importante que se discute, está de acuerdo con nosotros ó con aquel grande y activo cuerpo de protestantes disidentes contrario á nosotros. Ha vuelto á tomar asiento sin pronunciar una palabra por la cual sea posible descubrir si piensa que el Estado debe ó no intervenir en la educación popular. Sin embargo, sobre ese punto, desde hace algunas se-

manas, escribe, lee, habla, escucha, piensa y hace peticiones la nación entera; y esa cuestión es la que ahora el Parlamento, cumpliendo con su deber, se dispone á decidir. Una vez establecida la cuestión, yo creo que habrá muy poco que discutir. Si no fuera de competencia del Estado intervenir en la educación del pueblo, la intervención recomendada por la comisión deberá naturalmente rechazarse. Si fuera deber y derecho del Estado atender á la educación del pueblo, muy pocas palabras serán necesarias para demostrar la frivolidad de las objeciones presentadas á nuestro plan.

Seguiré camino muy diferente del que ha elegido el señor diputado. Manifestaré, de la manera más clara, mi opinión sobre la gran cuestión de principios que estudiadamente ha eludido, y apoyaré mi opinión con razones que me parecen incontestables.

Creo, señor Presidente, que el Estado tiene derecho y deber de proporcionar medios de educación al pueblo llano. Esta proposición me parece existir implícitamente en cuantas definiciones se han dado, hasta ahora, de las funciones de un Gobierno. Acerca de la extensión de esas funciones ha habido notable diferencia de opinión entre personas de talento eminente. Sostienen algunos que incumbe al Gobierno intervenir en todas las partes del sistema de la vida humana: reglamentar el comercio con privilegios y prohibiciones, reglamentar los gastos por medio de leyes suntuarias, reglamentar las letras con la censura, y las creencias religiosas por medio de una inquisición. Otros dan en el extremo contrario, y asignan al Gobierno esfera de acción muy limitada. Pero la más limitada de cuantas hasta ahora han asignado á los Gobiernos todas las escuelas de filosofía política, es suficientemente amplia para mi propósito. En un punto convienen todos los contendientes. Reconocen unánimemente que es deber de todo Gobierno proveer á la seguridad de las vidas

y haciendas de los individuos que componen la nación.

Admitido esto, ¿puede negarse que la educación del pueblo llano es medio eficacísimo de atender á la seguridad de nuestras personas y haciendas? Conteste por mí Adam Smith á esa pregunta. Su autoridad, siempre de gran peso, es en este punto acreedora á especial respeto por lo mucho que le disgustaban los Gobiernos aficionados á intervenir y mezclarse y poner su mano en todo. Opinaba que se dejasen en entera libertad la literatura, las artes y las ciencias. No era partidario de que hubiera Iglesia oficial. Opinaba que el Estado no debía intervenir en la educación de los ricos. Pero nos ha dicho expresamente que es preciso establecer una distinción, particularmente en una sociedad comercial de civilización muy adelantada, entre la educación de los ricos y la de los pobres. Dice que la educación de los pobres es materia muy de la competencia de la república. Así como el magistrado debe intervenir para impedir que la lepra cunda entre el pueblo, así también debe tratar de detener los progresos de la perversión moral, inseparable de la ignorancia. Y no puede descuidarse el cumplimiento de este deber sin peligro de la paz pública. Si dejáis á la multitud sin instrucción, se corre verdadero peligro de que las animosidades religiosas produzcan los más terribles desórdenes. ¡Los más terribles desórdenes! Tales son las mismas palabras de Adam Smith. Apenas había dado este aviso á nuestros gobernantes, cuando se cumplió su predicción de una manera que jamás olvidaremos. Hablo de los motines de 1780 contra el papismo. No conozco en la historia prueba mayor del principio que dice que la ignorancia del pueblo pone en peligro la existencia y la hacienda de todas las clases. Sin el menor motivo de queja, cediendo á las excitaciones de un loco, cien mil personas se levantan en insurrección. Durante una semana entera, reina la anarquía en la ciudad más grande y más rica de

toda Europa. El Parlamento es sitiado. Vuestro predecesor ocupa temblando su asiento, y espera á cada instante ver caer la puerta á los golpes del populacho, cuyos rugidos se oyen alrededor de todo el edificio. Los Pares son arrojados de sus coches. Los obispos revestidos del traje de su jerarquía tienen que huir por los tejados. Las capillas de los embajadores extranjeros, edificios que hace sagrados el derecho internacional, son destruidas. La casa del Chief Justice es demolida. Los hijos del primer Ministro, niños de corta edad, obligados á dejar el lecho y sin dejarles tomar otros vestidos, conducidos al cuartel de caballería de la guardia, único asilo seguro contra la furia de la multitud. Abrense las puertas de las prisiones. Ladrones, salteadores, asesinos, vienen á engrosar las filas de la muchedumbre que los ha puesto en libertad. Treinta y seis incendios hay á un tiempo en Londres. Luego viene la venganza. Contad todos los infelices muertos á tiros. ahorcados, aplastados, que se embriagaron hasta morir en los rios de ginebra que bajaban de Holborn Hill, y veréis que se han ganado y perdido batallas sin el sacrificio de tantas vidas. ¿Y cuál fué la causa de esta calamidad, calamidad que en la historia de Londres figura al lado de la gran peste y el gran fuego? La causa fué la ignorancia de una población que en la vecindad de palacios, teatros y templos había crecido tan ruda y estúpida como cualquier tribu de pintados caníbales de Nueva Zelanda, podría decir, como cualquier hato de bestias del mercado de Smithfield.

El ejemplo es notable, pero no es único. A la misma causa han de atribuirse los motines de Nottingham, el saqueo de Bristol, todos los daños causados por Ludd y Swing y Rebeca; bellas y costosas máquinas hechas pedazos en Yorkshire, almacenes y depósitos de grano ardiendo en Kent, cercas y edificios derribados en Gabel (1).

(1) El incendio del castillo de Nottingham y los motines de

¿Pudieran haberse hecho semejantes cosas en un país donde el espíritu del trabajador hubiera sido cultivado por la educación, donde se le hubiera enseñado á encontrar placer en el ejercicio de su entendimiento, á reverenciar á su Hacedor, á respetar la autoridad legítima, y al mismo tiempo á buscar reparación á males positivos por medios constitucionales y pacíficos?

Este es, pues, mi argumento. El Gobierno tiene obligación de proteger nuestras personas y haciendas contra todo peligro. La grosera ignorancia del pueblo es causa principal de peligro para nuestras haciendas y personas; luego el Gobierno tiene obligación de cuidar que el pueblo no sea groseramente ignorante.

¿Y cuál es la alternativa? Concédese universalmente que el Gobierno debe proteger de alguna manera nuestras vidas y haciendas. Suprimiendo la educación, ¿qué medios quedan? Quedan aquellos medios cuyo empleo sólo la necesidad puede justificar; medios dolorosísimos, no sólo para los culpables, sino para los inocentes que están unidos con los culpables. Quedan los fusiles y bayonetas, la flagelación en la piqueta, las prisiones celulares, las colonias penales, los patíbulos. Ved, pues, el estado de la cuestión. Tenemos un fin que, según todos hemos convenido, los Gobiernos tienen obligación de alcanzar. Sólo hay dos medios de conseguirlo. Uno de ellos consiste en mejorar la condición de los hombres, hacerlos más prudentes y más felices. El otro consiste en hacerlos infames y miserables. ¿Puede dudarse acerca del camino que se ha de

---

Bristol ocurrieron á fines de 1831, á consecuencia de haber rechazado el *Bill de Reforma* la Cámara de los Lores. Los ludditas destruyeron gran número de máquinas á principios del siglo. *Swing* era el nombre con que familiarmente se designaba á los incendiarios de los depósitos de grano en 1830, así como *Rebeca* se aplicaba á los alborotadores de Gales que echaron abajo los portazgos en 1843.—N. del T.

preferir? ¿No es extraño, no es casi increíble que personas piadosas y benévolas hayan expuesto con toda gravedad la doctrina de que el magistrado está obligado á castigar y no está obligado á enseñar? Á mí me parece clarísimo que todo el que tiene derecho á ahorcar tiene derecho á educar. ¿Podemos pensar sin remordimiento y vergüenza, que más de la mitad de los infelices que fueron ahorcados en Newgate, en nuestro tiempo, podían haber sido dichosos; que más de la mitad de los que ahora están en nuestras cárceles podrían hallarse disfrutando de libertad y haciendo buen uso de ella; que un infierno en la tierra, como la isla de Norfolk, no hubiera existido nunca si hubiéramos gastado, en formar y educar á los hombres en la honradez, la mitad de lo que gastamos en perseguir y torturar malvados?

Yo os suplico con gran insistencia que examinéis una relación contenida en el apéndice al tomo primero de las minutas de la comisión. Hablo del informe hecho por Mr. Seymour Tremenheare sobre el estado de aquella parte del Monmouthshire que está habitada por una población que principalmente se ocupa en el trabajo de las minas. Encontró que en este distrito, á fines de 1839, de once mil niños que estaban en edad de ir á la escuela, ocho mil no iban nunca; y en cuanto á la mayor parte de los tres mil restantes, casi lo mismo que no asistir á escuela alguna era que concurriesen á los miserables tugurios, donde inviduos que debían ser discípulos todavía, hacían que enseñaban. En general, no tenían para su empleo mas que una cualidad, que consistía en no servir en absoluto para ninguna otra cosa. Eran mineros inválidos ó vendedores arruinados. En sus escuelas, todo era suciedad y ruido y confusión. De cuando en cuando cesaba de pronto, durante dos minutos, la gritería de los muchachos, merced á las furiosas amenazas del maestro; pero muy pronto volvía á comenzar. La instrucción que allí se daba era de la clase más ínfima. De cada diez escuelas, apenas había una donde hu-

biera un solo mapa. Y así era como permitíais que se formara el espíritu de una gran población. Y ved ahora los efectos de vuestra negligencia. Los bárbaros habitantes de esta comarca se alzan en insensata rebelión contra el Gobierno. Salen de sus valles y llegan á Newport. Hacen fuego sobre las tropas de la Reina. Hieren á un magistrado: los soldados hacen fuego á su vez, y gran número de estos infelices pagan con la vida su crimen. ¿Pero es suya toda la culpa? ¿Es extraño que hayan prestado oído á la única enseñanza que tuvieron? ¿Cómo podéis censurarles, vosotros que no os tomasteis la molestia de darles instrucción, por dar oídos al demagogo que trabajó hasta alucinarlos? Los vencimos, como era natural. Fueron castigados. No podíamos hacer otra cosa. Es preciso mantener el orden, que la propiedad sea protegida, y desde el punto en que habíamos abandonado el mejor camino de tener tranquila á toda esta gente, nos vimos en la necesidad de tenerlos tranquilos por el temor de la espada y de la horca. ¿Pero puede darse necesidad más cruel? ¿Y quién de nosotros correría el riesgo de hallarse otra vez en la misma necesidad?

Digo, pues, que la educación del pueblo, no sólo es un medio, sino el medio mejor de realizar lo que, en opinión de todos, es uno de los fines principales del Gobierno; y siendo esto así, no alcanzo á comprender cómo hay quien dispute gravemente que el Gobierno no tiene que intervenir para nada en la educación del pueblo.

Aumenta la confianza que tengo en mi opinión, el recuerdo de que así opinaron también los más grandes legisladores, estadistas y políticos de todas las naciones y todos los tiempos, juntamente con los más ilustres campeones de la libertad civil y religiosa, y muy en especial, aquellos cuyos nombres fueron un tiempo tenidos en gran veneración por los protestantes disidentes de Inglaterra. Podría citar muchos de los nombres más respetables del mundo antiguo; pero más bien citaré el ejemplo de aquel país que los

partidarios del sistema voluntario nos presentan siempre como modelo. Volved la vista á aquellos días en que la pequeña sociedad que ha venido á formar la opulenta é ilustrada república de Massachusetts empezó á existir. Nuestros modernos disidentes no se atreverían á hablar, en són de burla, de aquellos puritanos cuyo espíritu Laud y su Tribunal eclesiástico no pudieron subyugar; de aquellos puritanos que abandonaban la casa y la familia y todas las comodidades y refinamientos de la vida civilizada, atravesaban el Océano y se iban á morar en las selvas entre fieras y salvajes, antes que cometer el pecado de hacer en la casa de Dios un gesto que creían podía serle desagradable. ¿Creyeron aquellos bravos desterrados, incompatible con la libertad civil ó religiosa que el Estado tomara á su cargo la educación del pueblo? No, señor; una de las primeras leyes establecidas por los colonos puritanos fué que, tan pronto en cada ciudad hubiera el Señor aumentado hasta cincuenta el número de casas, una de ellas se consagrase á enseñar á leer y escribir, y que en las ciudades de cien casas hubiera una escuela de gramática. Siempre han sostenido los descendientes de los que hicieron esta ley, que las autoridades públicas estaban obligadas á proporcionar al pueblo medios de instrucción. Y no está limitada esta doctrina á la Nueva Inglaterra. «*Educad al pueblo*,» era la primera amonestación de Penn á la colonia fundada por él. «*Educad al pueblo*,» fué el postrer consejo de Washington á la nación que había salvado. «*Educad al pueblo*,» era lo exhortación de Jefferson. Y cito á Jefferson con peculiar placer, porque entre todos los hombres eminentes de que hay memoria, sin exceptuar al mismo Adam Smith, Jefferson fué el que más aborreció cuanto tuviera apariencia de intervención por parte del Gobierno. Sin embargo, la principal ocupación de sus últimos años fué establecer un buen sistema de educación oficial en Virginia.

Y contra autoridad como esta, ¿qué pueden objetar los que piensan de otro modo? ¿Podéis mencionar un solo filósofo eminente, un solo hombre que se haya distinguido por su celo en favor de la libertad, de sus semejantes y de la verdad, que desde el principio del mundo hasta la convocación de este Parlamento haya sostenido vuestras doctrinas? Lo único que podéis oponer á la voz unánime de los sabios y los buenos de todos los siglos, en ambos hemisferios, es una queja que se oyó por vez primera hace algunos meses, y á la cual no podéis unir vuestras voces sin condenar, no sólo á todos aquellos cuya memoria declaráis tener en veneración, sino vuestra misma conducta anterior.

Esta nueva teoría política tiene, por lo menos, el mérito de la originalidad. Puede expresarse de este modo. Todos los hombres han vivido hasta hoy completamente equivocados en cuanto á la naturaleza y objeto del Gobierno. La gran verdad oculta á todas las generaciones precedentes, y revelada, por fin, en el año de 1846, á algunos ministros y ancianos, muy respetables todos, de congregaciones disidentes, es como sigue. El Gobierno es simplemente un gran verdugo. El Gobierno no debe hacer nada sino por medios duros y degradantes. La única ocupación del Gobierno es encerrar, azotar, fusilar, acuchillar y estrangular. Es tiranía odiosa en un Gobierno intentar impedir el crimen ilustrando la inteligencia y elevando el sentimiento moral del pueblo. Puede un estadista, en el curso de una generación, convertir aldeas miserables en grandes puertos de mar y ciudades manufactureras. Puede saber que del carácter de la vasta población reunida en aquellas maravillosas ciudades depende la prosperidad, la paz, la existencia misma de la sociedad. Pero no debe pensar en formar ese carácter. Será un enemigo de la libertad pública, si intenta impedir que aquellos cientos de millares de compatriotas suyos lleguen á encontrarse en estado salvaje. Podrá,

sí, edificar cuarteles y más cuarteles para atemorizarlos. Si se alzan en armas, podrá enviar caballería que los acuchille; podrá mandar hacer fuego sobre ellos, podrá ahorcarlos, descuartizarlos, todo lo que quiera menos darles ilustración. Podrá ver, y estremecerse cuando lo vea, en toda la extensión de grandes distritos rurales, millones de niños que pasan de la infancia á la virilidad, tan ignorantes, tan esclavos de los apetitos sensuales como las bestias del campo. No importa. Será traidor á la causa de la libertad civil y religiosa si no se cruza de brazos mientras absurdas esperanzas y malas pasiones llegan á su madurez en aquel terreno estéril. Debe aguardar hasta el día de la recolección. Debe aguardar hasta que llegue la *jaquería*, hasta que el incendio devore las granjas, y las máquinas trilladoras sean hechas pedazos; y entonces empieza su ocupación, que simplemente se reduce á enviar un pobre salvaje ignorante á la cárcel del condado, á mandar otro á los antípodas, y un tercero á la horca.

Tal es, señor Presidente, la nueva teoría de gobierno expuesta por primera vez en 1846, por algunas personas de gran nota entre los disidentes de Inglaterra. Cuesta trabajo comprender cómo pueden haber caído en error tan absurdo y pernicioso personas de buen talento y excelentes intenciones, pues yo admito, desde luego, que hay personas de esas cualidades entre los defensores de esta teoría. Sólo se me ocurre una explicación. Me inclino á creer que es esto un ejemplo de cuánto puede la gran ley de la reacción. Acabamos de salir victoriosos de una larga y obstinada lucha en favor de la libertad de comercio. Mientras la victoria estuvo indecisa, se habló y se escribió mucho acerca de las ventajas de la libre concurrencia y de los peligros de permitir que el Estado legisle en materias que deben quedar á la iniciativa individual. Esto hizo nacer en la mente de aquellas personas que se dejan guiar por palabras, y no están habituadas á hacer distinciones, una

predisposición á aplicar á cuestiones políticas y morales, principios que sólo tienen aplicación en cuestiones mercantiles. No contenta esta gente con haber obligado al Gobierno á ceder una provincia malamente usurpada, quieren ahora arrancarle un dominio que le pertenece en virtud de un derecho nunca puesto en duda, y el cual no se puede disputar con la menor apariencia de razón. «Si la libre concurrencia, dicen ellos, es buena en el comercio, también lo será aplicada á la educación. La provisión de otras cosas, del azúcar, por ejemplo, se deja enteramente libre para que se adapte á las necesidades de la demanda; y la consecuencia es que tenemos el azúcar en mejores condiciones que si el Gobierno se encargara de proporcionarlo. ¿Por qué hemos de dudar, pues, que la enseñanza sin la intervención del Gobierno, no ha de ajustarse á las necesidades de la demanda?»

Nunca se ha establecido más falsa analogía. El tener ó no tener azúcar concierne tan solo al individuo. Pero el tener instrucción importa á sus vecinos y al Estado. Si no tiene dinero para pagar el azúcar, tendrá que privarse de él; pero en modo alguno puede admitirse que si no puede pagar su educación haya de dejársele sin ella. Entre los ricos y sus maestros puede haber, como dice Adam Smith, libre concurrencia. Los maestros de música y los maestros de italiano podrán quedar sujetos á las necesidades de la demanda. Pero ¿qué va á ser de los millones de personas demasiado pobres para sufragar por sí solas los servicios de un mediano maestro de escuela? Bien es verdad que hemos oído decir que esos millones de personas no se quedarán sin maestros, merced á la libre concurrencia de almas benéficas que emularán en prestar este servicio á la humanidad. Es indudable que hay muchas personas caritativas que gastan su tiempo y su dinero de la manera más laudable, en fundar y sostener escuelas; y podéis decir, si os place, que hay concurrencia para hacer bien. Pero

no nos dejemos alucinar por palabras. No vayamos á creer que esta competencia se parece á la que es producida por el deseo de riqueza y el temor de ruina. Hay una gran diferencia, seguramente, entre la rivalidad de los filántropos y la de los tenderos de ultramarinos. El tendero sabe que si sus géneros son peores que los de otras tiendas, tendrá que ir pronto ante el Tribunal de quiebras, y su mujer y sus hijos no tendrán otro refugio que el asilo de mendicidad: sabe que si su tienda llega á adquirir buena fama, podrá poner coche y comprar una quinta; y esto le mueve á hacer cosas en cuya comparación resulta lánguido lo que hacen, aun gentes muy caritativas, por servir á los pobres. Extraña alucinación sería, en verdad, legislar, suponiendo que el hombre se ocupa de sus semejantes tanto como de sí mismo.

O mucho me engaño, señor Presidente, ó los argumentos que demuestran que no debe el Gobierno dejar al cuidado de particulares la defensa del país, muestran igualmente que tampoco debe el Gobierno dejar á particulares el cuidado de la educación nacional. En este punto, mister Hume ha establecido la ley general con admirable buen sentido y perspicacia. Quiero decir David Hume, no el representante de Montrose, si bien estoy seguro de que éste aprobará las ideas de su ilustre homónimo (1). David Hume dice, precisamente, que la mayor parte de las artes y oficios que existen en el mundo, producen tan gran ventaja y placer á los individuos que los ejercen, que el magistrado puede tranquilamente dejar al cuidado individual el sostenimiento de esas artes y oficios. Pero añade que hay ocu-

(1) Esta explicación del orador indica, indudablemente, que fué llamado al orden por alguno, creyendo que, contra la práctica parlamentaria, aludía Macaulay á un miembro del Parlamento, designándolo por su nombre y no por el del distrito que representaba.—N. del T.

paciones que, si bien altamente útiles y aun absolutamente necesarias á la sociedad, no contribuyen al placer peculiar ó á la utilidad especial de ningún individuo. La profesión militar es un ejemplo. En casos como éste, dice Hume, el Gobierno debe intervenir. Debe encargarse de reglamentar estas profesiones, y estimular el celo de las personas que las abrazan por medio de recompensas honoríficas y pecuniarias.

Parécame, pues, señor Presidente, que por la misma razón que el Gobierno debe inspeccionar y recompensar al soldado, debe también inspeccionar y recompensar al maestro de escuela. Hablo aquí, naturalmente, del maestro de escuela del pueblo. Nadie negará que su profesión es útil, que su profesión es necesaria. Y sin embargo, es evidente que sus servicios no serán remunerados equitativamente, si la remuneración ha de quedar á cargo de aquellos á quienes enseña, ó ha de depender de los donativos de las personas caritativas. ¿Ofrece esto alguna duda? Mirad á los hechos. Decís que las escuelas se multiplicarán y estarán florecientes, sólo con que el Gobierno retire su intervención. ¿Acaso no se ha abstenido el Gobierno de intervenir en las escuelas durante largo tiempo? ¿No se ha dejado todo durante muchos años al esfuerzo individual? Si es cierto que la educación, como el comercio, prospera más á medida que el magistrado interviene menos, el pueblo de Inglaterra sería actualmente el que estuviera mejor educado de todo el mundo. Nuestras escuelas serían escuelas modelos. Todas tendrían una pequeña biblioteca, bien escogida, excelentes mapas, un pequeño aparato que sirviera con precisión á los experimentos de la filosofía natural. La persona adulta que no supiera leer y escribir, sería señalada con el dedo, como el gigante O'Brien ó el Conde Polaco. Nuestros maestros de escuela serían tan notablemente expertos en cuanto se relaciona con la enseñanza, como nuestros fabricantes de cuchillería ó de tejidos de algodón, ó

como nuestros ingenieros, cada uno en sus respectivas ocupaciones. Como clase, gozarían de gran consideración, y los productos de su trabajo serían tan crecidos, que no sería difícil encontrar personas de carácter respetable y educación esmerada que quisieran ocupar las vacantes.

Ahora bien: ¿nos encontramos, por ventura, en este caso? Leed las acusaciones de los jueces, las resoluciones de los grandes jurados, las relaciones de los funcionarios públicos, las de las asociaciones voluntarias. Todos refieren la misma ignominiosa y triste historia. Coged las relaciones de los inspectores de cárceles. En la casa de corrección de Hertford, entre setecientos presos, la mitad no sabían leer en absoluto, y sólo ocho sabían leer y escribir bien. De ocho mil presos que habían pasado por la cárcel de Maidstone, sólo cincuenta sabían leer y escribir bien, y aun era menor la proporción de los que reunían estas condiciones en la cárcel de Coldbath-Fields. Pasemos de los registros de las cárceles á los registros de matrimonios. En el año de 1844 hubo próximamente ciento treinta mil casamientos. Más de cuarenta mil novios y de sesenta mil novias firmaron con una señal en vez del nombre. por no saber escribir. La tercera parte casi de los hombres y la mitad de las mujeres, que están en lo mejor de la juventud, que han de ser padres de la generación inmediata, que han de tener parte importante en la formación de las inteligencias de los ingleses de esa generación, no saben escribir sus nombres. Recordad también que aunque los que no saben firmar deben ser groseramente ignorantes, se puede saber escribir el nombre y sin embargo tener muy poca instrucción. Decenas de millares de personas que sabían escribir sus nombres, habían recibido, según toda probabilidad, la desdichada enseñanza de una escuela de primeras letras. Ya sabemos lo que es semejante establecimiento, la mayor parte de las veces: una habitación llena de sucie-

dad, sin luz, sin aire, con un montón de leña en un rincón, pollos y gallinas en otro; y como único material de enseñanza, un libro de lectura destrozado y una pizarra rota; los maestros, el desecho de todas las demás profesiones, criados sin colocación, buhoneros arruinados, gente que no sabe resolver un problema de regla de tres, que no podría escribir una carta sin cometer faltas de ortografía, gente que no sabe si la tierra es una esfera ó un cubo, para quien Jerusalén lo mismo puede estar en Asia que en América. Y á tales hombres, á personas á quienes ninguno de nosotros confiaría la llave de la bodega, hemos confiado la inteligencia de la nueva generación, y con la inteligencia de la nueva generación, la libertad, la felicidad, la gloria de la patria.

¿Ponéis en duda la exactitud de esta descripción? Yo presentaré testimonio tal, que, estoy seguro, no os atreveréis á rechazarlo. Saben cuantos me escuchan el lugar importante que ocupa entre los disidentes la *Congregational Union* y cuánto se ha distinguido Mr. Edward Baines entre los que se oponen á la enseñanza oficial. Una comisión de la *Congregational Union* publicó el año pasado un informe sobre la educación. Recibió la *Union* el informe, y la persona que propuso que se recibiera fué Mr. Edward Baines. En el informe encontramos el siguiente pasaje: «Fácilmente, si se creyera necesario, se podrían revelar á esta asamblea hechos que manifiestan la ignorancia y rebajamiento de la parte descuidada de nuestra población, tanto niños como adultos, así en las ciudades como en los distritos rurales. Noticias particulares comunicadas á la mesa, observaciones é investigaciones personales de las diferentes localidades, con los documentos publicados en el *Archivo General*, y las relaciones del estado de las cárceles en Inglaterra y Gales, publicadas por orden de la Cámara de los Comunes, contienen datos bastantes para que desaparezcan todas nuestras pretensiones al hablar de

lo que se ha hecho por las clases más humildes, y avergonzarnos de que los hijos de Inglaterra hayan estado abandonados tanto tiempo, y presenten á la vista del ilustrado viajero de otras comarcas tan triste espectáculo de negligencia, descuido de sus facultades mentales, y degradación intelectual.» Nada hay más exacto. Cuantas noticias he podido obtener confirman lo dicho por la *Congregational Union*. Creo que la ignorancia y degradación de una gran parte de la sociedad á que pertenecemos, debe hacernos avergonzar de nosotros mismos. Creo que un viajero ilustrado de Nueva York, de Ginebra ó de Berlín se llenaría de asombro al ver tanta barbarie al lado de tanta riqueza y civilización. Pero ¿no es extraño que los mismos que nos dicen en tan enfático lenguaje que es vergonzoso el estado de la educación del pueblo, se obstinen en decirnos que con un sistema de libre concurrencia el pueblo recibirá educación excelente? Todavía esta mañana, los que se oponen á nuestro plan hacían circular una hoja donde confiadamente anuncian que la libre concurrencia hará todo lo necesario con tal de que aguardemos pacientemente. ¡Aguardar con paciencia! Estamos aguardando desde el tiempo de la Heptarquia. ¿Cuánto nos queda aún que aguardar? ¿Hasta el año 2847, ó hasta el 3847? No negaréis que, hasta ahora, cuantas veces se ha hecho el experimento ha salido mal. ¿Y por qué? ¿Ha sido ensayado en circunstancias desfavorables? No, por cierto; ha sido ensayado en la más rica y en la más libre y en la más caritativa de todas las naciones de Europa. ¿Se ha ensayado en pequeña escala? Tampoco: ascendió á millones el número de los sometidos á él. ¿Se ha ensayado muy poco tiempo? Nada de eso, pues ha durado siglos enteros. La causa del mal resultado parece ya bien clara. Todo nuestro sistema ha sido malo. Hemos aplicado el principio de la libertad de concurrencia á un caso al cual ese principio no es aplicable.

Pero, señor Presidente, si el estado de la parte meridional de nuestra Isla me ha proporcionado un argumento poderoso, en el estado de la parte septentrional encontraré otro que, si es posible, resultará todavía más decisivo. Hace ciento cincuenta años, era Inglaterra una de las naciones más prósperas y mejor gobernadas del mundo. Escocia era tal vez la más atrasada, la más pobre de cuantas aspiraban al título de civilizadas. El nombre de Escocés se pronunciaba entonces con desprecio entre los Ingleses. Los mejores estadistas de Escocia contemplaban el degradante estado de sus pobres compatriotas con un sentimiento parecido á la desesperación. Sabido es que Fletcher de Saltoun, hombre de valor é instrucción, que había sacado su espada por la libertad, que por la libertad había sufrido proscripción y destierro, tan disgustado y desalentado estaba por la miseria, la ignorancia, la ociosidad, el desconocimiento de toda ley del pueblo llano, que llegó á proponer que se redujeran á la esclavitud muchos millares de los que se encontraban en tal situación. Creía él que sólo la disciplina que mantenía el orden y hacía adelantar el trabajo entre los negros de una colonia azucarera, el látigo y el cepo únicamente, serían bastante poderosos á apartar de sus hábitos de indolencia y bandidaje á los vagabundos que infestaban toda Escocia, y obligarles á sustentarse con el producto de su trabajo. Por eso, á raíz de la Revolución, publicó un folleto en el cual recomendaba vivamente, impulsado, en mi sentir, por sentimientos patrióticos y humanitarios, recomendaba á los Estados del Reino este remedio radical, único que, en su opinión, haría desaparecer el mal. A los pocos meses de la publicación de aquel folleto, se aplicó un remedio muy diferente. El Parlamento de Edimburgo aprobó una ley para el establecimiento de escuelas parroquiales. ¿Y qué consecuencias produjo esta medida? Un adelanto en el carácter moral é intelectual del pueblo, tal como no se había visto nunca en

el mundo. Pronto, á pesar del rigor del clima, á pesar de la esterilidad de la tierra, llegó á ser Escocia un país que no tuvo que envidiar á las comarcas más favorecidas del globo. Donde quiera que iba un Escocés—y había muy pocas partes del mundo á donde no fuese,—llevaba consigo lo que constituía su superioridad. Si era llamado á desempeñar un empleo público, se abría camino hasta llegar al más alto puesto. Si trabajaba en una fábrica de cerveza ó en una factoría, pronto llegaba á ser el capataz. Si ponía una tienda, su comercio había de ser el mejor de la calle. Si se alistaba en el ejército, no tardaba en ganar los galones de sargento. En las colonias era el más rico hacendado.

En el siglo XVII se hablaba en Londres de los Escoceses como solemos hablar nosotros de los Esquimales. El Escocés del siglo XVIII era objeto, no de desprecio, sino de envidia. Era voz general que donde quiera que fuese, su parte había de ser la mejor; que ya estuviera con Ingleses ó con Irlandeses, era tan seguro que había de sobreponerse, como lo es que el aceite se sobrepone al agua. ¿Y qué es lo que había producido esta gran revolución? El aire de Escocia era tan frío como antes, y tan peladas como antes continuaban las rocas del país. Todas las cualidades naturales del Escocés eran las mismas, ahora, que cuando hombres ilustrados y benévolos aconsejaban que se le azotase como á una bestia de carga para obligarle al trabajo diario. Pero el Estado le había dado educación. Aquella educación no era, es cierto, en todos respectos, lo que debiera ser. Pero así y todo, había hecho más por las heladas y áridas orillas del Forth y el Clyde que el terreno más fértil y el clima más favorable habían hecho por Capua y Tarento. ¿Hay algún miembro de esta Cámara, por grande que sea su adhesión á la doctrina de que el Gobierno no debe intervenir en la educación del pueblo, que se levante y diga que, en su opinión, los Escoceses serían actualmente un pueblo

más feliz y más ilustrado, si durante las cinco últimas generaciones se le hubiera dejado entregado á sus propias fuerzas, en la cuestión de enseñanza?

Digo, pues, señor Presidente, que si la ciencia del gobierno es ciencia experimental, la cuestión está decidida. Nos hallamos en condiciones de aplicar el procedimiento inductivo, según las reglas establecidas en el *Novum Organum*. Tenemos dos naciones unidas estrechamente, que habitan la misma isla, descienden de la misma raza, hablan la misma lengua, están gobernadas por el mismo soberano y la misma legislatura, profesan, en lo esencial, la misma doctrina religiosa, y tienen los mismos aliados y los mismos enemigos. De estas dos naciones, la una hace ciento cincuenta años figuraba, por su opulencia y civilización, en el más alto rango entre los pueblos de Europa; la otra en el más bajo. La nación opulenta y civilizada deja la educación del pueblo á la libre concurrencia. En la nación semibárbara y pobre, emprende el Estado la educación del pueblo. De aquí resulta que los primeros son los últimos, y los últimos pasan á ocupar el lugar de los primeros. El pueblo llano de Escocia—inútil sería disimular la verdad—ha dejado atrás al pueblo llano de Inglaterra. La libre concurrencia, puesta en práctica con toda suerte de ventajas, ha producido efectos de que, como dice la *Congregational Union*, debemos avergonzarnos, y que deben hacernos perder en opinión de todos los extranjeros ilustrados. La educación del Estado, ensayada en las circunstancias más desfavorables, ha producido un adelanto á que sería difícil encontrar paralelo en cualquier época ó país. Experimento como éste parecería concluyente en cirugía ó química, y concluyente, en mi sentir, debe parecer también en política.

Tales son, señor Presidente, las razones que me han convencido de que es deber del Estado atender á la educación del pueblo. Con la firme convicción de esta verdad,

no vacilaré en proclamarla aquí y fuera de aquí á pesar de los gritos de los agitadores. El resto de mi tarea es cosa fácil. Porque una vez admitido el gran principio sustentado por mí, fácilmente se desvanecerán las objeciones presentadas á los detalles de nuestro proyecto. Las examinaré en el mismo orden en que aparecen en la enmienda presentada por el señor representante de Finsbury.

La primera de sus objeciones se refiere á los gastos de la enseñanza. En verdad, señor Presidente, ninguna persona en cuya opinión sea deber nuestro formar las inteligencias de la nueva generación, considerará excesiva la cantidad de cien mil libras para semejante propósito. Considerando la cuestión desde el punto de vista más humilde, considerando los seres humanos como productores de riqueza, la diferencia entre una población inteligente y una población estúpida, calculada en libras, chelines y peniques, es más de cien veces mayor que la suma propuesta. Y todavía hay más. Por cada libra que ahorréis en la edución, tendréis que gastar cinco en persecuciones, cárceles y establecimientos penales. Yo no puedo creer que la Cámara, que nunca ha escaseado el dinero que se destinaba á mantener el orden y proteger la propiedad por medio de penas y castigos, siga conducta diferente cuando se le propone realizar el mismo objeto haciendo al pueblo mejor y más instruído.

La otra objeción presentada contra nuestro plan consiste en decir que aumentará la influencia de la Corona. Esta suma de cien mil libras podrá emplearse, según teme el señor representante, en corrupción y negocios indecorosos. Los maestros de escuela que voten á los candidatos ministeriales participarán de la concesión; los que voten contra el Ministerio en vano pedirán asistencia. Señor Presidente, nunca hubiera presentado esta objeción el diputado por Finsbury, si se hubiera tomado la molestia de estudiar debidamente las minutas que ha comba-

tido. Proponemos que esta parte de los gastos públicos se ponga en libramientos que harán moralmente imposibles los abusos que anuncia. No sólo habrá los libramientos ordinarios, que se consideran suficientes para impedir la malversación de los muchos millones que anualmente se conceden para el ejército, la armada y la artillería; no sólo vendrán los Ministros de la Corona á solicitar anualmente el voto de esta Cámara, y estarán preparados á dar cuenta de la inversión de la cantidad votada el año anterior, sino que después de haber satisfecho á la Cámara, después de habérseles votado la concesión, aun no podrán distribuir el dinero según les parezca conveniente. Todo lo que hagan por cualquier maestro tendrá que hacerse de concierto con aquellas personas que, en el distrito donde el maestro vive, se interesan por la educación y contribuyen con sus recursos particulares á sufragar los gastos que ocasiona. Cuando el señor diputado por Finsbury teme que tratemos de corromper á los maestros, olvida, primero, que no son nombrados por nosotros; segundo, que no podemos quitarles sus empleos; tercero, que personas completamente independientes de nosotros pueden, sin nuestro consentimiento, dejarlos cesantes; y cuarto, que sin la recomendación de esas personas no podemos nosotros concederles nada. Obsérvese también, que semejante recomendación no será de esas que las personas de buen natural conceden fácilmente á todo el que se las pide, ni tampoco se parecerán á las que el Secretario del Tesoro suele recibir. Por cada libra que nosotros paguemos, en virtud de las recomendaciones, tendrán que pagar dos libras los que recomiendan. También tendrán que dar casa al maestro antes de obtener para él la concesión de dinero público. ¿Qué probabilidad hay aquí de que esto se convierta en arma política? Es bastante común, sin duda, que todo miembro del Parlamento que vota con el Gobierno solicite para los que le han ayudado á ganar la elección, em-

pleos en consumos ó en aduanas. Pero semejantes peticiones cesarían si la respuesta fuera: «Vuestro amigo tendrá un puesto de cincuenta libras anuales, si le dais casa y le ponéis una renta de cien libras al año.» Y pregunto de nuevo: ¿qué probabilidad hay de que esto sea un arma política? ¿Quién impedirá, dicen algunos disidentes de Leeds, á un Gobierno tory, á un Gobierno partidario del alto clero, hacer uso de esta concesión parlamentaria para corromper á los maestros de nuestro distrito, é inducirles á emplear toda su influencia en favor de un candidato tory y partidario del alto clero? Pues bien, señor Presidente, los disidentes de Leeds tienen en su mano el poder de impedirlo. Que se suscriban para sostener las escuelas; que tengan parte en su dirección; que se nieguen á recomendar á la Comisión del Consejo á todo maestro sospechoso de haber votado alguna vez por motivos de corrupción; y de este modo habrán conseguido su objeto. Nuestro plan, en rigor, es una serie de trabas. Mi única duda es si no parecerán demasiado numerosas y demasiado fuertes. Para la parte general de nuestra conducta hay la traba ordinaria, la traba del Parlamento. Y respecto á aquellas minuciosidades que no es posible que esta Cámara trate de investigar, estará limitada nuestra acción, en todas las ciudades y distritos rurales, por consejos formados de personas independientes, celosas por la causa de la educación.

Es lo cierto, señor Presidente, que no se ha ocurrido todavía á los que más gritan contra nuestro plan examinar en qué consiste. Veo que una persona que debiera estar más enterada, no se ha avergonzado de decir públicamente, que nuestro proyecto costará á la nación dos millones de libras anuales y que paralizará todos los esfuerzos de los individuos para educar al pueblo. Ambas afirmaciones se hacen juntamente y sin tomar aliento. Y sin embargo, si el autor hubiera leído nuestro proyecto antes de atacarlo, habría visto que sus predicciones son contradictorias; que no pue-

den cumplirse ambas á un tiempo; que sin los esfuerzos individuales el país no tendrá que pagar nada; y que si tuviera que pagar dos millones, sería porque los individuos habrían desplegado vigor tan maravilloso é increíble, que diera por resultado reunir cuatro millones, importe de contribuciones voluntarias.

La otra objeción hecha por el señor representante de Finsbury es que hemos obrado de una manera anticonstitucional y que hemos invadido las funciones del Parlamento. Diríase que á sus ojos la Comisión del Consejo es una asamblea ilegal. A veces la llama corporación elegida por sí misma, y otras veces corporación nombrada de propia autoridad. Señor Presidente, estas palabras carecen de significación. Decir que la Comisión es un cuerpo elegido por sí mismo, es como si se dijera que la Dirección de Comercio *(Board of Trade)* se elige también á sí misma. Es una corporación nombrada por la Reina; y al nombrarla, Su Majestad ha ejercido, de acuerdo con su Consejo de Ministros responsables, una prerrogativa tan antigua como la monarquía. Pero dice el señor representante: el procedimiento constitucional hubiera sido obtener una ley del Parlamento. ¿Y por qué razón? Porque solo una ley del Parlamento puede legalizar lo que es ilegal. Pero ¿quién ha oído nunca que se necesitara una ley del Parlamento para legalizar lo que sin disputa era legal? Naturalmente, si deseáramos expulsar del país á cualquier extranjero ó tener presos á enemigos del Gobierno sin someterlos á un proceso, tendríamos que obtener una ley del Parlamento que nos diera facultades para hacerlo. Pero ¿por qué habríamos de solicitar una ley del Parlamento que nos permitiera hacer lo que puede hacer cualquiera, lo que el señor diputado puede hacer si quiere? ¿Hay alguna duda de que él ó cualquiera otra persona pueda suscribirse á una escuela, dar un estipendio á un ayudante ó pagar una pensión de retiro á un preceptor que haya prestado buenos servi-

cios? Lo que cualquier súbdito puede hacer, también puede hacerlo la Reina. Suponed que sus recursos particulares fueran tan grandes, que le permitieran emplear cien mil libras en esta obra benéfica; ¿tendría necesidad de una ley del Parlamento que le permitiera hacerlo? Cada una de las partes de nuestro proyecto puede legalmente ser puesta en práctica por cualquier persona, soberano ó súbdito, que tenga deseo de hacerlo y medios para ello. No tenemos el dinero, y por eso venimos á solicitarlo, en forma rigurosamente constitucional, de la Cámara de los Comunes. El procedimiento que hemos adoptado se ajusta á todos los precedentes que hay en este punto, así como también á todos los principios. Hay escuelas militares. No fué necesaria una ley del Parlamento que autorizara el establecimiento de esas escuelas. Lo que se necesitó fué la concesión de un crédito para sostenerlas. Cuando yo fuí Ministro de la Guerra, hube de hacer presente á S. M. la situación en que se encontraban las hijas de sus soldados. Muchas de estas niñas acompañaban á los regimientos, por lo cual su educación se descuidaba de una manera lastimosa. S. M. otorgó magnánimamente una orden para que hubiera en cada cuerpo una escuela de niñas. No fué necesaria ley del Parlamento, porque era perfectamente legal establecer una escuela donde las niñas aprendieran á leer y escribir, á coser y á guisar. Yo mismo hubiera podido establecerla si fuera bastante rico para ello. Del Parlamento sólo tuve que solicitar el dinero. Pero habré de pedir perdón á la Cámara por discutir punto tan claro.

En otra de las objeciones presentadas contra nuestro proyecto se alega que intervenimos en las convicciones religiosas de los súbditos de S. M. Hase indicado algunas veces, si bien jamás se ha podido probar, que la Comisión del Consejo se mostraba muy favorable á la Iglesia oficial. He leído cuidadosamente y reflexionado lo que dicen las minutas, y ojalá todos los que han empleado su elocuen-

cia en combatirlas, hubieran hecho otro tanto. Digo que las he leído y meditado con toda calma, y me han parecido redactadas con imparcialidad ejemplar. Los beneficios que ofrecemos sirven igualmente para personas de todas las religiones. Igual autoridad tendrán los protectores de las escuelas que pertenezcan á alguna secta de protestantes disidentes, que los que pertenezcan á la Iglesia oficial. Las mismas condiciones de elegibilidad se exigen para ser ayudante, en el muchacho que asiste á una congregación, y el mismo estipendio ha de recibir, que el que frecuenta la catedral. Los mismos emolumentos tendrá el maestro disidente que el que no lo sea, y pasado el mismo tiempo de servicio obtendrá, en igualdad de condiciones, el mismo retiro. Yo desearía que en vez de tantas frases vagas acerca de la libertad religiosa y los derechos de conciencia, se contestara á esta sencilla pregunta. Supongamos que en una de nuestras grandes ciudades hubiera cuatro escuelas, una de la Iglesia oficial, otra de los independientes, otra baptista, y la cuarta wesleyana: ¿qué ayuda honorífica ó pecuniaria se daría, por nuestro plan, á la escuela partidaria de la Iglesia oficial, que no se diera también á las otras tres? ¿No es bien claro que, si por negligencia ó mala administración, llega á encontrarse en mal estado la escuela anglicana, mientras que las disidentes florecen, éstas recibirán dinero público y aquella no?

Admito que en aquellos distritos rurales que por su pobreza no puedan sostener más de una escuela, la doctrina religiosa á que pertenezca la mayoría tendrá alguna ventaja sobre las demás sectas. Pero esto no es culpa nuestra. No podéis aspirar á que nuestra imparcialidad traspase los límites de lo posible. Si en una parroquia donde hubiera novecientos anglicanos y cien disidentes, se estableciera una escuela anglicana, si los disidentes de aquella parroquia fueran muy pobres para fundar otra escuela, es indudable que la escuela anglicana recogería cuantos be-

neficios confiere nuestro proyecto, mientras los disidentes no tendrían ventaja alguna. Pero obsérvese que, en este arreglo, no hay parcialidad, por motivos de religión, en favor de la Iglesia oficial. Los anglicanos reciben dinero público, no por ser anglicanos, sino por formar la mayoría de la parroquia. Si los disidentes no reciben nada, no es por ser disidentes, sino por ser una pequeña minoria. Habrá distritos donde suceda lo contrario, donde haya escuelas disidentes y no las haya anglicanas. En tales casos, á los disidentes va toda nuestra protección sin que toque parte alguna á los anglicanos. Pero, señor Presidente, yo no debiera decir que nada gana el anglicano con un sistema que da buena educación á los disidentes, ó que nada gana el disidente con un sistema que da buena educación á los anglicanos. No es tan profunda nuestra adhesión á la Iglesia anglicana, ni á ninguna Iglesia disidente, que llegue á hacernos olvidar que somos Ingleses y cristianos. Todos, anglicanos, presbiterianos, independientes, baptistas, tenemos interés en una cosa: en que la gran mayoría del pueblo sea rescatada de la ignorancia y de la barbarie. He mencionado el motín de lord Jorge Gordon. Aquel motín empezó, es cierto, contra los católicos; pero mucho antes de que los tumultos se hubieran apaciguado, no había en Londres protestante de alguna importancia que no temiera por su casa, por su persona, por su vida, por las vidas de los que le eran más caros. Dice el señor diputado por Finsbury que pretendemos hacer pagar una educación que no ha de reportar beneficio alguno. Niego que haya un hombre honrado y diligente en el país, que no obtenga algún beneficio, de vivir entre hombres honrados y diligentes, más bien que entre alborotadores y vagabundos. Esto es tan importante para todos como la defensa de nuestras costas.

Suponed que yo dijera: ¿por qué me hacéis pagar contribución para fortificar á Portsmouth? Si el pueblo de

Portsmouth no se cree seguro sin bastiones y rebellines que pague ingenieros y albañiles que los construyan. ¿Por qué he de soportar la carga de obras que no me reportan ventaja alguna? Contestariais, y con gran justicia, que no hay persona en toda la Isla para quien no sean ventajosas estas obras, ya resida dentro de la ciudad ó no. Y así como todos, sin distinción del lugar de la Isla donde habiten, están obligados á contribuir al sostenimiento de aquellos arsenales que nuestra común seguridad exige, así también todos están obligados, sea cualquiera la secta á que pertenezcan, á contribuir al sostenimiento de las escuelas, de las cuales, no menos que de nuestros arsenales, depende la seguridad general.

Llego á las últimas palabras de la enmienda. El señor representante de Finsbury teme que nuestro plan afecte á los derechos civiles de los súbditos de S. M. No alcanzo á comprender cómo pueda perjudicar á los derechos civiles de un individuo, el saber leer y escribir, multiplicar y dividir, y aun tener algunos conocimientos de historia y geografía. Una cosa resulta claramente, y es que personas sumidas en la ignorancia, en la cual, según nos asegura la *Congregational Union*, se encuentran gran número de nuestros compatriotas, sólo de nombre pueden ser libres. No considero necesario que se nombre una comisión encargada de investigar si el saber es aliado ó enemigo de la libertad. Debo declarar que no es buen amigo del pueblo el que desea concederle un privilegio que lo haría todopoderoso, retirándole, sin embargo, aquella instrucción, sin la cual su poder sería una maldición para ellos y para el Estado.

Tal es, señor Presidente, mi defensa. Contra la voz de nuestros acusadores, apelo lleno de confianza al país, á quien debemos dentro de poco rendir cuentas de nuestra administración. Apelo, con más confianza todavía, á las generaciones futuras, que, al disfrutar todos los beneficios

de un sistema imparcial y eficaz de instrucción pública, difícilmente podrán creer que los autores de ese sistema hayan tenido que luchar con una oposición obstinada y vehemente, y con más dificultad podrán creer todavía, que esa oposición se les hizo en nombre de la libertad civil y religiosa.

ÍNDICE.

BIBLIOTECA CLASICA.

CADA TOMO EN RÚSTICA **tres pesetas** Y ENCUADERNADO EN TELA **cuatro pesetas**

Los pedidos al administrador, D. José Santaló, Colegiata, 6, bajo, Madrid.

OBRAS PUBLICADAS.

	Tomos.
HOMERO. — *La Iliada*, traduccion en verso de Hermosilla.......	3
CERVANTES.— *Novelas ejemplares y Viaje del Parnaso*........	2
HERODOTO.—*Los nueve libros de la Historia*, traduccion del Padre Pou........................	2
ALCALA GALIANO.—*Recuerdos de un anciano*.................	1
VIRGILIO. — *La Eneida*, traduccion en verso de Caro..........	2
— *Las Eglogas*, traduccion en verso de Hidalgo. — *Las Geórgicas*, traduccion en verso de Caro.	1
MACAULAY. — *Estudios literarios, históricos, políticos, biográficos y críticos*............	5
— *Historia de la Revolucion de Inglaterra*. .... Traduccion de Juderías Bénder.	4
QUINTANA.— *Vidas de españoles celebres*.......................	2
CICERON.— *Obras completas*, traducción de Menéndez Pelayo....	7
SALUSTIO.—*Conjuracion de Catilina.—Guerra de Jugurta*, traduccion del infante D. Gabriel...	1
TACITO.—*Los anales*............	2
— *Las historias*, traduccion de D. Carlos Coloma..............	1
POETAS BUCOLICOS GRIEGOS.— traduccion en verso del obispo de Linares........................	1
PLUTARCO.—*Las vidas paralelas*, traduccion de Ranz Romanillos.	5
ARISTOFANES. — *Teatro completo*, traduccion de Baráibar......	3
QUEVEDO.—*Obras satíricas y festivas*.........................	1
MANZONI. — *Los novios*, traduccion de D. Juan Nicasio Gallego .	1
— *Observaciones sobre la Moral Católica*. traducción de F. Navarro y Calvo...............	1
ESCHYLO.— *Teatro completo*, traduccion de D. Fernando Brieva Salvatierra.................	1

	Tomos.
DUQUE DE RIVAS.—*Conjuracion de Nápoles*....................	1
CALDERON.—*Teatro selecto*, con estudio crítico de Menéndez Pelayo........................	4
HURTADO DE MENDOZA.—*Obras en prosa*..................... ...	1
SCHILLER.—*Teatro completo*, traduccion de Mier...............	5
JULIO CESAR.—*Los comentarios*, traducción de Goya Muniain....	2
XENOFONTE.— *Historia de la entrada de Cyro el Menor en Asia*, traducción de Diego Gracián....	1
—*La Cyropedia ó Historia de Cyro el Mayor*.....................	1
MILTON.— *Paraiso perdido*, traducción en verso de Escoiquiz.	2
LAMARTINE. — *Civilizadores y Conquistadores*..............	2
LUCIANO.—*Obras completas*, traducción de D. Cristóbal Vidal..	1
ODAS DE PINDARO, traducidas en verso por el Obispo de Linares..	1
ARRIANO.—*Expediciones de Alejandro*. traducción de Baráibar.	1
HEINE. — *Poemas y fantasías*, traducción en verso de Herrero.	
SUETONIO. — *Los doce Césares*: traducción de Norberto Castilla.	1
MANUEL DE MELO. — *Guerra de Cataluña*.....................	1
SÉNECA.—*Epístolas Morales*, traducción de D. Francisco Navarro y Calvo............................	1
—*Tratados filosóficos*, traducción del licenciado Pedro Fernández Navarrete y D. Francisco Navarro y Calvo.	2
POETAS LIRICOS GRIEGOS.—Traducción en verso de los Sres. Baráibar, Menéndez Pelayo, Conde, Canga-Argüelles y Castillo y Ayensa............................	1
POLIBIO. — *Historia Universal*, traducción de D. A. Rui Bamba..	3
OVIDIO. — *Las Heroidas*, traducción de Diego Mexia...........	1

EN PREPARACIÓN.